



XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

DOCUMENTO DE RESULTADOS

"El rol del Juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad".

Tercera Ronda de Talleres

Panamá (República de Panamá), del 28 al 30 de octubre de 2009





La Cumbre se mueve...
Si Vd. se mueve...

Secretaría Permanente



ÍNDICE

1. PRELIMINAR	5
2. INTRODUCCIÓN	7
3. LA TERCERA RONDA DE TALLERES	13
4. LOS GRUPOS DE TRABAJO	27
1.2. PROYECTO CREACIÓN DE UN CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO	46
1.3. PLAN DE TRABAJO	67
1.4 DOCUMENTO DE REPORTE DE ACTIVIDAD	87
1.5. ANEXOS:	93
II. GRUPO DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE UN MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE RELACIONES ENTRE LOS PODERES JUDICIALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	127
2.1 PROYECTO	127
2.2 PLAN DE TRABAJO	145
2.3 DOCUMENTO DE REPORTE DE ACTIVIDAD	176
2.4 ANEXOS	180
III GRUPO DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE UN PORTAL IBEROAMERICANO DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO Y WEB SOCIAL	190
3.1. PROYECTO	190
3.2 PLAN DE TRABAJO	223
3.3 DOCUMENTO DE REPORTE DE ACTIVIDAD	226
3.4 ANEXOS;	230
IV GRUPO DE TRABAJO "GESTIÓN DE DESPACHO Y ORALIDAD"	242
4.1 PROYECTO	242
4.2 PLAN DE TRABAJO	248
4.3 DOCUMENTO DE REPORTE DE ACTIVIDAD	260
4.4 ANEXOS:	266
V GRUPO DE TRABAJO - PLAN IBEROAMERICANO DE ESTADÍSTICA JUDICIAL (2ª PARTE)	



5.1 PROYECTO.....	350
5.2 PLAN DE TRABAJO	353
5.3 DOCUMENTO DE REPORTE DE ACTIVIDAD	354
5.4 ANEXO	358
VI GRUPO DE TRABAJO COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE HIJOS DE CUMBRES	410
6.1 PLAN DE TRABAJO	410
6.2 DOCUMENTO DE REPORTE DE ACTIVIDAD	424
6.3 ANEXOS:	428
VII GRUPO DE TRABAJO "III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA"	442
7.1 PROYECTO PREPARATORIO	442
5. REPORTAJE FOTOGRÁFICO TERCERA RONDA DE TALLERES.....	458



1. PRELIMINAR

En ejercicio de las funciones de apoyo, coordinación y documentación que corresponden a las Secretarías Pro Tempore (Uruguay) y Permanente (España), se pone a disposición de todos los expertos que han asistido a la primera, segunda y tercera ronda de talleres, y de los coordinadores nacionales, el presente documento de resultados, que se compone de tres partes:

- a) **"Introducción"**, destinada a ofrecer una información de carácter general sobre los procesos de trabajo de la Cumbre,
- b) **"La Tercera Ronda de Talleres"**, dedicada básicamente a exponer cuales han sido los objetivos y la metodología de trabajo del evento, y
- c) **"Los Grupos de Trabajo"**, en la que se recogen los concretos proyectos, los planes de trabajo que se previeron para la ronda de talleres, los listados de expertos asistentes, así como otra documentación adicional en algunos casos, y finalmente los reportes de actividad y resultados elaborados por los coordinadores de grupo tras sesionar en Panamá.

Así pues, al final del apartado correspondiente a cada grupo de trabajo, encontrará los RESULTADOS alcanzados por cada grupo a través del reporte de actividad y los anexos respectivos.

Esperamos y deseamos que este documento sea de utilidad para documentar y transparentar los resultados alcanzados tras esta tercera ronda de talleres y quedamos a su disposición para cualquier aclaración, sugerencia o cuestión relacionada con el mismo.

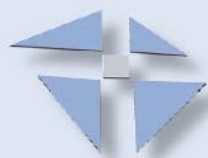
JORGE CARRERA
(Sec. Permanente)

FERNANDO TOVAGLIARE
(Sec. Pro Tempore)





Cumbre Judicial Iberoamericana



Trabajamos para usted

Secretarías Permanente y Pro Tempore

2. INTRODUCCIÓN

La Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que articula la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la comunidad iberoamericana de naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos. Reúne en su seno a los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos.

El principal objetivo de la Cumbre Judicial Iberoamericana es la "adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático"

En su formato actual, la Cumbre Judicial Iberoamericana es el resultado de la fusión o convergencia, a partir del mes de junio de 2004, de dos estructuras



anteriores: la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

La Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia fue a su vez el resultado de un proceso que se inició en Madrid en el año 1990, y continuó en sucesivas ediciones durante los años 1993 y 1997 (ambas en Madrid), 1998 y 1999 (ambas en Caracas), 2000 (en Canarias), 2002 (en Cancún) y 2004 (en El Salvador). Por su parte, el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura celebró en Honduras, en el año 2004, su IV reunión plenaria, después de celebrarse las anteriores en Sucre (1998), Barcelona (2000) y Zacatecas (2002).

La Cumbre Judicial Iberoamericana cuenta con sus normas de funcionamiento interno, así como con una Secretaría Permanente, actualmente desempeñada por el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España. Su función es coordinar y prestar asistencia a la Secretaría Pro-tempore, que recae en los países anfitriones de las sucesivas ediciones, encargados de la organización de los eventos.

Como resultados más relevantes ya alcanzados pueden citarse:

La aprobación del Estatuto del Juez Iberoamericano, que aspira a ser el paradigma o referente que identifique los valores, principios, instituciones, procesos y recursos mínimos necesarios para garantizar que la función jurisdiccional se desarrolle en forma independiente, defina el papel del juez en el contexto de una sociedad democrática y estimule los esfuerzos que en ese sentido desarrollan los Poderes Judiciales de la región.

La aprobación de la Carta de Derechos del Usuario de la Justicia, con vocación de enumeración exhaustiva de todos los derechos que asisten a todas aquellas personas que requieran el servicio de administración de justicia en el ámbito iberoamericano.

La aprobación del Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, concebido como un referente básico en sede de deontología profesional para los jueces iberoamericanos.

La constitución de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, encargada no sólo de contribuir a fortalecer la conciencia ética judicial de los jueces iberoamericanos, sino también de asesorar a los diferentes poderes judiciales y consejos de la judicatura iberoamericanos, así como a la propia cumbre, en materia de deontología aplicada al ámbito jurisdiccional, así como de facilitar la difusión y desarrollo de la ética judicial a través de publicaciones y actividades diversas.



El haber liderado el proceso de elaboración de las denominadas "Reglas de Brasilia" para favorecer el acceso a la Justicia de los grupos en condición de vulnerabilidad, en cuyos trabajos se incorporaron otras redes tales como la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, la Federación Iberoamericana del Ombudsman, y la Unión Internacional de Barras y Asociaciones de Abogados.

La aprobación de las "Reglas de Brasilia" sobre seguridad jurídica en el área iberoamericana.

La constitución y mantenimiento del Aula Iberoamericana. Programa de capacitación, dirigido a jueces y magistrados iberoamericanos, con el que mediante un sistema de becas concedidas por el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, se persiguen, entre otros, los siguientes objetivos:

1. Puesta a disposición de la comunidad jurídica iberoamericana de la experiencia en materia de formación judicial.

2. Aproximación de los vínculos existentes entre las Cortes y Tribunales Supremos y Consejos de la Judicatura de los países iberoamericanos.

3. Consolidación de un marco de encuentro entre jueces y magistrados españoles e iberoamericanos de alto nivel académico que constituya una referencia en los distintos ámbitos relacionados con el ejercicio de la función jurisdiccional.

4. Implementación de una comunidad judicial iberoamericana que facilite el intercambio de experiencias, información y proyectos de investigación.

Cabe asimismo indicar que en la presente edición se inicia por primera vez una experiencia de intercambios de jueces y magistrados.

La creación de la Red Iberoamericana de Información y Documentación Judicial (IberIUS). Concebida como una comunidad de cooperación, concertación y apoyo recíproco entre los Centros y Unidades de Información y Documentación Judicial de los países iberoamericanos. Su propósito es contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho de los países que la componen, poniendo a disposición de los integrantes de sus respectivas judicaturas la información y documentación judicial relevante que les permitan mejorar la calidad de sus decisiones, y haciendo accesible al público en general la información necesaria para conocer los sistemas de justicia y los medios para ejercer los derechos que les asisten. Todo ello por medio de la interconexión, consulta, difusión, intercambio y otros servicios de



información y documentación judicial de los sistemas judiciales de los países iberoamericanos.

La creación de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ). La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales se crea por acuerdo del II Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, celebrado en Barcelona en el mes de marzo de 2001, y por acuerdo de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrado en Canarias en el mes de mayo de 2001. La RIAEJ se constituye desde su inicio como una comunidad de enlace para la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre las Escuelas Judiciales y centros públicos de capacitación judicial de Iberoamérica, que contribuye al intercambio de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación judicial, facilita la coordinación de actividades que interesan a sus miembros y planifica actividades conjuntas de capacitación. Todo ello apoyado en una estructura organizativa flexible, respetuosa de la autonomía de cada uno de sus miembros, que aprovecha la tecnología disponible para facilitar el cumplimiento de sus objetivos.

La puesta en funcionamiento del Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual. Este centro se crea por acuerdo o de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrada en Canarias en el mes de mayo de 2001. El Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual fue inicialmente visualizado como un instrumento para el fortalecimiento de la carrera judicial, que tiene como impacto facilitar a las Escuelas Judiciales un instrumento que les permitirá proporcionar una capacitación efectiva, uniforme y accesible a jueces y magistrados iberoamericanos, mediante el uso de tecnología de vanguardia para la capacitación judicial a distancia. De esa forma, las Escuelas Judiciales pueden superar algunas limitaciones importantes ligadas a los programas de educación presencial.

La puesta en funcionamiento de una Red Iberoamericana de Asistencia Judicial (IberRED), concebida como un instrumento facilitador de la asistencia judicial internacional y paso fundamental en la conformación de un Espacio Judicial Iberoamericano entendido, como "escenario específico donde la actividad de cooperación judicial sea objeto de mecanismos reforzados, dinámicas e instrumentos de simplificación y agilización que, sin menoscabo del ámbito de competencia de los Poderes Legislativos y Ejecutivos de los Estados representados, permitan una actividad de ese tipo adecuada y conforme a las exigencias del proceso que la motiva, como condición indispensable para la obtención de una tutela judicial efectiva".



La creación del Sistema Iberoamericano de Información Judicial, con el que se pretende de una parte facilitar de manera permanente y accesible para nuestras instituciones y ciudadanos, el conocimiento mutuo de los aspectos estructurales, organizativos, normativos y descriptivos más esenciales de nuestros respectivos sistemas judiciales; y de otra, constatar y documentar los avances y logros alcanzados por nuestros respectivos sistemas en la implementación de los proyectos, declaraciones, acciones y compromisos asumidos a lo largo de las distintas ediciones. Fruto de este proyecto ha sido la reciente publicación del Mapa Judicial Iberoamericano, y del Tablero de Experiencias, ambos pueden consultarse en esta página web.

La aprobación del proyecto e.justicia, destinado a apoyar la incorporación de nuevas tecnologías a la actividad jurisdiccional.

La creación de la denominada Comisión Conjunta de Trabajo entre Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos, primer puente institucionalizado de contacto permanente al más alto nivel entre poderes judiciales de las dos regiones.

La realización de estudios comparados relativos a nuestras instituciones fundamentales.

La metodología de trabajo de la Cumbre Judicial Iberoamericana consiste en la celebración, a lo largo de cada edición, de tres reuniones preparatorias, tres rondas de talleres y una Asamblea Plenaria final.

La primera reunión preparatoria, a la que asisten los coordinadores nacionales, tiene por objeto la determinación de las áreas de trabajo y de los proyectos objeto de la edición.

Las rondas de talleres, a las que asisten los expertos designados por cada país que forma parte de algún grupo de trabajo, tienen como principal finalidad el desarrollo de los proyectos aprobados en la primera reunión preparatoria, hasta su total conclusión.

A lo largo de las ulteriores reuniones preparatorias (segunda y tercera), los coordinadores nacionales validarán los resultados que se vayan obteniendo en las rondas de talleres o introducirán observaciones a los mismos.

La Asamblea Plenaria, tiene como misión decidir sobre la aprobación definitiva de los resultados de los diferentes proyectos objeto de la edición. Además, cada asamblea plenaria emite una declaración final.



Para la décimo quinta edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana en la Primera Reunión Preparatoria, celebrada en Lima (Perú) se establecieron las siguientes áreas temáticas:

a) **"Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales y Canal Judicial iberoamericano"**, con el objeto de fortalecer las capacidades de los servicios de comunicación e imagen de las instituciones miembros, mediante un instrumento que facilite el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia comunicacional y con el resultado -por lo que respecta al Canal Judicial Iberoamericano- del desarrollo de un sistema de producción y de distribución de contenidos audiovisuales de interés para los ciudadanos y ciudadanas y para los Poderes Judiciales de la región, orientados hacia la transparencia, la información ciudadana, la difusión de los valores de justicia y el fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho.

b) **"Manual de Buenas Prácticas sobre relaciones entre los Poderes Judiciales y los medios de comunicación"**, con el resultado de elaborar un documento de Principios sobre esta materia.

c) **"Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico y web social"**, con la finalidad de la creación de un sitio web, que permita el acceso a las fuentes de información jurídico doctrinal, legislativa y jurisprudencial a escala iberoamericana, así como a otros documentos y herramientas de interés.

d) **"Gestión de despachos judiciales y oralidad"**, con el objetivo de continuar el análisis de las lecciones aprendidas y derivadas de las reformas para la introducción de la oralidad en los sistemas judiciales iberoamericanos y prestar especial atención a los aspectos relacionados con la organización, gestión del caso y de los despachos judiciales.

e) **"Plan Iberoamericano de Estadística Judicial" (segunda parte)** De acuerdo con los resultados previstos en la Declaración de Brasilia y demás documentos del proyecto.

f) **Seguimiento de proyectos e "Hijos de Cumbre"**. Con el objetivo de estudiar y definir la posible conformación de una comisión destinada al seguimiento del proyecto 'Cumbre' y a la coordinación con los diferentes "hijos de Cumbre".

Asimismo en esta reunión preparatoria se identificaron los diferentes grupos de trabajo, los cuales quedaron como sigue:

a) **"Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales y Canal Judicial iberoamericano"**, coordinado conjuntamente por México (Suprema Corte) y Brasil (Superior Tribunal de Justicia y Consejo Nacional de Justicia) *e integrado por:*



España (Consejo), Uruguay (Suprema Corte) , Panamá (Corte Suprema) , Perú (Corte Suprema y Consejo), Colombia (Corte Suprema y Consejo).

b) **"Manual de Buenas Prácticas sobre relaciones entre los Poderes Judiciales y los medios de comunicación"**, Coordinado por Uruguay e integrado por: Puerto Rico (Tribunal Supremo), Costa Rica (Corte Suprema), México (Suprema Corte), Chile (Corte Suprema), Portugal (Corte Suprema), Perú (Corte Suprema y Consejo), Brasil (Superior Tribunal de Justicia y Consejo Nacional de Justicia); Panamá (Corte Suprema), Honduras (Corte Suprema.).

c) **"Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico y web social"**, coordinado por España (Consejo) y México (Suprema Corte y Consejo de la Judicatura Federal) e integrado por: Perú (Corte Suprema y Consejo), El Salvador (Corte Suprema) Costa Rica (Corte Suprema), Nicaragua (Corte Suprema) Paraguay (Corte Suprema y Consejo de la Magistratura), Honduras (Corte Suprema) y España (Consejo)

d) **"Gestión de Despacho y Oralidad"**. El grupo de trabajo del área de oralidad de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana (Honduras -Corte Suprema-, Uruguay -Suprema Corte-, México -Consejo de la Judicatura- Chile -Corte Suprema- y España (Tribunal Supremo y Consejo) continúa y pasa a denominarse Grupo de Gestión de Despacho y Oralidad, coordinado por Costa Rica, incorporándose al mismo: Guatemala (Corte Suprema), Portugal (Consejo Superior de la Magistratura), Colombia (Consejo de la Judicatura y Corte Suprema), Nicaragua (Corte Suprema y Consejo), El Salvador (Corte Suprema y Consejo) y República Dominicana (Suprema Corte).

e) **"Plan Iberoamericano de Estadística Judicial" (segunda parte)**. Acordar la continuidad del Grupo de Trabajo del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial para abordar la segunda fase del mismo.

f) **"Comisión de seguimiento del Proyecto Cumbres y coordinación con los "hijos de Cumbre"**. Se acuerda proponer a los Presidentes que el Grupo esté integrado por los siguientes coordinadores nacionales: Hussein Ali Kalout (Superior Tribunal de Justicia de Brasil); Miguel Ángel Cardoza (Corte Suprema del Salvador), Vilma Morales (Corte Suprema de Honduras); Sigfrido Steidel Figueroa (Tribunal Supremo de Puerto Rico); Eloy Espinosa Saldaña (Corte Suprema y Consejo del Perú); coordinado por las Secretarías Permanente y Pro Tempore.

3. LA TERCERA RONDA DE TALLERES

En la presente edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, el formato de las rondas de talleres adopta el formato clásico de grupos de trabajo integrados por expertos designados por las diferentes instituciones miembros.



A diferencia de lo que sucedió en la pasada edición, no se han incluido en esta ocasión paneles de discusión previos.

3.1 Objetivos

La Tercera ronda de talleres ha tenido los siguientes objetivos:

- Analizar por cada grupo de trabajo el estado de situación del proyecto respectivo
- Validar por cada grupo de trabajo los avances llevados a cabo hasta el momento, o introducir en su caso las correcciones pertinentes
- Implementar el plan de trabajo elaborado previamente por la coordinación del grupo de trabajo
- Finalizar el proyecto o establecer un plan de trabajo a implementar desde la distancia y hasta la fecha límite establecida para la entrega de los documentos finales de los proyectos

3.2 Programa



XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA TERCERA RONDA DE TALLERES



Programa

Miércoles 28 de octubre de 2009

8:00 a.m.	Recepción de asistentes y entrega de documentación.
8:30 a.m.	Acto formal de apertura de la reunión. Himno de la Cumbre Himno Nacional de Panamá <i>Palabras del:</i> Presidente de la CSJ de Panamá Representante de la Secretaría Permanente. Representante de la Secretaría Pro Tempore.
9:00 a.m.	Presentación de vídeo
9:15 a.m.	Presentación de Conclusiones de la Segunda Reunión Preparatoria
10:00 a.m.	Traslado al Palacio de Justicia Gil Ponce para visitar los pabellones de la Jornada de Rendición de Cuentas 2009
10:15 a.m.	Toma de Foto Oficial
12:30 m.d.	Almuerzo
14:00 p.m.	Inicio de Talleres
15:30 p.m.	Receso
16:00 p.m.	Reanudación de Talleres
17:00 p.m.	Cierre de sesión
19:00 p.m.	Cena oficial ofrecida por el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Panamá



Jueves 29 de octubre de 2009

8:00 a.m.	Reanudación del Taller. Grupos de Trabajo
10:30 a.m.	Receso
10:45 a.m.	Reanudación del Taller. Grupos de Trabajo
12:00 m.d.	Almuerzo
14:00 p.m.	Reanudación del Taller. Grupos de Trabajo
15:30 p.m.	Receso
15:45 p.m.	Reanudación del Taller. Grupos de Trabajo
17:00 p.m.	Cierre de sesión
19:30 p.m.	Cena ofrecida por la Institución anfitriona.
21:00 p.m.	City tour nocturno

Viernes 30 de octubre de 2009

9:00 a.m.	Reanudación del Taller. Grupos de Trabajo
10:30 a.m.	Receso
10:45 a.m.	Elaboración de conclusiones por Grupos de Trabajo
12:00 m.d.	Resultados y conclusiones
13:00 p.m.	Almuerzo de despedida.
15:00 p.m.	Visita al Museo del Canal. Esclusas de Miraflores. Canal de Panamá.
16:00 p.m.	Visita al Centro Comercial de Albrook.
19:00 p.m.	Regreso al Hotel. Cena optativa.



3.3 Entorno de trabajo

Las actividades se llevaron a cabo en el Hotel. **Veneto A Wyndham Grand Hotel**

3.4 Metodología de trabajo

I. Perfiles

Las mesas-taller estuvieron integradas por los siguientes perfiles:

- Coordinador/es de grupo
- Expertos

II. Metodología de trabajo

Respecto de la metodología de trabajo en las mesas-taller, se solicitó de los coordinadores que tomaran un papel pro activo en la dirección de los debates, proponiendo todas aquellas iniciativas o medidas que estimasen convenientes para procurar una dinámica fluida y productiva de la actividad en la mesa, con el fin de alcanzar de la manera más eficiente posible los objetivos previstos.

En el marco de la metodología de trabajo que se propuso era muy importante que los debates en las mesas-taller se concentrasen en los objetivos y en el alcance de los proyectos, atendiendo al plan de trabajo previamente establecido e incorporado en el documento instructivo en los apartados correspondientes destinados a cada proyecto, evitando dispersiones y tratando de establecer asimismo un programa de trabajo bien estructurado hasta la próxima actividad presencial.

Se consideró asimismo como muy importante el que los coordinadores cuidasen de que al finalizar los trabajos se cumplimentara correctamente el documento de reporte de actividad que les fue facilitado, y del cual se ha incluyó una copia en el instructivo previamente elaborado.

El reporte final de actividad se entregó a un responsable de las Secretarías en soporte digital, para lo cual se dieron en el mismo evento las instrucciones pertinentes.



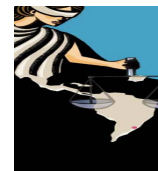


3.5 Declaración final



XV CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA

TERCERA RONDA DE TALLERES
Ciudad de Panamá (Panamá)



Conclusiones de la Tercera Ronda de Talleres.

Las Secretarías Pro tempore y Permanente de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, al término de la Tercera Ronda de Talleres, celebrada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, constatamos:

Primera. Que conforme al programa aprobado en la Primera Reunión Preparatoria de esta XV Cumbre Judicial Iberoamericana, se ha celebrado en Ciudad de Panamá, durante los días 28 al 30 de octubre de 2009, la Tercera Ronda de Talleres, que ha reunido a los grupos de trabajo de “Red de comunicadores de los Poderes Judiciales y canal judicial iberoamericano”, “Manual de buenas prácticas sobre relaciones entre los poderes judiciales y los medios de comunicación”, “Portal iberoamericano del conocimiento jurídico y Web Social”, “Gestión de despacho y oralidad”, “Plan iberoamericano de estadística judicial (2ª parte)” y “Grupo de seguimiento y coordinación”.

Segunda. Que los grupos han estado integrados por las siguientes personas:



a) “Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales y Canal Judicial Iberoamericano”:

NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN
Hussein Ali Kalout	Coordinador Nacional Brasil	Superior Tribunal de Justicia
Fernando Luz Azevedo	Brasil	Superior Tribunal de Justicia
Madeleine Lacsco	Brasil	Supremo Tribunal Federal. Invitado externo
Giovana Carla de Cunha	Brasil	Supremo Tribunal Federal. Invitado externo
Jorge Carrera, Domenech	España	Secretaría Permanente
Carlos Berbell Bueno	España	Consejo General del Poder Judicial
Alejandro Hernández Oyuela	Honduras	Poder Judicial
José Danilo Izaguirre	Honduras	Poder Judicial
Alfonso Oñate Laborde	México	Suprema Corte de Justicia
Corina Cano	Panamá	Corte Suprema de Justicia
Luis Giménez	Paraguay	Corte Suprema de Justicia
Jorge Omar Chediak	Uruguay	Suprema Corte de Justicia

b) “Manual de buenas prácticas sobre relaciones entre los poderes judiciales y los medios de comunicación”:

NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN
Alex Roberto Farfan Lobos	Chile	Poder Judicial
Víctor Manuel Castro Borbón	México	Suprema Corte de Justicia
Amelia Marín	Panamá	Presidente Colegio de Periodistas



Flor Ortega	Panamá	Directora Ejecutiva del Forum de Periodistas por las libertades de expresión e información
Mariela Fuentes	Panamá	Secretaria de Comunicación-Órgano Judicial
Franklín Bosquez	Panamá	Corte Suprema de Justicia
Karina Calvo	Panamá	Corte Suprema de Justicia
Albertina M. Gomes Pedroso	Portugal	Supremo Tribunal de Justiça
Daniel, Rodríguez León	Puerto rico	Tribunal Supremo
Alicia Castro	Uruguay	Suprema Corte de Justicia

c) “Portal iberoamericano del conocimiento jurídico y Web Social”

NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN
Rafael Ramírez	Costa Rica	Poder Judicial
Evelyn Del Cid Flores	El Salvador	Corte Suprema de Justicia
Joaquín Silguero	España	Consejo General del Poder Judicial
Carlos Roberto Ortega Medina	Honduras	Poder Judicial
Diana Castañeda Ponce	México	Suprema Corte de Justicia
Xavier Luna	Nicaragua	Poder Judicial
Andrés Mujica	Panamá	Corte Suprema de Justicia
Orlando Betancourth	Panamá	Corte Suprema de Justicia
Katia Quiel	Panamá	Corte Suprema de Justicia
Marcia Alvarado	Panamá	Corte Suprema de Justicia
Carmen Montania	Paraguay	Corte Suprema de Justicia



Dulce Campagna	Paraguay	Consejo de la Magistratura
Felix Bajandas Lamela	Puerto Rico	Tribunal Supremo

d) “Gestión de Despacho y Oralidad”:

NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN
Luis María Bunge Campos	Argentina	Consejo de la Magistratura
Teofilo Tarquino Mujica	Bolivia	Corte Suprema de Justicia
Jaime Alberto Arrubla Paucar	Colombia	Corte Suprema de Justicia
Jorge Antonio Castillo Rugeles	Colombia	Consejo Superior Judicatura
Henry Villarraga Oliveros	Colombia	Consejo Superior Judicatura
Jenny Quirós Camacho	Costa Rica	Corte Suprema de Justicia
Luis Guillermo Rivas Loáciga	Costa Rica	Corte Suprema de Justicia
Rolando Vega	Costa Rica	Poder Judicial
Gloria Cecilia Cuello Suero	República Dominicana	Suprema Corte de Justicia
Carlos Miguel Ramírez Romero	Ecuador	Corte Nacional de Justicia
Rosa Maria Fortín Huevo	El Salvador	Corte Suprema de Justicia
Joaquín J. González Casanova	México	Consejo de la Judicatura Federal
Héctor Ibarra	Nicaragua	Poder Judicial
Norman Silva	Nicaragua	Poder Judicial
Delia Carrizo de Martínez	Panamá	Corte Suprema de Justicia
Ruby Ibarra	Panamá	Corte Suprema de Justicia
Gloria Sánchez	Panamá	Corte Suprema de Justicia



Edgar Rodriguez	Panamá	Corte Suprema de Justicia
Mónica Paredes	Paraguay	Corte Suprema de Justicia
Robinson Gonzáles Campos	Perú	Poder Judicial
Florbela Lança Martins	Portugal	Consejo Superior de la Magistratura
Luis María Simón	Uruguay	Corte Suprema de Justicia

e) “Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (2ª parte)”:

NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN
Santiago Montaña	Argentina	Consejo de la Magistratura
Rossana del Valle Sarno	Chile	Poder Judicial
Franklin Gonzáles Morales	Costa Rica	Poder Judicial
Cristiana Fulcar Pérez	República Dominicana	Suprema Corte de Justicia
Fancisco Javier Vives Batlle,	España	Director
Ildefonso Villán Criado	España	Consejo General del Poder Judicial
Verónica Concepción Ferrufino	Honduras	Poder Judicial
Jorge Antonio Cruz Ramos	México	Consejo de la Judicatura Federal
Dina Cerda	Nicaragua	Poder Judicial
Julia Centurión	Paraguay	Corte Suprema de Justicia
Lorena Camacho	Paraguay	Consejo de la Magistratura
Jovino Pérez	Paraguay	Consejo de la Magistratura
Sonia Arbeláez	Panamá	Corte Suprema de Justicia



f) “Seguimiento y Coordinación”:

NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN
Santiago Montaña	Argentina	Consejo de la Magistratura
Hussein Kalout	Brasil	Superior Tribunal de Justicia
Miguel Carmona	España	Consejo General del Poder Judicial
Mónica Carolina Paredes	Paraguay	Corte Suprema de Justicia
Liliana Jesús Núñez Ramírez	Perú	Poder Judicial
Sigfrido, Steidel Figueroa	Puerto Rico	Tribunal Supremo

Tercera. Que, siguiendo las directrices acordadas en la Segunda Reunión Preparatoria, los grupos han realizado las modificaciones necesarias dentro de cada área temática a los documentos respectivos, de los cuales se han expedido copias para las Secretarías Permanente y Pro Tempore. Asimismo, se han alcanzado satisfactoriamente el resto de los objetivos de esta Tercera Ronda de Talleres.

Cuarta. Que los coordinadores de cada grupo de trabajo deben remitir los documentos definitivos de cada proyecto, con un documento de sustentación del proyecto, a la Secretaría Permanente antes del día 10 de noviembre de 2009, con la finalidad de preparar la documentación de la Tercera Reunión Preparatoria, que tendrá lugar en Fortaleza en diciembre de 2009.

Quinta. Que los coordinadores de cada grupo de trabajo quedan comprometidos a realizar en los respectivos documentos, en caso necesario,



las adaptaciones que eventualmente resulten de la Tercera Reunión Preparatoria, con la finalidad de que puedan ser presentados a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en Montevideo en abril de 2010.

Sexta. Que en el marco del Proyecto E-justicia el Grupo Técnico del *Programa de Tecnologías de la Información en el Sistema de Justicia (TIUS)*, realizó su primera reunión de trabajo de forma virtual, por medio del sistema de videoconferencia, el día martes 27 de octubre del 2009, contando con la participación de los representantes de Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Séptima. Que el objetivo de dicha reunión fue realizar una presentación y discusión de cada uno de los componentes del Programa TIUS, así como definir la participación del grupo en la ejecución de los módulos respectivos. Al concluir dicha reunión se tomaron siete acuerdos los cuales quedaron plasmados en la Minuta No. TIUS/001 la cual cuenta con la aprobación de todos los participantes en dicha reunión.

Octava. Que las Secretarías Pro tempore y Permanente destacan el alto nivel de las aportaciones de los Grupos de trabajo, manifestando expresamente el agradecimiento por el esfuerzo realizado a los coordinadores, a los delegados designados por los países, a los expertos y a los invitados externos por su valiosa contribución.

Asimismo, las Secretarías Pro tempore y Permanente de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, en nombre de todas las instituciones miembros, hacemos constar la magnífica acogida y organización dispensada por la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá, a la que queremos agradecer muy sinceramente, a través de su Presidente, el Magistrado Harley Mitchell, todos los esfuerzos desplegados.



Dado en Ciudad de Panamá (República de Panamá), el día 30 del mes de octubre de dos mil nueve.



4. LOS GRUPOS DE TRABAJO





I. GRUPO DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE COMUNICADORES DE LOS PODERES JUDICIALES Y DE UN CANAL JUDICIAL

1.1. PROYECTO CREACIÓN DE UNA RED DE COMUNICADORES DE LOS PODERES JUDICIALES

Preliminar

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha iniciado su XV edición, bajo el eje temático "El rol del Juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad".

La metodología de trabajo para esta edición, salvo variaciones que pudieran acordarse en el marco de la Primera Reunión Preparatoria, será la misma de las anteriores ediciones, consistente en tres reuniones preparatorias de coordinadores nacionales y tres rondas de talleres.

Con base a lo anterior, las Secretarías Permanente y Pro Tempore han dispuesto un formato para la primera reunión preparatoria acorde con la metodología tradicional de trabajo.

Dentro de las actividades previstas en el programa de esta reunión se hallan las correspondientes a las diversas áreas temáticas, las cuales tienen como objetivo fundamental llevar a cabo la presentación de los borradores de los diferentes proyectos que se proponen, facilitar la discusión y la toma de decisiones acerca de los mismos, designando en su caso a los grupos de trabajo.

En 12 de mayo de 2008 se llevó a cabo en Montevideo una reunión de coordinación entre la Secretaría Permanente y la nueva Secretaría Pro Tempore para la XV edición. En el marco de esta reunión se abordaron diversas cuestiones, entre ellas la identificación de las áreas temáticas a incluir a lo largo de esta nueva edición, así como los posibles proyectos derivados de cada una de ellas.

En la reunión de referencia se convino que una de las áreas a tratar sería la de comunicación e imagen, así como que dentro de la misma se presentarían ante la primera reunión preparatoria tres proyectos. Uno destinado a elaborar un documento axiológico, a modo de reglas o principios mínimos, relativos a las relaciones entre la justicia y los medios de comunicación social, otro tendente a la creación de una red de comunicadores de los diferentes poderes judiciales, y finalmente un tercero que



tendría como objetivo la creación de un canal audiovisual iberoamericano, destinado a la producción y distribución de productos audiovisuales relacionados con la justicia.

El presente proyecto viene a dar respuesta a la necesidad de presentación de una propuesta de actividad estructurada, tendente a la creación de una red de comunicadores de los poderes judiciales (Cortes y Consejos), que permita el intercambio de experiencias y buenas prácticas y fortalezca las capacidades de comunicación de las instituciones miembros

Contexto

La Cumbre Judicial Iberoamericana, a lo largo de sus sucesivas ediciones, previas y posteriores al formato unificado, ha dado a luz un número importante de productos y resultados, los que hoy por hoy la sitúan, con toda probabilidad, en un lugar destacado entre las redes del sector.

Es fundamentalmente a partir de la VI Cumbre de Presidentes de Canarias y de la de Copán-San Salvador, cuando los resultados se empiezan a trasladar del nivel más especulativo de las anteriores reuniones y encuentros, concretándose en verdaderos proyectos generadores de redes, documentos axiológicos o quasinormativos, actividades estructuradas y estudios.

Sin duda, ese cambio de orientación es lo que ha contribuido a identificar a la Cumbre Judicial Iberoamericana como una organización eminentemente productiva, y con una indudable capacidad de liderazgo positivo en el sector.

Nuevamente la XV edición, de acuerdo con lo convenido entre las Secretarías Permanente y Pro Tempore, se orienta hacia la identificación y el impulso de concretos proyectos, tendentes a la obtención de resultados oportunos, relevantes, viables y sostenibles en el tiempo.

En los últimos tiempos el interés por todo lo relativo a la imagen de los poderes judiciales iberoamericanos y su comunicación con la ciudadanía se ha venido incrementando.

En general existe la idea de que la justicia es todavía algo que el ciudadano percibe como complejo y alejado. Junto a las dificultades de un lenguaje especializado y de las formas y formalidades que rigen los procedimientos, la justicia se halla envuelta, a los ojos de la sociedad, de un cierto halo de desconfianza.

Es verdad que en algunos países la situación ha mejorado considerablemente en los últimos años, y se han hecho esfuerzos importantes en sede de transparencia y de comunicación, pero no lo es menos que la percepción general dista de ser positiva a



juzgar por los datos arrojados por los principales indicadores que se manejan en la región¹.

Sin duda mejorar la imagen de la justicia es una tarea compleja que no puede ser abordada desde un solo frente y que precisa de actuaciones en diversos ámbitos: transparencia, lucha contra la corrupción, simplificación de las formalidades, reducción de los tiempos de respuesta, etc. Pero junto a todas estas actuaciones, qué duda cabe de que, al igual que sucede con cualquier otra institución, se precisa de una estrategia de la que deriven políticas concretas de imagen y comunicación.

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha percibido y se ha ocupado en diversas ediciones de la problemática relativa a la comunicación.

En la Declaración de Canarias se incluyó un apartado 3.8 dedicado a las relaciones entre los medios de comunicación y el poder judicial. Concretamente, en el punto 3.8.2 se dice:

Ante las nuevas y más exigentes demandas de tutela judicial efectiva que se dirigen a los órganos del Poder Judicial, es imprescindible asegurar que la Justicia ofrezca una imagen adecuada a las elevadas responsabilidades que ejerce y refuerce el prestigio entre la comunidad de los Tribunales de Justicia.

Y entre las acciones a emprender figura las siguientes:

Promover actividades de difusión sobre el funcionamiento de la administración de justicia, y definir estrategias comunicacionales propias, tomando en cuenta la conveniencia de contar con publicaciones propias y la utilización de los medios modernos de comunicación social e información colectiva a fin de asegurar el conocimiento fidedigno de su actuación y de sus resoluciones, especialmente cuando la naturaleza de los casos lo ameriten, lo que deberá considerarse en la determinación sobre suficiencia presupuestal.

Nuevamente en la Declaración de Cancún aparece la preocupación por comunicar, referida más específicamente a la necesidad de crear "cultura jurídica", entendida como parte de la "cultura cívica" necesaria para que el ciudadano pueda gozar de un verdadero acceso a la justicia.

Partiendo de esto último, los Presidentes efectúan la siguiente afirmación:

"...para enfrentar el desafío del acceso a la justicia se requiere una verdadera revolución en el campo de la educación y orientación jurídica para que las personas conozcan

¹ Ver por todos, los "informes latinobarómetro" de los últimos años (<http://www.latinobarometro.org/>)



sus derechos y los mecanismos estatales a los que pueden recurrir para hacerlos valer eficazmente..."

Y manifiestan su voluntad de emprender, entre otras, la siguiente acción:

"4. Establecer una política de comunicaciones de los Poderes Judiciales, conforme a las leyes y de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.1. Mayor apertura a la información relativa a la administración de justicia y manejo de recursos, con transparencia y facilidad de acceso.

4.2. Mejorar las relaciones con los medios de comunicación ofreciendo capacitación a los periodistas sobre la administración de justicia, dando información oportuna y veraz sobre los procesos y resoluciones.

4.3. Contar con unidades de apoyo o soporte para la estrategia comunicacional del Poder Judicial, que mantengan una relación permanente e institucional con los referidos medios."

La crucial Declaración de Copán-San Salvador hace suyas las acciones propuestas en la Declaración de Cancún relativas a la cultura judicial y prevé las siguientes acciones:

"Crear en los órganos de Gobierno de la Justicia oficinas que se encarguen de divulgar el robustecimiento de la imagen institucional del Poder Judicial como una entidad autónoma e independiente, cuya misión es garantizar la impartición de justicia, que es un servicio público, y la difusión de las actividades de los órganos jurisdiccionales."

"Incrementar los medios utilizados para la divulgación de las actividades del Poder Judicial, como la realización de campañas de contenido jurídico y de las actividades propias del sistema judicial, la creación de páginas web en Internet conteniendo informaciones sobre las competencias de los órganos de la justicia, datos estadísticos y, en su caso, noticias en tiempo real de los juzgamientos en las Cortes de Justicia."

Finalmente, en el marco de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, se creó el denominado "Sistema de Información Judicial Iberoamericano".

De todo lo anterior se desprende la existencia de una preocupación casi constante por las áreas de comunicación e imagen.

Este proyecto trata de dar respuesta a una parte de esas inquietudes, y tiende al establecimiento de una red estable, a nivel internacional, que facilite el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de comunicación e imagen, con el fin de fortalecer las capacidades de las instituciones para desarrollar estrategias y políticas comunicacionales, basadas en la información ciudadana, la concienciación sobre los valores de la justicia y el papel de esta en un estado democrático de derecho.



Análisis de los problemas

Los problemas que conforman el contexto del presente proyecto pueden esquematizarse como sigue:

PROBLEMAS	CONSECUENCIAS	PROPUESTAS
Ausencia de estrategias comunicacionales orientadas claramente hacia la información, la concienciación y la participación de la ciudadanía	Niveles bajos de comprensión y de aceptación de la labor de los poderes judiciales.	<i>Crear equipos de trabajo interdisciplinarios, que desde la máxima profesionalidad e independencia, asesoren la elaboración de estrategias consistentes y adecuadas.</i> <i>Incentivar el análisis crítico de la situación estratégica, así como la formulación de planes de comunicación basados en la transparencia, la información y la participación de la ciudadanía.</i>
Políticas de comunicación e imagen incipientes y/o formuladas en sentido "defensivo"²	Escaso impacto en la mejora de la imagen de los poderes judiciales	<i>Incrementar el esfuerzo de medios destinados a la comunicación e imagen.</i> <i>Sobreponderar la iniciativa comunicacional, orientada hacia a la información ciudadana. Comunicación "proactiva".</i>
Escasa colaboración internacional en materia de imagen y comunicación	Dificultades para que los avances, las experiencias y buenas prácticas de unos puedan aprovechar a otros.	<i>Aprovechar las ventajas que ofrecen los foros internacionales para desarrollar instrumentos basados en las economías de escala que coadyuven a mejorar las capacidades de</i>

² En muchas instituciones se han desarrollado servicios de comunicación o de prensa, los cuales nacen y se orientan fundamentalmente a dar respuesta a las "demandas" de información que reciben los poderes judiciales ante determinados casos sensibles o controvertidos. Por el contrario, son menos aquellos servicios que han desarrollado políticas comunicacionales proactivas no basadas en la reacción, o lo que es lo mismo, en la respuesta a acciones informativas que puedan afectar la credibilidad o la buena imagen del poder judicial.



Difícilmente un proyecto puede pretender dar respuesta a todos los problemas que explican una determinada situación. Normalmente, esos problemas son complejos y deben abordarse desde distintos flancos y con actores adecuados a cada caso.

La problemática de la comunicación e imagen de los poderes judiciales no es ajena a esta reflexión.

Además, cuando esa problemática se analiza desde la perspectiva internacional y referida a un ámbito regional tan extenso como diverso cual es el Iberoamericano, la complejidad sin duda aumenta.

Partiendo de lo anterior, este proyecto pretende focalizar únicamente un aspecto muy concreto y determinado de la problemática identificada. Se trata de favorecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia comunicacional que coadyuven al desarrollo de las políticas de comunicación e imagen de los diferentes poderes judiciales concernidos. Y de hacerlo desde el más absoluto y pleno respeto a las particularidades y a la soberanía de cada uno de los estados y de sus poderes judiciales.

Justificación de la intervención

La intervención que aquí se va a proponer se hallaría a partir de la voluntad expresada por los Presidentes miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana plenamente justificada.

Del análisis de las declaraciones anteriormente mencionadas se desprende la existencia de una voluntad claramente expresada y tendente a avanzar en la definición de estrategias y acciones comunes en el ámbito de la comunicación de los poderes judiciales con la sociedad.

Partiendo de esta base, está claro que un proyecto destinado a la creación de una red de comunicadores para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia comunicacional y de imagen, con la finalidad de acercar y difundir a la ciudadanía los valores de la justicia en un estado democrático, información acerca de los derechos y su ejercicio, se halla en perfecta sintonía con los lineamientos estratégicos que se han ido trazando a través de las declaraciones de las diversas cumbres.

Asimismo si el desarrollo de esa herramienta común se hace con pleno respeto a las particularidades de cada país, y como complemento de las estrategias y acciones desplegadas desde las respectivas instituciones, la misma no hará más que añadir



valor y fortalecer las capacidades de comunicación de los poderes judiciales concernidos.

Viabilidad

La viabilidad de un proyecto puede analizarse desde diversas perspectivas, todas ellas igualmente importantes:

Viabilidad técnica

Viabilidad económica

Viabilidad institucional

Viabilidad política o de oportunidad

El presente proyecto cumple con todas y cada una de las perspectivas mencionadas.

Técnicamente es viable pues dispone del soporte necesario para su desarrollo, ejecución y sostenibilidad, no existiendo riesgos graves que desaconsejen su toma en consideración³. En este sentido, la existencia de experiencias previas exitosas en la propia cumbre, que han tendido igualmente a la generación de redes (RIA EJ, IberRed), es toda una garantía de viabilidad.

Desde el punto de vista económico el proyecto no tiene un coste elevado. Por una parte no se prevé la creación de estructuras que exijan de mecanismos de financiación común, y por otra, el coste más elevado en que pueda incurrir el desarrollo del proyecto, cual es el del espacio web, sería asegurado por la Secretaría Permanente en el contexto del sitio actual.

Las reuniones presenciales que la red pueda llevar a cabo, serían financiadas por cada uno de los miembros.

Por lo que se refiere a la viabilidad institucional, todas las instituciones concernidas, sean en unos casos las Cortes Supremas, sean en otros los Consejos, o incluso ambas, gozan de competencia para el desarrollo de políticas y de acciones de comunicación.

Desde un punto de vista político, sobre la base de los problemas identificados, no cabe duda de la oportunidad de un proyecto de esta naturaleza.

Responsables e intervinientes

³ Vid Infra “12. Riesgos”



El proyecto será desarrollado por un grupo de trabajo integrado por instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

El grupo de trabajo estará integrado por los expertos designados por cada una de las instituciones miembros, sin que sea descartable la incorporación de expertos externos, siempre y cuando las condiciones de financiación así lo permitan.

Una vez desarrollado el proyecto y aprobado en su caso por la Asamblea Plenaria de Presidentes, la gestión y coordinación del mismo será transferida a una de las instituciones de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Objetivo general y específico

Objetivo general

Contribuir a la mejora de la imagen de los poderes judiciales de la región iberoamericana

Objetivo Específico

Fortalecer las capacidades de los servicios de comunicación e imagen de las instituciones miembros, mediante un instrumento que facilite el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia comunicacional

Resultados esperados

R1.- ELABORADO UN DOCUMENTO DE CREACIÓN DE LA RED DE COMUNICADORES DE LOS PODERES JUDICIALES IBEROAMERICANOS (CORTES Y CONSEJOS)

R2.- ELABORADO UN DISEÑO ESTRATÉGICO INICIAL DE LA RED

R3.- DISEÑADO E IMPLEMENTADO UN ESPACIO WEB PARA LA RED

R4.- ELABORADO EL PRIMER CENSO DE EXPERTOS Y DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN DE LOS PODERES JUDICIALES IBEROAMERICANOS

R5.- MEJORADAS LAS CAPACIDADES DE COMUNICACIÓN DE LOS PODERES JUDICIALES IBEROAMERICANOS

R5 es un resultado lógico formal que ya no puede asegurarse con la acción exclusiva derivada del proyecto, sino que requiere de la colaboración, a través de acciones positivas de los destinatarios del mismo, es decir, de los poderes judiciales miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Fundamentalmente



se trata de la interiorización del proyecto por parte de las diversas instituciones, y de la toma de decisiones tendentes a hacerlo efectivo.

El IMPACTO que se espera finalmente conseguir se concreta en los siguientes puntos:

I1: Los poderes judiciales del área Iberoamericana disponen de una red eficaz para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de comunicación e imagen de la justicia, que contribuye de manera decisiva a la mejora de sus políticas comunicacionales, mejorando su imagen ante la ciudadanía.

El IMPACTO se conceptúa en la formulación como los resultados finales a obtener a medio plazo como consecuencia de todos los resultados previos comprometidos en el proyecto. Se estima un mínimo de tres años para alcanzarlo.

Actividades

Actividades correspondientes a R1 (ELABORADO UN DOCUMENTO DE CREACIÓN DE LA RED DE COMUNICADORES DE LOS PODERES JUDICIALES IBEROAMERICANOS - CORTES Y CONSEJOS-)

A 1. Elaboración del documento de creación de la red de comunicadores de los poderes judiciales iberoamericanos

- A.1.1 Taller de reflexión sobre el modelo (primera ronda de talleres)
- A.1.2 Taller para el análisis y discusión de borrador inicial (segunda ronda de talleres)
- A.1.3 Análisis de validación (segunda preparatoria)
- A.1.4 Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)

Actividades correspondientes a R2 (ELABORADO UN DISEÑO ESTRATÉGICO INICIAL DE LA RED)

A.2 Desarrollo del diseño estratégico

- A.2.1 Taller de reflexión sobre el modelo (primera ronda de talleres)
- A.2.2 Taller para el análisis y discusión del borrador inicial (segunda



ronda de talleres)

A.2.3 Análisis de validación (segunda preparatoria)

A.2.4 Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)

Actividades correspondientes a R3 (DISEÑADO E IMPLEMENTADO UN ESPACIO WEB PARA LA RED)

A.3 Desarrollo del documento de diseño del espacio web

A.3.1 Taller sobre modelo y utilidades del espacio web (segunda ronda de talleres)

A.3.2 Análisis de validación (segunda preparatoria)

A.3.3 Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)

Actividades correspondientes a R4 (ELABORADO EL PRIMER CENSO DE EXPERTOS Y DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN DE LOS PODERES JUDICIALES)

A.4 Elaboración del censo de los servicios y de las personas vinculadas a los mismos

A.4.1 Taller sobre elaboración del censo (segunda ronda de talleres)

A.4.2 Análisis de validación (segunda preparatoria)

A.4.3 Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)

R5 RESULTADO LÓGICO FORMAL

No existen actividades asociadas. Está vinculado a la evaluación de los resultados del proyecto



Breves términos de referencia de cada actividad

1: DESARROLLADO EL MODELO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO				
ACTIVIDADES	OBJETIVO	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
A 1 Elaboración del documento de creación de la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos	<p>Crear un documento en el que se exprese la voluntad de los Presidentes destinada a dar carta de naturaleza a la Red, así como la estructura fundamental y la imagen corporativa de la misma.</p> <p>Todo o parte de este documento debería ser recogido en la declaración final.</p>	Equipo de trabajo designado en la primera preparatoria	2,5 días 1 RT 2,5 días 2 RT 2,5 días AV 2,5 días 3 RT	Según programación

R 2: ELABORADO UN DISEÑO ESTRATÉGICO INICIAL DE LA RED				
ACTIVIDADES	OBJETIVO	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
A 2 Elaboración del diseño estratégico de la Red	<p>Análisis estratégico de situación</p> <p>Diseño estratégico: Misión, Valores, Visión, Metas y Objetivos. Ejes estratégicos de trabajo.</p> <p>Código Ético</p>	Equipo de trabajo designado en la primera preparatoria	2,5 días 1 RT 2,5 días 2 RT 2,5 días AV 2,5 días 3 RT	Según programación



R 3: DISEÑO E IMPLEMENTADO UN ESPACIO WEB PARA LA RED

ACTIVIDADES	OBJETIVO	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
A 3 Elaboración del documento de diseño e especificaciones técnicas de la web	<p>Establecer la estructura, los contenidos e utilidades del espacio web</p> <p>Establecer las especificaciones técnicas fundamentales de la Red</p>	Equipo de trabajo designado en la primera preparatoria	<p>2,5 días 2 RT</p> <p>2,5 días AV</p> <p>2,5 días 3 RT</p>	Según programación

R 4: ELABORADO EL PRIMER CENSO DE EXPERTOS Y DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN DE LOS PODERES JUDICIALES

ACTIVIDADES	OBJETIVO	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
A 3 Elaboración del censo de servicios y expertos	<p>Elaborar un catálogo de los diferentes servicios de comunicación e imagen de los poderes judiciales iberoamericanos, con información básica sobre su estructura, competencias y proyectos en vigor.</p> <p>Elaborar un censo de expertos en comunicación de los poderes judiciales iberoamericanos</p>	Equipo de trabajo designado en la primera preparatoria	<p>2,5 días 2 RT</p> <p>2,5 días AV</p> <p>2,5 días 3 RT</p>	Según programación

Gestión



El proyecto contará con el apoyo, por lo que a la gestión de su desarrollo respecta, de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Marco lógico

Riesgos

El análisis de riesgos se ha llevado a cabo distinguiendo entre aquellos que son inherentes a la ejecución del proyecto, y aquellos otros que afectan a la sostenibilidad de sus resultados.

Se ha usado la metodología clásica consistente en identificar riesgos y las amenazas asociadas, previendo a continuación las posibles acciones a emprender, tanto de tipo preventivo como palitativo.

Finalmente se ha efectuado una valoración porcentual de la probabilidad del riesgo, sobre la base de un análisis subjetivo de los técnicos locales incorporados al equipo de formulación.

La conclusión final es que no se identifica riesgo alguno con probabilidad superior al 30%, así como que no existe un número importante de riesgos que puedan comprometer definitivamente la viabilidad o sostenibilidad del proyecto. Los fuertes compromisos institucionales existentes, son hoy por hoy, toda una garantía de éxito de la acción proyectada.

Con todo, una de las áreas que debería ser objeto de un debate profundo en la primera reunión preparatoria, es precisamente esta. Una evaluación certera de los riesgos, es fundamental para el éxito de cualquier proyecto.



RIESGOS RELATIVOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO

Probabilidad (%)	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	AMENAZAS	POSIBLES ACCIONES
5	Ausencia de implicación de los poderes judiciales con mayor capacidad en medios audiovisuales de comunicación	Merma en el impacto potencial del proyecto	<p>Preventivas:</p> <p>Establecer contactos preliminares con las instituciones concernidas con el fin de asegurar su implicación</p> <p>Paliativas:</p> <p>Reorientación del proyecto, con reconsideración de los resultados inicialmente previstos</p>
5	Cambios sustanciales en la presidencias de las principales instituciones implicadas	Disminución o pérdida de apoyo institucional del Proyecto	<p>Preventivas:</p> <p>Fortalecer las acciones de sensibilización</p> <p>Paliativas:</p> <p>Reevaluación de la situación y accionar en consecuencia</p>
10	Cambios sustanciales en el escenario económico	Falta de disponibilidad de fondos para asumir los mínimos de financiación necesarios	<p>Preventivas:</p> <p>Prever con antelación los esfuerzos presupuestarios que en cada institución puede conllevar el presente proyecto</p> <p>Paliativa:</p> <p>Reevaluación de la situación y accionar en consecuencia</p>
10	Marco temporal insuficiente para el desarrollo de todas las partes del proyecto	<p>Retrasos significativos en el desarrollo del proyecto</p> <p>Possible fracaso del</p>	<p>Preventivas:</p> <p>Incrementar los trabajos de gabinete de los diferentes expertos y las actividades mediante el uso de medios telemáticos de comunicación</p> <p>Paliativas:</p>



		proyecto al no poder ser aprobado íntegramente por la Asamblea de Presidentes	Reformular el cronograma dentro de los márgenes disponibles
--	--	---	---

RIESGOS RELATIVOS A LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO			
Probabilidad (%)	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	AMENAZAS	POSIBLES ACCIONES
10	Disminución de la implicación de los poderes judiciales con mayor capacidad en medios audiovisuales de comunicación	Posible fracaso del proyecto Rendimiento del proyecto sensiblemente inferior al previsto	Preventivas: Tratar de que el desarrollo del presente proyecto contribuya al fortalecimiento de las capacidades de comunicación audiovisual de otros poderes judiciales Paliativas: Reorientación del proyecto
10	Cambios sustanciales en la presidencias de las principales instituciones implicadas	Disminución o pérdida de apoyo institucional del Proyecto	Preventivas: Fortalecer las acciones de sensibilización Paliativas: Reevaluación de la situación y accionar en consecuencia
10	Cambios sustanciales en el escenario	Falta de disponibilidad de fondos	Preventivas: Prever con antelación los esfuerzos



	económico	para asumir los mínimos de programación pactados	<p>presupuestarios que en cada institución puede conllevar el presente proyecto</p> <p>Sobreponderar las herramientas de trabajo en el espacio virtual y los encuentros por videoconferencia o a través de herramientas similares vía Internet</p> <p>Paliativas:</p> <p>Reevaluación de la situación y accionar en consecuencia</p>
--	-----------	--	--



Cronograma

Las actividades del proyecto se ajustarán al cronograma de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana tal y como resulte aprobado en su primera reunión preparatoria.

Presupuesto

El proyecto se desarrollará dentro del cronograma y metodología de la trabajo de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana.

El grupo de trabajo designado en la primera reunión preparatoria será financiado por cada uno de los poderes judiciales integrantes del mismo. Cada poder judicial financiará a su o sus expertos.

Una vez concluido e implementado el proyecto cada poder judicial financiará la asistencia de sus expertos a las posibles reuniones presenciales que puedan convocarse.



1.2. PROYECTO CREACIÓN DE UN CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

Preliminar

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha iniciado su XV edición, bajo el eje temático "El rol del Juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad".

La metodología de trabajo para esta edición, salvo variaciones que pudieran acordarse en el marco de la Primera Reunión Preparatoria, será la misma de las anteriores ediciones, consistente en tres reuniones preparatorias de coordinadores nacionales y tres rondas de talleres.

Con base a lo anterior, las Secretarías Permanente y Pro Tempore han dispuesto un formato para la primera reunión preparatoria acorde con la metodología tradicional de trabajo.

Dentro de las actividades previstas en el programa de esta reunión se hallan las correspondientes a las diversas áreas temáticas, las cuales tienen como objetivo fundamental llevar a cabo la presentación de los borradores de los diferentes proyectos que se proponen, facilitar la discusión y la toma de decisiones acerca de los mismos, designando en su caso a los grupos de trabajo.

En 12 de mayo de 2008 se llevó a cabo en Montevideo una reunión de coordinación entre la Secretaría Permanente y la nueva Secretaría Pro Tempore para la XV edición. En el marco de esta reunión se abordaron diversas cuestiones, entre ellas la identificación de las áreas temáticas a incluir a lo largo de esta nueva edición, así como los posibles proyectos derivados de cada una de ellas.

En la reunión de referencia se convino que una de las áreas a tratar sería la de comunicación e imagen, así como que dentro de la misma se presentarían ante la primera reunión preparatoria tres proyectos. Uno destinado a elaborar un documento axiológico, a modo de reglas o principios mínimos, relativos a las relaciones entre la justicia y los medios de comunicación social, otro tendente a la creación de una red de comunicadores de los diferentes poderes judiciales, y finalmente un tercero que tendría como objetivo la creación de un canal audiovisual iberoamericano, destinado a la producción y distribución de productos audiovisuales relacionados con la justicia.

El presente proyecto viene a dar respuesta a la necesidad de presentación de una propuesta de actividad estructurada, tendente a la obtención de resultados viables y sostenibles, consistentes en la producción y distribución de productos audiovisuales en el ámbito de la Cumbre Judicial Iberoamericana.



Contexto

La Cumbre Judicial Iberoamericana, a lo largo de sus sucesivas ediciones, previas y posteriores al formato unificado, ha dado a luz un número importante de productos y resultados, los que hoy por hoy la sitúan, con toda probabilidad, en un lugar destacado entre las redes del sector.

Es fundamentalmente a partir de la VI Cumbre de Presidentes de Canarias y de la de Copán-San Salvador, cuando los resultados se empiezan a trasladar del nivel más especulativo de las anteriores reuniones y encuentros, concretándose en verdaderos proyectos generadores de redes, documentos axiológicos o quasinormativos, actividades estructuradas y estudios.

Sin duda, ese cambio de orientación es lo que ha contribuido a identificar a la Cumbre Judicial Iberoamericana como una organización eminentemente productiva, y con una indudable capacidad de liderazgo positivo en el sector.

Nuevamente la XV edición, de acuerdo con lo convenido entre las Secretarías Permanente y Pro Tempore, se orienta hacia la identificación y el impulso de concretos proyectos, tendentes a la obtención de resultados oportunos, relevantes, viables y sostenibles en el tiempo.

En los últimos tiempos el interés por todo lo relativo a la imagen de los poderes judiciales iberoamericanos y su comunicación con la ciudadanía se ha venido incrementando.

En general existe la idea de que la justicia es todavía algo que el ciudadano percibe como complejo y alejado. Junto a las dificultades de un lenguaje especializado y de las formas y formalidades que rigen los procedimientos, la justicia se halla envuelta, a los ojos de la sociedad, de un cierto halo de desconfianza.

Es verdad que en algunos países la situación ha mejorado considerablemente en los últimos años, y se han hecho esfuerzos importantes en sede de transparencia y de comunicación, pero no lo es menos que la percepción general dista de ser positiva a juzgar por los datos arrojados por los principales indicadores que se manejan en la región⁴.

Sin duda mejorar la imagen de la justicia es una tarea compleja que no puede ser abordada desde un solo frente y que precisa de actuaciones en diversos ámbitos: transparencia, lucha contra la corrupción, simplificación de las formalidades,

⁴ Ver por todos, los “informes latinobarómetro” de los últimos años (<http://www.latinobarometro.org/>)



reducción de los tiempos de respuesta, etc. Pero junto a todas estas actuaciones, qué duda cabe de que, al igual que sucede con cualquier otra institución, se precisa de una estrategia de la que deriven políticas concretas de imagen y comunicación.

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha percibido y se ha ocupado en diversas ediciones de la problemática relativa a la comunicación.

En la Declaración de Canarias se incluyó un apartado 3.8 dedicado a las relaciones entre los medios de comunicación y el poder judicial. Concretamente en el punto 3.8.2 se dice:

Ante las nuevas y más exigentes demandas de tutela judicial efectiva que se dirigen a los órganos del Poder Judicial, es imprescindible asegurar que la Justicia ofrezca una imagen adecuada a las elevadas responsabilidades que ejerce y refuerce el prestigio entre la comunidad de los Tribunales de Justicia.

Y entre las acciones a emprender figura las siguientes:

Promover actividades de difusión sobre el funcionamiento de la administración de justicia, y definir estrategias comunicacionales propias, tomando en cuenta la conveniencia de contar con publicaciones propias y la utilización de los medios modernos de comunicación social e información colectiva a fin de asegurar el conocimiento fidedigno de su actuación y de sus resoluciones, especialmente cuando la naturaleza de los casos lo ameriten, lo que deberá considerarse en la determinación sobre suficiencia presupuestal.

Nuevamente en la Declaración de Cancún aparece la preocupación por comunicar, referida más específicamente a la necesidad de crear "cultura jurídica", entendida como parte de la "cultura cívica" necesaria para que el ciudadano pueda gozar de un verdadero acceso a la justicia.

Partiendo de esto último, los Presidentes efectúan la siguiente afirmación:

"...para enfrentar el desafío del acceso a la justicia se requiere una verdadera revolución en el campo de la educación y orientación jurídica para que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos estatales a los que pueden recurrir para hacerlos valer eficazmente..."

Y manifiestan su voluntad de emprender, entre otras, la siguiente acción:

"4. Establecer una política de comunicaciones de los Poderes Judiciales, conforme a las leyes y de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.1. Mayor apertura a la información relativa a la administración de justicia y manejo de recursos, con transparencia y facilidad de acceso.



4.2. Mejorar las relaciones con los medios de comunicación ofreciendo capacitación a los periodistas sobre la administración de justicia, dando información oportuna y veraz sobre los procesos y resoluciones.

4.3. Contar con unidades de apoyo o soporte para la estrategia comunicacional del Poder Judicial, que mantengan una relación permanente e institucional con los referidos medios."

La crucial Declaración de Copán-San Salvador hace suyas las acciones propuestas en la Declaración de Cancún relativas a la cultura judicial y prevé las siguientes acciones:

"Crear en los órganos de Gobierno de la Justicia oficinas que se encarguen de divulgar el robustecimiento de la imagen institucional del Poder Judicial como una entidad autónoma e independiente, cuya misión es garantizar la impartición de justicia, que es un servicio público, y la difusión de las actividades de los órganos jurisdiccionales."

"Incrementar los medios utilizados para la divulgación de las actividades del Poder Judicial, como la realización de campañas de contenido jurídico y de las actividades propias del sistema judicial, la creación de paginas web en Internet conteniendo informaciones sobre las competencias de los órganos de la justicia, datos estadísticos y, en su caso, noticias en tiempo real de los juzgamientos en las Cortes de Justicia."

Finalmente, en el marco de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, se creó el denominado "Sistema de Información Judicial Iberoamericano".

De todo lo anterior se desprende la existencia de una preocupación casi constante por las áreas de comunicación e imagen.

Este proyecto trata de dar respuesta a una parte de esas inquietudes, y tiende al establecimiento de una herramienta estable, a nivel internacional, que facilite la elaboración y difusión de contenidos audiovisuales, orientados fundamentalmente hacia la información ciudadana y al establecimiento de mejoras en la comunicación entre los poderes judiciales iberoamericanos y las sociedades a las que sirven.

Análisis de los problemas

Los problemas que conforman el contexto del presente proyecto pueden esquematizarse como sigue:

PROBLEMAS	CONSECUENCIAS	PROPUESTAS
Ausencia de estrategias comunicacionales orientadas claramente hacia la información, la	Niveles bajos de comprensión y de aceptación de la labor de	<i>Crear equipos de trabajo interdisciplinarios, que desde la máxima profesionalidad e</i>



<p>concienciación y la participación de la ciudadanía</p>	<p>los poderes judiciales.</p>	<p><i>independencia, asesoren la elaboración de estrategias consistentes y adecuadas.</i></p> <p><i>Incentivar el análisis crítico de la situación estratégica, así como la formulación de planes de comunicación basados en la transparencia, la información y la participación de la ciudadanía.</i></p>
<p>Políticas de comunicación e imagen incipientes y/o formuladas en sentido "defensivo"⁵</p>	<p>Escaso impacto en la mejora de la imagen de los poderes judiciales</p>	<p><i>Incrementar el esfuerzo de medios destinados a la comunicación e imagen.</i></p> <p><i>Sobreponderar la iniciativa comunicacional, orientada hacia a la información ciudadana.</i></p>
<p>Escasa colaboración internacional en materia de imagen y comunicación</p>	<p>Dificultades para que los avances, las experiencias y buenas prácticas de unos puedan aprovechar a otros.</p>	<p><i>Aprovechar las ventajas que ofrecen los foros internacionales para desarrollar instrumentos basados en las economías de escala que coadyuven a mejorar las capacidades de comunicación de los poderes judiciales</i></p>

⁵ En muchas instituciones se han desarrollado servicios de comunicación o de prensa, los cuales nacen y se orientan fundamentalmente a dar respuesta a las "demandas" de información que reciben los poderes judiciales ante determinados casos sensibles o controvertidos. Por el contrario, son menos aquellos servicios que han desarrollado políticas comunicacionales no basadas en la reacción, o lo que es lo mismo, en la respuesta a acciones informativas que puedan afectar la credibilidad o la buena imagen del poder judicial.



Difícilmente un proyecto puede pretender dar respuesta a todos los problemas que explican una determinada situación. Normalmente, esos problemas son complejos y deben abordarse desde distintos flancos y con actores adecuados a cada caso.

La problemática de la comunicación e imagen de los poderes judiciales no es ajena a esta reflexión.

Además, cuando esa problemática se analiza desde la perspectiva internacional y referida a un ámbito regional tan extenso como diverso cual es el Iberoamericano, la complejidad sin duda aumenta.

Partiendo de lo anterior, este proyecto pretende focalizar únicamente un aspecto muy concreto y determinado de la problemática identificada. Se trata de fortalecer la colaboración y la coordinación para el desarrollo de herramientas que coadyuven a las políticas de comunicación e imagen de los diferentes poderes judiciales concernidos. Y de hacerlo desde el más absoluto y pleno respeto a las particularidades y a la soberanía de cada uno de los estados y de sus poderes judiciales.

Justificación de la intervención

La intervención que aquí se va a proponer se hallaría a partir de la voluntad expresada por los Presidentes miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana plenamente justificada.

Del análisis de las declaraciones anteriormente mencionadas se desprende la existencia de una voluntad claramente expresada y tendente a avanzar en la definición de estrategias y acciones comunes en el ámbito de la comunicación de los poderes judiciales con la sociedad.

Partiendo de esta base, está claro que un proyecto destinado a la creación y difusión de productos audiovisuales que acerquen la justicia a la ciudadanía, ayuden a comprender su labor y difundan los valores de un modelo de justicia democrática en el marco del estado de derecho, se halla en perfecta sintonía con los lineamientos estratégicos que se han ido trazando a través de las declaraciones de diversas cumbres.

Asimismo si el desarrollo de esa herramienta común se hace con pleno respeto a las particularidades de cada país, y como complemento de las estrategias y acciones desplegadas desde las respectivas instituciones, la misma no hará más que añadir valor y fortalecer las capacidades de comunicación de los poderes judiciales concernidos.

Viabilidad



La viabilidad de un proyecto puede analizarse desde diversas perspectivas, todas ellas igualmente importantes:

Viabilidad técnica

Viabilidad económica

Viabilidad institucional

Viabilidad política o de oportunidad

El presente proyecto cumple con todas y cada una de las perspectivas mencionadas.

Técnicamente es viable pues dispone del soporte necesario para su desarrollo, ejecución y sostenibilidad, no existiendo riesgos graves que desaconsejen su toma en consideración⁶. En este sentido, la existencia de dos países en la región con una larga experiencia en comunicación audiovisual y con importantes medios humanos y técnicos destinados a este quehacer, comprometidos al más alto nivel con el buen fin de esta iniciativa, aseguran el soporte tecnológico necesario para el desarrollo del proyecto.

Desde el punto de vista económico, su coste no es elevado, y las contribuciones en medios materiales y personales aseguradas por los Poderes Judiciales con mayor desarrollo en el campo de la comunicación audiovisual, aseguran su éxito. Por una parte no se prevé la creación de estructuras financieras comunes, las cuales siempre presentan dificultades en cuanto a su implementación y sostenibilidad. El proyecto tiende de hecho a la creación de estándares y fórmulas coordinadas de trabajo, y paralelamente a asegurar una programación mínima de alto nivel con el apoyo de los poderes judiciales de Brasil y México.

De hecho, una buena parte de la programación procederá de lo que podrían denominarse "corresponsalías nacionales", es decir, de las oficinas de comunicación y prensa de las diferentes instituciones, de las cuales se pretende la elaboración de documentos informativos y divulgativos de muy bajo coste, y que fácilmente pueden distribuirse vía Internet (podcasts o similares) o a través de soportes físicos (Cd, DVD).

La programación final se compondría de esos productos elaborados a nivel nacional, a los que se sumarían algunas emisiones de mayor complejidad y nivel tecnológico a cargo de aquellas instituciones que dispongan de los medios adecuados.

Finalmente, la labor de distribución, ya sea vía Internet o mediante los aludidos soportes físicos no plantearía tampoco mayores costes. Paralelamente, puede

⁶ Vid Infra "13. Riesgos"



también pensarse en la "incorporación" mediante los correspondientes acuerdos, de algunos elementos de la programación a los circuitos privados o estatales de TV.

Por lo que se refiere a la viabilidad institucional, todas las instituciones concernidas, sean en unos casos las Cortes Supremas, sean en otros los Consejos, o incluso ambas, gozan de competencia para el desarrollo de políticas y de acciones de comunicación.

Desde un punto de vista político, sobre la base de los problemas identificados, no cabe duda de la oportunidad de un proyecto de esta naturaleza.

Responsables e intervinientes

El proyecto será desarrollado por un grupo de trabajo integrado por instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

El grupo de trabajo estará integrado por los expertos designados por cada una de las instituciones miembros, sin que sea descartable la incorporación de expertos externos, siempre y cuando las condiciones de financiación así lo permitan.

Una vez desarrollado el proyecto y aprobado en su caso por la Asamblea Plenaria de Presidentes, la gestión y coordinación del mismo será transferida a un de las instituciones de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Objetivo general y específico

Objetivo general

Contribuir a la mejora de la imagen de los poderes judiciales de la región iberoamericana

Objetivo específico

Desarrollar un sistema de producción y distribución de contenidos audiovisuales de interés para los poderes judiciales de la región, orientados hacia la información ciudadana, la difusión de los valores de la justicia y el fortalecimiento del estado democrático de derecho

Resultados esperados

R1.- ELABORADO UN DOCUMENTO DE CREACIÓN DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

R2.- ELABORADO UN DISEÑO ESTRATÉGICO INICIAL DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO



R3.- ELABORADO UN DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS Y DE HOMOLOGACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

R4.- ELABORADO UN MANUAL DE OPERACIONES DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

R5.- ELABORADO UN CUADRO DE PROGRAMACIÓN DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

R6.-ELABORADO UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS COLABORADORES DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

R7.- MEJORADAS LAS CAPACIDADES DE COMUNICACIÓN DE LOS PODERES JUDICIALES IBEROAMERICANOS

R7 es un resultado lógico formal que ya no puede asegurarse con la acción exclusiva derivada del proyecto, sino que requiere de la colaboración, a través de acciones positivas de los destinatarios del mismo, es decir, de los poderes judiciales miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Fundamentalmente se trata de la interiorización del proyecto por parte de las diversas instituciones, y de la toma de decisiones tendentes a hacerlo efectivo.

El IMPACTO que se espera finalmente conseguir se concreta en los siguientes puntos:

I1: Los poderes judiciales del área Iberoamericana disponen de un instrumento de comunicación eficaz en el ámbito internacional que incide positivamente en sus políticas de comunicación e imagen.

El IMPACTO se conceptúa en la formulación como los resultados finales a obtener a medio plazo como consecuencia de todos los resultados previos comprometidos en el proyecto. Se estima un mínimo de tres años para alcanzarlo.

Actividades

Actividades correspondientes a R1 (ELABORADO UN DOCUMENTO DE CREACIÓN DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO)

A 1. Elaboración del documento de creación del canal judicial iberoamericano

A.1.1 Taller de reflexión sobre el modelo (primera ronda de talleres)

A.1.2 Taller para el análisis y discusión de borrador inicial (segunda ronda de talleres)



- A.1.3 Análisis de validación (segunda preparatoria)
- A.1.4 Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)

Actividades correspondientes a R2 (ELABORADO UN DISEÑO ESTRATÉGICO INICIAL DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO)

A.2 Desarrollo del diseño estratégico

- A.2.1 Taller de reflexión sobre el modelo (primera ronda de talleres)
- A.2.2 Taller para el análisis y discusión del borrador inicial (segunda ronda de talleres)
- A.2.3 Análisis de validación (segunda preparatoria)
- A.2.4 Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)

Actividades correspondientes a R3 (ELABORADO UN DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS Y DE HOMOLOGACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO)

A.3 Desarrollo del documento de especificaciones técnicas y de homologación

- A.3.1 Taller sobre especificaciones técnicas y de homologación (segunda ronda de talleres)
- A.3.2 Análisis de validación (segunda preparatoria)
- A.3.3 Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)

Actividades correspondientes a R4 (ELABORADO UN MANUAL DE OPERACIONES DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO)



A.4 Elaboración del manual de operaciones

- A.4.1 Taller sobre el manual de operaciones (segunda ronda de talleres)
- A.4.2 Análisis de validación (segunda preparatoria)
- A.4.3 Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)

Actividades correspondientes a R5 (ELABORADO UN CUADRO DE PROGRAMACIÓN DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO)

A.5 Desarrollo del cuadro de programación

- A.5.1 Taller sobre el cuadro de programación (segunda ronda de talleres)
- A.5.2 Análisis de validación (segunda preparatoria)
- A.5.3 Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)

Actividades correspondientes a R6 (ELABORADO UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS COLABORADORES DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO)

A.6 Desarrollo del programa de capacitación

- A.6.1 Taller sobre el programa de capacitación (segunda ronda de talleres)
- A.6.2 Análisis de validación (segunda preparatoria)
- A.6.3 Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)

R7 RESULTADO LÓGICO FORMAL

Breves términos de referencia de cada actividad

R 1: DESARROLLADO EL MODELO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO



ACTIVIDADES	OBJETIVO	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
A 1 Elaboración del documento de creación del Canal Judicial Iberoamericano	<p>Crear un documento en el que se exprese la voluntad de los Presidentes destinada a dar carta de naturaleza al Canal, así como la estructura fundamental del mismo.</p> <p>El documento debería contener concretos compromisos asumidos por las instituciones con mayor potencial audiovisual.</p> <p>Todo o parte de este documento debería ser recogido en la declaración final.</p> <p>Como tarea preliminar se considera importante la elaboración de un relevamiento (vía encuestas o similar) para conocer la situación de los servicios de comunicación de cada uno de los poderes judiciales, así como los medios de que disponen.</p>	Equipo de trabajo designado en la primera preparatoria	<p>2,5 días 1 RT</p> <p>2,5 días 2 RT</p> <p>2,5 días AV</p> <p>2,5 días 3 RT</p>	Según programación

R 2: ELABORADO UN DISEÑO ESTRATÉGICO DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

ACTIVIDADES	OBJETIVO	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
-------------	----------	---------------	----------	-------



A 2 Elaboración del diseño estratégico del canal judicial iberoamericano	<p>Análisis estratégico de situación</p> <p>Diseño estratégico: Misión, Valores, Visión, Metas y Objetivos. Ejes estratégicos de trabajo.</p> <p>Código Ético</p>	Equipo de trabajo designado en la primera preparatoria	<p>2,5 días 1 RT</p> <p>2,5 días 2 RT</p> <p>2,5 días AV</p> <p>2,5 días 3 RT</p>	Según programación
--	---	--	---	--------------------

R 3: ELABORADO UN DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS Y DE HOMOLOGACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

ACTIVIDADES	OBJETIVO	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
A 3 Elaboración del documento de especificaciones técnicas	<p>Establecer un conjunto de especificaciones técnicas que facilite el manejo y la distribución de los materiales procedentes de los diferentes países</p> <p>Establecer las bases para que toda la producción obedezca a una imagen corporativa del Canal Judicial.</p>	Equipo de trabajo designado en la primera preparatoria	<p>2,5 días 2 RT</p> <p>2,5 días AV</p> <p>2,5 días 3 RT</p>	Según programación

R 4: ELABORADO UN MANUAL DE OPERACIONES DEL CANAL JUDICIAL



IBEROAMERICANO				
ACTIVIDADES	OBJETIVOS	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
A 3 Elaboración del manual de operaciones	<p>Establecer procedimientos operacionales que disciplinen las relaciones entre las instituciones de la Cumbre y la institución gestora del canal.</p> <p>Prever las modalidades de difusión y distribución de los contenidos.</p> <p>Contemplar posibles sinergias entre este proyecto y el proyecto tendente a la creación del Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano.</p>	Equipo de trabajo designado en la primera preparatoria	2,5 días 2 RT 2,5 días AV 2,5 días 3 RT	Según programación

R 5: ELABORADO UN CUADRO DE PROGRAMACIÓN DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
--------------------	------------------	----------------------	-----------------	--------------



A 3 Elaboración del manual de operaciones	Prever las diversas modalidades de programación. Establecer modalidades de contenidos	Equipo de trabajo designado en la primera preparatoria	2,5 días 2 RT 2,5 días AV 2,5 días 3 RT	Según programación
---	--	--	---	--------------------

R 6: ELABORADO UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS COLABORADORES DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

ACTIVIDADES	OBJETIVO	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
A 3 Elaboración del manual de operaciones	Elaborar un programa de capacitación que facilite la colaboración de los responsables de prensa y comunicación de las diferentes instituciones miembros con el Canal. Aprovechar las sinergias derivadas del proyecto tendente a la creación de la red de comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos.	Equipo de trabajo designado en la primera preparatoria	2,5 días 2 RT 2,5 días AV 2,5 días 3 RT	Según programación

Gestión

El proyecto contará con el apoyo, por lo que a la gestión de su desarrollo respecta, de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana.



Marco lógico

Riesgos

El análisis de riesgos se ha llevado a cabo distinguiendo entre aquellos que son inherentes a la ejecución del proyecto, y aquellos otros que afectan a la sostenibilidad de sus resultados.

Se ha usado la metodología clásica consistente en identificar los riesgos y las amenazas asociadas, previendo a continuación las posibles acciones a emprender, tanto de tipo preventivo como paliativo.

Finalmente se ha efectuado una valoración porcentual de la probabilidad del riesgo, sobre la base de un análisis subjetivo de los técnicos incorporados al equipo de formulación.

La conclusión final es que no se identifica riesgo alguno con probabilidad superior al 30%, así como que no existe un número importante de riesgos que puedan comprometer definitivamente la viabilidad o sostenibilidad del proyecto. Los fuertes compromisos institucionales existentes, son hoy por hoy, toda una garantía de éxito de la acción proyectada.

Con todo, una de las áreas que debería ser objeto de un debate profundo en la primera reunión preparatoria, es precisamente esta. Una evaluación certera de los riesgos, es fundamental para el éxito de cualquier proyecto.



RIESGOS RELATIVOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO

Probabilidad (%)	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	AMENAZAS	POSIBLES ACCIONES
10	Ausencia de implicación de los poderes judiciales con mayor capacidad en medios audiovisuales de comunicación	Posible fracaso del proyecto	<p>Preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Establecer contactos preliminares con las instituciones concernidas con el fin de asegurar su implicación <p>Paliativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reorientación del proyecto, con reconsideración de los resultados inicialmente previstos
10	Cambios sustanciales en la presidencias de las principales instituciones implicadas	Disminución o pérdida de apoyo institucional del Proyecto	<p>Preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecer las acciones de sensibilización <p>Paliativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reevaluación de la situación y accionar en consecuencia
25	Cambios sustanciales en el escenario económico	Falta de disponibilidad de fondos para asumir los mínimos de programación pactados	<p>Preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Prever con antelación los esfuerzos presupuestarios que en cada institución puede conllevar el presente proyecto <p>Paliativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reevaluación de la situación y accionar en consecuencia



30	Marco temporal insuficiente para el desarrollo de todas las partes del proyecto	Retrasos significativos en el desarrollo del proyecto Posible fracaso del proyecto al no poder ser aprobado íntegramente por la Asamblea de Presidentes	Preventivas: ○ Incrementar los trabajos de gabinete de los diferentes expertos y las actividades mediante el uso de medios telemáticos de comunicación Paliativas: ○ Reformular el cronograma dentro de los márgenes disponibles
----	---	--	---



RIESGOS RELATIVOS A LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Probabilidad (%)	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	AMENAZAS	POSIBLES ACCIONES
10	Disminución de la implicación de los poderes judiciales con mayor capacidad en medios audiovisuales de comunicación	Posible fracaso del proyecto Rendimiento del proyecto sensiblemente inferior al previsto	Preventivas: <ul style="list-style-type: none"> Tratar de que el desarrollo del presente proyecto contribuya al fortalecimiento de las capacidades de comunicación audiovisual de otros poderes judiciales Paliativas: <ul style="list-style-type: none"> Reorientación del proyecto
10	Cambios sustanciales en la presidencias de las principales instituciones implicadas	Disminución o pérdida de apoyo institucional del Proyecto	Preventivas: <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las acciones de sensibilización Paliativas: <ul style="list-style-type: none"> Reevaluación de la situación y accionar en consecuencia
30	Cambios sustanciales en el escenario económico	Falta de disponibilidad de fondos para asumir los mínimos de programación pactados	Preventivas: <ul style="list-style-type: none"> Prever con antelación los esfuerzos presupuestarios que en cada institución puede conllevar el presente proyecto Paliativas: <ul style="list-style-type: none"> Reevaluación de la situación y accionar en consecuencia
30	Contenidos excesivamente nacionales y de poco interés para otros países	Rendimiento del proyecto sensiblemente inferior al previsto Posible fracaso del proyecto	Preventivas: <ul style="list-style-type: none"> Definir claramente los contenidos de programación Depurar convenientemente en la fase de distribución Sensibilizar acerca de la necesidad de contenidos regionales Paliativas: <ul style="list-style-type: none"> Reevaluación de la situación y accionar en consecuencia



Cronograma

Las actividades del proyecto se ajustarán al cronograma de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana tal y como resulte aprobado en su primera reunión preparatoria.

Presupuesto

El proyecto se desarrollará dentro del cronograma y metodología de la trabajo de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana.

El grupo de trabajo designado en la primera reunión preparatoria será financiado por cada uno de los poderes judiciales integrantes del mismo. Cada poder judicial financiará a su o sus expertos.

Una vez concluido e implementado el proyecto cada poder judicial financiará su propia producción audiovisual.

Los poderes judiciales de Brasil, España y México, así como aquellos otros que deseen sumarse a esta iniciativa, asegurarán un mínimo anual de producción de alto nivel.

Conclusiones reunión preliminar México

El proyecto es técnicamente viable

El proyecto puede ser económicamente viable

Es muy importante que como parte del trabajo del grupo que se pueda designar, se incluya la confección de un relevamiento sobre la situación y los medios de los servicios de comunicación de los diferentes poderes judiciales

El punto de arranque para la distribución de contenidos podría ser la INTERNET

Como contenidos de programación se apunta hacia los noticieros y debates

Es importante concienciar a las diferentes instituciones miembros que aún cuando en algunos casos los medios disponibles puedan ser escasos, con recursos mínimos pueden obtenerse piezas audiovisuales, cuyo tratamiento y encapsulamiento se aseguraría por aquellos poderes judiciales con mayores recursos tecnológicos. Por ello nadie quedaría al margen del canal.

El canal podría plantearse al principio metas modestas, fácilmente asumibles, y a partir de las mismas ir avanzando



Sería importante constituir un stock de imágenes de todos los poderes judiciales, mediante un sistema de indexación de este tipo de documentos

El canal debería tener una imagen corporativa propia

Se debería elaborar un manual de estilo para facilitar la labor de los colaboradores.



1.3. PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO PARA LA TERCERA RONDA DE TALLERES PROYECTO RED DE COMUNCIADORES Y CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

Estado general del proyecto

El estado general del proyecto resulta de los documentos de sustentación presentados en la segunda reunión preparatoria, así como del reporte ejecutivo resultante de esta última.

Tras la segunda reunión preparatoria, por parte de España se elaboró una nueva versión de las normas de creación y funcionamiento de la red de comunicadores y del canal judicial iberoamericano, siguiendo las directrices derivadas de la dicha reunión preparatoria.

Asimismo por parte de México se elaboró un nuevo logo del Canal Judicial Iberoamericano, siguiendo las orientaciones establecidas en la segunda ronda de talleres.

Asimismo se llevó a cabo una videoconferencia de trabajo en la que participaron los representantes de Brasil, España y México, con el fin de avanzar en el desarrollo del proyecto, y preparar las tareas a realizar hasta y durante la tercera ronda de talleres.

Durante esta videoconferencia se analizó el estado general del proyecto, se comprobó el estado de los diversos pendientes y se comentaron las nuevas versiones de los documentos de creación y regulación de la red de comunicadores y del canal judicial iberoamericano, los cuales habían sido previamente transmitidos a todos los integrantes del grupo.

También se verificó el estado de ejecución de los audiovisuales proyectados para la Asamblea Plenaria.

Objetivos a alcanzar a lo largo de la tercera ronda de talleres

El objetivo general para la tercera ronda de talleres sería concluir el proyecto y poner a disposición de las secretarías todos los entregables del mismo.

Este objetivo general se alcanzaría a partir de las siguientes metas:



- Versión definitiva de los documentos de sustentación, creación y regulación, de la Red de Comunicadores y del Canal Judicial Iberoamericano.
- Versión definitiva de la documentación de estándares técnicos del Canal Judicial Iberoamericano.
- Versión definitiva de la imagen corporativa del Canal Judicial Iberoamericano y de la Red de Comunicadores.
- Establecimiento de las bases para el desarrollo de los espacios web de la Red de Comunicadores y del Canal Judicial Iberoamericano.
- Establecimiento de las bases y sugerencias para la implementación del proyecto una vez aprobado en su caso por los Presidentes-as

Alternativamente, los objetivos podrían ser alcanzados tras una fase de trabajo desde la distancia, que se iniciaría una vez concluida la tercera ronda de talleres, y que concluiría con el tiempo suficiente para poder a disposición de las secretarías los entregables, antes del cierre de los contenidos de la última reunión preparatoria.

En este segundo caso, algunas de las tareas serían completadas después de la tercera ronda de talleres.

Tareas a realizar

- Revisión de los documentos de creación y regulación de la Red y del Canal, hasta alcanzar las versiones definitivas.
- Revisión del documento de estándares técnicos del canal, hasta alcanzar su versión definitiva.
- Revisión del censo de los responsables de los departamentos o gabinetes de comunicación de las diferentes instituciones hasta alcanzar su versión definitiva.
- Revisión del logo y la paquetería del Canal Judicial Iberoamericano hasta alcanzar su versión definitiva
- Revisión de la plataforma provisional del Canal Judicial Iberoamericano, discusión de la misma, hasta alcanzar los acuerdos sobre la estructura y contenidos definitivos de la misma
- Estudio de la futura estructura y diseño de la página web de la Red de Comunicadores hasta alcanzar la formulación definitiva del proyecto.
- Discusión y estudio de las propuestas a formular para la implementación del proyecto una vez aprobado en su caso en la Asamblea General de Presidentes-as



- Discusión y aprobación de la metodología definitiva para la elaboración de futuros noticieros judiciales iberoamericanos.
- Elaborar las pautas para la confección de los nuevos cubos para micrófonos con el nuevo logo del canal
- Analizar el estado de ejecución de los audiovisuales sobre comunicación para la Asamblea Plenaria





ANEXO I

Revisiones:

(La tabla debe completarse por el usuario, indicando sucintamente las modificaciones efectuadas, no obstante el sistema lleva automáticamente el control de cambios: Archivo-->Historial de revisiones. El historial permite comparar unas versiones con otras. Para cualquier duda consultar a: carrera.mail@gmail.com)

Versión	Fecha	Modificaciones	Autor
0.0	11-04-09	Versión preliminar para el borrador 0.1	J.Carrera
0.1	05-06-09	Versión consensuada por el grupo de trabajo	Grupo
0.2	28-08-09	Versión modificada siguiendo las directrices de la Segunda Reunión Preparatoria. Se ha aprovechado también para realizar correcciones de estilo. Las modificaciones afectan fundamentalmente a la estructura orgánica y funcionamiento del Canal, que se han tratado de simplificar.	J.Carrera

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO

Preámbulo

SECCIÓN PRIMERA

NATURALEZA, IMAGEN CORPORATIVA, OBJETIVOS Y LENGUAS OFICIALES

Artículo 1. Naturaleza

El Canal Judicial Iberoamericano, en adelante "el Canal", es un servicio cooperativo de producción, distribución y difusión de productos audiovisuales,



vinculado a la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos, en adelante IberCom.

Los órganos del Canal prestarán también servicios de asesoramiento audiovisual a las instituciones miembros, con arreglo a los procedimientos que a tal efecto se establezcan.

Artículo 2. Logo y paquetería

El Canal usará la sigla CJI, escrita en mayúsculas. El logo, la paquetería y la imagen corporativa del Canal serán aprobados por consenso de los miembros de IberCom.

Artículo 3. Objetivos

El objetivo general del Canal es contribuir mediante la comunicación audiovisual a la construcción del espacio jurídico Iberoamericano y al fortalecimiento del Estado de Derecho.

El objetivo específico del Canal, es fortalecer las capacidades de comunicación audiovisual de los gabinetes y servicios de comunicación institucional de las Cortes y de los Consejos miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, mediante un sistema cooperativo de recursos humanos y tecnológicos especializados, que permita la producción y el intercambio de piezas audiovisuales relacionadas con la Justicia. Igualmente el Canal prestará servicios audiovisuales a la propia Cumbre Judicial Iberoamericana y a las estructuras derivadas de la misma.

Artículo 4. Idiomas oficiales

Los idiomas oficiales del Canal serán el español y el portugués.

No obstante lo anterior, el Canal podrá llevar a cabo acciones y desarrollar iniciativas en cualquiera de las lenguas de los pueblos originarios de Iberoamérica.

SECCIÓN SEGUNDA

ESTRUCTURA DEL CJI

Artículo 5. Órganos del CJI

Son órganos del Canal:



-La Institución coordinadora de IberCom, que actuará bajo las directrices establecidas por las corresponsalías de la Red

-El Consejo Editorial

-El Comité Técnico

-El Coordinador General

Artículo 6. Institución coordinadora de IberCom

Definirá las políticas generales del Canal de conformidad con las directrices y criterios establecidos por las corresponsalías de IberCom.

Asimismo la Institución Coordinadora ejercerá las funciones de secretariado general del Canal.

Artículo 7. Consejo Editorial

El Consejo Editorial es el órgano que establece la línea editorial del canal, mediante la definición de las políticas específicas de contenidos, en el marco de las políticas generales establecidas por IberCom.

Asimismo asesora al Coordinador General del Canal en materias relacionadas con los contenidos.

El Consejo Editorial está integrado por cinco Consejeros elegidos por las corresponsalías de IberCom, por un período de dos años con posibilidad de reelección.

Artículo 8. Comité Técnico

El Comité Técnico es un órgano de asesoramiento, integrado por instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana que disponen de capacidades audiovisuales avanzadas.

El Comité Técnico no tiene un número predeterminado de miembros y será elegido por los corresponsales de IberCom por un periodo de cuatro años.

Artículo 9. Coordinador General

El Coordinador General es el órgano ejecutivo del Canal. Es designado por los corresponsales de IberCom por un periodo de dos años renovables, y responde por su gestión ante los mismos.



El Coordinador General ostenta la representación institucional del Canal, dirige el funcionamiento del mismo.

El Coordinador General puede solicitar el apoyo de la Institución Coordinadora de IberCom para el desarrollo de su labor

Artículo 10. Funcionamiento de los órganos del CJI

Los órganos colegiados del Canal Judicial Iberoamericano sesionarán por lo general mediante el uso de videoconferencia o procedimientos similares.

Tanto la Institución Coordinadora de IberCom como el Coordinador General del Canal podrán hallarse presentes en las sesiones de dichos órganos colegiados.

Los órganos colegiados del Canal tomarán sus acuerdos por consenso. Caso de no resultar ello posible, se participará esta circunstancia a todas las coresponsalías de IberCom a los efectos procedentes.

SECCIÓN TERCERA

SERVICIOS DEL CJI

Artículo 10. Clases de servicios

El Canal ofrecerá los siguientes servicios:

- Producción y difusión de programación audiovisual propia
- Difusión de audiovisuales elaborados por las instituciones miembros
- Facilitación del intercambio de programación y piezas audiovisuales de las instituciones miembros mediante un sistema de Web TV
- Asesoramiento técnico a los gabinetes y/o servicios de comunicación de las instituciones miembros
- Coordinación de los procesos para la elaboración de productos audiovisuales compartidos
- Mantenimiento y gestión de una plataforma de Web TV para la difusión de productos audiovisuales

Artículo 11. Difusión

El CJI podrá difundir contenidos a través de las diferentes opciones tecnológicas disponibles.



La modalidad Web TV será una de las formas básicas de difusión, y coexistirá con cualesquiera otras formas de difusión de acuerdo con las prescripciones del Comité Técnico, en el marco de las políticas generales establecidas por IberCom.

Artículo 12. Espacio Web

El CJI compartirá el espacio web de IberCom.

El desarrollo y administración del espacio web se llevarán a cabo en coordinación con la Institución Coordinadora de la IberCom.

SECCIÓN CUARTA

INTEGRANTES DEL CJI

Artículo 13. Integrantes

El Canal está integrado por:

1. Instituciones miembros
2. Asociados

Artículo 14. Instituciones miembros

Son miembros del Canal todas las instituciones que pertenecen a la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos

Artículo 15. Asociados

El Canal podrá tener miembros asociados en términos análogos a los establecidos en los arts. 13 y 15 de las normas reguladoras de IberCom

Artículo 16. Derechos de los miembros

Los miembros tienen derecho a:

- Participar en condiciones de igualdad en el desarrollo y configuración del Canal
- Incorporar información y documentación de sus respectivos países con arreglo a los procedimientos establecidos por el Comité Técnico
- Beneficiarse de la cooperación técnica o de otra índole disponible, así como participar como sujetos activos de la misma



- Elegir y ser elegidos para formar parte del Consejo Editorial o del Comité Técnico
- Elegir y ser elegidos para desempeñar la coordinación general
- Cualesquiera otra de análoga naturaleza.

Artículo 17. Compromisos de los miembros

Los miembros del Canal asumen los siguientes compromisos

- Procurar la efectiva observancia de estas Normas de Funcionamiento y de las decisiones y acuerdos adoptados.
- Facilitar, de acuerdo con sus posibilidades, el acceso a la información relevante, así como tenerla actualizada.
- Respetar el grado de difusión fijado por el miembro que facilita la información.
- Dar soporte al funcionamiento del Canal y a la consecución de sus fines
- Facilitar la información requerida por un miembro, siempre que no haya norma interna que lo prohíba.
- Aquellos otros de análoga naturaleza a los anteriores.

SECCIÓN QUINTA

PROPIEDAD INTELECTUAL

Artículo 18. Derechos de propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de las piezas de producción propia pertenecerán a todas las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana. El ejercicio de los mismos se llevará a cabo a través de la Secretaría Permanente, de acuerdo con los procedimientos internos de la organización.

Las instituciones miembros podrán ceder sus derechos de propiedad intelectual a alguna de las instituciones vinculadas a los órganos del Canal.

Cuando el material a difundir proceda de terceras instituciones u organizaciones, se respetarán los derechos de propiedad intelectual existentes, siendo deber del corresponsal que lo aporte comunicar al Coordinador General las condiciones y regulaciones que le afecten.

Artículo 19. Edición



La puesta a disposición de piezas a favor de los servicios técnicos del Canal, para integrarlas en contenidos de programación propios, conllevará en todo caso la atribución de facultades de edición sobre las mismas, salvo que expresamente se disponga lo contrario por la institución remitente.

La edición de piezas tratará en todo caso de respetar el contenido esencial de las mismas, y en caso de duda se establecerá el oportuno contacto con la institución remitente.

SECCIÓN SEXTA

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS

Artículo 20. Modificación de las presentes normas

Todas las instituciones miembros pueden proponer enmiendas a las presentes normas de funcionamiento.

Las enmiendas deberán presentarse por escrito y remitirse a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en los idiomas de la Red, con una antelación mínima de un mes respecto a las fechas previstas para su toma en consideración por la Asamblea Plenaria de la Cumbre.

Las enmiendas se incluirán en el orden del día y se adoptarán, en su caso, por la Asamblea Plenaria de acuerdo con las normas de funcionamiento de la Cumbre.





ANEXO II

Revisiones:

(La tabla debe completarse por el usuario, indicando sucintamente las modificaciones efectuadas, no obstante el sistema lleva automáticamente el control de cambios: Archivo-->Historial de revisiones. El historial permite comparar unas versiones con otras. Para cualquier duda consultar a: carrera.mail@gmail.com)

Versión	Fecha	Modificaciones	Autor
0.1	08-04-09	Versión inicial	J.Carrera
0.2	09-04-09	Art. 3, construcción espacio iberoamericano Art. 9, facultad difusión directa noticias	J.Carrera
0.3	11-04-09	Se añade la palabra Iberoamericanos al título Art. 3, se varía el orden entre Estado de Derecho y construcción del espacio jurídico iberoamericano Art. 6, posibilidad de acuerdos por procedimientos telemáticos Art. 7, se prevé que la Secretaría prestará también apoyo al funcionamiento del Canal Judicial Iberoamericano Art. 13, se sustituyo "éste" por "ésta"	J.Carrera
0.4	04-06-09	Modificaciones consensuadas con el grupo de trabajo	Grupo
0.5	24-08-09	Moificaciones derivadas de los acuerdos alcanzados en la segunda reunión preparatoria Básicamente: Se suprimieron la Asamblea General y la Secretaría General de la Red Se hicieron algunas correcciones de estilo Se estableció un principio de consenso para la	J.Carrera



		operatividad de la Red, con una cláusula que permite a un miembro apartarse del acuerdo sin impedir que los demás puedan llevar a cabo la acción (art. 17). Esto último se configura como una facultad del miembro disidente, que sólo opera con manifestación de voluntad expresa. A falta de esta última, la regla sigue siendo el consenso, de forma que ante la no aquiescencia de un miembro, el acuerdo no puede tenerse por adoptado.	
0.6	27-08-09	Art. 9. En relación con el espacio Web se ha añadido un tercer párrafo, indicando que el mismo se insertará en el sitio de la Cumbre Judicial Iberoamericana	J.Carrera

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE COMUNICADORES DE LOS PODERES JUDICIALES IBEROAMERICANOS

Preámbulo

SECCIÓN PRIMERA

NATURALEZA, SIGLA, OBJETIVOS Y LENGUAS OFICIALES

Artículo 1. Naturaleza

La Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos, en adelante "la Red", es una comunidad de información, cooperación, concertación y apoyo recíproco e intercambio de experiencias y buenas prácticas, entre los servicios de comunicación institucional de las Cortes y de los Consejos miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

La Red cuenta con un sistema de corresponsalías de las diferentes instituciones miembros que llevan a cabo las actividades previstas en el art. 6, y que apoyan además las operaciones del Canal Judicial Iberoamericano.

Artículo 2. Sigla

La Red usará la sigla IberCom, escrita con las letras "I" y "C" en mayúsculas.

Artículo 3. Objetivos

El objetivo general de IberCom es contribuir a la construcción del espacio jurídico Iberoamericano y al fortalecimiento del Estado de Derecho, mejorando las



capacidades de comunicación institucional de los Poderes Judiciales y sus órganos de gobierno, tanto con la sociedad como con su propio personal.

El objetivo específico de IberCom es apoyar el fortalecimiento de las capacidades de los gabinetes y de los servicios de comunicación institucional de las Cortes y de los Consejos miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como mantener operativo un sistema de corresponsales o corresponsalías iberoamericanas en cada institución, que facilitan el intercambio y la difusión de información.

Artículo 4. Idiomas oficiales

Los idiomas oficiales de IberCom serán el español y el portugués.

No obstante lo anterior, IberCom podrá llevar a cabo acciones y desarrollar iniciativas en cualquiera de las lenguas de los pueblos originarios de Iberoamérica.

SECCIÓN SEGUNDA

ESTRUCTURA DE IBERCOM

Artículo 5. Órganos de IBERCOM

Son órganos de IberCom:

- Las Corresponsalías
- La Institución coordinadora

Artículo 6. Las Corresponsalías

Las Corresponsalías de IberCom son designadas por cada una de las instituciones miembros.

Las Corresponsalías contribuyen a la realización de los objetivos de IberCom

Las Corresponsalías reciben y emiten noticias e información de interés con arreglo a los procedimientos establecidos por IberCom. Operan desde sus respectivas instituciones en el espacio iberoamericano, con base a los principios de transparencia, veracidad y objetividad.

Entre sus atribuciones, se fijan las siguientes:

- Emitir notas de prensa
- Recibir y canalizar notas de prensa
- Producir piezas audiovisuales
- Recibir e intercambiar piezas audiovisuales
- Colaborar con la Institución Coordinadora en la puesta en marcha de un sistema propio, integrado y coordinado, de difusión de noticias de la Cumbre



Judicial Iberoamericana, de los "Hijos de Cumbre", y de las instituciones miembros

- Alimentar el espacio web de IberCom, a través de los procedimientos establecidos por la Institución Coordinadora

Artículo 7. La Institución Coordinadora

La Institución Coordinadora es una institución miembro de la Cumbre Judicial Iberoamericana, elegida por la asamblea plenaria de Presidentes y Presidentas.

Corresponde a la institución coordinadora:

- Definir iniciativas y proponer acciones para contribuir a los objetivos de IberCom
- Definir procedimientos para la coordinación de la acción de las corresponsalías y para la puesta en marcha de un sistema propio, integrado y coordinado, de difusión de noticias de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de los "Hijos de Cumbre", y de las instituciones miembros.
- Ejercer el Secretariado de IberCom, manteniendo un archivo de sus acciones y resultados, recibiendo y canalizando propuestas
- Desarrollar y mantener la página Web de IberCom
- Proponer a los órganos decisorios de la Cumbre Judicial Iberoamericana los acuerdos que estime necesarios y que afecten a la Red.
- Rendir informes acerca de la marcha de la Red

SECCIÓN TERCERA

SERVICIOS DE LA RED

Artículo 8. Clases de servicios

La Red ofrecerá los siguientes servicios:

- Mantener una base de datos de contactos de los servicios de comunicación de las diferentes instituciones miembros
- Facilitar intercambios de experiencias y buenas prácticas en materia de comunicación institucional
- Apoyar el fortalecimiento técnico y operativo de los gabinetes y servicios de comunicación de las instituciones miembros
- Coordinar intercambios de materiales y piezas informativas
- Coordinar procesos para la elaboración de productos audiovisuales
- Difundir y archivar noticias propias, de la Cumbre Judicial Iberoamericana y de las instituciones miembros



- Contribuir a la difusión de informaciones procedentes de los denominados "hijos de Cumbre", así como apoyar las estrategias comunicacionales de los mismos
- Mantener y gestionar un espacio web propio destinado a difundir sus actividades y a ofrecer un repositorio de información y materiales de interés para el cumplimiento de los objetivos previstos

Artículo 9. Página web

Se establece un espacio web, con diversos niveles de acceso en función de los servicios y contenidos que lo integren.

El desarrollo y administración del espacio web corresponderán a la Institución Coordinadora.

Este espacio web se incorporará al sitio web de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Artículo 10. Contacto y comunicación entre los miembros

Se adopta Internet como vehículo fundamental de comunicación e instrumento idóneo para lograr la fluidez de información y el contacto permanente entre los miembros.

En general se utilizará la videoconferencia como instrumento para la celebración de reuniones

SECCIÓN CUARTA

INTEGRANTES DE LA RED

Artículo 11. Integrantes

La Red está integrada por:

1. Instituciones miembros
2. Asociados

Artículo 12. Instituciones miembros

Son miembros natos de la red todas las Cortes y los Consejos que pertenecen a la Cumbre Judicial Iberoamericana

Artículo 13. Asociados

Por decisión unánime de los miembros, y en las condiciones que se determinen, podrán incorporarse a la Red en calidad de asociados, otros organismos e instituciones vinculadas al Poder Judicial, al Sector Justicia, o al sector de la Comunicación, así



como Instituciones internacionales que así lo soliciten ante la Institución Coordinadora.

Artículo 14. Derechos de los miembros

Los miembros tienen derecho a:

- Participar en condiciones de igualdad en el desarrollo y configuración de la Red
- Beneficiarse en general de las acciones de la red
- Designar corresponsalías
- Difundir información y documentación de sus respectivas instituciones con arreglo a los procedimientos establecidos por la Secretaría
- Administrar la composición de la base de datos de comunicadores y corresponsalías de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Institución Coordinadora
- Acceder a la cooperación técnica o de otra índole disponible prestada por los miembros de la Red
- Elegir y ser elegidos para ser Institución Coordinadora
- Cualesquiera otra de análoga naturaleza y derivados de las presentes normas

Artículo 15. Derechos de los asociados

Los asociados colaboran en las actividades de la Red en la forma y en la medida que así se determine por sus miembros

Artículo 16. Compromisos de los miembros

Los miembros de la Red asumen los siguientes compromisos:

- Procurar la efectiva observancia de estas Normas de Funcionamiento y de las decisiones y acuerdos adoptados
- Contribuir a la consecución de los objetivos de la Red
- Facilitar, de acuerdo con sus posibilidades, el acceso a la información relevante, así como tener actualizada la referida información.
- Respetar el grado de difusión fijado por el miembro que facilita la información
- Colaborar para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, siempre y cuando no contravenga alguna disposición jurídica nacional insoslayable de los miembros.
- Facilitar la información requerida por un miembro, siempre que no haya norma interna que lo prohíba y conforme el grado de publicidad de la información que haya fijado.
- Aquellos otros de análoga naturaleza a los anteriores.



SECCIÓN QUINTA

ACUERDOS

Artículo 17. Consenso

La Red operará sobre la base del consenso de las instituciones de la Cumbre que la integran

Las propuestas de acuerdos serán canalizadas a través o por la Institución Coordinadora, la cual informará a las demás instituciones miembros y recabará de las mismas por medios telemáticos la correspondiente manifestación de voluntad, indicando su posicionamiento al respecto.

Las instituciones miembros que no compartan una acción o iniciativa propuesta podrán apartarse expresamente de la misma, y si tras las negociaciones pertinentes no se alcanzare el consenso, podrán manifestar de manera expresa su voluntad de no impedir la acción del resto. En estos casos los efectos de esta última se limitarán a los miembros que la secunden, debiendo quedar bien clara la no participación o la reserva de las instituciones no conformes.

SECCIÓN SEXTA

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS

Artículo 18. Modificación de las presentes normas

Todas las Instituciones Miembros pueden proponer enmiendas a las presentes normas de funcionamiento.

Las enmiendas deberán presentarse por escrito y remitirse a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en los idiomas de la Red, con una antelación mínima de un mes respecto a las fechas previstas para su toma en consideración por la Asamblea Plenaria de la Cumbre.

Las enmiendas se incluirán en el orden del día y se adoptarán, en su caso, por la Asamblea Plenaria de acuerdo con las normas de funcionamiento de la Cumbre.



ANEXO III: Logo propuesto para el canal judicial iberoamericano



1.4 DOCUMENTO DE REPORTE DE ACTIVIDAD

Reporte de actividad (Tercera Ronda de Talleres)

Evaluación y conclusión de proyecto

Sección 1.- Identificación del proyecto

Proyecto Indique por favor el proyecto en relación al que responde:

Canal Judicial Iberoamericano y Red de Comunicadores

Sección 1.1.- Datos personales del coordinador que responde al formulario

Nombre y apellidos de la persona que responde a este formulario:

Jorge Carrera Doménech

Institución a la que pertenece:

Consejo General del Poder Judicial

País Indique el país de su institución:

España

Email de la persona que responde a este formulario:

carrera.mail@gmail.com

Confirme el email:

carrera.mail@gmail.com



Reporte de actividad, objetivos y resultados

Resumen de la actividad realizada:

En relación con la Red de Comunicadores se efectuaron varias modificaciones que fueron recogidas por la Secretaría Permanente y que darán lugar en los próximos 10 días a la elaboración de un nuevo documento que las comprenda, y que incluya un breve prólogo.

Un aspecto importante a destacar en relación con la red de comunicadores es el relativo a la sigla. Se observó que RedCom es una sigla ya existente en el ámbito comercial. Se propusieron las siguientes alternativas: REDCOMIUS, IBERCOMIUS, IBERMEDIA. Brasil presentará ante la Secretaría Permanente, en un periodo de máximo de 15 días, una demo de radio para mostrar las capacidades que este medio podría aportar en una futura plataforma de audio.

En relación con el Canal Judicial Iberoamericano, se han simplificado las estructuras orgánicas tanto de la Red como del Canal, tratando de asegurar de esta manera su viabilidad y sostenibilidad.

Se dio también repaso al documento de homologaciones o estándares técnicos para los materiales audiovisuales destinados a la confección de piezas de producción propias del Canal.

Se entró en el estudio del logo propuesto por México. En este punto se alcanzó el acuerdo de solicitar de México la confección de un nuevo logo más simplificado, en el que consten las siglas que se adoptaron para el canal, es decir, CIJ (Canal Iberoamericano de Justicia). La idea es que el logo esté integrado por las tres letras (CJI), tratando de que la letra central componga unas balanzas de la justicia de aspecto sencillo o esquemático. Se solicita asimismo que se hagan varias pruebas, con y sin el globo terráqueo de fondo que actualmente se incluye en el logo presentado. Estos nuevos diseños deberían remitirse a la Secretaría Permanente en 15 días.

Se presentó y se discutió la plataforma audiovisual del futuro Canal Judicial Iberoamericano. Por parte de los miembros del grupo se llegó a la conclusión de que la plataforma propuesta sirve efectivamente a las necesidades de difusión y de imagen institucional del Canal. El



desarrollo definitivo de esta plataforma se llevará a cabo una vez aprobado, en su caso, el proyecto en la asamblea plenaria de Presidentes-as.

Asimismo se convino por todos los miembros en la necesidad de que la Red de Comunicadores cuente también con un espacio web, que coadyuve a alcanzar los resultados pretendidos por la misma.

Se visualizó la pieza sobre el Canal Judicial elaborada por Brasil. Todos los miembros concluyeron en la calidad e idoneidad de la misma. Se sugirió únicamente en la necesidad de diferenciar claramente, en el guión, entre los resultados inmediatos del Canal y los que pueden obtenerse a medio y largo plazo.

En el apartado de propuestas, se debatió en el seno del grupo acerca de la posibilidad de incluir en la futura plataforma de Web TV un módulo destinado a RADIO, con el fin de albergar archivos de audio en diferentes formatos para diferentes finalidades. Todo el grupo concordó con la idea. Brasil presentará ante la Secretaría Permanente, en un periodo de máximo de 15 días, una demo de radio para mostrar las capacidades que este medio podría aportar en una futura plataforma de audio.

Objetivos alcanzados:

- Los objetivos han sido en su mayoría alcanzados (60% - 90%)

Resultados alcanzados (2)

- Documentos de creación y funcionamiento de la Red de Comunicadores y del Canal Iberoamericano de Justicia.
- Existe asimismo un documento de sustentación base que será conveniente adaptado a los resultados de esta reunión y que servirá para presentar el proyecto ante la última reunión preparatoria. Existe también un audiovisual de presentación del Canal y de sus potencialidades elaborado por Brasil, que estará disponible para la Asamblea Plenaria.
- Plataforma web TV en formato demo para el futuro Canal.
- Se han realizado dos demos de Noticiero Judicial Iberoamericano, y



existe una tercera demo en fase de elaboración.

- Documento de estándares técnicos para facilitar la obtención, transmisión e intercambio de materiales audiovisuales.
- Criterios para el desarrollo de los espacios web del Canal y de la Red de Comunicadores.
- Ofrecimiento por parte de México para el desarrollo de actividades de capacitación en el área de producción audiovisual.
- -No pueden descartarse asimismo los importantes resultados que el desarrollo de este proyecto ha conseguido a lo largo de su trayectoria. En este sentido se ha generado una labor de sensibilización en diversas instituciones, labor que en algunos casos se han traducido ya en impactos concretos referidos a la mejora o fortalecimiento de sus capacidades de comunicación audiovisual.

Sección 3.- Conclusión del proyecto y aspectos relativos a su implementación y seguimiento

¿Ha concluido el proyecto?

- El proyecto ha concluido, sin embargo, caso de ser aprobado precisará de diversas acciones que lógicamente sólo han podido quedar esbozadas en esta etapa.
Estas acciones serían básicamente el desarrollo definitivo e implementación de los espacios web, y la puesta en producción del futuro Noticiero Judicial Iberoamericano.

En caso de haber contestado negativamente a la pregunta anterior, indique por favor la proposición correcta:

Conclusión del proyecto:



En el caso de que el proyecto concluya en esta edición, ¿qué tipo de actividades posteriores de implementación o de apoyo se sugieren:

Seguimiento del proyecto:

El seguimiento del proyecto debería básicamente tener en cuenta los siguientes aspectos.

- Desarrollo de los espacios web y especialmente de la web TV que debe servir como repositorio de material audiovisual judicial y como plataforma de difusión, teniendo en cuenta indicadores como:
- Puesta en producción de los espacios web mencionados
- Volumen de accesos a los referidos espacios web
- Incorporación de materiales por mes
- Descargas por mes
- Valoración de los usuarios
- Edición de los Noticiarios Judiciales Iberoamericanos, teniendo en cuenta indicadores tales como:
- Audiencia en YouTube y en la plataforma propia
- Participación de las diferentes instituciones
- Periodicidad
- Análisis de contenidos

Sección 4. - Observaciones

Observaciones:

Como observación fundamental debe tenerse en cuenta que el grupo de trabajo ha concordado en la oportunidad y facilidad de incorporar una



plataforma de audio (RADIO) a la futura plataforma del Canal.

Asimismo es muy importante destacar nuevamente el efecto dinamizador y sensibilizador que ha tenido en desarrollo de este proyecto, ya no sólo en las instituciones que han participado en el mismo sino también en otras. Poco a poco muchas instituciones van viendo la necesidad de fortalecer sus capacidades en el área de comunicación audiovisual.



1.5. ANEXOS:

NORMAS IBERCOMIUS

Revisiones:

(La tabla debe completarse por el usuario, indicando sucintamente las modificaciones efectuadas, no obstante el sistema lleva automáticamente el control de cambios: Archivo-->Historial de revisiones. El historial permite comparar unas versiones con otras. Para cualquier duda consultar a: carrera.mail@gmail.com)

Versión	Fecha	Modificaciones	Autor
0.1	08-04-09	Versión inicial	J.Carrera
0.2	09-04-09	Art. 3, construcción espacio iberoamericano Art. 9, facultad difusión directa noticias	J.Carrera
0.3	11-04-09	Se añade la palabra Iberoamericanos al título Art. 3, se varía el orden entre Estado de Derecho y construcción del espacio jurídico iberoamericano Art. 6, posibilidad de acuerdos por	J.Carrera

		<p>procedimientos telemáticos</p> <p>Art. 7, se prevé que la Secretaría prestará también apoyo al funcionamiento del Canal Judicial Iberoamericano</p> <p>Art. 13, se sustituyo "éste" por "ésta"</p>	
0.4	04-06-09	Modificaciones consensuadas con el grupo de trabajo	Grupo
0.5	24-08-09	<p>Moificaciones derivadas de los acuerdos alcanzados en la segunda reunión preparatoria</p> <p>Básicamente:</p> <p>Se suprimieron la Asamblea General y la Secretaría General de la Red</p> <p>Se hicieron algunas correcciones de estilo</p> <p>Se estableció un principio de consenso para la operatividad de la Red, con una cláusula que permite a un miembro apartarse del acuerdo sin impedir que los demás puedan llevar a cabo la acción</p>	J.Carrera

		(art. 17). Esto último se configura como una facultad del miembro disidente, que sólo opera con manifestación de voluntad expresa. A falta de esta última, la regla sigue siendo el consenso, de forma que ante la no aquiescencia de un miembro, el acuerdo no puede tenerse por adoptado.	
0.6	27-08-09	Art. 9. En relación con el espacio Web se ha añadido un tercer párrafo, indicando que el mismo se insertará en el sitio de la Cumbre Judicial Iberoamericana	J.Carrera
0.7	31-10-09	Se ha sustituido la sigla IberCom (que ya existe como sigla comercial) por IberComIus. Art. 6 Se ha modificado el inicio del párrafo tercero que decía "Las corresponsalías reciben y emiten...", por "las corresponsalías reciben, emiten y	J.Carrera

		<p>difunden..."</p> <p>Art. 7, primer párrafo, se ha añadido al final la siguiente frase: Será nombrada en cada asamblea plenaria y puede ser reelegida, incluso de forma tácita.</p> <p>Art. 7, la función "Desarrollar y mantener la página Web de IberConIus.", queda redactada como sigue: "Desarrollar y mantener la página Web de IberConIus, mientras no se disponga lo contrario".</p> <p>Art. 7, se han añadido al final las dos funciones siguientes:</p> <p>Proponer a la asamblea plenaria acuerdos de cooperación con otras redes de análoga naturaleza</p> <p>Convocar encuentros presenciales de los miembros de la Red</p> <p>Art. 9, segundo párrafo, queda redactado como sigue: "El desarrollo y administración del</p>	
--	--	--	--

		<p>espacio web corresponderán en principio a la Institución Coordinadora."</p> <p>Art. 10. Se ha añadido al final el siguiente párrafo: "Con carácter extraordinario la institución coordinadora podrá convocar encuentros presenciales."</p> <p>Art. 14, el primer párrafo queda redactado como sigue: "Las instituciones miembros tienen derecho a:"</p> <p>Art. 14, el punto 4, queda redactado como sigue: "Difundir información y documentación de sus respectivas instituciones con arreglo a los procedimientos establecidos por la Institución Coordinadora"</p> <p>Art. 14, el punto 5, queda redactado como sigue: "Mantener actualizada la base de datos de comunicadores administrada por la</p>	
--	--	--	--

		Institución Coordinadora."	
0.8	01-11-09	Se ha incorporado el preámbulo	J.Carrera

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE COMUNICADORES DE LOS PODERES JUDICIALES IBEROAMERICANOS

Preámbulo

Los Poderes Judiciales iberoamericanos han mostrado en los últimos tiempos un interés creciente por fortalecer sus capacidades de comunicación institucional.

Este interés se circunscribió en un primer momento a las relaciones con los medios de comunicación, pero poco a poco se han ido desarrollando gabinetes o servicios de comunicación con un alcance más amplio, abarcando políticas comunicacionales y de imagen proactivas, que en algunos casos, han llegado hasta la puesta en funcionamiento de canales de radio y televisión.

Sin embargo, la situación por lo que respecta a las diferentes instituciones miembros es todavía muy diversa. Junto a instituciones que han desarrollado potentes y complejas estructuras e iniciativas, otras se hallan todavía en un estadio incipiente de su evolución.

El balance general, muestra la existencia de carencias importantes en un buen número de países. Presupuestos bajos con la correlativa falta de medios, y políticas e iniciativas escasas y poco desarrolladas, configuran un panorama que aconseja entre otras medidas, fomentar desde el ámbito de la concertación internacional la sensibilización así como el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

En general existe la idea de que la justicia es todavía algo que el ciudadano percibe como complejo y alejado. Junto a las dificultades de un lenguaje especializado y de las formas y formalidades que rigen los procedimientos, la

justicia se halla envuelta, a los ojos de una buena parte de la sociedad, por diversas razones, de un cierto halo de misterio y desconfianza.

Ante ello, existe un consenso bastante generalizado en el sentido de que una parte de las medidas correctoras deben focalizar los ejes estratégicos de comunicación e imagen.

Es verdad que en algunos países la situación ha mejorado considerablemente en los últimos años, y se han hecho esfuerzos importantes en sede de transparencia y de comunicación, pero no lo es menos que la percepción general dista de ser positiva a juzgar por los datos arrojados por los principales indicadores que se manejan en la región.

No cabe duda además de que el resto de poderes del Estado, y en especial el ejecutivo, han destinado tradicionalmente recursos económicos y esfuerzos importantes para fortalecer la comunicación institucional y mejorar su imagen ante la ciudadanía. La situación por lo que respecta a los Poderes Judiciales no es exactamente igual, y ello como consecuencia de un conjunto de factores, entre los que sin duda existen determinantes de tipo presupuestario, pero también factores internos que han hecho que las áreas de comunicación e imagen institucional no hayan contado siempre con la adecuada priorización estratégica.

Sin duda mejorar la imagen y la percepción ciudadana sobre la justicia es una tarea compleja que no puede ser abordada desde un solo frente, y que precisa de actuaciones en diversos ámbitos: transparencia, rendición de cuentas, lucha contra la corrupción, políticas de integridad institucional, simplificación de las formalidades, reformas procesales, del despacho judicial y de su organización, para la reducción de los tiempos de respuesta, etc. Pero junto a todas estas actuaciones, qué duda cabe de que, al igual que sucede con cualquier otra institución, se precisa de una estrategia de la que deriven políticas concretas y transversales de imagen y comunicación.

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha percibido y se ha ocupado en diversas ediciones de la problemática relativa a la comunicación institucional.

En la Declaración de Canarias se incluyó un apartado 3.8 dedicado a las relaciones entre los medios de comunicación y el poder judicial. Concretamente, en el punto 3.8.2 se dice:

Ante las nuevas y más exigentes demandas de tutela judicial efectiva que se dirigen a los órganos del Poder Judicial, es imprescindible asegurar que la Justicia ofrezca una

imagen adecuada a las elevadas responsabilidades que ejerce y refuerce el prestigio entre la comunidad de los Tribunales de Justicia.

Y entre las acciones a emprender figura las siguiente:

Promover actividades de difusión sobre el funcionamiento de la administración de justicia, y definir estrategias comunicacionales propias, tomando en cuenta la conveniencia de contar con publicaciones propias y la utilización de los medios modernos de comunicación social e información colectiva a fin de asegurar el conocimiento fidedigno de su actuación y de sus resoluciones, especialmente cuando la naturaleza de los casos lo ameriten, lo que deberá considerarse en la determinación sobre suficiencia presupuesta.

Nuevamente en la Declaración de Cancún aparece la preocupación por comunicar, referida más específicamente a la necesidad de crear "cultura jurídica", entendida como parte de la "cultura cívica" necesaria para que el ciudadano pueda gozar de un verdadero acceso a la justicia.

Partiendo de esto último, los Presidentes efectúan la siguiente afirmación:

"...para enfrentar el desafío del acceso a la justicia se requiere una verdadera revolución en el campo de la educación y orientación jurídica para que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos estatales a los que pueden recurrir para hacerlos valer eficazmente..."

Y manifiestan su voluntad de emprender, entre otras, la siguiente acción:

"4. Establecer una política de comunicaciones de los Poderes Judiciales, conforme a las leyes y de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.1. Mayor apertura a la información relativa a la administración de justicia y manejo de recursos, con transparencia y facilidad de acceso.

4.2. Mejorar las relaciones con los medios de comunicación ofreciendo capacitación a los periodistas sobre la administración de justicia, dando información oportuna y veraz sobre los procesos y resoluciones.

4.3. Contar con unidades de apoyo o soporte para la estrategia comunicacional del Poder Judicial, que mantengan una relación permanente e institucional con los referidos medios."

La crucial Declaración de Copán-San Salvador hace suyas las acciones propuestas en la Declaración de Cancún relativas a la cultura judicial y prevé las siguientes acciones:

"Crear en los órganos de Gobierno de la Justicia oficinas que se encarguen de divulgar el robustecimiento de la imagen institucional del Poder Judicial como una entidad autónoma e independiente, cuya misión es garantizar la impartición de justicia, que es un servicio público, y la difusión de las actividades de los órganos jurisdiccionales."

"Incrementar los medios utilizados para la divulgación de las actividades del Poder Judicial, como la realización de campañas de contenido jurídico y de las actividades propias del sistema judicial, la creación de paginas web en Internet conteniendo informaciones sobre las competencias de los órganos de la justicia, datos estadísticos y, en su caso, noticias en tiempo real de los juzgamientos en las Cortes de Justicia."

Finalmente, en el marco de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, se creó el denominado "Sistema de Información Judicial Iberoamericano", destinado a difundir conocimiento acerca de los Poderes Judiciales de los países y territorios iberoamericanos, así como experiencias y prácticas desarrolladas en apoyo o desarrollo de algunos de los productos axiológicos aprobados por la Cumbre.

De todo lo anterior se desprende la existencia de una preocupación casi constante por las áreas de comunicación e imagen.

Preocupación que ha sido asimismo compartida por otras instancias internacionales en relación con las cuales la Cumbre Judicial Iberoamericana ha venido cooperando intensamente a lo largo de los últimos años. Es el caso del proyecto EUROsocial Justicia, que ha identificado como uno de los ejes estratégicos para el incremento de los niveles de cohesión social, el del fortalecimiento de las capacidades de comunicación con la ciudadanía de las instituciones del sector justicia.

Con la creación y puesta en funcionamiento de una Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales, se trata de dar respuesta a una parte de esas inquietudes, mediante un producto instrumental de alcance internacional, tendiente a facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de comunicación e imagen institucional, con el fin de fortalecer las capacidades de las instituciones miembros para desarrollar estrategias y políticas comunicacionales, basadas en la información ciudadana, la concienciación sobre los valores de la justicia y el papel de esta en un Estado democrático de derecho.

La Red estará integrada por todas las instituciones miembros, y la animación y coordinación de la misma a cargo de la denominada "Institución Coordinadora",

función esta que será atribuida a uno de los miembros elegido por la Asamblea Plenaria.

Se ha previsto asimismo la posibilidad de que puedan integrarse en la Red, otras instituciones externas a la Cumbre con el carácter de asociadas. Para estos casos, las normas contemplan un marco flexible de asociación de manera que pueda darse adecuada respuesta a las diferentes necesidades. En todo caso, la unanimidad de los miembros será necesaria para la incorporación de estos miembros.

Las corresponsalías se configuran como los nodos institucionales de la nueva Red. Cada institución miembro tiene derecho a nombrar una corresponsalía, que operará como punto de contacto con la Institución Coordinadora y con los demás miembros. Se trata por consiguiente de una figura clave para asegurar la operatividad de la Red y la consecución de los resultados previstos con la misma. Es importante por ello, que las instituciones miembros traten de elegir los perfiles más adecuados, buscando la necesaria empatía entre el proyecto y el factor humano que debe asegurar el buen fin del mismo.

Las normas prevén asimismo el establecimiento de un espacio Web, que sin duda debe constituir una herramienta fundamental de trabajo para los integrantes de la Red. Este espacio no sólo habrá de contener el censo actualizado de los responsables de los diferentes gabinetes de comunicación de las instituciones miembros, sus datos de contacto y cualesquiera otros de interés, sino que es fundamental que cuente con un repositorio de información y experiencias en materia de comunicación e imagen institucional de los Poderes Judiciales (planes estratégicos, proyectos, estudios, materiales de apoyo, etc).

En definitiva, las presentes normas vienen a configurar un marco sencillo y flexible, pero a la vez eficaz y sostenible, para la puesta en marcha de una nueva experiencia a nivel regional, que se espera impacte favorablemente en las capacidades de comunicación institucional de los Poderes Judiciales de la región iberoamericana, incrementando así los niveles de transparencia, mejorando su imagen y el diálogo con la ciudadanía, así como fortaleciendo en última instancia el Estado democrático de derecho.

SECCIÓN PRIMERA

NATURALEZA, SIGLA, OBJETIVOS Y LENGUAS OFICIALES

Artículo 1. Naturaleza

La Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos, en adelante "la Red", es una comunidad de información, cooperación, concertación y apoyo recíproco e intercambio de experiencias y buenas prácticas, entre los servicios de comunicación institucional de las Cortes y de los Consejos miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

La Red cuenta con un sistema de corresponsalías de las diferentes instituciones miembros que llevan a cabo las actividades previstas en el art. 6, y que apoyan además las operaciones del Canal Judicial Iberoamericano.

Artículo 2. Sigla

La Red usará la sigla IberComIus, escrita con las letras "I" y "C" en mayúsculas.

Artículo 3. Objetivos

El objetivo general de IberComIus es contribuir a la construcción del espacio jurídico Iberoamericano y al fortalecimiento del Estado de Derecho, mejorando las capacidades de comunicación institucional de los Poderes Judiciales y sus órganos de gobierno, tanto con la sociedad como con su propio personal.

El objetivo específico de IberComIus es apoyar el fortalecimiento de las capacidades de los gabinetes y de los servicios de comunicación institucional de las Cortes y de los Consejos miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como mantener operativo un sistema de corresponsales o corresponsalías iberoamericanas en cada institución, que facilitan el intercambio y la difusión de información.

Artículo 4. Idiomas oficiales

Los idiomas oficiales de IberComIus serán el español y el portugués.

No obstante lo anterior, IberComIus podrá llevar a cabo acciones y desarrollar iniciativas en cualquiera de las lenguas de los pueblos originarios de Iberoamérica.

SECCIÓN SEGUNDA

ESTRUCTURA DE IberComIus

Artículo 5. Órganos de IberComIus

Son órganos de IberComIus:

-Las Corresponsalías

-La Institución coordinadora

Artículo 6. Las Corresponsalías

Las Corresponsalías de IberComIus son designadas por cada una de las instituciones miembros.

Las Corresponsalías contribuyen a la realización de los objetivos de IberComIus

Las Corresponsalías reciben, emiten y difunden noticias e información de interés con arreglo a los procedimientos establecidos por IberComIus. Operan desde sus respectivas instituciones en el espacio iberoamericano, con base a los principios de transparencia, veracidad y objetividad.

Entre sus atribuciones, se fijan las siguientes:

Emitir notas de prensa

Recibir y canalizar notas de prensa

Producir piezas audiovisuales

Recibir e intercambiar piezas audiovisuales

- Colaborar con la Institución Coordinadora en la puesta en marcha de un sistema propio, integrado y coordinado, de difusión de noticias de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de los "Hijos de Cumbre", y de las

instituciones miembros

Alimentar el espacio web de IberComIus, a través de los procedimientos establecidos por la Institución Coordinadora

Artículo 7. La Institución Coordinadora

La Institución Coordinadora es una institución miembro de la Cumbre Judicial Iberoamericana, elegida por la asamblea plenaria de Presidentes y Presidentas. Será nombrada en cada asamblea plenaria y puede ser reelegida, incluso de forma tácita.

Corresponde a la institución coordinadora:

- Definir iniciativas y proponer acciones para contribuir a los objetivos de IberComIus
- Definir procedimientos para la coordinación de la acción de las corresponsalías y para la puesta en marcha de un sistema propio, integrado y coordinado, de difusión de noticias de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de los "Hijos de Cumbre", y de las instituciones miembros.
- Ejercer el Secretariado de IberComIus, manteniendo un archivo de sus acciones y resultados, recibiendo y canalizando propuestas
- Desarrollar y mantener la página Web de IberComIus, mientras no se disponga lo contrario
- Proponer a los órganos decisorios de la Cumbre Judicial Iberoamericana los acuerdos que estime necesarios y que afecten a la Red.
- Rendir informes acerca de la marcha de la Red
- Proponer a la asamblea plenaria acuerdos de cooperación con otras redes de análoga naturaleza
- Convocar encuentros presenciales de los miembros de la Red

SECCIÓN TERCERA

SERVICIOS DE LA RED

Artículo 8. Clases de servicios

La Red ofrecerá los siguientes servicios:

Mantener una base de datos de contactos de los servicios de comunicación de las diferentes instituciones miembros

Facilitar intercambios de experiencias y buenas prácticas en materia de comunicación institucional

1. Apoyar el fortalecimiento técnico y operativo de los gabinetes y servicios de comunicación de las instituciones miembros

Coordinar intercambios de materiales y piezas informativas

Coordinar procesos para la elaboración de productos audiovisuales

2. Difundir y archivar noticias propias de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y de las instituciones miembros
3. Contribuir a la difusión de informaciones procedentes de los denominados "hijos de Cumbre", así como apoyar las estrategias comunicacionales de los mismos

Mantener y gestionar un espacio web propio destinado a difundir sus actividades y a ofrecer un repositorio de información y materiales de interés para el cumplimiento de los objetivos previstos

Artículo 9. Página web

Se establece un espacio web, con diversos niveles de acceso en función de los servicios y contenidos que lo integren.

El desarrollo y administración del espacio web corresponderán en principio a la Institución Coordinadora.

Este espacio web se incorporará al sitio web de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Artículo 10. Contacto y comunicación entre los miembros

Se adopta Internet como vehículo fundamental de comunicación e instrumento idóneo para lograr la fluidez de información y el contacto permanente entre los miembros.

En general se utilizará la videoconferencia como instrumento para la celebración de reuniones.

Con carácter extraordinario la institución coordinadora podrá convocar encuentros presenciales.

SECCIÓN CUARTA

INTEGRANTES DE LA RED

Artículo 11. Integrantes

La Red está integrada por:

Instituciones miembros

Asociados

Artículo 12. Instituciones miembros

Son miembros natos de la red todas las Cortes y los Consejos que pertenecen a la Cumbre Judicial Iberoamericana

Artículo 13. Asociados

Por decisión unánime de los miembros, y en las condiciones que se determinen, podrán incorporarse a la Red en calidad de asociados, otros organismos e instituciones vinculadas al Poder Judicial, al Sector Justicia, o al sector de la Comunicación, así como Instituciones internacionales que así lo soliciten ante la Institución Coordinadora.

Artículo 14. Derechos de los miembros

Las instituciones miembros tienen derecho a:

Participar en condiciones de igualdad en el desarrollo y configuración de la Red

- Beneficiarse en general de las acciones de la red

Designar corresponsalías

Difundir información y documentación de sus respectivas instituciones con arreglo a los procedimientos establecidos por la Institución Coordinadora

Mantener actualizada la base de datos de comunicadores administrada por la Institución Coordinadora.

Acceder a la cooperación técnica o de otra índole disponible prestada por los miembros de la Red

Elegir y ser elegidos para ser Institución Coordinadora

Cualesquiera otra de análoga naturaleza y derivados de las presentes normas

Artículo 15. Derechos de los asociados

Los asociados colaboran en las actividades de la Red en la forma y en la medida que así se determine por sus miembros

Artículo 16. Compromisos de los miembros

Los miembros de la Red asumen los siguientes compromisos:

Procurar la efectiva observancia de estas Normas de Funcionamiento y de las decisiones y acuerdos adoptados

- Contribuir a la consecución de los objetivos de la Red

Facilitar, de acuerdo con sus posibilidades, el acceso a la información relevante, así como tener actualizada la referida información.

Respetar el grado de difusión fijado por el miembro que facilita la información

Colaborar para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, siempre y cuando no contravenga alguna disposición jurídica nacional insoslayable de los miembros.

Facilitar la información requerida por un miembro, siempre que no haya norma interna que lo prohíba y conforme el grado de publicidad de la información que haya fijado.

Aquellos otros de análoga naturaleza a los anteriores.

SECCIÓN QUINTA

ACUERDOS

Artículo 17. Consenso

La Red operará sobre la base del consenso de las instituciones de la Cumbre que la integran

Las propuestas de acuerdos serán canalizadas a través o por la Institución Coordinadora, la cual informará a las demás instituciones miembros y recabará de las mismas por medios telemáticos la correspondiente manifestación de voluntad, indicando su posicionamiento al respecto.

Las instituciones miembros que no compartan una acción o iniciativa propuesta podrán apartarse expresamente de la misma, y si tras las negociaciones pertinentes no se alcanzare el consenso, podrán manifestar de manera expresa su voluntad de no impedir la acción del resto. En estos casos los efectos de esta última se limitarán a los miembros que la secunden, debiendo quedar bien clara la no participación o la reserva de las instituciones no conformes.

SECCIÓN SEXTA

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS

Artículo 18. Modificación de las presentes normas

Todas las Instituciones Miembros pueden proponer enmiendas a las presentes normas de funcionamiento.

Las enmiendas deberán presentarse por escrito y remitirse a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en los idiomas de la Red, con una antelación mínima de un mes respecto a las fechas previstas para su toma en consideración por la Asamblea Plenaria de la Cumbre.

Las enmiendas se incluirán en el orden del día y se adoptarán, en su caso, por la Asamblea Plenaria de acuerdo con las normas de funcionamiento de la Cumbre.

NORMAS CANAL JUDICIAL DE LA JUSTICIA

Revisiones:

Versión	Fecha	Modificaciones	Autor
0.0	11-04-09	Versión preliminar para el borrador 0.1	J.Carrera
0.1	05-06-09	Versión consensuada por el grupo de trabajo	Grupo
0.2	28-08-09	Versión modificada siguiendo las directrices de la Segunda Reunión Preparatoria. Se ha aprovechado también para realizar correcciones de estilo. Las modificaciones afectan fundamentalmente a la estructura orgánica y funcionamiento del Canal, que se han tratado de simplificar.	J.Carrera
0.3	31-10-09	Título. Se ha sustituido el título "Normas de Funcionamiento del Canal Judicial Iberoamericano de Justicia", por el de "Normas de Funcionamiento del Canal Judicial Iberoamericano	J.Carrera

		<p>de Justicia de Justicia".</p> <p>Se han sustituido las referencias a IberCom por IberComIus</p> <p>Art. 1. El último párrafo ha quedado redactado como sigue "Los órganos del Canal prestarán también servicios de asesoramiento audiovisual a las instituciones miembros, con arreglo a los procedimientos que se establezcan a tal efecto."</p> <p>Art. 5. Ha quedado redactado como sigue:</p> <p>Son órganos del Canal:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La Institución coordinadora de IberComIus, que actuará bajo las directrices establecidas por las corresponsalías de la Red -El Coordinador General -El Comité Técnico -El Consejo Editorial <p>Arts. 8,9 y 10: Se ha alterado el orden de aparición de los mismos, para que corresponda al orden del art. 5</p>	
--	--	--	--

		<p>Art. 7, el anterior artículo 9, ahora artículo 7, ha quedado redactado como sigue: "</p> <p>Artículo 7. Coordinador General</p> <p>El Coordinador General es el órgano ejecutivo del Canal. Es designado por la Institución Coordinadora, y responde por su gestión ante ésta y los corresponsales.</p> <p>El Coordinador General ostenta la representación institucional del Canal, dirige el funcionamiento del mismo.</p> <p>El Coordinador General puede solicitar el apoyo de la Institución Coordinadora de IberComIus para el desarrollo de su labor".</p> <p>Art. 10. El último párrafo ha quedado redactado como sigue:</p> <p>"Los órganos colegiados del Canal adoptarán sus acuerdos por consenso. Caso de no resultar ello posible, se participará esta circunstancia a todas las corresponsalías de IberComIus a los</p>	
--	--	--	--

		<p>efectos procedentes."</p> <p>Art. 18, el párrafo primero ha quedado redactado como sigue: "Los derechos de propiedad intelectual de las piezas de producción propia pertenecerán a todas las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana. El ejercicio de los mismos se llevará a cabo a través de la Institución Coordinadora, de acuerdo con los procedimientos internos de la organización."</p> <p>Art. 18, el párrafo segundo ha quedado redactado como sigue: "Las instituciones miembros podrán ceder sus derechos de propiedad intelectual a la Institución Coordinadora."</p> <p>Art. 18, el último párrafo ha quedado redactado como sigue: "En otros casos, cuando el material a difundir proceda de terceras instituciones u organizaciones, se respetarán los derechos de propiedad intelectual existentes, siendo deber</p>	
--	--	--	--

		<p>del corresponsal que lo aporte comunicar a la Institución Coordinadora las condiciones y regulaciones que le afecten."</p> <p>Art. 18, se ha añadido un último párrafo al mismo que dice: "En todo caso, los eventuales ingresos que se devenguen de la cesión de derechos, deberán revertir en beneficio del Canal."</p> <p>Art. 19, el último párrafo ha quedado redactado como sigue: "La edición de piezas tratará en todo caso de respetar el contenido esencial de las mismas, y en caso de duda se establecerá el oportuno contacto con la corresponsalía remitente."</p> <p>Art. 20, el segundo párrafo ha quedado redactado como sigue: "Las enmiendas deberán presentarse por escrito y remitirse a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, con una antelación mínima de un mes respecto a las fechas previstas para su toma en consideración por</p>	
--	--	---	--

		la Asamblea Plenaria de la Cumbre."	
0.4	03-11-09	Se ha incorporado el preámbulo	J.Carrera

(La tabla debe completarse por el usuario, indicando sucintamente las modificaciones efectuadas, no obstante el sistema lleva automáticamente el control de cambios: Archivo-->Historial de revisiones. El historial permite comparar unas versiones con otras. Para cualquier duda consultar a: carrera.mail@gmail.com)

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CANAL JUDICIAL IBEROAMERICANO DE LA JUSTICIA

Preámbulo

La comunicación audiovisual ha adquirido un protagonismo creciente a todos los niveles. La fuerza de la imagen y del sonido como mediadores tecnológicos para la transmisión de mensajes no escapa a las instituciones de toda índole, ya sean de naturaleza pública o privada, dadas las innumerables ventajas que presenta, entre ellas la rapidez de transmisión y el alto grado de recepción por parte del individuo.

El desarrollo de nuevas tecnologías para la captación, edición y difusión de imagen y sonido, que han significado un abaratamiento muy sustancial de los costes, explica la profusión de piezas audiovisuales así como su difusión a través de Internet mediante el uso de plataformas de Web TV, o simplemente mediante su inserción en páginas Web con contenido multimedia.

A su vez, las nuevas tecnologías están también propiciando cambios importantes en la tradicional división que se efectuaba entre los medios de comunicación. La separación entre medios escritos, sonoros y audiovisuales tiene a difuminarse, y a converger todos ellos en espacios multimedia. Basta para cerciorarse de esto último con analizar la Web de un buen número de periódicos o revistas, y constatar como confluyen en ella la escritura, el audio y el video.

Todo este panorama ha abierto numerosas oportunidades. Tanto para el sector empresarial como para las instituciones públicas. En este sentido cada vez es

más frecuente que estas últimas recurran a soportes multimedia para hacer llegar sus mensajes e informar a la ciudadanía.

Asimismo estos fenómenos contribuyen de manera eficaz a la creación de una nueva cultura de la información, y por ende, a la presencia de las TIC en los diferentes procesos de producción y de generación de conocimiento, no sólo a nivel privado, sino también público. La denominada "sociedad de la información" puede y debe estar centrada en la persona, ejercer una función integradora y estar orientada hacia el desarrollo, la creación de bienestar y el fortalecimiento de la cohesión social.

El sector justicia iberoamericano no ha sido ajeno a todos estos fenómenos. Por lo que respecta a los Poderes Judiciales las experiencias actualmente más destacables, por su envergadura y grado de desarrollo, son las de los canales de televisión de Brasil y de México. En el primer caso, TV Justiça comenzó a emitir en abril de 2002 para todo el territorio brasileño, y difunde a través de los canales convencionales de TV y a través de Internet. En el segundo caso, el Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de México inició sus transmisiones en mayo de 2006.

Junto a las anteriores experiencias, otras muchas de menor envergadura han ido desarrollándose en los últimos tiempos. Países como El Salvador, Panamá, y últimamente España se han ido incorporando a esta nueva tendencia, consistente en apoyar una parte de sus mensajes e información institucional en piezas audiovisuales.

Nada de lo anterior sería sin embargo posible sin canales de difusión asequibles. En este sentido Internet ha constituido para muchos la red que ha hecho posible su entrada en el mundo audio y/o audiovisual. Las redes de televisión por cable, terrestre y satelital, están todavía al alcance de un conjunto relativamente minoritario de instituciones. Por el contrario, la difusión mediante la tecnología *streaming* en Internet, ya sea con plataformas propietarias o públicas, es una realidad al alcance de muchos.

La XV Cumbre Judicial Iberoamericana ha entrado de lleno en el eje estratégico de la comunicación. Comunicación entendida como acercamiento a la ciudadanía, como transparencia y también como vía de diálogo y de pedagogía social.

En esta línea, el proyecto básico es el de la creación de la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales, pues mediante este instrumento se

pretende que las instituciones miembros desarrollen un trabajo continuado de apoyo recíproco y de intercambio de experiencias y buenas prácticas, que redunde en un fortalecimiento progresivo de sus capacidades y políticas comunicacionales.

Es también la Red de Comunicadores el instrumento sobre el cual se apoya la creación de un Canal Judicial Iberoamericano de la Justicia.

El Canal pretende ser una experiencia colaborativa destinada específicamente a fortalecer las capacidades de los miembros en comunicación audiovisual, así como a dar cobertura informativa y divulgativa a nivel regional.

Los objetivos del Canal son tres: a) servir de plataforma para el archivo e indexación de piezas audiovisuales procedentes de las diferentes instituciones miembros, b) fomentar y fortalecer las capacidades para el uso de técnicas audiovisuales en el marco de las estrategias comunicacionales de las instituciones miembros y, c) generar, distribuir y difundir contenidos relacionados con la justicia de interés regional, en especial, se prevé en una primera etapa la creación de un noticiero judicial iberoamericano.

Las presentes normas de constitución y funcionamiento del Canal Iberoamericano de la Justicia, tratan en todo momento de establecer soluciones de compromiso que, asegurando el marco institucional mínimo necesario, permitan el desarrollo y la sostenibilidad de la experiencia.

En este sentido, se ha previsto que el Canal dependa directamente de la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales. Es precisamente, a través de esta Red, que deberán alimentarse los contenidos del nuevo Canal.

La estructura orgánica es relativamente sencilla. La Institución Coordinadora del Canal es la misma que coordina la Red de Comunicadores. Junto a ella existirá un coordinador general, designado por la Institución Coordinadora, que ostentará la representación institucional y dirigirá las operaciones del Canal.

El Coordinador General estará apoyado por un Consejo Editorial y un Comité Técnico. Todo ello con el fin de asegurar un asesoramiento eficaz y plural, en las dos áreas fundamentales sobre las cuales debe pivotar la nueva estructura; a saber: contenidos y tecnología.

El nuevo Canal ofrecerá los siguientes servicios: a) Producción y difusión de programación audiovisual propia, b) Difusión de audiovisuales elaborados por

las instituciones miembros, c) Facilitación del intercambio de programación y piezas audiovisuales de las instituciones miembros mediante un sistema de Web TV, d) Asesoramiento técnico a los gabinetes y/o servicios de comunicación de las instituciones miembros, e) Coordinación de los procesos para la elaboración de productos audiovisuales compartidos, f) Mantenimiento y gestión de una plataforma de Web TV para la difusión de productos audiovisuales.

El Canal se distribuirá fundamentalmente a través de Internet, sin perjuicio de que puedan utilizarse a nivel país o regional otras vías.

El Canal estará integrado por todas las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, pudiendo también disponer de miembros asociados, para cuya integración se requerirá de unanimidad de los miembros originarios.

Finalmente, la financiación de las actividades del canal se asegura a partir de un esfuerzo compartido entre todos los miembros del mismo, que se espera aporten contenidos completamente elaborados o preelaborados, y de un esfuerzo más singular de la institución coordinadora y de las instituciones con mayores capacidades audiovisuales, de las que se espera contribuyan eficazmente a animar el funcionamiento de esta experiencia, asegurando respectivamente el mantenimiento y administración de la plataforma de WebTV, y la edición y realización de piezas cuando fuere necesario.

SECCIÓN PRIMERA

NATURALEZA, IMAGEN CORPORATIVA, OBJETIVOS Y LENGUAS OFICIALES

Artículo 1. Naturaleza

El Canal Judicial Iberoamericano de la Justicia, en adelante "el Canal", es un servicio cooperativo de producción, distribución y difusión de productos audiovisuales, vinculado a la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos, en adelante IberComIus.

Los órganos del Canal prestarán también servicios de asesoramiento audiovisual a las instituciones miembros, con arreglo a los procedimientos que se establezcan a tal efecto.

Artículo 2. Logo y paquetería

El Canal usará la sigla CIJ, escrita en mayúsculas. El logo, la paquetería y la imagen corporativa del Canal serán aprobados por consenso de los miembros de IberComIus.

Artículo 3. Objetivos

El objetivo general del Canal es contribuir mediante la comunicación audiovisual a la construcción del espacio jurídico Iberoamericano y al fortalecimiento del Estado de Derecho.

El objetivo específico del Canal, es fortalecer las capacidades de comunicación audiovisual de los gabinetes y servicios de comunicación institucional de las Cortes y de los Consejos miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, mediante un sistema cooperativo de recursos humanos y tecnológicos especializados, que permita la producción y el intercambio de piezas audiovisuales relacionadas con la Justicia. Igualmente el Canal prestará servicios audiovisuales a la propia Cumbre Judicial Iberoamericana y a las estructuras derivadas de la misma.

Artículo 4. Idiomas oficiales

Los idiomas oficiales del Canal serán el español y el portugués.

No obstante lo anterior, el Canal podrá llevar a cabo acciones y desarrollar iniciativas en cualquiera de las lenguas de los pueblos originarios de Iberoamérica.

SECCIÓN SEGUNDA

ESTRUCTURA DEL CIJ

Artículo 5. Órganos del CIJ

Son órganos del Canal:

-La Institución coordinadora de IberComIus, que actuará bajo las directrices establecidas por las corresponsalías de la Red

-El Coordinador General

-El Comité Técnico

-El Consejo Editorial

Artículo 6. Institución coordinadora de IberComIus

Definirá las políticas generales del Canal de conformidad con las directrices y criterios establecidos por las corresponsalías de IberComIus.

Asimismo la Institución Coordinadora ejercerá las funciones de secretariado general del Canal.

Artículo 7. Coordinador General

El Coordinador General es el órgano ejecutivo del Canal. Es designado por la Institución Coordinadora, y responde por su gestión ante ésta y los corresponsales.

El Coordinador General ostenta la representación institucional del Canal, dirige el funcionamiento del mismo.

El Coordinador General puede solicitar el apoyo de la Institución Coordinadora de IberComIus para el desarrollo de su labor

Artículo 8. Comité Técnico

El Comité Técnico es un órgano de asesoramiento, integrado por instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana que disponen de capacidades audiovisuales avanzadas. El Comité Técnico no tiene un número predeterminado de miembros y será elegido por los corresponsales de IberComIus por un periodo de cuatro años.

Artículo 9. Consejo Editorial

El Consejo Editorial es el órgano que establece la línea editorial del canal, mediante la definición de las políticas específicas de contenidos, en el marco de las políticas generales establecidas por IberComIus.

Asimismo asesora al Coordinador General del Canal en materias relacionadas con los contenidos.

El Consejo Editorial está integrado por cinco Consejeros elegidos por las corresponsalías de IberComIus, por un período de dos años con posibilidad de

reelección.

Artículo 10. Funcionamiento de los órganos del CIJ

Los órganos colegiados del Canal Judicial Iberoamericano de la Justicia sesionarán por lo general mediante el uso de videoconferencia o procedimientos similares.

Tanto la Institución Coordinadora de IberComIus como el Coordinador General del Canal podrán hallarse presentes en las sesiones de dichos órganos colegiados.

Los órganos colegiados del Canal adoptarán sus acuerdos por consenso. Caso de no resultar ello posible, se participará esta circunstancia a todas las corresponsalías de IberComIus a los efectos procedentes.

SECCIÓN TERCERA

SERVICIOS DEL CIJ

Artículo 10. Clases de servicios

El Canal ofrecerá los siguientes servicios:

Producción y difusión de programación audiovisual propia

Difusión de audiovisuales elaborados por las instituciones miembros

Facilitación del intercambio de programación y piezas audiovisuales de las instituciones miembros mediante un sistema de Web TV

Asesoramiento técnico a los gabinetes y/o servicios de comunicación de las instituciones miembros

Coordinación de los procesos para la elaboración de productos audiovisuales compartidos

Mantenimiento y gestión de una plataforma de Web TV para la difusión de productos audiovisuales

Artículo 11. Difusión

El CIJ podrá difundir contenidos a través de las diferentes opciones tecnológicas disponibles.

La modalidad Web TV será una de las formas básicas de difusión, y coexistirá con cualesquiera otras formas de difusión de acuerdo con las prescripciones

del Comité Técnico, en el marco de las políticas generales establecidas por IberComIus.

Artículo 12. Espacio Web

El CIJ compartirá el espacio web de IberComIus.

El desarrollo y administración del espacio web se llevarán a cabo en coordinación con la Institución Coordinadora de la IberComIus.

SECCIÓN CUARTA

INTEGRANTES DEL CIJ

Artículo 13. Integrantes

El Canal está integrado por:

Instituciones miembros
Asociados

Artículo 14. Instituciones miembros

Son miembros del Canal todas las instituciones que pertenecen a la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos

Artículo 15. Asociados

El Canal podrá tener miembros asociados en términos análogos a los establecidos en los arts. 13 y 15 de las normas reguladoras de IberComIus

Artículo 16. Derechos de los miembros

Los miembros tienen derecho a:

Participar en condiciones de igualdad en el desarrollo y configuración del Canal
Incorporar información y documentación de sus respectivos países con arreglo a los procedimientos establecidos por el Comité Técnico
Beneficiarse de la cooperación técnica o de otra índole disponible, así como participar como sujetos activos de la misma
Elegir y ser elegidos para formar parte del Consejo Editorial o del Comité Técnico

- Elegir y ser elegidos para desempeñar la coordinación general

Cualesquiera otra de análoga naturaleza.

Artículo 17. Compromisos de los miembros

Los miembros del Canal asumen los siguientes compromisos

Procurar la efectiva observancia de estas Normas de Funcionamiento y de las decisiones y acuerdos adoptados.

Facilitar, de acuerdo con sus posibilidades, el acceso a la información relevante, así como tenerla actualizada.

Respetar el grado de difusión fijado por el miembro que facilita la información.

- Dar soporte al funcionamiento del Canal y a la consecución de sus fines

Facilitar la información requerida por un miembro, siempre que no haya norma interna que lo prohíba.

Aquellos otros de análoga naturaleza a los anteriores.

SECCIÓN QUINTA

PROPIEDAD INTELECTUAL

Artículo 18. Derechos de propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de las piezas de producción propia pertenecerán a todas las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana. El ejercicio de los mismos se llevará a cabo a través de la Institución Coordinadora, de acuerdo con los procedimientos internos de la organización.

Las instituciones miembros podrán ceder sus derechos de propiedad intelectual a la Institución Coordinadora.

En otros casos, cuando el material a difundir proceda de terceras instituciones u organizaciones, se respetarán los derechos de propiedad

intelectual existentes, siendo deber del corresponsal que lo aporte comunicar a la Institución Coordinadora las condiciones y regulaciones que le afecten.

En todo caso, los eventuales ingresos que se devenguen de la cesión de derechos, deberán revertir en beneficio del Canal.

Artículo 19. Edición

La puesta a disposición de piezas a favor de los servicios técnicos del Canal, para integrarlas en contenidos de programación propios, conllevará en todo caso la atribución de facultades de edición sobre las mismas, salvo que expresamente se disponga lo contrario por la institución remitente.

La edición de piezas tratará en todo caso de respetar el contenido esencial de las mismas, y en caso de duda se establecerá el oportuno contacto con la corresponsalía remitente.

SECCIÓN SEXTA

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS

Artículo 20. Modificación de las presentes normas

Todas las instituciones miembros pueden proponer enmiendas a las presentes normas de funcionamiento.

Las enmiendas deberán presentarse por escrito y remitirse a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, con una antelación mínima de un mes respecto a las fechas previstas para su toma en consideración por la Asamblea Plenaria de la Cumbre.

Las enmiendas se incluirán en el orden del día y se adoptarán, en su caso, por la Asamblea Plenaria de acuerdo con las normas de funcionamiento de la Cumbre.

DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se designará a un responsable de la noticia con los datos de contacto requeridos. El nombre del responsable y los datos de contacto se insertarán en el documento del guión.

Los materiales de apoyo deberán haberse obtenido, preferentemente, con cámara semi-profesional en alta definición (HD), con una calidad mínima de 720x576 megapixels.

Es altamente recomendable el uso de tripié o trípode para las tomas, con el fin de evitar movimientos involuntarios de la imagen. Las piezas o imágenes que no reunan los requisitos mínimos de estabilidad podrán ser descartadas.

El audio de los materiales de apoyo se habrá registrado con micrófono direccional (recomendable); ya sea lavalier de solapa o de mano. En este último caso se utilizará un cubo -o cubilete- con el logotipo oficial del CIJ.

Los entrevistadores o presentadores deben vestir de modo formal.

El material en vídeo debe estar minutado o calificado. La pieza o noticia puede enviarse en dos modalidades: editada o en bruto. En el primer caso, debe ir minutada o calificada desde el primer segundo hasta el final, constando el pie de salida. También deben figurar los rótulos de los intervinientes y el código de tiempo en el que deben introducirse. En el segundo caso, los materiales en bruto -ya sean aspectos o recursos o la misma entrevista- deben figurar, asimismo, minutados o calificados, con el contenido correspondiente: Nombre del personaje o escena; señalando minuto y segundo. Por cada minuto de nota, debe haber al menos 10 minutos de aspectos o recursos.

La noticia editada debe ajustarse a 1'30"- La entrevista editada no debe exceder de 3'00" y no ser realizadas contra un muro blanco.

Un reportaje 3'00" como máximo.

Una crónica de una sesión del Pleno de la Corte 3'00" máximo.

Los guiones deben estar formateados a dos columnas.

En el parte de grabación enviado debe figurar así mismo, la identidad de los autores del material, y del responsable de cada país.

Los audios no deben ser grabados por teléfono.

Junto con el audio deberá enviarse la traducción al portugués o al español a fin de que se introduzca, como subtítulo, en la pieza a emitir.

Cualquier duda sobre estas especificaciones puede ser consultada a las siguientes direcciones:

- Dudas de tipo técnico: a la atención de la Sra. MARI-ANGELA HEREDIA DA COSTA (mariangela.heredia@stj.jus.br) o (vania.o@stj.jus.br)
- Dudas de tipo logístico:
- secretaria.permanente.cumbre.judicial@cgpj.es

II. GRUPO DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE UN MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE RELACIONES ENTRE LOS PODERES JUDICIALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

2.1 PROYECTO

Preliminar

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha iniciado su XV edición, bajo el eje temático "El rol del Juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad".

La metodología de trabajo para esta edición, salvo variaciones que pudieran acordarse en el marco de la Primera Reunión Preparatoria, será la misma de las anteriores ediciones, consistente en tres reuniones preparatorias de coordinadores nacionales y tres rondas de talleres.

Con base a lo anterior, las Secretarías Permanente y Pro Tempore han dispuesto un formato para la primera reunión preparatoria acorde con la metodología tradicional de trabajo.

Dentro de las actividades previstas en el programa de esta reunión se hallan las correspondientes a las diversas áreas temáticas, las cuales tienen como objetivo fundamental llevar a cabo la presentación de los borradores de los diferentes proyectos que se proponen, facilitar la discusión y la toma de decisiones acerca de los mismos, designando en su caso a los grupos de trabajo.

En 12 de mayo de 2008 se llevó a cabo en Montevideo una reunión de coordinación entre la Secretaría Permanente y la nueva Secretaría Pro Tempore para la XV edición. En el marco de esta reunión se abordaron diversas cuestiones, entre ellas la identificación de las áreas temáticas a incluir a lo largo de esta nueva edición, así como los posibles proyectos derivados de cada una de ellas.

En la reunión de referencia se convino que una de las áreas a tratar sería la de comunicación e imagen, así como que dentro de la misma se presentarían ante la primera reunión preparatoria tres proyectos. Uno destinado a elaborar un documento axiológico, a modo de reglas o principios mínimos, relativos a las relaciones entre la justicia y los medios de comunicación social, otro tendente a la creación de una red de comunicadores de los diferentes poderes judiciales, y finalmente un tercero que tendría como objetivo la creación de un canal audiovisual iberoamericano, destinado a la producción y distribución de productos audiovisuales relacionados con la justicia.

El presente proyecto viene a dar respuesta a la necesidad de elaboración de una propuesta de actividad estructurada, tendente a la formulación de unos principios

o directrices básicas sobre las relaciones entre los medios de comunicación y la justicia.

Esos principios no serían el fruto de un trabajo técnico unilateral por parte de expertos de la Cumbre Judicial Iberoamericana, sino el resultado de una acción de diálogo constructivo con destacados representantes de los medios de comunicación, de otras redes y de instituciones especializadas.

Contexto

La Cumbre Judicial Iberoamericana, a lo largo de sus sucesivas ediciones, previas y posteriores al formato unificado, ha dado a luz un número importante de productos y resultados, los que hoy por hoy la sitúan, con toda probabilidad, en un lugar destacado entre las redes del sector.

Es fundamentalmente a partir de la VI Cumbre de Presidentes de Canarias y de la de Copán-San Salvador, cuando los resultados se empiezan a trasladar del nivel más especulativo de las anteriores reuniones y encuentros, concretándose en verdaderos proyectos generadores de redes, documentos axiológicos o quasinormativos, actividades estructuradas y estudios.

Sin duda, ese cambio de orientación es lo que ha contribuido a identificar a la Cumbre Judicial Iberoamericana como una organización eminentemente productiva, y con una indudable capacidad de liderazgo positivo en el sector.

Nuevamente la XV edición, de acuerdo con lo convenido entre las Secretarías Permanente y Pro Tempore, se orienta hacia la identificación y el impulso de concretos proyectos, tendentes a la obtención de resultados oportunos, relevantes, viables y sostenibles en el tiempo.

En los últimos tiempos el interés por todo lo relativo a la imagen de los poderes judiciales iberoamericanos y su comunicación con la ciudadanía se ha venido incrementando.

En general existe la idea de que la justicia es todavía algo que el ciudadano percibe como complejo y alejado. Junto a las dificultades de un lenguaje especializado y de las formas y formalidades que rigen los procedimientos, la justicia se halla envuelta, a los ojos de la sociedad, de un cierto halo de desconfianza.

Es verdad que en algunos países la situación ha mejorado considerablemente en los últimos años, y que se han hecho esfuerzos importantes en sede de transparencia y de comunicación, pero no lo es menos que la percepción general dista de ser positiva

a juzgar por los datos arrojados por los principales indicadores que se manejan en la región⁷.

A la anterior problemática se une la de las relaciones con los medios de comunicación. Ciertamente la existencia de intereses muy dispares es potencialmente una fuente de conflictos y desencuentros que finalmente acaban impactando en la sociedad como destinataria de la información, y que normalmente no favorecen a la imagen de los poderes judiciales y de las instituciones del sector.

Pero el problema no es exclusivamente estructural. Una buena parte del mismo obedece a factores coyunturales o circunstanciales, fundamentalmente actitudes y predisposiciones adquiridas y transmitidas que, pueden y probablemente es recomendable, tratar de modificar.

Sin duda mejorar la imagen de la justicia es una tarea compleja que no puede ser abordada desde un solo frente y que precisa de actuaciones en diversos ámbitos: transparencia, lucha contra la corrupción, simplificación de las formalidades, reducción de los tiempos de respuesta, etc. Pero junto a todas estas actuaciones, qué duda cabe de que, al igual que sucede con cualquier otra institución, se precisa de una estrategia de la que deriven políticas concretas y proactivas de imagen y comunicación.

Esas políticas deben ser las propias de una institución pública en el marco de un estado democrático de derecho, y deben estar basadas en la calidad, la transparencia y la objetividad, con plena observancia de los límites impuestos por el respeto a los derechos fundamentales, la independencia y la eficacia de la labor jurisdiccional.

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha identificado y se ha ocupado en diversas ediciones de la problemática relativa a la comunicación.

En la Declaración de Canarias se incluyó un apartado 3.8 dedicado a las relaciones entre los medios de comunicación y el poder judicial. En el punto 3.8.2 se dice:

Ante las nuevas y más exigentes demandas de tutela judicial efectiva que se dirigen a los órganos del Poder Judicial, es imprescindible asegurar que la Justicia ofrezca una imagen adecuada a las elevadas responsabilidades que ejerce y refuerce el prestigio entre la comunidad de los Tribunales de Justicia.

⁷ Ver por todos, los “informes latinobarómetro” de los últimos años (<http://www.latinobarometro.org/>)

Y entre las acciones a emprender figura las siguiente:

Promover actividades de difusión sobre el funcionamiento de la administración de justicia, y definir estrategias comunicacionales propias, tomando en cuenta la conveniencia de contar con publicaciones propias y la utilización de los medios modernos de comunicación social e información colectiva a fin de asegurar el conocimiento fidedigno de su actuación y de sus resoluciones, especialmente cuando la naturaleza de los casos lo ameriten, lo que deberá considerarse en la determinación sobre suficiencia presupuestal.

Nuevamente en la Declaración de Cancún aparece la preocupación por comunicar, referida más específicamente a la necesidad de crear "cultura jurídica", entendida como parte de la "cultura cívica" necesaria para que el ciudadano pueda gozar de un verdadero acceso a la justicia.

Partiendo de esto último, los Presidentes efectúan la siguiente afirmación:

"...para enfrentar el desafío del acceso a la justicia se requiere una verdadera revolución en el campo de la educación y orientación jurídica para que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos estatales a los que pueden recurrir para hacerlos valer eficazmente..."

Y manifiestan su voluntad de emprender, entre otras, la siguiente acción:

"4. Establecer una política de comunicaciones de los Poderes Judiciales, conforme a las leyes y de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.1. Mayor apertura a la información relativa a la administración de justicia y manejo de recursos, con transparencia y facilidad de acceso.

4.2. Mejorar las relaciones con los medios de comunicación ofreciendo capacitación a los periodistas sobre la administración de justicia, dando información oportuna y veraz sobre los procesos y resoluciones.

4.3. Contar con unidades de apoyo o soporte para la estrategia comunicacional del Poder Judicial, que mantengan una relación permanente e institucional con los referidos medios."

La crucial Declaración de Copán-San Salvador hace suyas las acciones propuestas en la Declaración de Cancún relativas a la cultura judicial y prevé las siguientes acciones:

"Crear en los órganos de Gobierno de la Justicia oficinas que se encarguen de divulgar el robustecimiento de la imagen institucional del Poder Judicial como una entidad autónoma e independiente, cuya misión es garantizar la impartición de

justicia, que es un servicio público, y la difusión de las actividades de los órganos jurisdiccionales."

"Incrementar los medios utilizados para la divulgación de las actividades del Poder Judicial, como la realización de campañas de contenido jurídico y de las actividades propias del sistema judicial, la creación de paginas web en Internet conteniendo informaciones sobre las competencias de los órganos de la justicia, datos estadísticos y, en su caso, noticias en tiempo real de los juzgamientos en las Cortes de Justicia."

Y por lo que respecta específicamente a las relaciones de los poderes judiciales con la prensa, se efectúan importantes reflexiones:

Conscientes de la importancia de los sistemas judiciales y de los medios de comunicación para la consolidación de la democracia en la región; Reconociendo que la relación entre la prensa y el sistema judicial se manifiesta, casi universalmente, con niveles de tensión permanente, y que esta tensión, en la mayoría de los casos, no contribuye ni al afianzamiento del ejercicio de la libertad de prensa ni al fortalecimiento de los sistemas judiciales;

Constatando que un sistema judicial y una prensa que sean independientes e imparciales, y rijan su actuación con niveles de profesionalidad y ética aceptables son imprescindibles para el fortalecimiento de una sociedad democrática;

Ciertos que vivimos en una sociedad de la información que ofrece una oportunidad extraordinaria de reposicionamiento de la actividad judicial y su adecuada valoración en el seno de las sociedades a las que sirve.

Subrayando que mientras más diáfana sea la actividad de los tribunales, más clara será la comprensión ciudadana de la importancia que tiene la Judicatura para la consecución de los grandes valores sociales.

Reiterando que los sistemas de justicia deben tutelar los derechos fundamentales de los ciudadanos en el proceso y que sus informaciones deben estar orientadas a garantizarlos.

Y se proponen concretas acciones:

Tercera.- Establecer y delimitar normas básicas que definan el tipo de información al que pueden tener acceso los profesionales de la información durante el desarrollo del proceso, en especial en la fase de investigación.

Sexta.- Crear mecanismos que estimulen encuentros entre jueces y periodistas de modo que se puedan generar oportunidades de debatir conjuntamente sobre las dificultades existentes en la relación del Poder Judicial y los medios de comunicación, descubriendo maneras eficaces de enfrentarlas y eventualmente culminar en protocolos de buenas prácticas.

De todo lo anterior se desprende la existencia de una preocupación continuada por parte de la Cumbre Judicial Iberoamericana por las áreas de comunicación e

imagen, preocupación que en Copán San Salvador se especifica, entre otros, en el ámbito de las relaciones con los medios de prensa.

Esa preocupación sin duda se halla vinculada a otra de nivel superior, cual es la de la transparencia, la cual ha ocupado, fundamentalmente a partir también de Copán-San Salvador, un lugar relevante entre las preocupaciones de los Presidentes.

Asimismo, en el mes de julio de 2007 tuvo lugar en Santo Domingo una Conferencia Hemisférica bajo el título: "Poder Judicial, Prensa e Impunidad". Si bien esta conferencia tuvo fundamentalmente por objeto tratar de las dificultades que en ocasiones encuentran los comunicadores sociales para ejercer su labor, es un buen ejemplo y un magnífico precedente de diálogo entre poderes judiciales y profesionales de la comunicación, mereciendo la pena en este punto destacar la conclusión quinta alcanzada:

"...promover foros y seminarios nacionales y regionales para integrantes de los medios de comunicación y de los poderes judiciales, con la intención de generar espacios de conocimiento recíproco, de entendimiento mutuo, y de diálogo sobre la cultura de la legalidad y el valor de la libertad de expresión, e impulsar campañas de educación pública sobre estos temas"

Este proyecto trata de dar respuesta a una parte de esas inquietudes, y tiende como se ha indicado anteriormente al establecimiento de un documento básico sobre las relaciones entre los medios de comunicación y los poderes judiciales, documento que debería ser la expresión de un consenso alcanzado en una mesa de trabajo entre destacados representantes del mundo de la comunicación, de organizaciones de la sociedad civil e instituciones especializadas, y del sector justicia.

Análisis de los problemas

Los problemas que conforman el contexto del presente proyecto pueden esquematizarse como sigue:

PROBLEMAS	CONSECUENCIAS	PROPUESTAS
Ausencia de estrategias comunicacionales orientadas claramente hacia la información, la concienciación y la participación de la ciudadanía	Niveles bajos de comprensión y de aceptación de la labor de los poderes judiciales.	<i>Crear equipos de trabajo interdisciplinarios, que desde la máxima profesionalidad e independencia, asesoren la elaboración de estrategias consistentes y adecuadas.</i> <i>Incentivar el análisis crítico de la situación estratégica, así como la formulación de planes de comunicación basados en la transparencia,</i>

		<i>la información y la participación de la ciudadanía.</i>
Políticas de comunicación e imagen incipientes y/o formuladas en sentido "defensivo"⁸	Escaso impacto en la mejora de la imagen de los poderes judiciales	<i>Incrementar el esfuerzo de medios destinados a la comunicación e imagen. Sobreponderar la iniciativa comunicacional, orientada hacia a la información ciudadana. Comunicación "proactiva".</i>
Ausencia de estrategias eficientes en sede de relaciones con los medios de comunicación	Las relaciones con los medios de comunicación se tornan en ocasiones difíciles y problemáticas	<i>Tratar de fomentar el diálogo con los representantes de los medios e implicar a representantes de la sociedad en el mismo.</i>
Escasa colaboración internacional en materia de imagen y comunicación	Dificultades para que los avances, las experiencias y buenas prácticas de unos puedan aprovechar a otros.	<i>Aprovechar las ventajas que ofrecen los foros internacionales para desarrollar instrumentos basados en las economías de escala que coadyuven a mejorar las capacidades de comunicación de los poderes judiciales</i>

Difícilmente un proyecto puede pretender dar respuesta a todos los problemas que explican o condicionan una determinada situación. Normalmente, esos problemas son complejos y deben abordarse desde distintos flancos, con estrategias y con actores adecuados a cada caso.

La problemática de la comunicación e imagen de los poderes judiciales no es ajena a esta reflexión.

⁸ En muchas instituciones se han desarrollado servicios de comunicación o de prensa, los cuales nacen y se orientan fundamentalmente a dar respuesta a las "demandas" de información que reciben los poderes judiciales ante determinados casos sensibles o controvertidos. Por el contrario, son menos aquellos servicios que han desarrollado políticas comunicacionales proactivas no basadas en la reacción, o lo que es lo mismo, en la respuesta a acciones informativas que puedan afectar la credibilidad o la buena imagen del poder judicial.

Además, cuando esa problemática se analiza desde la perspectiva internacional y referida a un ámbito regional tan extenso como diverso cual es el Iberoamericano, la complejidad sin duda aumenta.

Partiendo de lo anterior, este proyecto pretende focalizar únicamente un aspecto muy concreto y determinado de la problemática identificada: las relaciones entre la prensa y la justicia.

Justificación de la intervención

La intervención que aquí se va a proponer se hallaría, a partir de la voluntad expresada por los Presidentes miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, plenamente justificada.

Del análisis de las declaraciones anteriormente mencionadas se desprende la existencia de una voluntad claramente expresada y tendente a avanzar en la definición de estrategias y acciones comunes en el ámbito de la comunicación de los poderes judiciales con la sociedad, y también en especial en el ámbito de las relaciones con la prensa.

Partiendo de esta base, está claro que un proyecto destinado a la elaboración, a partir de un diálogo constructivo, de unos principios básicos para presidir las relaciones entre los poderes judiciales y los medios de comunicación, se halla en perfecta sintonía con los lineamientos estratégicos que se han ido trazando a través de las declaraciones de las diversas cumbres.

Asimismo si el desarrollo de esa herramienta común se hace con pleno respeto a las particularidades de cada país, y como complemento de las estrategias y acciones desplegadas desde las respectivas instituciones, la misma no hará más que añadir valor y fortalecer las capacidades de comunicación de los poderes judiciales concernidos.

Aún cuando son ya numerosos los estudios y trabajos que sobre las relaciones entre los poderes judiciales y los medios de comunicación se han venido realizando desde diversos ámbitos, el enfoque que aquí se propone pretende hallarse revestido de rasgos importantes de originalidad.

En efecto, más allá de un nuevo estudio, o de una acción o declaración unilateral de la Cumbre Judicial Iberoamericana, lo que se propone es generar un diálogo abierto y franco entre los diferentes interlocutores y a partir del mismo tratar de alcanzar consensos, con el fin de que el documento resultante pueda ser presentado como la síntesis de un esfuerzo de interlocución.

Asimismo, y si bien este proyecto concluiría con el mencionado resultado, realmente se pretende que el mismo permita sentar las bases para un proceso permanente de interacción y diálogo al más alto nivel, entre dos mundos que por sus propia función

social, pueden sin duda encontrar, aún a pesar de la existencia de intereses no siempre coincidentes, valiosos puntos de encuentro.

Viabilidad

La viabilidad de un proyecto puede analizarse desde diversas perspectivas, todas ellas igualmente importantes:

Viabilidad técnica

Viabilidad económica

Viabilidad institucional

Viabilidad política o de oportunidad

El presente proyecto cumple con todas y cada una de las perspectivas mencionadas.

Técnicamente es viable pues dispone del soporte necesario para su desarrollo, ejecución y sostenibilidad, no existiendo riesgos graves que desaconsejen su toma en consideración⁹. Además, la existencia de experiencias previas exitosas derivadas de la propia cumbre, consistentes en el desarrollo de productos axiológicos o quasinnormativos, incluso desde la perspectiva de la interlocución con otras redes, constituye una garantía adicional de viabilidad.

Desde el punto de vista económico el proyecto no tiene un coste elevado.

Por una parte no se prevé la creación de estructuras que exijan de mecanismos de financiación común, y por otra, los costes más elevados en que pueda incurrir el desarrollo del mismo son los derivados de los desplazamientos y estancias de los expertos en las rondas de talleres, los cuales serán financiados por los respectivos poderes judiciales.

Con todo, no puede perderse de vista que este proyecto, por su propia orientación (diálogo entre representantes de los medios de comunicación, organizaciones sociales, instituciones especializadas, redes del sector justicia y poderes judiciales), precisará de la participación, en el equipo de expertos, de personas ajenas a la organización de Cumbre, cuyos viajes y estancias requerirán de financiación. Respecto de esto último será necesario tratar de buscar las soluciones oportunas, discutiendo en la primera reunión preparatoria las mismas y analizando su viabilidad.

⁹ Vid Infra “12. Riesgos”

Entre la soluciones que se barajan cabe mencionar la de que EUROsociAL justicia pueda asumir, en forma similar a como se hizo con la elaboración de las "Reglas de Brasilia", la financiación del proyecto, siempre y cuando en el mismo tomen parte las diferentes redes del sector, o una buena parte de las mismas, y el resultado final se configure y se presente como un proyecto interredes.

Por lo que se refiere a la viabilidad institucional, todas las instituciones concernidas, sean en unos casos las Cortes Supremas, sean en otros los Consejos, o incluso ambas, gozan de competencia para el desarrollo de políticas y de acciones en materia de comunicación.

Desde un punto de vista político, sobre la base de los problemas identificados, no cabe duda de la oportunidad de un proyecto de esta naturaleza. Con todo, esa oportunidad deberá ser administrada con prudencia. Un diálogo como el que se propone debe ser un proceso interactivo en el que las metas se vayan asumiendo a partir de progresos muy consolidados en la reflexión de grupo. Quiere decirse con ello, que si bien en este documento se propone o se visualiza un resultado final, consistente en unos principios o reglas mínimas, realmente los perfiles y la configuración

final de ese resultado será el fruto del diálogo entre las partes, diálogo que entre otras cosas sin duda tenderá a abordar cuál debe ser la denominación y la naturaleza del documento final (orientaciones, guías, modelos de conducta, recomendaciones...). En este sentido, lo que fundamentalmente interesa al proyecto, y lo que realmente se configura como novedoso y a la vez sumamente interesante, es el generar las condiciones para sentar en una misma mesa a los diferentes actores, con el fin de que dialoguen.

Responsables e intervinientes

El proyecto será desarrollado por un grupo de trabajo en el marco de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana.

El grupo de trabajo estará integrado por los expertos designados por cada una de las instituciones miembros, pero es altamente recomendable la incorporación de expertos externos, siempre y cuando las condiciones de financiación así lo permitan. En este sentido, la Cumbre debería considerar la incorporación de:

Expertos de otras redes

Destacados expertos del mundo de la comunicación

Expertos de instituciones especializadas

Representantes de la sociedad civil organizada

Sin duda la pluralidad y la configuración de la mesa de diálogo es esencial para alcanzar los resultados pretendidos con este proyecto.

Por lo que respecta al ámbito de la comunicación no resulta fácil determinar, en un contexto regional de magnas proporciones, cuáles son las instituciones más legitimadas.

Además, existe un riesgo claro de que la inclusión de unas y el olvido o simplemente la omisión de otras pueda generar conflictos que amenacen el impacto final pretendido.

Igualmente deberán tenerse en cuenta los diferentes roles, sensibilidades e intereses que se dan entre los propios actores del mundo de la comunicación: propietarios de medios y periodistas, fundamentalmente. A estos últimos se han ido añadiendo los denominados "medios alternativos" (Radios y televisiones comunitarias, fundamentalmente), los cuales tienen una idiosincrasia propia y disponen actualmente de organizaciones relevantes de ámbito regional. También debe tenerse en cuenta la existencia de un sector académico, así como los supuestos de las agencias estatales de comunicación y/o medios públicos, cuyo rol respecto de los privados presenta diferencias sustanciales.

Finalmente, la existencia de ONG's (v.gr. Reporteros sin Fronteras) y de organizaciones internacionales prestigiosas cuyos objetivos inciden también en el ámbito de la comunicación (v.gr Transparency International), son elementos a tener en cuenta a la hora de conformar la mesa de diálogo.

Sobre la base de lo anterior, el proyecto se inclina por una estrategia que combine de manera coherente y equilibrada el complejo panorama anteriormente mencionado, y así se propone integrar una contraparte compuesta por:

Alguna asociación internacional de gran prestigio (v.gr Transparency International)

Persona o personas relevantes del sector académico

Dos o tres profesionales de la comunicación de gran nivel y prestigio en el área iberoamericana

Algún representante de una gran agencia estatal

Como anexo a este proyecto, y con el fin de identificar a las instituciones internacionales y a los periodistas de alto nivel que podrían incorporarse a la mesa de diálogo, se ha elaborado un dossier informativo.

Igualmente no debería descartarse la posibilidad de invitar a las asociaciones o instituciones de prensa nacional de aquellos países en los que se celebren eventos de la XV edición.

Objetivo general y específico

Objetivo general

Contribuir desde la perspectiva de la transparencia a la mejora de la imagen de la justicia en la región iberoamericana, así como a facilitar las relaciones de las instituciones del sector con los medios de comunicación.

Objetivo específico

Elaborar unas reglas, directrices o principios, fruto de un consenso alcanzado a partir de un diálogo franco y constructivo entre destacados representantes de medios de comunicación, organizaciones sociales, instituciones especializadas, poderes judiciales y redes del sector justicia, que establezcan las pautas entorno a las cuales deberían discurrir las relaciones entre la justicia y los medios de comunicación en el marco de un estado democrático de derecho.

Resultados esperados

R1.- ELABORADO UN DOCUMENTO CONSENSUADO DE PRINCIPIOS O REGLAS MÍNIMAS EN MATERIA DE RELACIONES ENTRE LA JUSTICIA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

R2.- ELABORADO UN DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DERIVADO DE R1

R3.- MEJORADAS LAS ESTRATEGIAS Y LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LOS PODERES JUDICIALES IBEROAMERICANOS

R3 es un resultado lógico formal que ya no puede asegurarse con la acción exclusiva derivada del proyecto, sino que requiere de la colaboración, a través de acciones positivas de los destinatarios de los resultados del mismo. Fundamentalmente se trata de la interiorización del proyecto por parte de las diversas instituciones, y de la toma de decisiones tendentes a hacer operativos sus resultados.

El IMPACTO que se espera finalmente conseguir se concreta en la siguiente visión:

I1: El sector justicia y los medios de comunicación del área Iberoamericana disponen de un instrumento que contribuye de manera eficaz a facilitar las relaciones entre los dos ámbitos así como a proporcionar a la sociedad flujos de información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral, en el marco de las libertades de opinión,

información, y expresión, atendiendo a los límites legales necesarios para garantizar la independencia y la eficacia de la labor jurisdiccional, así como los derechos fundamentales de las personas.

El IMPACTO se conceptúa en la formulación como los resultados finales a obtener a medio plazo como consecuencia de todos los resultados previos comprometidos en el proyecto. Se estima un mínimo de tres años para alcanzarlo y depende del nivel de compromiso y de las acciones complementarias al proyecto que se adopten en cada país.

Actividades

Actividades correspondientes a R1 (ELABORADO UN DOCUMENTO CONSENSUADO DE PRINCIPIOS O REGLAS MÍNIMAS EN MATERIA DE RELACIONES ENTRE LA JUSTICIA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN)

A 1. Elaboración del documento consensuado de principios o reglas mínimas

- A.1.1 Taller de reflexión general (primera ronda de talleres)
- A.1.2 Taller para el análisis y discusión del borrador inicial (segunda ronda de talleres)
- A.1.3 Análisis de validación (segunda preparatoria)
- A.1.4 Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)

Actividades correspondientes a R2 (ELABORADO UN DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DERIVADO DE R1)

A.2 Desarrollo del documento de sustentación

- A.2.1 Taller de reflexión sobre el modelo (primera ronda de talleres)
- A.2.2 Taller para el análisis y discusión del borrador inicial (segunda ronda de talleres)
- A.2.3 Análisis de validación (segunda preparatoria)
- A.2.4 Taller de conclusión (tercera ronda de talleres)

R3 RESULTADO LÓGICO FORMAL

No existen actividades asociadas. Está vinculado a la evaluación de los resultados del proyecto

Breves términos de referencia de cada actividad

R 1: ELABORADO UN DOCUMENTO CONSENSUADO DE PRINCIPIOS O REGLAS MÍNIMAS EN MATERIA DE RELACIONES ENTRE LA JUSTICIA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ACTIVIDADES	OBJETIVO	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
A 1 Elaboración del documento consensuado de principios o reglas mínimas	Crear un documento que sea la expresión del resultado de un esfuerzo de diálogo y consenso entre las diferentes partes concernidas en la problemática, y que desarrolle en forma de principios los puntos de convergencia alcanzados.	Equipo de trabajo designado en la primera preparatoria Invitados externos procedentes de medios de comunicación, organizaciones sociales e instituciones especializadas	2,5 días 1 RT 2,5 días 2 RT 2,5 días AV 2,5 días 3 RT	Según programación

R 2: ELABORADO UN DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DERIVADO DE R1

ACTIVIDADES	OBJETIVO	PARTICIPANTES	DURACION	LUGAR
A 2 Elaboración del documento de sustentación	Elaborar un documento de desarrollo de los principios o reglas mínimas previstos en R1 orientado hacia la capacitación	Equipo de trabajo designado en la primera preparatoria	2,5 días 1 RT 2,5 días 2 RT 2,5 días AV 2,5 días 3 RT	Según programación

Gestión

El proyecto contará con el apoyo, por lo que a la gestión de su desarrollo respecta, de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Marco lógico

Riesgos

El análisis de riesgos se ha llevado a cabo centrándonos en aquellos que son inherentes a la ejecución del proyecto, dado que por sus propias características no se aprecian riesgos de sostenibilidad significativos.

Se ha usado la metodología clásica consistente en identificar los riesgos y las amenazas asociadas, previendo a continuación las posibles acciones a emprender, tanto de tipo preventivo como paliativo.

Finalmente se ha efectuado una valoración porcentual de la probabilidad del riesgo, sobre la base de un análisis subjetivo de los técnicos incorporados al equipo de formulación.

La conclusión final es que no se identifica riesgo alguno con probabilidad superior al 30%, así como que no existe un número importante de riesgos que puedan comprometer definitivamente la viabilidad o sostenibilidad del proyecto.

Con todo, una de las áreas que debería ser objeto de un debate profundo en la primera reunión preparatoria, es precisamente esta. Una evaluación certera de los riesgos, es fundamental para el éxito de cualquier proyecto.

RIESGOS RELATIVOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO

Probabilidad (%)	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	AMENAZAS	POSIBLES ACCIONES
5	Ausencia de implicación de los poderes judiciales con mayor capacidad en medios audiovisuales de comunicación.	Merma en el impacto potencial del proyecto	<p>Preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Establecer contactos preliminares con las instituciones concernidas con el fin de asegurar su implicación <p>Paliativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reorientación del proyecto, con reconsideración de los resultados inicialmente previstos
5	Planteamiento del proyecto desde una perspectiva unilateral sin participación de representantes de los medios, otras redes e instituciones especializadas.	<p>Pérdida de originalidad del proyecto y de sus resultados</p> <p>Disminución de los potenciales impactos de los resultados</p>	<p>Preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Valorar convenientemente la necesidad de no operar con una estrategia unilateral <p>Paliativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reevaluación de la situación y accionar en consecuencia
	Cambios sustanciales en el escenario	Falta de disponibilidad de fondos para asumir los mínimos de	<p>Preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tratar de implicar a donantes internacionales que aseguren la

25	económico	financiación necesarios	<p>viabilidad económica del proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Prever con antelación los esfuerzos presupuestarios que en cada institución puede conllevar el presente proyecto, con el fin de evitar disfunciones en la etapa de desarrollo del proyecto <p>Paliativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reevaluación de la situación y accionar en consecuencia
10	Marco temporal insuficiente para el desarrollo de todas las partes del proyecto	<p>Retrasos significativos en el desarrollo del proyecto</p> <p>Posible fracaso del proyecto al no poder ser aprobado íntegramente por la Asamblea de Presidentes</p>	<p>Preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Incrementar los trabajos de gabinete de los diferentes expertos y las actividades mediante el uso de medios telemáticos de comunicación <p>Paliativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reformular el cronograma dentro de los márgenes disponibles

Cronograma

Las actividades del proyecto se ajustarán al cronograma de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana tal y como resulte aprobado en su primera reunión preparatoria.

Presupuesto

El proyecto se desarrollará dentro del cronograma y metodología de trabajo de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana.

El grupo de trabajo designado en la primera reunión preparatoria será financiado por cada uno de los poderes judiciales integrantes del mismo. Cada poder judicial financiará a su o sus expertos.

Asimismo, en el marco de la primera reunión preparatoria deberán tomarse los acuerdos financieros necesarios para hacer posible la participación en este proyecto de los invitados externos previstos.

Conclusiones Reunión Preliminar México

Se reflexiona acerca de cómo identificar a la contraparte en la interlocución, y se advierten las dificultades que ello plantea.

Se reflexiona acerca de los riesgos de configurar a la contraparte en la interlocución a partir de organizaciones o asociaciones internacionales. Es posible que en algunos países las mismas tengan muy poca incidencia.

Se constata la posibilidad de regionalizar la selección de instituciones y/o personas interlocutoras

Se mencionan dos nuevas entidades que podrían tenerse en cuenta a la hora de determinar el perfil de la contraparte: Federación latinoamericana de periodistas, sede en México, Reporteros sin fronteras, París

Se constata la posibilidad de hacer una convocatoria oficial a los diferentes medios de comunicación. En relación con esto último se advierte de algunos riesgos de gestión que un proceso de este tipo podría conllevar en una estructura de trabajo como la de Cumbre.

Se identifica como un posible interlocutor al sector académico de los medios de comunicación, si bien que identificando como riesgo el que el producto final se visualice como fundamentalmente de naturaleza académica.

Se constata como solución más adecuada la constitución de un grupo fijo de trabajo integrado por:



Expertos de Cumbre

Alguna asociación internacional de gran prestigio (v.gr Transparency International)

Persona o personas relevantes del sector académico

Dos o tres profesionales de la comunicación de gran nivel y prestigio en el área iberoamericana

Algún representante de una gran agencia estatal

Por parte de Brasil se lanza la idea de celebrar un coloquio anual de medios y poderes judiciales, y se ofrece ser sede del mismo. La idea es valorada como muy positiva por todos los asistentes.

2.2 PLAN DE TRABAJO

PRINCIPIOS Y BUENAS PRÁCTICAS SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LOS PODERES JUDICIALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

I - INTRODUCCIÓN - CONTEXTO

I.a - En los últimos tiempos el interés por todo lo relativo a la imagen de los Poderes Judiciales iberoamericanos y su comunicación con la ciudadanía se ha venido incrementando.

I.b - En general existe la idea de que la justicia es todavía algo que el ciudadano percibe como complejo y alejado. Junto a las dificultades de un lenguaje especializado y de las formas y formalidades que rigen los procedimientos, la justicia se halla envuelta, a los ojos de la sociedad, de un cierto halo de desconfianza.

I.c - Es verdad que en algunos países la situación ha mejorado considerablemente en los últimos años, y que se han hecho esfuerzos importantes en sede de transparencia y de comunicación, pero no lo es menos



que la percepción general dista de ser positiva a juzgar por los datos arrojados por los principales indicadores que se manejan en la región.¹⁰

I.d - A la anterior problemática se une la de las relaciones con los medios de comunicación.

I.e - Ciertamente la existencia de intereses muy dispares es potencialmente una fuente de conflictos y desencuentros que finalmente acaban impactando en la sociedad como destinataria de la información, y que normalmente no favorecen a la imagen de los poderes judiciales y de las instituciones del sector.

I.f - Pero el problema no es exclusivamente estructural. Una buena parte del mismo obedece a factores coyunturales o circunstanciales, fundamentalmente actitudes y predisposiciones adquiridas y transmitidas que, pueden y probablemente es recomendable, tratar de modificar.

I.g - Sin duda mejorar la imagen de la justicia es una tarea compleja que no puede ser abordada desde un solo frente y que precisa de actuaciones en diversos ámbitos: transparencia, lucha contra la corrupción, simplificación de las formalidades, reducción de los tiempos de respuesta, etc. Pero junto a todas estas actuaciones, qué duda cabe de que, al igual que sucede con cualquier otra institución, se precisa de una estrategia de la que deriven políticas concretas y proactivas de imagen y comunicación.

I.h - Esas políticas deben ser las propias de una institución pública en el marco de un estado democrático de derecho, y deben estar basadas en la calidad, la transparencia y la objetividad, con plena observancia de los límites impuestos por el respeto a los derechos fundamentales, la independencia y la eficacia de la labor jurisdiccional.

1 Ver los “informes latinobarómetro” de los últimos años (<http://www.latinobarometro.org/>)



I.i - La Justicia debe encarar una amplia reingeniería de su estrategia comunicacional, con el propósito de difundir más eficientemente su labor. Asimismo, debe difundir las informaciones que reclama la ciudadanía de modo sencillo y comprensible, a efectos de cumplir cabalmente con las exigencias que en tal sentido establecen las constituciones y leyes. Para lograrlo, deben emprender dos tareas básicas. En primer término, deben impulsar a nivel interno la máxima transparencia y rigor en la gestión de sus magistrados. En segundo lugar, deben encabezar una política activa de apertura y difusión de sus tareas, para dar a conocer su actividad y suplir las actuales deficiencias que sufre en su relación comunicativa con la sociedad.¹¹

I.j - Si bien los magistrados no son actores políticos que deben buscar el favor de los ciudadanos con sus intervenciones, no deben olvidar ni obviar que la democracia, como forma de gobierno supone que la población tiene derecho a recibir información, a conocer y a ejercer control sobre la forma en que ejercen sus funciones las personas que ocupan cargos públicos, entre otros, en los órganos de los Poderes de Gobierno (Legislativo, Ejecutivo y Judicial). Por ello es beneficioso que los magistrados tengan canales abiertos con la ciudadanía para exponer de manera clara -y hasta diríamos pedagógica- sus resoluciones judiciales, a fin de contribuir a la mejor comprensión de la función jurisdiccional y al incremento de la credibilidad de la institución. De esta forma se promoverá la legitimación del ejercicio de su magistratura, acorde a lo que es razonable esperar de una administración de la justicia en una sociedad democrática.¹²

I.k - La prensa constituye un canal privilegiado y conducente para este fin, justamente por el carácter masivo y simultáneo de las comunicaciones que

¹¹ Hacer y Comunicar Justicia en la Democracia – Manual de Orientación para Jueces sobre el Derecho de Acceso a la Información Judicial – Paraguay – págs. 41/42

¹² Op. cit. p. 73.



se realizan a través de estos medios. El diálogo con los medios de comunicación y por su intermedio con los ciudadanos es considerado, en el marco de la consulta referida, como una oportunidad de hacer conocer a la opinión pública la problemática que aqueja al Poder Judicial, así como sus méritos, como forma de crear una imagen positiva que permita disponer de mayores recursos y que en definitiva redunde en beneficio del servicio de justicia.¹³

II FORMA EN LA QUE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA HA ABORDADO LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNICACIÓN, EN LAS DECLARACIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA PLENARIA DE PRESIDENTES.

La Cumbre ha identificado y se ha ocupado en diversas ediciones de la problemática relativa a la comunicación.

II.a - Así, en la **Declaración de Canarias** se incluyó un apartado 3.8 dedicado a las relaciones entre los medios de comunicación y el poder judicial.

En el punto 3.8.2 se dice: Ante las nuevas y más exigentes demandas de tutela judicial efectiva que se dirigen a los órganos del Poder Judicial, es imprescindible asegurar que la Justicia ofrezca una imagen adecuada a las elevadas responsabilidades que ejerce y refuerce el prestigio entre la comunidad de los Tribunales de Justicia.

II.b - Nuevamente en la **Declaración de Cancún** aparece la preocupación por comunicar, referida más específicamente a la necesidad de crear "cultura jurídica", entendida como parte de la "cultura cívica" necesaria para que el ciudadano pueda gozar de un verdadero acceso a la justicia.

Partiendo de esto último, los Presidentes efectuaron la siguiente afirmación: *"...para enfrentar el desafío del acceso a la justicia*

¹³ Libro en Homenaje al Centenario de la Suprema Corte de Justicia del Uruguay, p. 334.



se requiere una verdadera revolución en el campo de la educación y orientación jurídica para que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos estatales a los que pueden recurrir para hacerlos valer eficazmente...”

Y manifestaron su voluntad de emprender, entre otras, la siguiente acción: *"4. Establecer una política de comunicaciones de los Poderes Judiciales, conforme a las leyes y de acuerdo con los siguientes parámetros:*

4.1. Mayor apertura a la información relativa a la administración de justicia y manejo de recursos, con transparencia y facilidad de acceso.

4.2. Mejorar las relaciones con los medios de comunicación ofreciendo capacitación a los periodistas sobre la administración de justicia, dando información oportuna y veraz sobre los procesos y resoluciones

4.3. Contar con unidades de apoyo o soporte para la estrategia comunicacional del Poder Judicial, que mantengan una relación permanente e institucional con los referidos medios."

II.c - - La crucial **Declaración de Copán-San Salvador** hace suyas las acciones propuestas en la Declaración de Cancún relativas a la cultura judicial y en lo que respecta específicamente a las relaciones de los poderes judiciales con la prensa, se efectúan importantes reflexiones:

Conscientes de la importancia de los sistemas judiciales y de los medios de comunicación para la consolidación de la democracia en la región;

Reconociendo que la relación entre la prensa y el sistema judicial se manifiesta, casi universalmente, con niveles de tensión permanente, y que esta tensión, en la mayoría de los casos, no contribuye ni al afianzamiento del ejercicio de la libertad de prensa ni al fortalecimiento de los sistemas judiciales;



Constatando que un sistema judicial y una prensa que sean independientes e imparciales, y rijan su actuación con niveles de profesionalidad y ética aceptables son imprescindibles para el fortalecimiento de una sociedad democrática;

Ciertos que vivimos en una sociedad de la información que ofrece una oportunidad extraordinaria de reposicionamiento de la actividad judicial y su adecuada valoración en el seno de las sociedades a las que sirve.

Subrayando que mientras más diáfana sea la actividad de los tribunales, más clara será la comprensión ciudadana de la importancia que tiene la Judicatura para la consecución de los grandes valores sociales ...”.

Y se proponen concretas acciones:

” ... Tercera.- Establecer y delimitar normas básicas que definan el tipo de información al que pueden tener acceso los profesionales de la información durante el desarrollo del proceso, en especial en la fase de investigación

... Sexta.- Crear mecanismos que estimulen encuentros entre jueces y periodistas de modo que se puedan generar oportunidades de debatir conjuntamente sobre las dificultades existentes en la relación del Poder Judicial y los medios de comunicación, descubriendo maneras eficaces de enfrentarlas y eventualmente culminar en protocolos de buenas practicas....

II.d - De todo lo anterior se desprende la existencia de una preocupación continuada por parte de la Cumbre Judicial Iberoamericana por las áreas de comunicación e imagen, preocupación que en Copán San Salvador se especifica, entre otros, en el ámbito de las relaciones con los medios de prensa.

II.e - Esa preocupación sin duda se halla vinculada a otra de nivel superior, cual es la de la transparencia, la cual ha ocupado, fundamentalmente



a partir también de Copán-San Salvador, un lugar relevante entre las preocupaciones de los Presidentes.

II.f - Asimismo, en el mes de julio de 2007 tuvo lugar en Santo Domingo una Conferencia Hemisférica bajo el título: "Poder Judicial, Prensa e Impunidad". Si bien esta conferencia tuvo fundamentalmente por objeto tratar de las dificultades que en ocasiones encuentran los comunicadores sociales para ejercer su labor, es un buen ejemplo y un magnífico precedente de diálogo entre poderes judiciales y profesionales de la comunicación, mereciendo la pena en este punto destacar la conclusión quinta alcanzada: *"... promover foros y seminarios nacionales y regionales para integrantes de los medios de*

comunicación y de los poderes judiciales, con la intención de generar espacios de conocimiento recíproco, de entendimiento mutuo, y de diálogo sobre la cultura de la legalidad y el valor de la libertad de expresión, e impulsar campañas de educación pública sobre estos temas".

III FORMA EN LA QUE LOS DIFERENTES 'PRODUCTOS' DE LA CUMBRE JUDICIAL ABORDAN LA TEMÁTICA REFERIDA A LA COMUNICACIÓN.

El tópico relativo al reraconamiento de los Poderes Judiciales con los medios de comunicación, puede ser abordado desde diversos ángulos, pues en torno al mismo se enfrentan a veces principios y/o intereses que corresponde ponderar, tales como: el principio de publicidad y el deber de reserva en ciertas situaciones; el derecho a la información y el derecho a la intimidad; la libertad de expresión de la prensa y de los propietarios de los medios y el derecho a una información plural por parte de la población; el tecnicismo del lenguaje jurídico y el derecho a la comprensión de las decisiones por el justiciable; el interés de los medios en brindar información inmediata e impactante y la preocupación de lo jueces de hacer valer el principio de presunción de inocencia, de no prejuzgar y resolver con independencia.



III.a - ESTATUTO DEL JUEZ IBEROAMERICANO

El art. 3 del **Estatuto del Juez Iberoamericano** relativo a la Independencia judicial y los medios de comunicación prevé que:

"La utilización de los medios de comunicación social con el objeto de suplantar funciones jurisdiccionales, imponer o influir el contenido de las resoluciones judiciales, en condiciones que excedan el legítimo derecho a la libertad de expresión e información, se considera lesiva para la independencia judicial".

III.b - CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LA JUSTICIA

- Por su parte, la **Carta de Derechos de las personas ante la Justicia** recoge una serie de principios vinculados con el tema.

En efecto, bajo el título de *"Una justicia moderna y accesible a todas las personas. Una justicia transparente"*, establece que:

"... 2. - Todas las personas tienen derecho a recibir información general y actualizada sobre el funcionamiento de los juzgados y tribunales y sobre las características y requisitos genéricos de los distintos procedimientos judiciales.

Se impulsará la creación y dotación material de Oficinas de Atención e Información, asegurando su implantación en todo el territorio nacional.

La información sobre los horarios de atención al público se situará en un lugar claramente visible en las sedes de los órganos jurisdiccionales.

3. - Todas las personas tienen derecho a recibir información transparente sobre el estado, la actividad y los asuntos tramitados y pendientes de todos los órganos jurisdiccionales si así lo solicitan.



Los Poderes Judiciales canalizarán esta información para facilitar su consulta en el marco de un plan de transparencia.

4. - Todas las personas tienen derecho a conocer el contenido actualizado de las leyes de su Estado y de la normativa internacional mediante un sistema electrónico de datos fácilmente accesible.

5. - Todas las personas tienen derecho a conocer el contenido y estado de los procesos en los que tenga interés legítimo de acuerdo con lo dispuesto en las leyes procesales. Los interesados tendrán acceso a los documentos, libros, archivos y registros judiciales que no tengan carácter reservado. Las autoridades y funcionarios expondrán por escrito a las personas que lo soliciten los motivos por los que se deniega el acceso a una información de carácter procesal.

- Y abordando la cuestión de la comprensión de las decisiones judiciales la Carta de Derechos prevé que:

"... 6. - Todas las personas tienen derecho a que los actos de comunicación contengan términos sencillos y comprensibles, evitándose el uso de elementos intimidatorios innecesarios.

7. - Todas las personas tienen derecho a que en las vistas y comparecencias se utilice un lenguaje que, respetando las exigencias técnicas necesarias, resulte comprensible para todos los que no sean especialistas en derecho.

Los Jueces y Magistrados que dirijan los actos procesales velarán por la salvaguardia de este derecho.

8. - Todas las personas tienen derecho a que las sentencias y demás resoluciones judiciales se redacten de tal forma que sean comprensibles por sus destinatarios, empleando una sintaxis y estructura sencillas, sin perjuicio de su rigor técnico. Se deberá facilitar especialmente el ejercicio de estos derechos en aquellos



procedimientos en los que no sea obligatoria la intervención de abogado....”.

- Y bajo el título: *“Una justicia que protege a los más débiles”* la Carta de Derechos establece que:

“... 24. - La persona que sea víctima tiene derecho a que su comparecencia personal ante un Juzgado o Tribunal tenga lugar de forma adecuada a su dignidad y preservando su intimidad y propia imagen.

a) Se adoptarán las medidas necesarias para que la víctima no coincida con el agresor cuando ambos se encuentren en dependencias judiciales a la espera de la práctica de cualquier actuación procesal.

b) Las autoridades y funcionarios velarán especialmente por la eficacia de este derecho en los supuestos de violencia doméstica o de género, otorgando a las víctimas el amparo que necesiten. ...

26. - La persona que sea víctima tiene derecho a ser protegida frente a la publicidad no deseada sobre su vida privada en toda clase de actuaciones judiciales. Los Jueces y Magistrados velarán por el adecuado ejercicio de este derecho. ...

30. - El niño o el adolescente tiene derecho a que las autoridades y funcionarios judiciales guarden la debida reserva sobre las actuaciones relacionadas con ellos, que en todo caso deberán practicarse de manera que se preserve su intimidad y el derecho a su propia imagen. ...”.

III.c CODIGO DE ETICA JUDICIAL IBEROAMERICANO.

- El referido documento axiológico, también recoge una serie de principios que se encuentran vinculadas con la temática de la comunicación.



" ART. 18.- La obligación de motivar las decisiones se orienta a asegurar la legitimidad del juez, el buen funcionamiento de un sistema de impugnaciones procesales, el adecuado control del poder del que los jueces son titulares y, en último término, la justicia de las resoluciones judiciales. ...

ART. 27.- Las motivaciones deben estar expresadas en un estilo claro y preciso, sin recurrir a tecnicismos innecesarios y con la concisión que sea compatible con la completa comprensión de las razones expuestas. ...

ART. 50.- El juez debe brindar las explicaciones y aclaraciones que le sean pedidas, en la medida en que sean procedentes y oportunas y no supongan la vulneración de alguna norma jurídica. ...

ART. 52.- El juez debe mostrar una actitud tolerante y respetuosa hacia las críticas dirigidas a sus decisiones y comportamientos. ...

ART. 59.- El juez debe comportarse, en relación con los medios de comunicación social, de manera equitativa y prudente, y cuidar especialmente de que no resulten perjudicados los derechos e intereses legítimos de las partes y de los abogados. ART. 60.- El juez debe evitar comportamientos o actitudes que puedan entenderse como búsqueda injustificada o desmesurada de reconocimiento social. ...

ART. 62.- Los jueces tienen obligación de guardar absoluta reserva y secreto profesional en relación con las causas en trámite y con los hechos o datos conocidos en el ejercicio de su función o con ocasión de ésta. ...

ART. 66.- El deber de reserva y secreto profesional que pesa sobre el juez se extiende no sólo a los medios de información institucionalizados, sino también al ámbito estrictamente privado.



ART. 67.- El deber de reserva y secreto profesional corresponde tanto al procedimiento de las causas como a las decisiones adoptadas en las mismas. ...".

III.d - REGLAS DE BRASILIA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

Las Reglas de Brasilia, desde su óptica, encaran la temática de la comunicación, poniendo énfasis en la protección de la intimidad y la imagen de las personas en situación de vulnerabilidad; procurando que estas personas obtengan información fidedigna sobre las actuaciones judiciales en las que se encuentran involucradas, etc.

Algunas de las Reglas vinculadas con la temática disponen:

"... Información procesal o jurisdiccional

(51) Se promoverán las condiciones destinadas a garantizar que la persona en condición de vulnerabilidad sea debidamente informada sobre los aspectos relevantes de su intervención en el proceso judicial, en forma adaptada a las circunstancias determinantes de su vulnerabilidad.

Contenido de la información

(52) Cuando la persona vulnerable participe en una actuación judicial, en cualquier condición, será informada sobre los siguientes extremos:

- La naturaleza de la actuación judicial en la que va a participar*
- Su papel dentro de dicha actuación*
- El tipo de apoyo que puede recibir en relación con la concreta actuación, así como la información de qué organismo o institución puede prestarlo*

(53) Cuando sea parte en el proceso, o pueda llegar a serlo, tendrá derecho a recibir aquella información que resulte



pertinente para la protección de sus intereses. Dicha información deberá incluir al menos:

- El tipo de apoyo o asistencia que puede recibir en el marco de las actuaciones judiciales*
- Los derechos que puede ejercitar en el seno del proceso*
- La forma y condiciones en las que puede acceder a asesoramiento jurídico o a la asistencia técnico-jurídica gratuita en los casos en los que esta posibilidad sea contemplada por el ordenamiento existente*
- El tipo de servicios u organizaciones a las que puede dirigirse para recibir apoyo*

- Tiempo de la información

(54) Se deberá prestar la información desde el inicio del proceso y durante toda su tramitación, incluso desde el primer contacto con las autoridades policiales cuando se trate de un procedimiento penal.

- Forma o medios para el suministro de la información

(55) La información se prestará de acuerdo a las circunstancias determinantes de la condición de vulnerabilidad, y de manera tal que se garantice que llegue a conocimiento de la persona destinataria. Se resalta la utilidad de crear o desarrollar oficinas de información u otras entidades creadas al efecto.

Asimismo resultan destacables las ventajas derivadas de la utilización de las nuevas tecnologías para posibilitar la adaptación a la concreta situación de vulnerabilidad.

- Disposiciones específicas relativas a la víctima

(56) Se promoverá que las víctimas reciban información sobre los siguientes elementos del proceso jurisdiccional:

- Posibilidades de obtener la reparación del daño sufrido*



- Lugar y modo en que pueden presentar una denuncia o escrito en el que ejercite una acción
- Curso dado a su denuncia o escrito
- Fases relevantes del desarrollo del proceso
- Resoluciones que dicte el órgano judicial

(57) Cuando exista riesgo para los bienes jurídicos de la víctima, se procurará informarle de todas las decisiones judiciales que puedan afectar a su seguridad y, en todo caso, de aquéllas que se refieran a la puesta en libertad de la persona inculpada o condenada, especialmente en los supuestos de violencia intrafamiliar.

- Comprensión de actuaciones judiciales

(58) Se adoptarán las medidas necesarias para reducir las dificultades de comunicación que afecten a la comprensión del acto judicial en el que participe una persona en condición de vulnerabilidad, garantizando que ésta pueda comprender su alcance y significado. ...

- Contenido de las resoluciones judiciales

(60) En las resoluciones judiciales se emplearán términos y construcciones sintácticas sencillas, sin perjuicio de su rigor técnico.

- Comprensión de actuaciones orales

(61) Se fomentarán los mecanismos necesarios para que la persona en condición de vulnerabilidad comprenda los juicios, vistas, comparecencias y otras actuaciones judiciales orales en las que participe ...

- Información sobre la comparecencia

(63) Con carácter previo al acto judicial, se procurará proporcionar a la persona en condición de vulnerabilidad



información directamente relacionada con la forma de celebración y contenido de la comparecencia, ya sea sobre la descripción de la sala y de las personas que van a participar, ya sea destinada a la familiarización con los términos y conceptos legales, así como otros datos relevantes al efecto. ..

- Protección de la intimidad

- Reserva de las actuaciones judiciales

(80) Cuando el respeto de los derechos de la persona en condición de vulnerabilidad lo aconseje, podrá plantearse la posibilidad de que las actuaciones jurisdiccionales orales y escritas no sean públicas, de tal manera que solamente puedan acceder a su contenido las personas involucradas.

- Imagen

(81) Puede resultar conveniente la prohibición de la toma y difusión de imágenes, ya sea en fotografía o en vídeo, en aquellos supuestos en los que pueda afectar de forma grave a la dignidad, a la situación emocional o a la seguridad de la persona en condición de vulnerabilidad.

(82) En todo caso, no debe estar permitida la toma y difusión de imágenes en relación con los niños, niñas y adolescentes, por cuanto afecta de forma decisiva a su desarrollo como persona.

- Protección de datos personales

(83) En las situaciones de especial vulnerabilidad, se velará para evitar toda publicidad no deseada de los datos de carácter personal de los sujetos en condición de vulnerabilidad.

(84) Se prestará una especial atención en aquellos supuestos en los cuales los datos se encuentran en soporte digital o en otros soportes que permitan su tratamiento automatizado. ..."



III.e - REGLAS MÍNIMAS SOBRE SEGURIDAD JURÍDICA EN EL ÁMBITO IBEROAMERICANO.

Este documento también aborda varios de los distintos tópicos vinculados con la temática de la comunicación.

" ... 2.4. *Conspiran contra la seguridad jurídica los excesos mediáticos que derivan a veces en juicios paralelos, creando confusión en la ciudadanía al generar expectativas que pueden resultar infundadas, vulnerando, asimismo, la presunción de inocencia ...*

... 4.1. *Reiteramos la obligación de motivar las decisiones -esto es expresar de manera ordenada y clara, razones jurídicamente válidas que sustenten la decisión- ya exigida en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial (art.18) así como la conveniencia de dictar las sentencias en términos inteligibles para sus destinatarios. ...*

... 4.3. *En esta línea también se recomienda la publicidad de las decisiones judiciales y la mayor apertura al debate crítico, como signo de fortalecimiento de la democracia.*

Es menester superar la creencia acerca de la bondad del silencio sobre las decisiones de los jueces. A estos efectos se debería organizar en cada país un mecanismo institucional para ofrecer información veraz y fidedigna de las decisiones judiciales con mayor relevancia social. Lo cual no impide ni obliga al juez, individualmente considerado, participar en debates públicos celebrados en ámbitos adecuados, sobre el contenido de sus sentencias una vez adoptadas, teniendo especialmente en cuenta su deber de imparcialidad.

La publicidad y el debate de las decisiones judiciales, sea en círculos académicos o en otros ámbitos públicos, no pueden verse como atentado contra la autoridad o independencia judicial, sino



que favorecen la seguridad jurídica en la medida que revitalizan la democracia y constituyen la forma de control social del Poder Judicial y del conjunto de las instituciones de gobierno ...”

IV - OBJETIVOS DEL PROYECTO

IV.a - Este proyecto aprobado en la Primer Reunión Preparatoria de la XV Cumbre (celebrada en Lima en el mes de Octubre del 2008) trata de dar respuesta a una parte de las inquietudes inicialmente referidas, y tiene como objetivo general contribuir desde la perspectiva de la transparencia a la mejora de la imagen de la justicia en la región iberoamericana, así como a facilitar las relaciones de las instituciones del sector con los medios de comunicación.

IV.b - El objetivo específico del proyecto radica en la elaboración unos principios, reglas y buenas prácticas, que establezcan las pautas entorno a las cuales deberían discurrir las relaciones entre la Justicia y los medios de comunicación en el marco de un estado democrático de derecho.

IV.c - Partiendo de las Declaraciones anteriormente mencionadas, está claro que el proyecto se halla en perfecta sintonía con los lineamientos estratégicos que se han ido trazando a través de las declaraciones de las diversas Cumbres.

IV.d - Asimismo si el desarrollo de esa herramienta común se hace con pleno respeto a las particularidades de cada país, y como complemento de las estrategias y acciones desplegadas desde las respectivas instituciones, la misma no hará más que añadir valor y fortalecer las capacidades de comunicación de los poderes judiciales concernidos.

V TAREAS REALIZADAS EN LA PRIMERA RONDAS DE TALLERES.



- Los principales **resultados obtenidos Primera Ronda de Talleres** celebrada en San José de Costa de Rica fueron los siguientes:

V. 1 - Se acordó una metodología de trabajo.

Entre los integrantes del grupo se discutió y se acordó que las reglas básicas que pauten las relaciones de los Poderes Judiciales y Consejos con los medios de comunicación deberían elaborarse por los Poderes Judiciales. Pues en definitiva el documento procurará establecer las reglas mínimas a través de las cuales los Poderes Judiciales se relacionarán con la prensa, y no la forma en que la prensa se relacionará con las referidas instituciones judiciales, pues los medios de prensa tienen sus propias reglas.

No obstante, se estimó conveniente establecer un diálogo con los representantes de los medios de comunicación que permitiera a los Poderes Judiciales conocer otras opiniones y puntos de vista. Y de hecho, desde el inicio de las actividades estuvieron presentes y participaron activamente destacados representantes de instituciones vinculadas a la prensa. ¹⁴

V.2 - Teniendo en cuenta los distintos 'Productos' de la Cumbre Judicial y otros documentos¹⁵, se redactó un primer borrador de reglas básicas

¹⁴ Y de hecho, desde el inicio de las actividades estuvieron presentes y participaron activamente: Raúl Silesky, Presidente del Colegio de Periodistas y sub jefe de prensa del Poder Legislativo de Costa Rica; Eduardo Uribarri, Ex Presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa, Ex Director del periódico la Nación y Presidente del Instituto de Prensa y libertad de expresión (IPLEX); Luis Saenz, abogado, periodista, Director de la escuela de periodismo de la Universidad Latina de Costa Rica, y Alejandro Delgado, Asesor legal del Colegio del Periodistas de Costa Rica, Fiscal de IPLEX (Instituto de Prensa y Libertad de Expresión).

¹⁵ - Protocolo de comunicación de la Justicia - Elaborado el 30 de junio del 2004 por la Comisión de Comunicación del Consejo General del Poder Judicial de España.

- Protocolo para facilitar el acceso de la Prensa a los Tribunales de Puerto Rico y el acceso a la información obre los procesos judiciales.



destinadas a pautar las relaciones de los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos con los medios de prensa ¹⁶

Elaborado en junio del 2006 por la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad y el Secretariado de la Conferencia Judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

- Proyecto de Eurosocial sobre estrategias de comunicación en el sector Justicia (Borrador)

¹⁶ BORRADOR REDACTADO EN LA PRIMERA RONDA DE TALLERES SOBRE: REGLAS BÁSICAS SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LA JUSTICIA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

1 – Transparencia

1.a – Las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en el ejercicio de su deber de transparencia, se comprometen a garantizar la plena publicidad de todas sus actividades, salvo aquello que estuviere vedado por el ordenamiento jurídico respectivo.

1.b – Todas las personas tienen derecho a recibir información sobre el estado, la actividad y los asuntos tramitados y pendientes ante todos los órganos judiciales si así lo solicitan, en los términos que lo fije el ordenamiento jurídico de cada país.

1.c – Los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos deben brindar las explicaciones y aclaraciones que le sean pedidas, siempre y cuando fuesen procedentes y oportunas y no supongan la vulneración de alguna norma jurídica.

2 – Comportamiento Judicial



2.a – Los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos deben comportarse en su relación con los medios de comunicación social de manera equitativa y cuidar especialmente que no resulten perjudicados los derechos e intereses legítimos de las partes, los abogados y la sociedad en su conjunto, ni lesionada la independencia judicial.

2.b – Los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos deben evitar comportamientos o actitudes que puedan entenderse como búsqueda injustificada o desmesurada de reconocimiento social.

3 – Motivación

3.a – Las autoridades y funcionarios expondrán los motivos de todas sus decisiones, con las salvedades que imponga cada ordenamiento en particular.

3.b – Las motivaciones deben estar expresadas en un estilo claro y preciso, sin recurrir a tecnicismos innecesarios, y con la concisión que sea compatible con la completa comprensión de las razones expuestas.

4 – Deber de reserva

4.a – Los representantes de los medios pueden tener acceso a todas las actuaciones judiciales, salvo situaciones excepcionales establecidas en los respectivos ordenamientos jurídicos.

4.b – Cuando los Magistrados y Jueces han dictado sus decisiones y las han firmado son documentos públicos. Una vez que estén a disposición de las partes se facilitarán en su totalidad a los medios de comunicación.

Esta regla general tiene su excepción en casos tales como, las decisiones referidas a niños o adolescentes, a víctimas de delitos y demás situaciones similares en las que resulten afectados bienes jurídicos tutelados por las



Reglas de Brasilia, la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, y otros instrumentos análogos.

4.c – En los procesos penales habrá de tomarse en cuenta las siguientes pautas:

4.c.1 – La fase de instrucción criminal se rige por la reserva, pero es posible facilitar información a los periodistas siempre que dicha información no afecte la investigación.

4.c.2 – Las resoluciones dictadas en la fase de instrucción o investigación criminal deberán hacerse públicas una vez puestas a disposición de las partes.

4.c.3 – En la fase de enjuiciamiento, el Poder Judicial facilitará a los medios el contenido de la acusación y la defensa, el acceso al juicio en sí y a la sentencia, salvo las restricciones de los respectivos ordenamientos.

5 – Buenas Prácticas

Entre otras, se recomiendan como buenas prácticas las siguientes:

5.a – recopilar y sistematizar las resoluciones judiciales consideradas de interés relevante para la ciudadanía, así como facilitar su acceso a los medios de comunicación;

5.b – informar a los medios de comunicación con la suficiente antelación, de las actividades judiciales más trascendentes;

5.c – establecer protocolos para la asistencia de los periodistas a las distintas actividades judiciales;

5.d – confeccionar notas de prensa y comunicados sobre las diferentes actividades judiciales;



V.3 - Se convino que los países representados en el grupo de trabajo, consultasen sobre el contenido del borrador de las reglas básicas con los representantes de los medios, con los académicos, con los periodistas y con las ONGS, que fuesen plurales, representativos y constituyeran corrientes de opinión.

VI AVANCES OBTENIDOS EN LA SEGUNDA RONDA DE TALLERES

Los principales **resultados obtenidos Segunda Ronda de Talleres** celebrada en Asunción del Paraguay fueron los siguientes:

5.e - acreditar de manera no discriminatoria a los medios y equipos periodísticos;

5.f - establecer una base de datos que permita acceder a las resoluciones judiciales y a los resúmenes de prensa que fueron objeto de noticia en el pasado;

5.g - organizar cursos de capacitación dirigidos a Jueces, Juezas y comunicadores de los Poderes Judiciales y Consejos, a fin de brindarles herramientas que les permitan relacionarse en forma adecuada con los medios de comunicación;

5.h - organizar cursos de capacitación dirigidos a periodistas a fin de poder transmitirles conceptos jurídicos relevantes;

5.i - fomentar espacios de encuentro con periodistas que permitan intercambiar opiniones, experiencias, familiarizarlos con la dinámica judicial y generar relaciones de confianza y respeto entre ambos sectores;

5.j - promover políticas de comunicación proactiva que tiendan a explicar el contenido de la función jurisdiccional; sus procedimientos; conceptos jurídicos y cuestiones jurídicas relevantes.



VI.1 - Se examinó el borrador de Reglas Básicas redactado en la Primera Ronda de Talleres, considerando la opinión y comentarios formulados por "Chile Transparente" y teniendo en cuenta el borrador del documento sobre 'Estrategias del Sector Justicia' de Euro Social, así como el documento denominado: "Hacer y Comunicar Justicia en la Democracia - Manual de Orientación para Jueces sobre el Derecho de Acceso a la Información Judicial - Paraguay".

VI.2 - Se elaboró un segundo Borrador de Reglas Básicas, comprometiéndose los integrantes del grupo a volver a realizar consultas con representantes de los medios de comunicación sobre el contenido del borrador, a fin de considerar los referidos comentarios en la Tercera Ronda de Talleres.

VI.3 - El texto del **último borrador redactado en la Segunda Ronda de Talleres** consta de un 'Preámbulo' ¹⁷, donde se explicitan algunas de las

¹⁷ **PREAMBULO**

El objetivo específico del presente documento es la elaboración de reglas básicas y recomendaciones que establezcan las pautas en torno a las cuales deben discurrir las relaciones entre la Justicia y los medios de comunicación en el marco de un Estado Democrático de Derecho, concretando así los lineamientos estratégicos que se han venido fijando en distintos documentos de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

El desarrollo de esta herramienta común se hace con pleno respeto a las particularidades de cada país, y como complemento de las estrategias y acciones desplegadas desde las respectivas instituciones, por lo que ella no hará más que añadir valor y fortalecer las capacidades de comunicación de los Poderes Judiciales y Consejos.

Si bien el presente documento se ha avocado a la configuración de estas reglas básicas, debe tenerse presente que las tareas de comunicación no



ideas expresadas ut supra en el presente documento de sustentación, cuatro principios, ocho reglas y doce buenas prácticas, los que se transcriben a continuación:

PRINCIPIOS BASICOS

1. Transparencia.

Las instituciones que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana considerando la transparencia como un valor fundamental, se comprometen a garantizar la publicidad de todas sus actividades con el único límite de lo que estuviere vedado por el ordenamiento jurídico.

2. Acceso a la información.

Las personas tienen derecho a obtener información sobre los asuntos judiciales en los que están directamente interesadas y sobre todas las cuestiones concernientes al funcionamiento de las instituciones que integran el sistema judicial y éstas, a su vez, tienen el deber de informar.

pueden ser abordadas desde un solo frente, precisando de actuaciones en diversos ámbitos y necesitando de la intervención de otros participantes, entre los que se destaca nítidamente a la sociedad en su conjunto. En este sentido, se estima conveniente sugerir la implantación de planes de comunicación, una organización que haga posible la elaboración y seguimiento de dichos planes, y la fijación de indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de lo propuesto.

Estas actuaciones deben ser las propias de instituciones públicas en el marco de un Estado Democrático de Derecho, y estar basadas en la calidad, la transparencia, la objetividad, el pleno respeto de los derechos fundamentales, la independencia judicial y la eficacia de la labor jurisdiccional e institucional.



Los medios de comunicación tienen derecho a pedir y obtener información sobre cualquier aspecto concerniente al sistema de justicia y éste debe facilitársela.

3. Motivación.

La motivación de las decisiones judiciales constituye una garantía del correcto ejercicio del poder conferido a las instituciones del sistema de justicia y debe ser expuesta en términos comprensibles.

4. Igualdad de trato a los medios de prensa y protección de los derechos de las personas y de la independencia judicial.

Los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos en su relación con los medios de comunicación social deben darles un trato equitativo y cuidar especialmente que no resulten perjudicados los derechos e intereses legítimos de las partes, los abogados y la sociedad en su conjunto, ni lesionada la independencia judicial.

REGLAS BÁSICAS

1 - Toda persona tiene derecho a ser informada en relación a los asuntos judiciales en que está directamente interesada y sobre los diversos aspectos relativos a la organización y funcionamiento de las instituciones judiciales.

2 - Los integrantes de los Poderes Judiciales deben brindar las explicaciones y aclaraciones que le sean pedidas, siempre y cuando fuesen procedentes y oportunas y no supongan la vulneración de alguna norma jurídica.

3 - Los Poderes Judiciales proporcionarán la información requerida en tiempo razonable.

4 - Las autoridades judiciales deben justificar las razones de sus decisiones jurisdiccionales y la motivación deberá ser expresada en un estilo claro y preciso, sin recurrir a tecnicismos innecesarios, y con la concisión que sea compatible con la completa comprensión de las razones expuestas.



También deberán ser motivadas en forma clara y precisa las decisiones de índole administrativa.

5 - Cuando los Magistrados han dictado sus decisiones y las han firmado constituyen documentos públicos y una vez que estén a disposición de las partes se facilitarán en su totalidad a los medios de comunicación a través del mecanismo que los respectivos Poderes Judiciales y Consejos establezcan.

6 - Los representantes de los medios pueden tener acceso a todas las actuaciones judiciales, salvo situaciones excepcionales establecidas en los respectivos ordenamientos jurídicos.

6.1 - Las restricciones al acceso a la información judicial deberán ser proporcionales al interés que lo justifica, debiendo siempre escoger aquella que restrinja en menor medida el acceso a la información judicial.

6.2 - Las únicas excepciones serán aquellas fijadas por ley y destinadas a la protección de los derechos fundamentales de las personas establecidos en instrumentos internacionales de derechos humanos, especialmente derechos de niños y adolescentes, víctimas de delitos sexuales y de violencia doméstica.

7 - En los procesos penales habrá de tomarse en cuenta las siguientes pautas:

7.1 - La fase de instrucción criminal se rige por la reserva, pero es posible facilitar información a los periodistas siempre que dicha información no afecte la investigación.

7.2 - Las resoluciones dictadas en la fase de instrucción o investigación criminal serán públicas una vez puestas a disposición de las partes.

7.3 - En la fase de enjuiciamiento, el Poder Judicial facilitará a los medios el acceso al juicio en sí, el contenido de la acusación, la defensa y la sentencia, salvo las restricciones de los respectivos ordenamientos.

8. Las autoridades judiciales deben mostrar una actitud tolerante y respetuosa hacia las críticas dirigidas a sus decisiones y comportamientos.



BUENAS PRÁCTICAS

Entre otras, se recomiendan como buenas prácticas las siguientes:

1 - Recopilar y seleccionar las resoluciones judiciales consideradas de interés y facilitar su acceso vía internet a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general.

2 - Establecer una base de datos que permita acceder a las resoluciones judiciales y a los resúmenes de prensa que fueron objeto de noticia.

3 - Informar a los medios de comunicación con la suficiente antelación, de las actividades judiciales más trascendentes;

4 - Establecer protocolos para la asistencia de los periodistas a las distintas actividades judiciales;

5 - Confeccionar notas de prensa y comunicados sobre las diferentes actividades judiciales que consideren relevantes;

6 - Acreditar de manera no discriminatoria a los medios y equipos periodísticos;

7 - Organizar cursos de capacitación dirigidos a Jueces, Juezas y comunicadores de los Poderes Judiciales y Consejos, a fin de brindarles herramientas que les permitan relacionarse en forma adecuada con los medios de comunicación;

8 - Organizar cursos de capacitación dirigidos a periodistas con el fin de transmitirles conceptos jurídicos relevantes y mantenerlos actualizados.

9 - Promover espacios de encuentro con periodistas que permitan intercambiar opiniones, experiencias, generar mayor conocimiento de las actividades recíprocas y fomentar relaciones de confianza y respeto entre ambos sectores.

10 - Promover políticas de comunicación proactiva que tiendan a explicar claramente el contenido de la función jurisdiccional; sus procedimientos;



conceptos jurídicos y cuestiones de interés público y difundir información útil, necesaria y relevante sobre la actividad judicial.

11 - Elaborar un procedimiento claro y expeditivo para que los medios de comunicación formulen solicitudes de información que deben ser respondidos en un plazo razonable.

12 - Conformar gabinetes de comunicación en cada país, para el desarrollo e implementación de las políticas de comunicación del sistema judicial.

VII CONSIDERACIONES FORMULADAS AL PROYECTO EN LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA CELEBRADA EN SANTO DOMINGO.

VII.1 - Se aprobó la metodología de trabajo seguida por el grupo de trabajo relativo a la elaboración de unos Principios, Reglas Básicas y Buenas Prácticas para el relacionamiento de los Poderes Judiciales con los medios de comunicación.

VII.2 - Por parte de distintos Coordinadores Nacionales se plantearon inquietudes en relación a las siguientes reglas:

VII.2.a - Regla N° 2 - Cuando expresa que *los integrantes de los Consejos y Poderes Judiciales deben brindar las explicaciones y aclaraciones que le sean pedidas*, no queda claro cual es el alcance de esas aclaraciones, pues es una terminología que se usa en derecho procesal.

VII.2.b - La Regla N° 5, cuando expresa que *"Cuando los Magistrados han dictado sus decisiones y las han firmado constituyen documentos públicos"*, debería decir en lugar de "constituyen documentos públicos", "son públicas".

VII.2.c - En la Regla N° 6 debería explicitarse a que 'actuaciones' se refiere.

VII.2.d - En la Regla N° 7.3, no se explica en que consiste permitir "el acceso al juicio en sí"



VII.2.e - Se sugiere considerar la opinión consultiva N° 10 del Consejo de Jueces Europeos. (se agrega la parte vinculada a la temática como nota al pie de página ¹⁸)

¹⁸ Consejo Consultivo de Jueces Europeos (CCJE) Informe N.º10(2007) del Consejo Consultivo de Jueces Europeos (CCJE) a la atención del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre el Consejo de la Justicia al servicio de la sociedad

El presente Informe ha sido aprobado por el CCJE durante su 8ª reunión (Estrasburgo, 21-23 noviembre 2007).

“ ... 80. En su Dictamen N ° 7 (2005), la CCJE recomendó la creación de programas, que en general el apoyo de la

Judiciales europeas y los Estados, cuyo objetivo es ir más allá del ámbito de aplicación de proporcionar información general al público en la ámbito de la justicia, y ayudar a proporcionar a la correcta percepción de la función del juez en la sociedad. El CCJE consideró que los propios tribunales deben ser reconocidos como un organismo adecuado para organizar programas con el objetivo de mejorar la la comprensión y la confianza de la sociedad con respecto a su sistema de justicia. En paralelo, un papel de coordinación de la diversas iniciativas locales, así como la promoción en todo el país ", programas de divulgación" se debe dar al Consejo para la Poder judicial que, con la asistencia de profesionales, también puede proporcionar información más sofisticados.

81. De nuevo, en su Dictamen N ° 7 (2005), la CCJE señaló el papel de un organismo independiente - que bien podría ser identificados en el Consejo de la Magistratura o en una de sus comisiones, si es necesario con la participación de los medios de comunicación los profesionales - en el tratamiento de los problemas causados por las cuentas de los medios de comunicación de los casos judiciales, o las dificultades encontradas por los de periodistas en el desempeño de su trabajo.



VII.2.f -Se sugirió desarrollar las Buenas Prácticas Nos. 10 y 12 conforme al documento sobre comunicación elaborado por Eurosocial.

82. Por último, en su citado dictamen, la CCJE - se ocupan de la cuestión de los jueces o tribunales tela de juicio o atacado por los medios de comunicación o por figuras políticas o sociales a través de los medios de comunicación - consideró que, mientras el juez o tribunal involucrados deben abstenerse de reaccionar a través de los mismos canales, el Consejo de la Magistratura o de un órgano judicial debe ser capaces y estar dispuestos a responder con prontitud y eficacia a los desafíos o esos ataques en los casos apropiados.

83. El Consejo de la Magistratura debe tener el poder no sólo a divulgar sus puntos de vista públicamente, pero también deben tomar todas las las medidas necesarias ante el público, las autoridades políticas y, en su caso, los tribunales para defender la reputación de la institución judicial y / o sus miembros.

84. El Consejo de la Magistratura también puede ser el órgano apropiado para desempeñar un papel más amplio en el ámbito de la promoción y la protección de la imagen de la justicia, como el desempeño de esa función a menudo requiere de un equilibrio entre la en conflicto la libertad de los individuos, los actores sociales y políticos, y los medios de comunicación, por una parte, y el interés público en la independiente y eficaz funcionamiento del sistema de justicia, por otra parte.

85. En este marco, el Consejo de la Magistratura también se podría abordar reclamaciones de los usuarios judiciales »(véase también el párrafo 64 supra).

86. El CCJE recomienda que el Consejo de la Magistratura puede realizar esa función por recurrir a la ayuda de la asistencia profesional necesaria, como a su personal en esta área no debe limitarse a los abogados, sino que también periodistas, sociólogos, estadísticos, etc ...”



VII.2.e - Se sugirió por último reconsiderar la Regla N° 8

VIII ACTIVIDAD A REALIZAR EN LA TERCERA RONDA DE TALLERES.

VIII.1 - Se espera que el grupo de trabajo tenga en cuenta -si las hubiere- las nuevas opiniones formuladas sobre el borrador, por parte de los representantes de medios de prensa, consultados por los integrantes del grupo.

VIII.2 - Los integrantes del grupo analizarán la forma de incorporar al documento las consideraciones, sugerencias, y observaciones señaladas por los Coordinadores Nacionales en la Segunda Reunión Preparatoria;

VIII. 3 - Se deberá revisar minuciosamente la redacción de los 'Principios, Reglas y Buenas Prácticas', procurando evitar repeticiones, y logrando una buena sistematización, ultimando en definitiva la redacción final del borrador a fin de que el mismo pueda ser finalmente validado por los Coordinadores Nacionales en la Tercera Reunión Preparatoria.



2.3 DOCUMENTO DE REPORTE DE ACTIVIDAD

Reporte de actividad (Tercera Ronda de Talleres)

Evaluación y conclusión de proyecto

Sección 1.- Identificación del proyecto

Proyecto Indique por favor el proyecto en relación al que responde:

Manual de buenas prácticas

Sección 1.1.- Datos personales del coordinador que responde al formulario

Nombre y apellidos de la persona que responde a este formulario:

Alicia Castro Rivera

Institución a la que pertenece:

Poder Judicial

País Indique el país de su institución:

Uruguay

Email de la persona que responde a este formulario:

aliciacastrorivera@gmail.com

Confirme el email:



aliciacastrorivera@gmail.com

Reporte de actividad, objetivos y resultados

Resumen de la actividad realizada:

Se ha revisado el proyecto en elaboración, considerando las observaciones de la II Reunión preparatoria y confrontando con el documento aprobado por EuroSocial Justicia y por el Consejo Consultivo de Jueces Europeos (2007). Asistieron a la discusión, integrantes de la prensa panameña.

Objetivos alcanzados:

- Totalmente conseguidos los objetivos previstos (90% - 100% de consecución)

Resultados alcanzados (2)

Se conservó el Preámbulo y se redactaron siete principios y doce buenas prácticas, modificando en algunos aspectos lo que venía del Taller anterior

Sección 3.- Conclusión del proyecto y aspectos relativos a su implementación y seguimiento

¿Ha concluido el proyecto?

- Sí

En caso de haber contestado negativamente a la pregunta anterior, indique por favor la proposición correcta:



Conclusión del proyecto:

En el caso de que el proyecto concluya en esta edición, ¿qué tipo de actividades posteriores de implementación o de apoyo se sugieren:

Quizás sea adecuado revisar el documento de sustentación para ajustarlo a los resultados a que se arribó en este Taller

Seguimiento del proyecto:

Se espera que el documento sea aprobado en la próxima reunión preparatoria y finalmente en la XV Cumbre Judicial Iberoamericana

Sección 4.- Observaciones

Observaciones:

No existen





2.4 ANEXOS

AVANCES OBTENIDOS EN LA TERCERA RONDA DE TALLERES

El texto del último borrador redactado en la **Tercera Ronda de Talleres** consta de un 'Preámbulo' -que viene desde la primera reunión- donde se sintetizan algunas ideas expresadas en el documento de sustentación y se proponen siete principios y doce buenas prácticas.

PREAMBULO

El objetivo específico de este proyecto es la elaboración de algunas reglas básicas y recomendaciones que sirvan como pautas en el marco de un Estado Constitucional y Democrático de Derecho, sobre las relaciones del sistema judicial con los medios de comunicación, concretando así lineamientos estratégicos que se han venido fijando en distintos documentos de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Esta herramienta en común admite el pleno respeto a las particularidades de cada país y está pensada como complemento de las estrategias y acciones desplegadas desde las respectivas instituciones, por lo que sólo pretende añadir valor y fortalecer las capacidades de comunicación que ya tienen Poderes Judiciales y Consejos de Magistratura.

Este documento se ha abocado a la configuración de pautas muy generales, teniendo presente que las tareas de comunicación no pueden ser abordadas desde un solo frente sino que requieren actuaciones en diversos ámbitos y necesitan la participación de otros actores, de la sociedad en su



conjunto. Por lo que se sugiere el diseño de una política de comunicación, mediante planes de corto y mediano plazo, y la creación de una organización específica encargada de la propuesta y seguimiento de dichos planes que, en lo posible, fijarán indicadores para evaluar el cumplimiento de lo propuesto.

La actuación judicial ha de estar dirigida al pleno respeto de los derechos fundamentales, la independencia judicial y la eficacia de la labor jurisdiccional e institucional y la acción comunicativa en la calidad, transparencia y objetividad.

PRINCIPIOS BASICOS

1. Legitimación social y comunicación.

La soberanía popular impone a las todas las instituciones estatales la necesidad de mantener canales permanentes de comunicación con la sociedad. A fin de fortalecer la cohesión social, confianza y sentido de pertenencia de la ciudadanía, los planes institucionales deberán incorporar políticas de comunicación que integren la atención al ciudadano, participación ciudadana e imagen institucional y el trabajo con los medios de comunicación.

2. Transparencia.

Las instituciones que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana consideran la transparencia como un valor fundamental y se comprometen a informar sobre sus actividades, con el único límite que les fije el ordenamiento jurídico respectivo.



La transparencia exige apertura a la difusión de los procesos jurisdiccionales y administrativos, estableciendo mecanismos de acceso en tiempo razonable a una información completa, comprensible, veraz y objetiva.

De este principio se deriva que las personas tienen derecho a ser informadas sobre los asuntos judiciales en que está directamente interesadas, pero también sobre los diversos aspectos relativos a la organización y funcionamiento de las instituciones judiciales. También los medios de comunicación tienen derecho a informarse e informar sobre cuestiones que estimen de interés para la ciudadanía.

3. Mejora de la comunicación judicial.

Se entiende necesario diseñar e implementar políticas de comunicación proactiva que tiendan a explicar claramente el contenido de la función jurisdiccional, su carácter de garantía de los derechos, sus procedimientos y conceptos, así como toda información útil, necesaria y relevante sobre la actividad judicial.

En esa línea, los sistemas de justicia promoverán la capacitación de su personal para el desarrollo de una labor pedagógica respecto del trabajo judicial y procurarán ofrecer capacitación jurídica a los integrantes de los medios de comunicación.

4. Igualdad de trato a los medios de comunicación

Los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos en su relación con los medios de comunicación social deben darles un trato equitativo

5. Trato respetuoso



Las autoridades judiciales y los representantes de los medios de comunicación, en el ejercicio de sus respectivas funciones, se deben recíprocamente un trato respetuoso.

6. Acceso a la información y protección de los derechos de las personas y de la independencia judicial.

En su política de comunicación el sistema judicial deberá asegurar la máxima libertad de información pero a la vez cuidar especialmente que no resulten perjudicados derechos e intereses legítimos de las personas, los abogados y la sociedad en su conjunto, ni se vea afectada la independencia judicial.

Los medios de comunicación tienen derecho a solicitar información sobre cualquier aspectos concerniente al sistema de justicia y éste debe facilitársela siempre que no existan obstáculos de orden constitucional o legal.

De este principio se derivan reglas específicas:

3.1 - Una vez que los Magistrados dictan sus decisiones y las firman, son públicas, por lo que se establecerán mecanismos para que, después de que hayan sido puestas a disposición de las partes, se faciliten a los medios de comunicación.

3.2 - Salvo situaciones excepcionales establecidas en los respectivos ordenamientos jurídicos, los representantes de los medios pueden tener acceso a todos los procedimientos judiciales.

3.3. - Las únicas excepciones serán aquellas destinadas a la protección de los derechos fundamentales de las personas establecidos en instrumentos



internacionales de derechos humanos, la Constitución o la ley, especialmente derechos de niños y adolescentes, víctimas de delitos sexuales, de violencia doméstica y demás situaciones similares.

3.4. Todas las restricciones al acceso a la información judicial deberán ser proporcionales al interés que lo justifica, debiendo siempre escoger aquella que restrinja en menor medida el acceso a la información judicial.

3.5. En los procesos penales habrá de tomarse en cuenta las siguientes pautas:

3.5.1. La fase de instrucción criminal se rige por la reserva, pero es posible facilitar información a los periodistas siempre que dicha información no afecte la investigación o el debido proceso judicial.

3.5.2. También las resoluciones dictadas en la fase de instrucción o investigación criminal estarán disponibles para los medios de comunicación una vez puestas a disposición de las partes.

3.5.3 - En la fase de enjuiciamiento, se facilitará a los medios el acceso al juicio, el contenido de la acusación, la defensa y la sentencia, salvo las restricciones de los respectivos ordenamientos.

7. Motivación.

Las autoridades judiciales deben exponer las razones que justifican sus decisiones jurisdiccionales y esa motivación deberá ser expresada de modo claro, preciso y completo.

La fundamentación de las decisiones judiciales constituye una garantía del correcto ejercicio del poder conferido a las instituciones judiciales y será



expuesta en términos comprensibles y concisos, sin recurrir a tecnicismos innecesarios.

Las decisiones de índole administrativas deberán ser fundadas en la misma forma.

Además, a fin de que la decisión sea comprendida por la ciudadanía, los magistrados, voceros o personas designadas al efecto, deberán aportar a los medios de comunicación, las explicaciones que les sean requeridas, en cuanto resulten necesarias, procedentes y no supongan la vulneración de alguna norma jurídica.

BUENAS PRÁCTICAS

Entre otras, se recomiendan como buenas prácticas las siguientes:

1 - Recopilar y seleccionar las resoluciones judiciales consideradas de interés y facilitar su acceso a los medios de comunicación, incluyendo la publicación vía internet.

2 - Establecer una base de datos que permita acceder a las resoluciones judiciales y a los resúmenes de prensa que fueron objeto de noticia.

3 - Informar a los medios de comunicación con la suficiente antelación, de las actividades judiciales más trascendentes.

4 - Establecer protocolos para la asistencia de los periodistas a las distintas actividades judiciales.



5 - Confeccionar notas de prensa y comunicados sobre las diferentes actividades judiciales que consideren relevantes.

6 - Acreditar de manera no discriminatoria a los medios y equipos periodísticos.

7 - Organizar cursos de capacitación dirigidos a jueces y comunicadores, a fin de brindarles herramientas que les permitan relacionarse en forma adecuada con los medios de comunicación.

8 - Organizar cursos de capacitación dirigidos a periodistas con el fin de transmitirles conceptos jurídicos relevantes y mantenerlos actualizados.

9 - Promover espacios de encuentro con periodistas que permitan intercambiar opiniones, experiencias, generar mayor conocimiento de las actividades recíprocas y fomentar relaciones de confianza y respeto entre ambos.

10 - Elaborar un procedimiento claro y expeditivo para que los medios de comunicación formulen solicitudes de información, que deben ser respondidas en un plazo oportuno.

11- Establecer vocerías o gabinetes de comunicación en cada país, para desarrollar las políticas de información de los sistemas judiciales dirigidas a la ciudadanía y a los medios de comunicación. A tal efecto, estas entidades deberán contar con recursos humanos capacitados y con recursos presupuestales, que garanticen la estabilidad de las políticas de comunicación a mediano y largo plazo.



12 - El personal adscrito a esta función debe contar con conocimientos especializados, incluyendo planificación estratégica y uso de tecnologías de la información y comunicación. En especial, se deberá integrar no sólo abogados sino también periodistas, sociólogos, estadísticos, informáticos, relacionistas públicos y otros.

Integrantes del grupo:

Aurelia Marin. Panama. Presidente del Colegio de Periodistas.
aurelia17madem@yahoo.es

Alex Farfan Lobos. Chile. Sub-Director de Comunicaciones del Poder Judicial.
alex.farfan@gmail.com

Flor Ortega. Panama. Directora Ejecutiva del Forum de Periodistas por las libertades de expresión e información. fortega@gmail.com

Daniel Rodriguez Leon. Puerto Rico. Director Prensa y relaciones con la comunidad. Rama judicial de Puerto Rico. daniel.rodriguez@ramajudicial.pr

Mariela Fuentes Acosta. Panama. Secretaria de comunicación del órgano judicial. m.fuentes@organojudicial.gob.pa

Franklin Bosquez. Panam. Asesor de comunicación del órgano judicial.
fbasquez@hotmail.com

Albertina Maria Gomes Pedroso. Portugal. Jueza representante del Supremo Tribunal de Justicia. albertinapedroso@gmail.com

Karina Lizeth Calvo Ramírez. Panama. Periodista de la Secretaría de Comunicación del Organo Judicial. Karina_calvo17@hotmail.com

Víctor Manuel Castro Borbón. Mexico. Director General de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
victorcastrorborbon@gmail.com

Luis César Giménez Sandoval. Paraguay. Director de Comunicación de la Corte Suprema de Justicia. luisgimnez@yahoo.com

Alicia Castro Rivera. Uruguay. Ministra de Tribunal de Apelaciones en lo Civil.
aliciacastrorivera@gmail.com







III GRUPO DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE UN PORTAL IBEROAMERICANO DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO Y WEB SOCIAL

3.1. PROYECTO

Antecedentes y contexto

Antecedentes: constitución y actividades de la Red Iberius.

El presente documento propone un proyecto de creación del Portal del conocimiento jurídico iberoamericano. Dicho proyecto se concibe en el seno de la Red Iberius; procede por ello, en primer término, analizar la Red Iberius desde su nacimiento, cuáles han sido sus actividades y cuál el momento actual.

La Red Iberoamericana de Centros de Documentación Judicial es una comunidad de cooperación, concertación y apoyo recíproco entre los Centros y Unidades de Información y Documentación Judicial de los países Iberoamericanos.

Son sus finalidades principales:

- la recopilación de información jurídica actualizada y su distribución entre los colectivos judiciales de los distintos países iberoamericanos, así como entre la ciudadanía
- la conexión entre los distintos Centros para el intercambio de experiencias e información.

Para la constitución de la Red, los hitos han sido:

- Los días 2, 3 y 4 de Octubre de 2000 se celebró en San Sebastián (España), un Seminario para la creación de la Red Iberoamericana de Documentación Judicial, al que asistieron representantes de Cortes Supremas y Consejos Nacionales de la Judicatura de veinte Estados.
- Posteriormente, en Santa Cruz de la Sierra, (Bolivia), los delegados participantes en el **Seminario Preparatorio de la Cumbre de Presidentes de Tribunales y Cortes Supremas** celebrado los días 13, 14 y 15 de Noviembre de 2000 tomaron conocimiento y asumieron el Plan de objetivos y acciones presentado por la Secretaría de la Red.
- Este proyecto se vio impulsado y fortalecido en un **seminario** celebrado los días 19 a 21 de Marzo de 2001 en **Santa Cruz de la Sierra**, (Bolivia), en el que se debatieron y aprobaron los primeros borradores de Proyectos



nacionales y el Proyecto de Red, así como el borrador de normas de funcionamiento y primer curso de capacitación.

- Posteriormente fue ratificado en el **II Encuentro de Consejos de la Judicatura** celebrado en Barcelona, (España), los días 23, 24 y 25 de Abril.
- Finalmente, en la VI Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos se ratificaron todos los trabajos.
- En septiembre de 2002, se presentó en la reunión preparatoria de la VII Cumbre de Presidentes de Tribunales y Cortes Supremas y de el III Encuentro de Consejos de la Judicatura (La Antigua (Guatemala) los avances logrados por el CGPJ en el sistema de publicación Web de la Red, así como otras gestiones conducentes a obtener financiación alternativa por parte de instituciones internacionales al proyecto.
- La VII Cumbre de Presidentes de Tribunales y Cortes Supremas y el III Encuentro de Consejos de la Judicatura [Cancún (Méjico), 2002] aprobó lo realizado hasta la fecha en relación con el sistema de publicación web.

Se trataba de:

- Sumar, aunando esfuerzos anteriores y aglutinándolos en este Proyecto.
- Sumar, integrando a todos los Países que manifiesten su voluntad de adhesión, con independencia del grado de desarrollo que puedan tener.
- Sumar a Cortes y Consejos.

Y así se definía Iberius como:

“...una comunidad de cooperación, concertación y apoyo recíproco en el ámbito de la información y documentación jurídica...”

Desde el principio, Iberius surgió no sólo como una página web (el sistema de publicación web en Internet no es un fin en sí mismo), sino como una comunidad real de cooperación que basa su funcionamiento en el uso y gestión avanzada de la información jurídica y judicial, que usa Internet como herramienta de funcionamiento y de apoyo recíproco.

Pero además se partía de la necesidad de fortalecer los Poderes Judiciales nacionales en materia de información jurídica, a través de estructuras estables y sostenibles, es decir, a través de Centros de Documentación, con el objetivo de garantizar la estabilidad, calidad de la información, actualización permanente de la misma y la propia sostenibilidad del Proyecto; lo que marcó la definición de los dos componentes que lo integran:



1. El *Proyecto Global* de creación de la Red.
2. Los *Proyectos Nacionales* de creación o fortalecimiento de los Centros de Documentación.

Se trata de la **creación de una Red Iberoamericana de Centros de Documentación Judicial**, donde los Centros de Documentación son los órganos que facilitan el acceso a la información jurídica, sistematizándola, procesándola, gestionándola y haciéndola públicamente accesible.

Concepto Red IberIUS



Para garantizar la sostenibilidad de la Red; así como la calidad y actualización permanente de la información, se planteaba la creación Centros de Documentación, en aquellos países donde no existieran, o el fortalecimiento de los mismos donde estuviesen creados.

La página web y el Proyecto son instrumentos y medios.

El propósito de la Red era en su nacimiento y lo es en la actualidad, contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho de los países que la componen, poniendo a disposición de los integrantes de sus respectivas judicaturas la información y documentación judiciales relevantes que les permitan mejorar la calidad de sus decisiones, acercando la administración pública de justicia a los ciudadanos a través del uso de las tecnologías de la información y la documentación.



En este contexto, se han desarrollado numerosos centros de nueva creación y se han fortalecido otros allí donde existían estructuras y servicios previos con competencias similares a las que se proponían como propias de los Centros de Documentación.

Actividades de la Red.

- Creación, mantenimiento y desarrollo de los entornos web de la Red Iberius.
- Impulso de centros de documentación nacionales mediante políticas de fortalecimiento institucional.
- Red de contactos permanente para el intercambio de información y experiencias en el ámbito de la gestión de documentación jurídica.
- Elaboración de la Revista Iberius
- Formación de los miembros Iberius mediante la realización de Cursos y Encuentros anuales.

Han tenido lugar asimismo diversos Cursos de Formación y Encuentros de Responsables de Centros:

1. I Curso General de Información y Documentación Judicial: Donostia-San Sebastián, 2 al 13 de julio de 2001.
2. II Curso General de Información y Documentación Judicial: Donostia-San Sebastián, 2 al 12 de julio de 2002.
3. III Curso/Encuentro de información y documentación judicial: Donostia-San Sebastián, 22 a 30 de noviembre de 2004.
4. I Encuentro Iberoamericano de Responsables de Centros de Documentación Judicial de la Red Iberius: Donostia-San Sebastián, 1 al 5 de diciembre de 2003.
5. II Encuentro Iberoamericano de Responsables de Centros de Documentación Judicial de la Red Iberius: Donostia-San Sebastián, del 29 de mayo al 2 de junio 2006.
6. III Encuentro Iberoamericano de Responsables de Centros de Documentación Judicial de la Red Iberius: Donostia-San Sebastián, del 2 al 6 de junio de 2008.

Puede afirmarse que la situación de la documentación jurídica a disposición de las judicaturas de los distintos países integrantes, y de la propia ciudadanía en general, ha mejorado a lo largo de todos estos años de existencia de la Red Iberius, si bien su web, como recopiladora de información jurídica (legislación básica, jurisprudencia y doctrina) no ha logrado los resultados apetecidos, resultando un repositorio susceptible de importantes mejoras.



En el II Encuentro de Responsables de Centros de Documentación, celebrado en San Sebastián en el año 2006, se adoptan importantes conclusiones que es conveniente recordar aquí:

- Los asistentes consideran conveniente la formación de una biblioteca digital
 - Se recuerda la necesidad de ofrecer mayor actualización en la legislación y jurisprudencia
 - Se valora la importancia de los foros de discusión y debate en Red
 - Es objeto de consideración la formación de un tesoro común iberoamericano
- El III Encuentro de Responsables de Centros de Documentación de la Red

En el III Encuentro de Responsables de Centros de Documentación de la Red Iberius, celebrado en San Sebastián los días 2 al 6 de junio de 2008, se ha hecho un planteamiento que recoge y profundiza en las conclusiones del anterior Encuentro, dando a las mismas un sentido articulado de proyecto conjunto y estructurado, al que se ha denominado *Portal del conocimiento jurídico iberoamericano*.

Este proyecto, manteniendo la filosofía fundadora de la Red, aporta como novedades fundamentales:

- Cambio de paradigma respecto a la recogida de la información: la Red no recibe la información para publicarla en un lugar centralizado, sino que la recoge de los distintos repositorios y lugares web en que se publica. Asegura así la actualización permanente, evita la duplicidad de trabajos para los distintos Centros de Documentación (consistente en cargar la información en sus sitios web nacionales y además enviarla a la Secretaría Permanente) y permite la búsqueda avanzada utilizando al efecto potentes buscadores de la información previamente indexada de modo automático y no invasivo.
- Toma a su cargo la formación de un tesoro común para toda Iberoamérica, formado a partir de los preexistentes y con la incorporación progresiva de los distintos países
- Estudia la arquitectura informática de Red, necesaria para obtener los resultados de recopilación de información y búsqueda de la misma en los entornos web de la Red
- Se compromete a ejecutar un plan de formación *on line* entre los integrantes de los Centros de Documentación, como medio de asegurar la sostenibilidad del Proyecto
- Se marca el objetivo de dar al entorno web de la Red (Iberius.org) las herramientas colaborativas y de participación propias de la web social o web 2.0



Se transcriben a continuación las conclusiones generales del Encuentro:

CONCLUSIONES DEL III ENCUENTRO DE RESPONSABLES DE CENTROS DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RED IBERIUS

Los días 2 a 6 de junio de 2008, se ha celebrado en Donostia -San Sebastián el III Encuentro de Responsables de Centros de Documentación Judicial de la Red Iberius.

*En las sesiones del mismo, se ha presentado el Proyecto del **Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano**, cuyo objetivo final es constituir un sitio Web, en el marco de la Red Iberius (www.iberius.org), que aglutine doctrina (biblioteca digital), legislación y jurisprudencia a escala iberoamericana, disponible para los operadores del sistema y para la ciudadanía en general.*

Los asistentes al Encuentro, en el marco de la Red, han llegado a las siguientes conclusiones:

*1º. El proyecto del **Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano**, parte de las conclusiones del II Encuentro de la Red, y constata que la situación de la tecnología en los distintos países integrantes de la Red y el estado de los Centros de Documentación existentes o en su caso las unidades de Informática y de Documentación, hace posible ejecutar los planes que se han ido gestando en el seno de la Red Iberius.*

2º. Dichos planes consisten en la ordenación y sistematización de la información jurídica (doctrina, legislación y jurisprudencia) y su puesta a disposición de los jueces y actores del sistema judicial, y de la ciudadanía en general.

3º. El valor agregado que posibilita el trabajo en la Red Iberius es la búsqueda simultánea en todos los servidores de los diferentes países, cambiando el paradigma de centralización de la información por el de descentralización.

4º. La información jurídica será presentada ordenadamente, dando la opción de búsqueda en uno o en varios países y en una o varias fuentes de información.

5º. Para la dotación de contenidos de jurisprudencia, legislación y doctrina, los distintos países definirán de común acuerdo en el marco de la Red Iberius, los



estándares aplicables ya existentes a nivel internacional, siguiendo siempre los principios de no ser invasivos y de adaptación a la tecnología preexistente en cada país.

6°. En el marco de la doctrina se implementará una biblioteca digital, que se surtirá de los fondos bibliográficos de cada poder judicial, así como de convenios con diferentes universidades y otras instituciones públicas y privadas. Se valorará con especial atención la presencia en la biblioteca de áreas temáticas de interés.

*7°. El **Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano** se enmarca en la Red Iberius sirviéndose de los beneficios de colaboración e intercambio de información que ofrece la Web Social.*

8°. Para el logro de un efectivo intercambio de información es necesaria la uniformidad de términos jurídicos generando un tesoro común que integre los ya existentes en cada país, tomando en consideración además la diversidad idiomática (portugués/español).

*9°. La sostenibilidad del **Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano** se verá garantizada por un proceso de formación continua utilizando herramientas de e-learning para fortalecer la capacidad del personal de los diversos Centros de Documentación o Unidades en su caso.*

*10°. La Secretaría de la Red se dirigirá a la Secretaría Permanente y Pro tempore de la Cumbre Judicial Iberoamericana para informar los resultados del encuentro y presentar el proyecto de **Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano**.*

Debe valorarse el cambio que supone un proyecto como este, profundamente novedoso, y el avance que supone sobre la situación de partida.

En efecto, en el momento actual la información jurídica en Iberoamérica está dispersa en múltiples sitios web -institucionales o no institucionales- dependientes de diferentes responsables (poderes judiciales, universidades, etc. etc.) En este contexto, la búsqueda de información se ve dificultada, no siendo posible encontrarla en un solo lugar web, sino que debe acudir a cada uno de los lugares en que se encuentra.

Lo que pretende este proyecto no es aglutinar *toda la información jurídica*, sino la que puede aportarse institucionalmente, sea por depender de los distintos poderes judiciales, sea que se puede llegar a obtener por acuerdos o convenios con los titulares de la información (normalmente en el caso de la información legislativa y en la doctrina jurídica).



El Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano trata de mejorar el cumplimiento del objetivo inicial de la Red Iberius; y de aprovechar una oportunidad, que es la propia existencia de la Red y el conocimiento y la tecnología que atesora.

El cumplimiento de los objetivos iniciales que se marcó Iberius puede ser mejorado de modo significativo a partir de la ordenación y sistematización de la información jurídica en un mismo lugar web, sin perjuicio de los sitios web de cada institución/país. Ocho años después de la fundación de la Red, la experiencia adquirida y la evolución tecnológica son ocasiones críticas para la mejora del servicio público.

Consolidación de la Comunidad Iberoamericana de Centros de Documentación



HACIA UNA RENOVACIÓN DE IBERIUS Portal del conocimiento jurídico iberoamericano



Justificación de la intervención y análisis de alternativas

En el contexto actual de la Red Iberius existe un componente común de oferta de información de la Red y de los países que la componen que es necesario mejorar. Si ya se ha reseñado que la mayoría de los países de la Comunidad ofrecen una información jurisprudencial y legislativa de calidad en entornos web, no hay un lugar que permita el acceso a la información de todos los países a la vez, o que permita la



selección de varios países como zona de búsqueda, y de una o varias fuentes de documentación.

Este objetivo está siendo perseguido en varios ámbitos, como pueden ser los de la Red de Presidentes de Tribunales Supremos de Europa para la Jurisprudencia europea o los de carácter legislativo en el marco de Eurlex (N Lex, consultable en <http://eur-lex.europa.eu/n-lex/pays.html?lang=es>) ambos en fase experimental.

El Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano (en adelante PCJI) pretende unificar en un mismo sitio web ambos tipos de información (legislativa y jurisprudencial) y además incorporar doctrina jurídica.

El Encuentro de Responsables de Centros de Documentación considera que existe, con la tecnología disponible y la experiencia adquirida de la propia Red Iberius, la oportunidad de acometer un proyecto de estas características con un aporte de financiación razonable y con la utilización racional de los recursos propios de la Red.

Lógica de la intervención

Objetivo General:

En el marco de la Red Iberius, constituida para fortalecer el Estado de Derecho de los países miembros, contribuir a la comunicación y a la transparencia de los poderes del Estado, de manera que los ciudadanos tengan acceso fácil y gratuito a las decisiones de los poderes judicial y legislativo, aumentando así la cohesión social; poniendo al mismo tiempo a disposición de los integrantes de los poderes judiciales (y operadores jurídicos en general) una herramienta de alta capacidad tecnológica para acceder a la información jurídica necesaria en el desempeño de su función.

Objetivo específico:

Creación de un sitio web, en el portal de Iberius.org, que permita el acceso a las fuentes de información jurídica doctrinal, legislativa y jurisprudencial a escala iberoamericana.

Resultados esperados

Los resultados que a partir de este proyecto se esperan obtener son los siguientes:

R1: Incorporados al PCJI los repositorios de jurisprudencia, legislación y doctrina de los países que los tengan ya constituidos; creados e incorporados los de los países en que dichos repositorios no existan.

R2: Elaborado un Tesauro común iberoamericano de jurisprudencia.



R3: Implantado el modelo de arquitectura de Red necesario para la integración, intercambio y mantenimiento de la información contenida en los repositorios nacionales; definida una interfaz que permita su búsqueda en un sitio único en el marco de Iberius, al servicio de los operadores jurídicos y de la ciudadanía en general.

R4: Personal de los Centro de Documentación formado en las materias establecidas en el Plan de Formación definido al efecto.

R5: Implantado un modelo colaborativo de difusión web de Iberius y del PCJI, en línea con el concepto y los planteamientos de la web social.



El **IMPACTO** que se espera finalmente conseguir se concreta en los siguientes puntos:

1º. Puestos a disposición de los operadores jurídicos y de la ciudadanía repositorios de legislación, doctrina y jurisprudencia que permitan realizar búsquedas integradas de las distintas fuentes de conocimiento; aumentada la transparencia del poder judicial y del poder legislativo; facilitada la cohesión social a partir del acceso fácil y gratuito a las decisiones del Estado y a las opiniones de los estudiosos; fortalecidos el Estado de Derecho y los poderes judiciales en particular, a partir de la usabilidad de herramientas de conocimiento jurídico tecnológicamente punteras.



2°. Creada una herramienta de análisis y recuperación de la información de primer orden, que permitirá crear sistemas de clasificación uniformes a escala iberoamericana.

3°. Establecido el aparato tecnológico para hacer posible la interconexión de los repositorios nacionales y la búsqueda efectiva de información en un único lugar web.

4°. Generadas políticas de formación efectivas para la sostenibilidad del proyecto, fortaleciendo así a los Centros de Documentación y a la propia Red.

5°. Facilitada la participación ciudadana y de expertos en el ámbito del PCJI, utilizando para ello los planteamientos, las definiciones y las herramientas de la web social.

Actividades

Actividades correspondientes a R1:

A.1.1 Elaboración de un documento marco que identifique los tipos documentales existentes en los distintos repositorios nacionales y sus características, y que contenga un catálogo de dichos repositorios nacionales.

A.1.1.1: Envío de cuestionarios a los distintos responsables de Centros para obtener la información necesaria.

A.1.2 Elaboración de un Manual de metodología descriptiva.

A.1.3 Elaboración de una Plantilla de modelo de datos basados en normativa internacional (ISO).

A.1.4 Taller de validación de contenidos, de Normas de descripción y modelos de datos.

Actividades correspondientes a R2:

A.2.1 Redacción de lineamientos y comienzo de elaboración de Tesauro en materia penal.

A.2.2 Recopilación de datos y análisis de la información.

A.2.3 Herramientas de gestión, carga y publicación de los descriptores.

A.2.4 Publicación de descriptores 1ª fase (equivalencias).

A.2.5 Taller de validación de contenidos.



A.2.6 Ampliación a resto de materias penales

Actividades correspondientes a R3:

A.3.1 Recopilación detallada de datos sobre tecnologías en los distintos países y elaboración de un informe sobre la situación.

A.3.2 Elaboración de un modelo adaptable a las diferentes situaciones tecnológicas detectadas, análisis de software y hardware necesarios.

A.3.3 Taller de validación.

A.3.4 Implantación del modelo adoptado en los países integrados en la "prueba piloto" (al menos 5).

Actividades correspondientes a R4:

A.4.1 Elaboración de un Plan de formación que contenga las materias, la metodología, los destinatarios.

A.4.2 Ejecución del Plan de formación.

Actividades correspondientes a R5

A.5.1 Revisión de contenidos del portal Iberius y propuesta de renovación.

A.5.2 Reflexión sobre la evolución hacia una estrategia de web social en todo el portal, con proyectos concretos tanto en el ámbito público como en el privado.

A.5.3 Elaboración de metodología de seguimiento.

A.5.4 Adopción de herramientas adecuadas a la nueva estrategia.

A.5.5 Taller de validación.





	Lógica de la intervención	Indicadores	Fuentes de verificación	Hipótesis
Objetivo general	En el marco de la Red Iberius, constituida para fortalecer el Estado de Derecho de los países miembros, contribuir a la comunicación y a la transparencia de los poderes del Estado, de manera que los ciudadanos tengan acceso fácil y gratuito a las decisiones de los poderes judicial y legislativo, aumentando así la cohesión social; poniendo al mismo tiempo a disposición de los integrantes de los poderes judiciales (y operadores jurídicos en general) una herramienta de alta capacidad tecnológica para acceder a la información jurídica necesaria en el desempeño de su función.	<p>La transparencia del sistema.</p> <p>La comunicación a la sociedad y a la ciudadanía.</p> <p>La accesibilidad a la información que emana de los poderes del Estado.</p> <p>La mejora de la inclusión y cohesión social mediante el acceso a la información.</p> <p>La mejora de las herramientas de trabajo de los operadores jurídicos.</p>	<p>Encuestas, estudios y memorias.</p> <p>Estadísticas.</p> <p>Opiniones de los usuarios.</p>	Las autoridades responsables de los poderes judiciales consideran prioritario mejorar la comunicación, la transparencia y la cohesión social mediante la creación de un portal que ofrece toda la información en un sitio web común.
Objetivo específico	Creación de un sitio web, en el portal de Iberius.org., que permita el acceso a las fuentes	Accesibilidad y usabilidad del sitio web.	Estadísticas de acceso a la página.	Se considera óptimo el uso de las nuevas tecnologías y de los

<p>Resultados</p>	<p>de información jurídica doctrinal, legislativa y jurisprudencial a escala iberoamericana</p> <p>R1: Incorporados al PCJI los repositorios de jurisprudencia, legislación y doctrina de los países que los tengan ya constituidos; creados e incorporados los de los países en que dichos repositorios no existan.</p>	<p>Presencia de la información jurídica de un número creciente de países.</p> <p>Países y fuentes de información incorporados al PCJI; estándares definidos; talleres de validación celebrados</p>	<p>Comprobación y monitoreo de contenidos del PCJI.</p> <p>Número de países participantes en la prueba piloto.</p> <p>Documentos resultantes del taller de validación.</p> <p>Repositorios nuevos creados; repositorios ya existentes incorporados al PCJI</p>	<p>entornos web para lograr el objetivo general y específico</p> <p>Existe la participación tecnológica necesaria para llegar a estándares no invasivos y que respetan el estado tecnológico de los distintos países; siendo posible la ejecución de una prueba piloto con al menos 5 países. Esta participación es apoyada con financiación para lograr los desarrollos y estándares propuestos.</p> <p>El tesoro común es considerado herramienta válida para hacer los</p>
--------------------------	---	--	--	---



	<p>R4: Personal de los Centros de Documentación formado en las materias establecidas en el Plan de Formación definido al efecto.</p> <p>R5: Implantado un modelo colaborativo de difusión web de</p>	<p>incorporados a la prueba piloto de dar los pasos necesarios para ofrecer su información conforme a los estándares aceptados.</p> <p>Interfaz común.</p> <p>Documentos que recogen un Plan de Formación.</p> <p>Celebración regular de cursos conforme al Plan</p>	<p>Interfaz común incorporado como medio de recuperación de toda la información jurídica.</p> <p>Cursos de formación celebrados.</p> <p>Personal de los Centros de</p>	<p>La formación es un pilar fundamental en la sostenibilidad del sistema, y existe acuerdo en su necesidad por parte de las autoridades de los distintos países participantes.</p> <p>Existe el convencimiento</p>
--	--	--	--	--



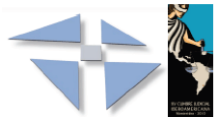
	<p>Iberius y del PCJI, en línea con el concepto y los planteamientos de la web social.</p> <p>Actividades correspondientes a R1:</p> <p>A.1.1 Elaboración de un documento marco que identifique los tipos documentales existentes en los distintos</p>	<p>Documento que recoge la estrategia de cambio hacia la web social.</p> <p>Proyectos concretos en abierto y en restringido de participación.</p> <p>Costes</p>	<p>Documentación formada.</p> <p>Página web Iberius.org revisada.</p> <p>Herramientas colaborativas adquiridas.</p> <p>Proyectos colaborativos concretos ejecutados.</p> <p>Informes de seguimiento.</p> <p>Taller de validación celebrado.</p>	<p>de que el valor mayor del PCJI es no sólo la información que ofrece, sino el aporte de los ciudadanos y de los operadores jurídicos.</p>
--	--	--	---	---



	<p>Actividades correspondientes a R2:</p> <p>A.2.1 Redacción de lineamientos y comienzo de elaboración de Tesauro en materia penal, y dentro de ésta, los tipos delictivos.</p> <p>A.2.2 Recopilación de datos y análisis de la información.</p> <p>A.2.3 Herramientas de gestión, carga y publicación de los descriptores.</p> <p>A.2.4 Publicación de descriptores 1ª fase (equivalencias).</p> <p>A.2.5 Taller de validación de contenidos.</p> <p>A.2.6 Ampliación a resto de materias penales</p>	<p>Total actividades de R1: 196.800 euros</p> <p>Recursos propios Iberius</p> <p>Recursos propios Iberius</p> <p>63.000 euros</p> <p>Recursos propios Iberius</p>		
--	---	---	--	--



	<p>Actividades correspondientes a R3:</p> <p>A.3.1 Recopilación detallada de datos sobre tecnologías en los distintos países y elaboración de un informe sobre la situación.</p> <p>A.3.2 Diseño y elaboración de un modelo adaptable a las diferentes situaciones tecnológicas detectadas, análisis de software y hardware necesarios.</p> <p>A.3.3 Taller de validación.</p> <p>A.3.4 Implantación del modelo adoptado en los países integrados en la "prueba piloto".</p> <p>Actividades correspondientes a</p>	<p>(Ver presupuesto talleres)</p> <p>Recursos propios Iberius</p> <p>Total actividades de R2:</p> <p>63.000 euros</p> <p>30.000 euros</p>		
--	--	--	--	--



	<p>R4:</p> <p>A.4.1 Elaboración de un Plan de formación que contenga las materias, la metodología, los destinatarios.</p> <p>A.4.2 Ejecución del Plan de formación.</p> <p>Actividades correspondientes a R5</p> <p>A.5.1 Revisión de contenidos del portal Iberius y propuesta de renovación.</p> <p>A.5.2 Reflexión sobre la evolución hacia una estrategia de web social en todo el portal, con proyectos concretos tanto en el ámbito público como en el privado.</p> <p>A.5.3 Elaboración de metodología de seguimiento.</p>	<p>280.000 euros</p> <p>56.800 euros</p> <p>100.000 euros</p> <p>Total actividades R3:</p> <p>466.800 euros</p> <p>Recursos propios Iberius</p> <p>30.000 euros</p> <p>Total actividades de R4:</p>		
--	---	---	--	--



	<p>A.5.4 Adopción de herramientas adecuadas a la nueva estrategia.</p> <p>A.5.5 Taller de validación.</p>	<p>30.000 euros</p> <p>Recursos propios Iberius</p> <p>Recursos propios Iberius</p> <p>Recursos propios Iberius</p> <p>Recursos propios Iberius</p> <p>Incluido en taller de validación R3</p> <p>Total actividades de R5:</p> <p>0 euros</p>		
--	---	---	--	--



PRESUPUESTO PARA CADA UNO DE LOS RESULTADOS

R1			Incorporar al PCJI los repositorios nacionales.				
actividad	Desglose	concepto	unidades	días	coste unidad	total	total actividad
A.1.1		Servicios técnicos*	1		60.000,00 €	60.000,00 €	
	A.1.1.1	Envío cuestionarios			Recurso propios		
A.1.2		Servicios técnicos*	1		- €	- €	
A.1.3		Servicios técnicos*	1		80.000,00 €	80.000,00 €	
A.1.4		Taller de validación					
	A.1.4.1	Pasaje aéreo	16	1	1.500,00 €	24.000,00 €	
	A.1.4.2.	Per diems	16	4	200,00 €	12.800,00 €	
	A.1.4.3.	Honorarios expertos	1		20.000,00 €	20.000,00 €	
						ST1	196.800,00 €

*Calculado para el siguiente equipo de trabajo: Un Gerente, un Jefe de Proyecto, tres Analistas y 8 Analistas Programadores.



R2		Elaboración de un Tesauro común iberoamericano de jurisprudencia						
actividad	Desglose	concepto	unidades	días	coste unidad	total	total actividad	
A.2.1		Inicio de elaboración			Recursos propios	- €		
A.2.2		Recopilación datos			Recursos propios	- €		
A.2.3		Hardware y software	1		63.000,00 €	63.000,00 €		
A.2.4		Publicación descriptores			Recursos propios			
A.2.5		Taller de validación			Recursos propios			
	A.2.5.1	Pasaje aéreo	0			- €		
	A.2.5.2	Per diems	0			- €		
A.2.6		Ampliar resto de materias			Recursos propios	- €		
						ST2	63.000,00 €	



R3		Implementación modelo de arquitectura de red					
actividad	Desglose	concepto	unidades	días	coste unidad	total	total actividad
A.3.1		Servicios técnicos*	1		30.000,00 €	30.000,00 €	
A.3.2		Servicios técnicos*	1		280.000,00 €	280.000,00 €	
A.3.3		Taller de validación					
	A.3.3.1	Pasaje aéreo	16	1	1.500,00 €	24.000,00 €	
	A.3.3.2	Per diems	16	4	200,00 €	12.800,00 €	
	A.3.3.3	Honorarios expertos	1		20.000,00 €	20.000,00 €	
A.3.4		Servicios técnicos	1		100.000,00 €	100.000,00 €	
						ST3	466.800,00 €

*



Calculado para el siguiente equipo de trabajo: Un Gerente, un Jefe de Proyecto, tres Analistas y 8 Analistas Programadores.

R4		Formación					
actividad	Desglose	concepto	unidades	días	coste unidad	total	total actividad
A.4.1		Elaboración plan			Recursos propios		
A.4.2		Cursos formación	2		15.000,00 €	30.000,00 €	
						ST4	30.000,00 €



R5		Web social					
actividad	Desglose	concepto	unidades	días	coste unidad	total	total actividad
A.5.1		Revisión contenido			Recurso propios	- €	
A.5.2		Reflexión evolución			Recurso propios	- €	
A.5.3		Metodología			Recurso propios	- €	
A.5.4		Nueva estrategia			Recurso propios		
A.5.5		Taller de validación			Incluido en R3		
		A.5.5.1			Pasaje aéreo		
		A.5.5.2			Per diems		
						- €	
						ST2	€



Resumen Actividades			
Código	Resultado	Coste	% sobre total
ST1	R1	196.800,00 €	26,01%
ST2	R2	63.000,00 €	8,32%
ST3	R3	466.800,00 €	61,70%
ST4	R4	30.000,00 €	3,97%
ST5	R5	- €	
T1	TOTAL R1-R5	756.600,00 €	100.0%

Análisis de las necesidades de financiación

Las necesidades de financiación se determinan en función de los resultados pretendidos y las actividades proyectadas que figuran en el cuadro resumen de la lógica de intervención incluida en el apartado anterior.

La divisa que se ha utilizado para confeccionar el presupuesto es el euro.

Algunas de las actividades se financian con medios propios de la Red Iberius y así se hace constar en el cuadro. Al tratarse de un proyecto que se gesta y ejecuta en el seno de Iberius, aprovecha su conocimiento, su tecnología y sus oportunidades.

Se prevé la celebración de un **taller en marzo de 2009** y **otro en noviembre de 2009**, cuyos costes fundamentales serán de transporte aéreo y de dietas. En dichos talleres habrían de participar los expertos de países que figuren como partícipes en la prueba piloto, y se presupuesta la participación de consultores externos contratados. Ambos talleres se celebrarán en el seno del cronograma tentativo para la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, en la que se inserta este Proyecto. Dicho cronograma prevé un tercer taller a celebrar en el **mes de junio de 2009**, sin embargo la proximidad de fechas con el Encuentro de Iberius hace aconsejable que este último lo abarque. Al estar ya presupuestada su celebración en las actividades de la Secretaría Permanente de Iberius, no se incluye coste alguno y el importe se prevé como recursos propios.



Los cálculos se harán sobre la base de que acudan dos personas por país y sobre la hipótesis de que sean 8 países. Junto a ellos se juzga la conveniencia de que participe en el taller la colaboración externa que haya resultado contratada para la realización del **proyecto sobre todo en sus resultados 1, y 3.**

En el mes de junio de 2009 se celebrará en San Sebastián un Encuentro de Responsables de Centros de Documentación de la Red Iberius que valide toda la actividad desarrollada hasta ese momento; no se presupuesta en el seno de este proyecto por contar con financiación ya prevista por la propia Secretaría Permanente de la Red.

Para los dos talleres previstos se calcula un coste de pasajes aéreos a 1500 euros, unos *per diems* medios de 200 euros:

PAÍSES	PARTICIPANTES	AVIÓN		
8	2	1.500,00 €	24.000,00 €	AVIONES
PAÍSES	PARTICIPANTES	DÍAS	PER DIEM	
8	2	4	200,00 €	12.800,00 € DIETAS

En los dos talleres la estructura será muy similar, por lo que el presupuesto sería de 73.600 euros.

Análisis de riesgos

Los riesgos que se identifican a la hora de diseñar y ejecutar un proyecto como el presente, se deben a que comprende una realidad tan variada como la publicación de jurisprudencia, doctrina y legislación en toda Iberoamérica.

Cada país tiene sus propios enfoques, sus prioridades, sus presupuestos y sus realidades tecnológicas.

Además, no en todos los lugares se aborda con el mismo nivel de compromiso la necesidad de facilitar, en una escala Iberoamericana, la información jurídica institucional a operadores del sistema y ciudadanos.

No obstante, este riesgo es controlable a partir de las premisas de diseño y ejecución del Proyecto. Éste se enmarca en el eje temático de la XV Cumbre; y tiene en cuenta variables de cohesión social muy sensibles y consideradas en la Cumbre recientemente celebrada (Brasilia, marzo 2008).



El PCJI pretende ofrecer información jurídica y facilitar su accesibilidad. Otros proyectos en Europa tratan de lograr resultados similares en los ámbitos legislativo y jurisprudencial. Sin embargo, una de las fortalezas más importantes del PCJI es precisamente la integración de contenidos procedentes de distintas fuentes, que se recogen allí donde se encuentran mediante la definición de estándares no invasivos.

Se parte de una realidad previa de gran valor, que es la existencia, la experiencia y el conocimiento de los Centros de Documentación pertenecientes a la Red. En la mayoría de los casos, dichos Centros gestionan oficialmente la jurisprudencia; en algunos casos, también las publicaciones y la legislación.

En todo caso, con la metodología de implantación y ejecución, a partir de la consideración de las distintas realidades tecnológicas y con la velocidad que éstas permitan.

Breve referencia al diseño y ejecución del proyecto. Equipo de trabajo. Cronograma tentativo.

El punto de partida ha sido la aprobación del proyecto en sus grandes líneas en el III Encuentro de Responsables de Centros de Documentación de la Red Iberius, celebrado en San Sebastián los días 2 al 6 de junio pasados.

En él se concibió un eje troncal y proyectos auxiliares. El eje troncal es la creación del Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano en el seno de Iberius, para la publicación de doctrina, legislación y jurisprudencia a escala iberoamericana. Su diseño debe partir de un cambio de paradigma en cuya virtud será posible la búsqueda unificada de contenidos a partir de la fijación de estándares no invasivos que permitan la recuperación de la información allí donde se encuentre.

Junto a ello, como elementos de sostenibilidad y eficiencia del sistema, se pretende:

- crear un único tesoro iberoamericano,
- dar formación a los Centros de Documentación,
- generar un entorno colaborativo en línea con las prácticas propias de la web social.

En el Encuentro se crearon hasta cinco grupos de trabajo, cuya composición y conclusiones están publicadas en www.iberius.org, y que habrán de continuar en el futuro próximo para hacer realidad este proyecto. El equipo de trabajo está formado por recursos propios de Iberius en un alto porcentaje. Las cuestiones de arquitectura de Red y de definición de modelos de intercambio de información habrán de ser apoyados en gran medida con aportes privados externos contratados al efecto.



Todo el diseño y el cronograma está concebido como Fase 1 hasta la celebración de la Cumbre de Montevideo, a celebrar en abril de 2010. En ese momento procederá validar el trabajo realizado -en su caso- y continuar con el diseño y ejecución a partir de la incorporación de nuevos países al Portal, en una Fase 2.

Esta Fase 1 busca la realización de un Piloto con los países que ofrezcan los contenidos y el compromiso necesario para ello. Un resultado óptimo para este primer impulso sería la participación de 5 países en dicho Piloto. Los diseños y estándares generales y particulares fijados en el Piloto serán reutilizables en las siguientes Fases y en las ulteriores incorporaciones.

El equipo de trabajo habrá de salir en sus líneas fundamentales de la 1ª Preparatoria a celebrar en Lima en el próximo mes de octubre. Dicho equipo deberá integrar elementos que ya vienen trabajando en los distintos grupos anteriormente referenciados.

Fase 1	Taller 1º: marzo 2009	Taller 2º: junio 2009	Taller 3º: noviembre 2009	Presentación Piloto: XV Cumbre Montevideo 2010
Fase 2	Cronograma XVI Cumbre			

Las fases ulteriores, hasta la incorporación de todos los países al PCJI, se acoplarán a los cronogramas correspondientes a las siguientes cumbres; el escenario que se contempla es el de un ritmo de incorporación de cinco países/año, y así se calcula para el análisis de sostenibilidad.

Sostenibilidad del Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano

Entendemos como sostenibilidad la capacidad para mantenerse y crecer a lo largo del tiempo de acuerdo con los objetivos definidos y beneficios esperados. Los cálculos que se realizan en este concepto tienen en cuenta un escenario de incorporación progresiva de todos los países al PCJI a lo largo de cinco años, a partir de 2010.

Actuaciones necesarias para la sostenibilidad del PCJI

1. Mantenimiento del portal asegurando el funcionamiento y rendimiento en todo momento del mismo, los recursos disponibles para abordar la progresiva integración al sistema de todos los países, así como la demanda de servicio de los usuarios.



2. Soporte a los países ya integrados, solucionando los problemas que puedan producirse y que impacten en el funcionamiento y rendimiento del portal.
3. Asistencia a los países todavía no integrados para que se integren al sistema.

A continuación se recoge el coste de estas actuaciones para un plazo de 5 años, periodo en el cual se habrán integrado todos los países de la Red.

1. Mantenimiento del portal					
Concepto	unidades	%	coste anual	nº de años	total actividad
Hardware y software	1		40.000,00 €	5	200.000,00 €
Comunicaciones	1		5.000,00 €	5	25.000,00 €
Ingeniero externo	90.000 €	20%	18.000,00 €	5	90.000,00 €
TOTAL			63.000,00 €		315.000,00 €
2. Soporte a los países integrados					
Concepto	unidades	%	coste anual	nº de años	total actividad
Ingeniero externo	90.000,00 €	40%	36.000,00 €	5	180.000,00 €
Jurista/documentalista	90.000,00 €	50%	45.000,00 €	5	225.000,00 €
Reuniones presenciales(*)	6.000,00 €	2	12.000,00 €	5	60.000,00 €
Videoconferencias y otros	10.000,00 €	1	10.000,00 €	5	50.000,00 €
TOTAL			103.000,00 €		515.000,00 €
3. Asistencia a los países no integrados					
Concepto	unidades	%	coste anual	nº de años	total actividad
Ingeniero externo	90.000,00 €	40%	36.000,00 €	5	180.000,00 €
Jurista/documentalista	90.000,00 €	50%	45.000,00 €	5	225.000,00 €



Reuniones presenciales(*)	6.000,00 €	5	30.000,00 €	5	150.000,00 €
Videoconferencias y otros	10.000,00 €	1	10.000,00 €	5	50.000,00 €
			TOTAL	121.000,00 €	605.000,00 €

Reuniones presenciales(*)				
Concepto	Nº asistentes	Importe unidad	Unidades	
Pasaje aéreo	2	1.500,00 €	1	3.000,00 €
Transporte	2	100,00 €	1	200,00 €
Per diems	2	200,00 €	7	2.800,00 €
			TOTAL REUNIÓN	6.000,00 €



3.2 PLAN DE TRABAJO

PROYECTO PORTAL DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO Y WEB SOCIAL PLAN DE TRABAJO

Los días 28, 29 y 30 de octubre de 2009, se celebra en Ciudad de Panamá (Panamá) la Tercera Ronda de Talleres, cuyo objeto es avanzar en el desarrollo de los distintos proyectos, en el caso, en el del Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico y Web Social.

Este proyecto tiene como objetivo específico la creación de un sitio web, que permita el acceso a las fuentes de información jurídico-doctrinal, legislativa y jurisprudencial a escala iberoamericana, así como a otros documentos y herramientas de interés. Todo ello dentro del marco de la Red Iberius y de su actividad dirigida a fortalecer el Estado de Derecho de los países miembros, al entender que la comunicación y a la transparencia de los poderes del Estado, se verán favorecidas por el acceso fácil y gratuito de los ciudadanos a las decisiones de los poderes judicial y legislativo, aumentando de este modo la cohesión social.

El presente Plan de Trabajo servirá de base para las actividades del grupo de trabajo encargado de la ejecución de este proyecto. Dicho grupo, coordinado por España (Consejo General del Poder Judicial) y México (Suprema Corte y Consejo de la Judicatura Federal), está integrado por Perú (Corte Suprema y Consejo), El Salvador (Corte Suprema) Costa Rica (Corte Suprema), Nicaragua (Corte Suprema) Paraguay (Corte Suprema y Consejo de la Magistratura), y Honduras (Corte Suprema).

El Portal del Conocimiento Jurídico se apoya en cinco áreas, según el documento de proyecto aprobado en la Primera Reunión preparatoria de la XV Cumbre, celebrada en Lima en el mes de octubre de 2008. Dichas áreas son las siguientes:

- Contenidos
- Web 2.0
- Tesauruso común iberoamericano
- Arquitectura de Red
- Formación

En esta Tercera Ronda de Talleres se llevará a cabo una valoración de los avances realizados en cada una de ellas. En particular, se prestará atención al desarrollo del Tesauruso común iberoamericano de jurisprudencia dado que constituye un elemento clave en el desarrollo del Portal Iberoamericano al facilitar la búsqueda de la información. Este aspecto del proyecto se está desarrollando con recursos propios de



la Red Iberius, por lo que resulta menos sensible que el resto del proyecto a las necesidades de financiación que actualmente comprometen su viabilidad.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Plan de Trabajo, distribuido en las distintas sesiones previstas, habría de ser:

Día 1:

- Sesión de mañana: revisión del estado del proyecto. Avances efectuados en las distintas áreas. Puesta en común de los objetivos y productos esperados de las sesiones de trabajo. Método de trabajo. Comienzo de los trabajos.
- Sesión de tarde: (I) Arquitectura de la Red. Examen de las pruebas realizadas. Mejoras necesarias. Extensión del modelo hacia otros miembros de Iberius.

Día 2:

- Sesión de mañana:
(II) Contenidos: Jurisprudencia: pasos necesarios. Avanzando hacia la incorporación de nuevos contenidos. (III) Web 2.0: utilización de recursos de la web de Iberius. Mejoras necesarias en materia de entornos de colaboración y de recursos formativos. (IV) Tesauro: estado de los trabajos. Uso de la aplicación de Tesauro en Iberius (wiki). Validación de términos. Previsión de su integración en el metabuscador.
- Sesión de tarde (unificada): Consideración del grupo como dinamizador principal de Iberius en el ámbito interno (Red Iberius) y externo. Acciones concretas. Carga de documentos: formación de los miembros. Manual de uso de la web. Proyectos piloto para el uso de las nuevas herramientas.

Día 3:

- Revisión del Proyecto. Posibilidades hasta Montevideo 2010. Hitos y responsabilidades. Transmisión de resultados al resto de miembros de la Red.
- Contenidos para el próximo Encuentro de la Red Iberius. Atribución de tareas distribuidas.
- Preparación de las conclusiones.

Como **productos** de la Ronda deberían salir:

- Avances concretos en las distintas áreas



- Planes de trabajo concretos hasta el próximo Encuentro de Iberius
- Nuevas líneas de trabajo y avance en el proyecto del Portal.
- Contenidos para Iberius.



3.3 DOCUMENTO DE REPORTE DE ACTIVIDAD

Reporte de actividad (Tercera Ronda de Talleres)

Evaluación y conclusión de proyecto

Sección 1.- Identificación del proyecto

Proyecto Indique por favor el proyecto en relación al que responde:

Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico

Sección 1.1.- Datos personales del coordinador que responde al formulario

Nombre y apellidos de la persona que responde a este formulario:

Joaquín Silguero Estagnan y Diana Castañeda Ponce

Institución a la que pertenece:

Consejo General del Poder Judicial y Suprema Corte de Justicia de la Nación

País Indique el país de su institución:

España y México

Email de la persona que responde a este formulario:

Joaquín.silguero@cgpj.es; dcastaneda@gmail.scj.gob.mx

Confirme el email:

Joaquín.silguero@cgpj.es; dcastaneda@gmail.scj.gob.mx



Reporte de actividad, objetivos y resultados

Resumen de la actividad realizada:

Día 1: miércoles 28 de octubre de 2009

1. Presentación de los Participantes del grupo de trabajo.
2. Arquitectura en red: Debate sobre del estado de avance general del prototipo y fijación de hitos hasta la Cumbre. Análisis del prototipo en su fase de pruebas.

Día 2: jueves 29 de octubre de 2009

1. Web Iberius: Repaso de la situación del portal y potenciación de las herramientas de trabajo en grupo.
2. Tesouro Iberius: Presentación de resultados, definición de actividades a corto, mediano y largo plazo, asignación de responsabilidades

Día 3: viernes 30 de octubre de 2009

1. Validación de resultados alcanzados
2. Confirmación del plan de trabajo
3. Redacción de conclusiones

Objetivos alcanzados:

- Los objetivos han sido en su mayoría alcanzados (60% - 90%)

Resultados alcanzados (2)

1. Se ha logrado comprobar el funcionamiento del Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano en su primera versión con cinco países (Costa Rica, España, Paraguay, México y Puerto Rico). Ello permite realizar a través del establecimiento de la arquitectura de red del Portal de Conocimiento, la búsqueda de jurisprudencia, arrojando resultados en tiempo real por cada uno de los países de forma integrada.
2. Valoración positiva del estado actual del prototipo funcional del Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano (versión de prueba). Comprobación



de su funcionamiento y conexión a los países participantes en dicho prototipo

3. Respecto de la web Iberius (www.iberius.org), individualización de los usuarios internos de la misma y asignación de perfiles
4. Avance en la construcción del Tesouro Iberoamericano en materia de delitos (6300 términos) y fijación de metodología para las próximas validaciones
5. Se prevén cursos de capacitación en materia de uso de la herramienta del tesouro (jerárquico, índice alfabético, tabla de equivalencias y wikitesouro)

Sección 3.- Conclusión del proyecto y aspectos relativos a su implementación y seguimiento

¿Ha concluido el proyecto?

- No

En caso de haber contestado negativamente a la pregunta anterior, indique por favor la proposición correcta:

El proyecto concluirá antes de la última reunión preparatoria

Conclusión del proyecto:

En la Cumbre Judicial Iberoamericana se presentará un Portal de Conocimiento iniciado por nueve países con la intención de solicitar apoyo financiero que permita la incorporación de los demás países miembros de la Cumbre. Dicho Portal permitirá efectuar búsquedas integradas de jurisprudencia entre los diferentes países participantes.

En el caso de que el proyecto concluya en esta edición, ¿qué tipo de actividades posteriores de implementación o de apoyo se sugieren:



Apoyo financiero para dotar de mayores funcionalidades al Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano y brindar apoyo técnico a fin de integrar progresivamente un mayor número de países miembros de la Cumbre.

Seguimiento del proyecto:

1. Ejecución de actividades hasta la celebración de la Cumbre conforme al Plan de Trabajo del Grupo
2. Fijación de cronograma
3. Fomento de la participación activa de otros miembros no incorporados a este Grupo de Trabajo

Todas estas actividades de seguimiento están referidas a la generación del Prototipo sin perjuicio de que el Grupo de Trabajo entiende que el proyecto de Portal de Conocimiento debe ser objeto de posteriores actividades para el desarrollo y culminación del mismo.

Sección 4.- Observaciones

Observaciones:

Que desde las instancias de Cumbre se anime a la colaboración activa de los países en este proyecto, así como la utilización del buzón de sugerencias existente en la página www.iberius.org



PORTAL DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO IBEROAMERICANO

- **TESAURO JURÍDICO IBERIUS**
- **EN MATERIA**
- **DE DELITOS**
- GRUPO DE TRABAJO
- BRASIL (pendiente de confirmación por el Superior Tribunal de Justicia)
- ESPAÑA
- MÉXICO (Coordinador)
- NICARAGUA
- PARAGUAY
- **INFORME DE ACTIVIDADES**



MISIÓN Y VISIÓN

Trabajar en la conformación de una herramienta que dé cuenta del enriquecedor trabajo colaborativo, producto de la unión y comunidad en la región Iberoamericana, en apoyo del trabajo de los documentalistas y al servicio de la función jurisdiccional, de la comunidad jurídica y de la sociedad en general; consistente en un instrumento lingüístico que estandarice y homologue el vocabulario jurídico en materia de delitos.

Garantizar que el Tesoro Iberoamericano, en forma ágil, precisa y confiable, apoye la recuperación y el aprovechamiento de la información contenida en el acervo resguardado por los Centros de Documentación Judicial.

De ahí la importancia de la participación y cooperación de todos los miembros que conforman la Red Iberius para la construcción de su Tesoro Jurídico.



TESAURO JURÍDICO IBEROAMERICANO ***DATOS GENERALES***

- **1) Índice alfabético**

- 6,367 delitos, en formato Word, asociados a su artículo / ordenamiento por país

- **2) Tabla de equivalencias**

- 4,713 descriptores organizados por países, en formato Excel

1,414 términos validados por España, México, Nicaragua y Paraguay, correspondientes a cerca de 400 equivalencias ratificadas; y 1,950 relaciones jerárquicas-asociativas

- **3) Índice jerárquico**

- Descriptores de Colombia, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Perú.



ÍNDICE ALFABÉTICO DE DELITOS (Preliminar del Tesauro Jurídico Iberoamericano)

- *ABANDONO (COLOMBIA. CÓDIGO PENAL ART. 127)*
- *ABANDONO AGRAVADO (COLOMBIA. CÓDIGO PENAL A RT. 130)*
- *ABANDONO AGRAVADO DE MENOR O INCAPAZ (COSTA RICA, CÓDIGO PENAL, ART. 142)*
- *ABANDONO COLECTIVO DE CARGOS O EMPLEOS (GUATEMALA, CÓDIGO PENAL, ART. 430);*
- *ABANDONO COLECTIVO DE FUNCIONES (GUATEMALA, CÓDIGO PENAL, ART. 430);*
- *ABANDONO DE CARGO (GUATEMALA, CÓDIGO PENAL, A RT. 429);*
- *ABANDONO DE CARGO (HONDURAS, ART. 352, CÓDIGO PENAL)*
- *ABANDONO DE FUNCIONES (VENEZUELA, CÓDIGO PENAL, ARTÍCULO 209)*
- *ABANDONO DE HIJO FRUTO DE ACCESO CARNAAL VIOLENTO (COLOMBIA. CÓDIGO PENAL ART. 128)*
- *ABANDONO DE HIJO FRUTO DE INSERMINACIÓN ARTIFICIAL NO CONSENTIDA (COLOMBIA. CÓDIGO PENAL A RT. 128)*
- *ABANDONO DE HIJO POR OVULO FECUNDADO NO CONSENTIDO (COLOMBIA. CÓDIGO PENAL ART. 128) (SE SUBSUME EN EL ANTERIOR)*
- *ABANDONO DE MENOR O INCAPAZ (COSTA RICA, CÓDIGO PENAL, A RT. 142)*
- *ABANDONO DE NIÑOS (HONDURAS, A RT. 139, CÓDIGO PENAL)*
- *ABANDONO DE NIÑOS (PANAMÁ, CÓDIGO PENAL, ARTICULO 145)*
- *ABANDONO DE NIÑOS (VENEZUELA, CÓDIGO PENAL, ARTÍCULO 437)*
- *ABANDONO DE NIÑOS Y DE PERSONAS DESVALIDAS (GUATEMALA, CÓDIGO PENAL, ART. 154)*



TABLA DE EQUIVALENCIAS / REPORTE DE AVANCES

PAÍS	DESCRIPTORES	DESCRIPTORES INCORPORADOS	ANÁLISIS	INCORPORACIÓN
Argentina	440	170	Deposito	Finaliza
Bolivia	225	118	Deposito	Finaliza
Brazil	78	78	Deposito	Finaliza
Chile	287	150	Deposito	Finaliza
Colombia	40	40	Finaliza	Finaliza
Cuba	211	144	Deposito	Finaliza
Ecuador	528	167	Deposito	Finaliza
El Salvador	400	400	Finaliza	Finaliza
España	607	607	Finaliza	Finaliza
Guatemala	260	260	Finaliza	Finaliza
Honduras	207	207	Finaliza	Finaliza
Finaliza	415	415	Finaliza	Finaliza
Nicaragua	426	426	Finaliza	Finaliza
Panamá	155	155	Finaliza	Finaliza
Paraguay	226	226	Finaliza	Finaliza
Perú	104	104	Finaliza	Finaliza
Portugal	212	166	Deposito	Finaliza
Puerto Rico	241	101	Deposito	Finaliza
Rep. Dominicana	269	119	Deposito	Finaliza
Uruguay	288	124	Deposito	Finaliza
TOTAL:	6,267	4,713		



TABLA TESAURO IBERIUS

BRASIL	ESPAÑA	MEXICO	PARAGUAY	GUATEMALA	EL SALVADOR	COLOMBIA	HONDURAS	PANAMA	PERU	TÉRMINO RELACIONADO
Aborto con sentimiento	Aborto consentido	Aborto consentido		Aborto consentido	Aborto consentido		Aborto con consentimiento			Aborto
	Aborto eugenésico	Aborto eugenésico								Aborto
Aborto provocado pela gestante	Aborto producido por la embarazada	Aborto producido por la embarazada	Aborto realizado por mujer embarazada		Aborto propio		Aborto producido por la embarazada			Aborto provocado
	Aborto producido por tercero	Aborto producido por tercero	Aborto producido por tercero				Aborto producido por tercero			Aborto provocado
	Aborto provocado	Aborto provocado		Aborto procurado			Aborto privilegiado	Aborto provocado		Aborto producido por tercero, Aborto producido por la embarazada



Índice jerárquico

- De conformidad con los "Lineamientos para la Elaboración del Tesouro Iberius", México se ha dado a la tarea de integrar un Índice jerárquico que permite visualizar en forma estructurada y ordenada la información contenida en la tabla de equivalencias, respecto de los delitos en los países de Colombia, El Salvador, España, Honduras, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Perú.



Índice jerárquico

- *Aborto* (México) (España) (Nicaragua) (Paraguay) (Guatemala) (Colombia) (Honduras) (Perú) (UP: Feticidio (Paraguay)) (TR: Lesiones)
- *Aborto terapéutico* (México) (España) (Guatemala) (Honduras)
- *Aborto eugenésico* (México) (España)
- *Aborto provocado* (México) (Panamá) (UP: Aborto doloso (España), Aborto procurado (Guatemala), Aborto privilegiado (Honduras))
- *Aborto producido por la embarazada* (México) (Honduras) (UP: Aborto propio (El Salvador))
- *Aborto producido por tercero* (México) (Honduras)
- *Aborto consentido* (México) (España) (Guatemala) (El Salvador) (UP: Aborto con consentimiento (Honduras))
- *Aborto sufrido* (México) (UP: Aborto no consentido, Aborto sin consentimiento (Nicaragua) (Guatemala) (Colombia) (El Salvador) (Honduras) (Panamá)) (TR: Delitos por responsabilidad profesional)
- *Aborto no punible* (España) (Panamá)
- *Aborto ético* (España)



Acciones pendientes

A CORTO PLAZO

- Incorporar en la Tabla de Equivalencias y en el Índice Jerárquico 323 descriptores de Costa Rica y 15 de Venezuela.

A MEDIANO PLAZO

- De conformidad con los acuerdos asumidos en Asunción, Paraguay, específicamente en relación con el poder visualizar en el portal las equivalencias entre los delitos contemplados por Argentina, Colombia, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, Paraguay y México (así como en los países que manifiesten su interés y disposición) es necesario **alcanzar la validación de sus descriptores a más tardar en el mes de diciembre de 2009.**

A LARGO PLAZO

- Revisar, validar y ratificar los descriptores del resto de países, de conformidad con los avances propuestos por España y México, a más tardar en el mes de marzo de 2010.
- De acuerdo a los avances que se tenga, validar el índice jerárquico que se tenga y las relaciones jerárquicas y asociativas de la tabla de equivalencias.



PROPUESTAS

- Publicar en el Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano los tres esquemas de trabajo que se han integrado, como imagen, a fin de que se puedan consultar por los usuarios de la Red y, por otra parte, procurar su aprovechamiento mediante ajustes en el diseño del buscador de que se dote al propio Portal.
- Con el afán de favorecer el aprovechamiento del Tesauro, se propone considerar la elaboración de un programa integral de capacitación para los miembros de la Red Iberoamericana, de conformidad con los avances que se vayan obteniendo.



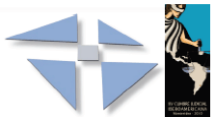
28 al 30 de octubre de 2009.

**TERCERA RONDA DE TALLERES,
PANAMÁ**

**XV CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA**

ATENTAMENTE

**CARMEN MONTANIA (PARAGUAY)
DIANA CASTAÑEDA PONCE (MÉXICO)
JOAQUÍN SILGUERO ESTAGNAN (ESPAÑA)
XAVIER LUNA (NICARAGUA)**





IV GRUPO DE TRABAJO "GESTIÓN DE DESPACHO Y ORALIDAD"

4.1 PROYECTO

GESTIÓN JUDICIAL: HACIA LA DEFINICIÓN DE MODELOS DE GESTIÓN DE DESPACHOS COMO RESPUESTA A LA DEMANDA CIUDADANA

JUSTIFICACIÓN

Las organizaciones actuales se encuentran inmersas en un contexto sumamente cambiante y competitivo, donde quienes demandan sus bienes y servicios cada vez son más exigentes respecto a la calidad de lo que se les ofrece y que están dispuestos a aceptar. Esto significa que las instituciones, sean públicas o privadas, han tenido que mejorar sus procesos internos con el fin de satisfacer los requerimientos del entorno para ser exitosas.

Los Poderes Judiciales no escapan de esa realidad, y aunque en algún momento se haya pensado en que por sí mismos no tienen competencia, lo cierto es que la demanda ciudadana exige replantearse la forma cómo se está administrando la justicia.

Diferentes estudios demuestran que la administración de justicia es lenta e inoportuna, y que sus modelos tradicionales de organización están agotados. Las sociedades son cada vez más convulsivas, demandan de una mejor atención y pronta resolución de sus conflictos. En general, cuando se acude al Poder Judicial, es porque el resto del aparato estatal no ha podido subsanar sus requerimientos, siendo la administración de justicia, quizás, la última oportunidad para un efectivo reconocimiento de los derechos de los individuos(as), de una forma pacífica.

El deterioro social que se vive a nivel mundial, repercute directamente en la demanda de servicios que debe brindar un Poder Judicial, el cual además cuenta con instrumentos y recursos limitados, para dar la respuesta esperada. La eficiencia con la que se pueda operar, implica un efecto directo sobre la tranquilidad y la paz social, así como en el desarrollo socio-económico de un país, que además permite presentarse como una región atractiva sujeta a las inversiones por la seguridad jurídica y oportuna que pueda ofrecer.

La Administración de Justicia debe estar dirigida hacia la prestación oportuna y de calidad de los servicios que demandan los(as) usuarios (as). En esa línea filosófica, se observa que en diferentes países se hacen esfuerzos por encontrar



nuevas formas de prestación de servicios, que van desde el mejoramiento de la recolección de información que permitan una mejor toma de decisiones y la modernización de los procesos a través de reformas jurídicas, hasta la forma misma cómo éstos se brindan.

La *Gestión Judicial*, se constituye en un tema esencial en la prestación misma del servicio público de impartir justicia, por cuanto a través de ella es posible lograr agilidad y simplicidad, además de eficiencia en el uso de los recursos con que se dispone, tema transversal en toda organización de esa naturaleza.

La *Gestión Judicial* se puede analizar desde diversas perspectivas; en especial, se identifican cuatro enfoques indistintamente del marco jurídico, político, cultural y social que identifican al Poder Judicial de un país. Estos enfoques son:

- *Gestión de Gobierno*, ejercida por la máxima autoridad y dirigida a la definición de políticas generales de actuación.
- *Gestión de Administración*, que en algunos países se concentra en la máxima autoridad y en otros está delegada en un nivel subordinado, referida propiamente a la disposición de los recursos y regulaciones internas, que permitan el funcionamiento óptimo de la administración de justicia.
- *Gestión del Caso*, entendido como impulso que un Administrador de Justicia le da a un asunto ingresado a la corriente judicial conforme lo permite la legislación vigente y bajo en concepto de independencia. El juez, controla y da seguimiento a la tramitación, aplicando las normas legales que rigen el proceso y en definitiva resuelve el caso.
- *Gestión del Despacho*, referida propiamente a la forma cómo se organiza la actividad judicial para la prestación de servicios, propiamente a nivel del despacho.

Estas clasificaciones guardan cierta particularidad que responden a los sistemas prevalecientes en los países, perfectamente válidos a la luz de los requerimientos específicos de cada región. No obstante, revisadas cada una de ellas, si bien todas son relevantes, se estima importante desarrollar experiencia respecto a la forma cómo se organizan los servicios, es decir, la *Gestión de Despacho*, por considerarse que se constituye en un pilar fundamental para lograr una administración de justicia eficiente.

Es necesario crear un nuevo modelo de gestión de despacho, revisando la forma de cómo se prestan los servicios y si responden a los requerimientos actuales, donde los ciudadanos necesitan de respuestas puntuales y de calidad, entendibles y de aplicación inmediata que realmente resuelvan el conflicto planteado de una forma rápida, porque para ellos el tiempo es verdaderamente importante, dado que el



retardo judicial puede conllevar a la inestabilidad total de las personas, de las familias, de las empresas, de la sociedad en general y hasta de un país completo.

El Poder Judicial no sólo debe adaptarse, si no que debe estar a la vanguardia y responder en forma eficiente ante los efectos de la turbulencia del entorno nacional y mundial, en armonía con la tecnología y el medio, aprovechando al máximo las ventajas que ello representa, teniendo siempre como norte al usuario(a) de los servicios, a la satisfacción de sus necesidades. Debe superarse la respuesta que hasta ahora se ha tenido y que consiste en reaccionar tardíamente ante los cambios, por el contrario, debe adelantarse a ellos para que el servicio se preste eficiente y eficazmente.

Es urgente definir acciones que permitan, sin afectar los derechos de las personas, pasar de medios escritos a orales, dejando de lado procesos "manuales" para pasar a rutinas completamente informatizadas en todas aquellas fases donde no esté de por medio el aporte intelectual del juez y que no se vea afectada su independencia como administrador de justicia. Implica, racionalizar los procesos y reducir fases, hacerlos sencillos, eliminar los registros manuales para pasar a lo digital, eliminar pasos en las comunicaciones que permitan en forma electrónica su realización lo que conlleva mejor uso de los recursos humanos y materiales. Todo esto redundará en la eliminación del uso del papel lo cual además va en armonía con la naturaleza.

Esta revisión y modernización de los procesos, implica un contacto directo entre el juez y las partes, dejando de lado intermediarios, dando paso a la sencillez y oportunidad.

La disposición de información por medio electrónico, sea a jurisprudencia, a bibliotecas, a bases de datos internas y de otras instituciones públicas, permiten que el juzgador disponga del conocimiento necesario para sustentar sus fallos en tiempos relativamente cortos.

La redefinición del modelo de Gestión de Despacho, significa llevar a su máxima expresión el concepto de expediente electrónico, para dar paso a un modelo que algunos han llamado "despacho cero papel", "despacho electrónico", "tribunal sin papeles" o "tribunal digital.

Se requiere conocer y compartir experiencias desarrolladas en otros países que tengan avances notables y proponer un nuevo modelo que permita mejorar la atención de quienes demandan servicios judiciales. Un modelo inspirado en procesos sencillos, debidamente gerenciados, informatización, eficiencia en el uso de los recursos, aumento en la productividad, celeridad, calidad, transparencia y seguridad de la información.



Esto hace necesario una estructura organizativa y funcional diferente, cuyo personal tenga conocimientos y destrezas para enfrentar las diferentes fases del proceso, conforme la dinámica lo exija.

Analizados estos conceptos, si bien todos son relevantes, se estima importante investigar respecto a la forma cómo se organizan los servicios, es decir, la Gestión de Despacho, por considerarse que se constituye en un pilar fundamental para lograr una administración de justicia eficiente. Se busca conocer y compartir experiencias desarrolladas en los países de la región y proponer nuevos modelos que permitan mejorar la atención de quienes demandan servicios judiciales.

Esto permitiría definir líneas básicas que induzcan hacia un eje común: justicia oportuna y de calidad, moderna y actualizada, que responda a los requerimientos de quienes requieren de ella.

Se han identificado diferentes esfuerzos por mejorar la Gestión del Despacho, por lo que se considera importante trabajar en el análisis de los modelos que están en ejecución en los diferentes países, de tal manera que permita conocer de las experiencias aplicadas y proponer modelos adaptables a las posibilidades de cada Gobierno.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto que se propone estaría enfocado hacia tres etapas.

La primera consistiría en analizar las experiencias de los países en el tema de organización de despachos y la forma cómo se han llevado a cabo. Incluyendo aciertos y desaciertos en los procesos de implementación, donde además se valoren el impacto y costo-beneficio alcanzados.

Significa hacer un análisis comparativo que permita identificar aspectos comunes aplicables en un modelo orientado a un eje común de los países.

La segunda etapa, una vez identificados elementos comunes aplicables a todos los países, consistiría en la definición de modelos, donde se incorporen conceptos modernos que permitan evolucionar hacia nuevas y mejores formas de cómo prestar los servicios. En estos modelos se definirían las características de los despachos. Se estima importante incorporar conceptos como la oralidad, "cero papeles", juzgados electrónicos, incorporación de tecnología, organización por áreas de gestión y definición de tramos de control, servicios comunes, tamaño del despacho, carga del trabajo, tratamiento y requerimiento del recurso humano, cambio de la cultura organizacional, necesidades del usuario, sostenibilidad, entre otros.



La tercera consistiría en la realización de experiencias en cada uno de los países participantes, a través de la implementación de pilotos que permitan validar y trazar estrategias de sostenibilidad del proyecto, conforme a las necesidades y disponibilidad de cada país.

OBJETIVO GENERAL

- Desarrollar modelos de Gestión de Despachos sostenibles, que permitan a los Poderes Judiciales Iberoamericanos prestar un servicio de administración de justicia ágil, oportuno y de calidad enfocado hacia las necesidades de los usuarios del sistema.

La necesidad de desarrollar nuevos modelos de Gestión de Despachos, obedece al deterioro del modelo tradicional que predomina en el ámbito judicial latinoamericano, el cual está basado en un proceso despersonalizado donde prevalece la escritura y los pasos innecesarios con exceso de burocracia en algunos casos y por ende es lento. Este sistema se originó en una época donde la tecnología no permitía un mayor desarrollo. Actualmente, con el surgimiento de nuevas disciplinas en materia de eficiencia administrativa, los adelantos tecnológicos disponibles en materia de informática y comunicaciones, con la organización por fases de gestión sustentados en procedimientos sencillos, la oralidad y otras facilidades existentes en el entorno, es posible el diseño de nuevas formas de organización para la prestación de servicios al alcance de los usuarios(as), donde se disponga de suficientes instrumentos que permitan la solución del conflicto de manera rápida y de calidad.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Analizar las experiencias en materia de Gestión de Despachos, para identificar el impacto y costo-beneficio alcanzados en los diferentes países.
- Comparar la forma cómo se gestionan los despachos, para identificar las prácticas de mayor relevancia y los aspectos aplicables en un modelo orientado hacia un eje común entre los países.
- Analizar las tendencias modernas con el fin de incorporar conceptos nuevos de organización de despachos.
- Desarrollar modelos de Gestión de Despachos sostenibles, en armonía con la tecnología y la naturaleza, que respondan a los requerimientos de los(as) usuarios(as) del servicio de administración de justicia.
- Analizar los desafíos para la aplicación de nuevos modelos, con el fin de identificar elementos adversos en procesos de implementación.



- Desarrollar proyectos pilotos en cada país, para validar y trazar estrategias de desarrollo sostenible.
- Definir alianzas estratégicas entre países que tengan mayor desarrollo en la Gestión de Despachos.

RESULTADOS

El resultado de este proyecto permitiría unir esfuerzos para consolidar modelos orientados a las necesidades de los(as) usuarios(as) y a la validación de sus derechos, haciendo uso de la tecnología, de la definición de áreas de gestión bajo criterios modernos de administración, organización y gerencia.

Se desarrollarían proyectos pilotos que permitan validar resultados y definir las estrategias de sostenibilidad.

Se publicaría un documento donde se identifiquen modelos de gestión de despachos, aplicables a los diferentes Poderes Judiciales Iberoamericanos, acordes a los recursos disponibles y de fácil aplicación a toda la región.

Se establecerían alianzas estratégicas de cooperación entre los países más avanzados que permitan equilibrar el desarrollo del proyecto en otros países

DESARROLLO DEL PROYECTO: ACTIVIDADES

Se propone a Costa Rica como coordinador del proyecto.

Se integrará un grupo interdisciplinario, con representantes expertos de los países iberoamericanos.

Se desarrollará dentro del cronograma que al efecto se establezca en la próxima cumbre Iberoamericana.

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: Recursos

Por definir.

ASUNCIONES

Se estima que existe voluntad de los países por unir esfuerzos en la búsqueda de nuevas y mejores formas de gestionar los despachos, en procura de brindar el servicio de administración de justicia acorde a las necesidades de los(as) usuarios(as).



Gran parte de los Poderes Judiciales de Iberoamérica, han invertido en la investigación y desarrollo de modelos de Gestión de Despachos, por lo que se estima que se obtendría un importante valor agregado, al unir esfuerzos y variar los modelos tradicionales de Gestión.

RIESGOS

El riesgo de este proyecto es que se definan modelos con poca probabilidad de ser aplicados a todo un país, en virtud de los recursos que se requieran; dando como resultado esfuerzos aislados poco convincentes e insostenibles.

Asimismo, que no se disponga del apoyo de los operadores del sistema para dar paso a un cambio de pensamiento respecto a la forma de cómo deben funcionar los servicios, cómo debe modernizarse la justicia y que el tipo de tecnología que se requiera no esté disponible.

Que no se logre involucrar a los "afectados", sean estos internos y externos, por lo que es muy importante, atender conceptos como la cultura organizacional y planes de inducción.

Otro aspecto a valorar como riesgo, es que la definición de modelos, se dé la suficiente participación a lo interno de los países.

Ponente:

Dr. Luis Paulino Mora Mora

Presidente Corte Suprema de Costa Rica

4.2 PLAN DE TRABAJO

TERCER TALLER PREPARATORIO

GESTIÓN DE DESPACHOS Y ORALIDAD

CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA



Eje temático de la Cumbre:

El rol del juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad

I. Estado General del Proyecto:

Los Poderes Judiciales Iberoamericanos han alcanzado conciencia de que todo cambio que se lleve a cabo a nivel procesal y a nivel organizativo en los despachos judiciales, debe ir orientado a la consecución de una Justicia más humana, más cercana al ciudadano, menos complicada y desde luego de mayor calidad.

Los Grupos de Trabajo de Oralidad y de Gestión de Despachos partimos de la idea que en la medida en que se consigan esas metas, la imagen de la Justicia y la legitimación social de los Poderes Judiciales de Iberoamérica se fortalecen. Todo ello se traduce también en el fortalecimiento de la institucionalidad de nuestros países y desde luego, en mayor paz social.

En ese contexto, es necesario meditar concienzudamente cuál es el papel del juez ante la sociedad, así como el cambio paradigmático que implica en nuestros países la transición de un juez del procedimiento escrito, hacia un juez de audiencias orales en todas las materias, asistido por modernos sistemas de Gestión.

Por ello, cada cambio que se fomente hacia la oralidad y hacia la nueva gestión de despachos judiciales no debería ser acordado sin responder previamente a la pregunta sobre cómo potencia cada práctica novedosa el rol de juez que la sociedad contemporánea reclama. Ello implica que el análisis pendiente como tarea en los Grupos de Trabajo de Oralidad y de Gestión de Despachos, no puede ser solamente



endógeno o de los mostradores de los despachos hacia adentro, sino que debe proyectarse hacia el servicio que se presta a los habitantes de nuestros países. Esa es la tarea que esperamos cumplir en los talleres, a través de la metodología que ya ha sido aprobada por los representantes de todos los Poderes Judiciales y Consejos Judiciales participantes.

Es importante aclarar que hoy la *Gestión Judicial* se puede analizar desde diversas perspectivas; en especial, se identifican cuatro enfoques indistintamente del marco jurídico, político, cultural y social que identifican al Poder Judicial de un país. Estos enfoques son:

- *Gestión de Gobierno*, ejercida por la máxima autoridad y dirigida a la definición de políticas generales de actuación.
- *Gestión de Administración*, que en algunos países se concentra en la máxima autoridad y en otros está delegada en un nivel subordinado, referida propiamente a la disposición de los recursos y regulaciones internas, que permitan el funcionamiento óptimo de la administración de justicia.
- *Gestión del Caso*, entendido como impulso que un Administrador de Justicia le da a un asunto ingresado a la corriente judicial conforme lo permite la legislación vigente y bajo en concepto de independencia. El juez, controla y da seguimiento a la tramitación, aplicando las normas legales que rigen el proceso y en definitiva resuelve el caso.
- *Gestión del Despacho*, referida propiamente a la forma cómo se organiza la actividad judicial para la prestación de servicios, propiamente a nivel del despacho.

Estas clasificaciones guardan cierta particularidad que responden a los sistemas prevalecientes en los países, perfectamente válidos a la luz de los requerimientos específicos de cada región.

No obstante, revisadas cada una de ellas, si bien todas son relevantes, **se estimó importante desarrollar experiencia respecto a la forma cómo se organizan los servicios, es decir, la *Gestión de Despacho***, por considerarse que se constituye en un pilar fundamental para lograr una administración de justicia eficiente, es una



labor de cambio realizable y puede constituirse, además, una excelente contribución de la Cumbre a nuestros Poderes Judiciales.

Primer Taller: San José, Costa Rica

Durante los días 11, 12 y 13 de marzo de 2009 en San José de Costa Rica los integrantes de los grupos de Oralidad y Gestión de Despachos nos reunimos y dimos cumplimiento a los siguientes objetivos:

1. conocer la dinámica de trabajo que se seguiría durante los próximos talleres y reuniones preparatorias
2. establecer metas comunes para ambos temas (oralidad y gestión) en la comprensión de que la oralidad requiere modernos sistemas de gestión y que la gestión de los despachos judiciales no puede estar desvinculada de las reformas procesales latinoamericanas que tienden a oralizar los procesos
3. conocer las expectativas de los representantes de cada país en cuanto a los temas a tratar.
4. revisar la metodología de trabajo propuesta por la coordinación de Costa Rica y en su caso mejorarla.
5. Confeccionar un instrumento de trabajo de gestión y oralidad destinado a la recolección de información de los países participantes. El documento va orientado a determinar los juzgados y tribunales orales existentes en Iberoamérica y que cuentan con modernos sistemas de gestión. El objetivo final es establecer comparaciones, recabar información sobre prácticas replicables y tener un banco de datos sobre riesgos y prácticas que se deben evitar. Se acordó que ese debía tener al menos:
 - a) preguntas sobre las materias en las que existe cambios recientes en la gestión/oralidad
 - b) la forma en que estos cambios se impusieron (mediante reforma legal, mediante la práctica, mediante la contratación de servicios ajenos al Poder Judicial, mediante un plan piloto, mediante una decisión administrativa, otros)
 - c) la identificación concreta del despacho y los detalles del cambio (Por ejemplo: San José, Costa Rica, Juzgado Civil de Cobros, implementó la nueva gestión mediante la política de cero papel y reforma legislativa. Empezó a funcionar en



- la fecha...Los recursos tecnológicos con que cuenta son... El recurso humano está formado por ...La infraestructura y los recursos materiales básicos son...)
- d) la información sobre costos y financiamiento
 - e) la información sobre buenas prácticas y logros conseguidos que se estiman replicables
 - f) la información sobre aspectos negativos o que se deben mejorar

Luego de cumplir con los objetivos anteriores, los grupos de Oralidad y de Gestión acordaron trabajar juntos. Asimismo, se definieron los plazos para que los países debían entregar contestado el instrumento, a efecto de que sus resultados fueran utilizados en el Segundo Taller Preparatorio.

Segundo Taller: Asunción, Paraguay

Durante el Segundo Taller en Asunción, los integrantes de los temas de Oralidad y Gestión se reunieron e intercambiaron puntos de vista y experiencias concretas en los países que ya tienen modernos sistemas de gestión de despachos.

La coordinación de Costa Rica expuso a los expertos los principales datos obtenidos de la sistematización del instrumento o encuesta que fueron contestadas por los diferentes países y se procedió a su análisis. (Trabajo que había hecho la coordinación antes del taller)

Los resultados fueron analizados de manera intensa por el grupo y se procedió a emitir las conclusiones sobre lo que existe, incluyendo aspectos como "cero papeles", juzgados electrónicos, incorporación de tecnología, organización por áreas, servicios comunes, tamaño del despacho, carga de trabajo, tratamiento y requerimiento del recurso humano, cambio de la cultura organizacional, necesidades del usuario, sostenibilidad, entre otros.

Durante este análisis, se tuvo como eje transversal la preocupación sobre cómo se concibe el papel del juez ante la sociedad con cada uno de los cambios que se llegaren a proponer, así como el cambio paradigmático que implica en nuestros países la transición de un juez del procedimiento escrito, hacia un juez de audiencias orales en todas las materias, en despachos organizados mediante sistemas modernos de gestión.



Se acordó dar un plazo máximo para que los países que no habían devuelto el instrumento contestado lo hicieran.

Se acordó atender las solicitudes para que los Presidentes y Representantes de los Consejos Judiciales decidan cuál/es país que lo desee podrán tener el seguimiento por parte de los expertos de Cumbre, del Juzgado Oral con Moderna Gestión.

Se acordó hacer algunas recomendaciones, que se detallan en las líneas siguientes:

CONCLUSIONES DEL SEGUNDO TALLER PREPARATORIO DE CUMBRE JUDICIAL 2009

(En este documento no se incluyen datos específicos de tendencias ni porcentajes hasta contar con las respuestas de los países que faltan)

La información recogida por medio del instrumento contestado por los países arrojó el estado real de la cuestión en punto a la gestión de despachos orales.

La información fue agrupada en los siguientes sub temas:

- gestión y organización
- oralidad
- tecnología
- ciudadano como usuario
- tribunal digital

Sobre esos subtemas, el grupo del taller de Oralidad y Gestión Judicial hace las siguientes recomendaciones a los altos representantes de los Poderes Judiciales y Consejos de nuestros países, a efecto de que consideren valorarlos y aprobarlos:

Considerando:

Que la justicia oral es más cercana al ciudadano, más humana y más célere



Que en nuestros países la justicia oral ha sido parte de algunos de nuestros pueblos originarios y se ha aplicado hasta hoy

Que el diseño procesal por audiencias es el sistema conocido más ágil y eficaz para potenciar la oralidad en los procesos judiciales

Que Laboral y Penal aparecen como las materias en que nuestros países tienen mayor aplicación de los sistemas modernos de gestión de despachos

Que cerca de un 50% de nuestros países conserva los sistemas tradicionales de gestión de despachos, los cuales no fueron concebidos para la oralidad,

Se recomienda:

la implementación de nuevos sistemas de gestión que potencien la oralidad y no la obstaculicen, para todas las materias, con las siguientes consideraciones

1. que se tenga al ser humano como centro
2. que la gestión sea lo suficientemente flexible para ir incorporando los nuevos recursos tecnológicos que a los países les sea posible
3. que se respete la diferencia entre las materias
4. que se realice conforme a las distintas realidades de cada país
5. que se implemente conforme a las posibilidades de cada país
6. que los jueces participen en la toma de las decisiones
7. los sistemas de gestión deben ser adaptados según el lugar geográfico y la lejanía de los lugares en nuestros países, aunque debe hacerse un esfuerzo por la uniformidad

El objetivo debe ser una justicia célere y de mayor calidad, con inmediación, publicidad y sin delegación de funciones y en los casos que lo permitan, debe fomentarse la resolución alterna de conflictos.

Dentro de los nuevos sistemas de gestión existente en nuestros países, se observa que en algunos de ellos los jueces conservan funciones administrativas. Con todo,



se estima necesario que exista un apoyo administrativo profesionalizado en coordinación con la función judicial, a efecto de que los jueces puedan dedicarse a la función jurisdiccional en la medida de las necesidades y de la legislación de cada país.

Tomando en cuenta:

Que existe una tendencia generalizada en nuestros países hacia la existencia de servicios comunes, pero que aún se observan diferencias cualitativas y cuantitativas en cuando a la concentración de servicios dentro de los juzgados y tribunales,

Se insta a los países a valorar la conveniencia de tener servicios comunes en todo aquello que no incida en la independencia judicial y sea acorde con las posibilidades materiales y legales de los países

Tomando en cuenta:

Que al menos en los asuntos de mediana y alta complejidad no es posible prescindir de registros fidedignos de lo acaecido en las audiencias judiciales,

Que la escritura como medio de registro hace lentas las audiencias, las formaliza e incluso las vuelve prescindibles,

Que debe velarse por el resguardo de la información, para lo cual se recomienda el uso de la mejor tecnología que registre lo acontecido sin necesidad de escribir

Se recomienda

Promover la emisión de resoluciones orales cuando ello se estime conveniente y legalmente posible, en el entendido de que una minuta escrita ha de contener una indicación de los datos generales de la audiencia y la parte dispositiva de la resolución



Observando:

Que la moderna gestión ni la oralidad pueden constituirse en una realidad si no existe voluntad política, compromiso y liderazgo, porque la escritura y el formalismo en el proceso judicial son en realidad un problema cultural que requiere gestión de cambio,

Se recomienda:

La constitución de grupos o comisiones responsables de dar acompañamiento, apoyo, seguimiento, control y monitoreo del cambio en los juzgados y tribunales orales con moderna gestión

Observando:

Que se da una tendencia hacia el uso de software libre debido a los altos costos, se recomienda:

Tomar medidas posibles para compartir los softwares propios.

Observando:

Que algunos de los países participantes de Cumbre reportan resultados positivos en la implementación de tribunales digitales, es decir sin uso de papel y mediante el recurso de Internet,

Se visualiza este sistema como una posibilidad a futuro, para lo cual se deberá:

1. Brindar a los usuarios acompañamiento y guía
 2. Deben ser inclusivos y flexibles para incorporar a las poblaciones vulnerables
-

Observando,



Que algunos países de Iberoamérica apenas inician o van a iniciar en la implementación de la oralidad, se recomienda valorar las siguientes buenas prácticas en la transición hacia la gestión de los tribunales orales:

- 1) Debe tomarse la decisión a lo interno de cada país para que los jueces y magistrados de todas las categorías se actualicen en los modernos sistemas de oralidad y gestión
- 2) La actualización debe ser práctica y debe abarcar todas las fases procesales con simulaciones de todos los tipos de audiencia
- 3) Se recomienda que los jueces de audiencias, los defensores públicos o de oficio y los fiscales o procuradores, sean capacitados en conjunto a efecto de evitar capacitaciones contradictorias que compliquen las audiencias reales.
- 4) Ello debe hacerse en el período de vacancia y debe existir un grupo de apoyo constante para consultas y dudas
- 5) Los asuntos iniciados con el sistema anterior, deben seguirse tramitando por separado con el sistema anterior a efecto de no mezclar ambos sistemas

IV. Objetivos para el Tercer Taller:

Se reitera que los productos logrados por el grupo de Oralidad y Gestión de Despachos, deben ser obtenidos conforme las reglas de los talleres de Cumbre y sus reuniones preparatorias; deben tener como única fuente el trabajo de los integrantes del grupo de expertos oportunamente acreditados por parte de los distintos países, y no pueden ser influidos ni mezclados con proyectos ajenos a la Cumbre .

Durante el tercer taller deberá confeccionarse el documento final que será entregado a la Cumbre, el cual contendrá, además de lo ya logrado:



a) Los aspectos básicos que tienen los Despachos Judiciales Orales con moderna gestión.

b) Los Despachos que de acuerdo al grupo se estiman importantes para ser observados por haber demostrado logros deseables

c) Las buenas prácticas y soluciones con indicación concreta de las materias (en caso de que así procediere) y las condiciones en las que pueden o deben ser implementadas.

c) Todos los aspectos negativos y malas prácticas que deben prevenirse y evitarse.

Además, debe trabajarse en la conformación de un proyecto común entre los temas de Gestión y de Oralidad, a efecto de definir:

- Posibles Despachos Pilotos que en criterio de los expertos podrían convertirse en ejemplo para la implementación de procesos judiciales orales con los cambios novedosos en gestión (En todo caso, la postulación debe ser voluntaria de cada país)
- Fijación de un plazo para que los países que lo deseen postulen un Despacho Oral Ejemplo con moderna Gestión
- la forma de dar seguimiento al proyecto por parte de los coordinadores y técnicos de ambos grupos
- las posibilidades de cooperación entre los países para realizar el seguimiento de estos Despachos ejemplos.
- la manera de comunicar a todos los países de la Cumbre en forma periódica los logros alcanzados durante el período de seguimiento de los planes pilotos.
- las razones por las cuales se estima que los proyectos propuestos fomentan el rol de juez que las sociedades iberoamericanas contemporáneas requieren.





4.3 DOCUMENTO DE REPORTE DE ACTIVIDAD

Reporte de actividad (Tercera Ronda de Talleres) Evaluación y conclusión de proyecto

Sección 1.- Identificación del proyecto

Proyecto Indique por favor el proyecto en relación al que responde:

Gestión de Despacho y Oralidad

Sección 1.1.- Datos personales del coordinador que responde al formulario

Nombre y apellidos de la persona que responde a este formulario:

Jenny Quirós

Institución a la que pertenece:

Poder Judicial

País Indique el país de su institución:

Costa Rica

Email de la persona que responde a este formulario:

jquirosacamacho@hotmail.com



Confirme el email:

jquirosacamacho@hotmail.com

Reporte de actividad, objetivos y resultados

Resumen de la actividad realizada:

Durante el Tercer Taller en Ciudad de Panamá se acordó lo siguiente:

- a) Los aspectos básicos que tienen los Despachos Judiciales Orales con moderna gestión.
- b) Otorgar como plazo hasta la tercera semana de noviembre para que sean propuestos los despachos que se estiman importantes para ser observados por haber demostrado logros deseables o bien despachos que requieran acompañamiento para implementar el sistema oral o mejorarlo. De ellos deberán escogerse uno o dos según sea el caso.
- c) De tales acompañamientos y del diagnóstico realizado, se enlistarán las buenas prácticas y soluciones con indicación concreta de las materias (en caso de que así procediere) y las condiciones en las que pueden o deben ser implementadas, además de los aspectos negativos y malas prácticas que deben prevenirse y evitarse.
- d) Se designa al grupo de seguimiento para detallar la forma en que se brindará ese acompañamiento al Juzgado o Juzgados designados y la manera de comunicar a todos los países de la Cumbre en forma periódica los logros alcanzados durante el período de seguimiento de los planes pilotos. Tal acompañamiento deberá respetar los requisitos mínimos aquí propuestos para un despacho oral dando énfasis a las áreas de mayor necesidad.
- e) Se decidió que el equipo mínimo de acompañamiento o seguimiento estaría formado por: un representante de la Secretaría Permanente de Cumbre, el experto del taller de gestión del despacho oral que proponga el Juzgado, un representante de ese país elegido a lo interno, los coordinadores del taller, el ingeniero industrial del taller que es el representante nicaraguense.
- e) Se detallaron las razones por las cuales se estima que los proyectos



propuestos fomentan el rol de juez que las sociedades iberoamericanas contemporáneas requieren.

Objetivos alcanzados:

- Totalmente conseguidos los objetivos previstos (90% - 100% de consecución)

Resultados alcanzados (2)

Durante el Tercer Taller en Ciudad de Panamá se acordó lo siguiente:

- a) Los aspectos básicos que tienen los Despachos Judiciales Orales con moderna gestión.
- b) Otorgar como plazo hasta la tercera semana de noviembre para que sean propuestos los despachos que se estiman importantes para ser observados por haber demostrado logros deseables o bien despachos que requieran acompañamiento para implementar el sistema oral o mejorarlo. De ellos deberán escogerse uno o dos según sea el caso.
- c) De tales acompañamientos y del diagnóstico realizado, se enlistarán las buenas prácticas y soluciones con indicación concreta de las materias (en caso de que así procediere) y las condiciones en las que pueden o deben ser implementadas, además de los aspectos negativos y malas prácticas que deben prevenirse y evitarse.
- d) Se designa al grupo de seguimiento para detallar la forma en que se brindará ese acompañamiento al Juzgado o Juzgados designados y la manera de comunicar a todos los países de la Cumbre en forma periódica los logros alcanzados durante el período de seguimiento de los planes pilotos. Tal acompañamiento deberá respetar los requisitos mínimos aquí propuestos para un despacho oral dando énfasis a las áreas de mayor necesidad.
- e) Se decidió que el equipo mínimo de acompañamiento o seguimiento estaría formado por: un representante de la Secretaría Permanente de Cumbre, el experto del taller de gestión del despacho oral que proponga el Juzgado, un representante de ese país elegido a lo interno, los



coordinadores del taller, el ingeniero industrial del taller que es el representante nicaragüense.

- f) Se detallaron las razones por las cuales se estima que los proyectos propuestos fomentan el rol de juez que las sociedades iberoamericanas contemporáneas requieren.

Sección 3.- Conclusión del proyecto y aspectos relativos a su implementación y seguimiento

¿Ha concluido el proyecto?

- No

En caso de haber contestado negativamente a la pregunta anterior, indique por favor la proposición correcta:

El proyecto no podrá concluir en esta edición de la Cumbre

Conclusión del proyecto:

Todos los logros alcanzados se concretarán y aplicarán en uno o dos Despachos Judiciales orales elegidos por los Presidentes en la Cumbre, dentro de las propuestas voluntarias de los distintos países.

Bien sea para que el equipo propuesto colabora en implementar la moderna gestión de un despacho con oralidad o bien para que el equipo se constituya a registrar las buenas prácticas que puedan servir de ejemplo a nuestros países

En el caso de que el proyecto concluya en esta edición, ¿qué tipo de actividades posteriores de implementación o de apoyo se sugieren:



Seguimiento del proyecto:

El equipo se presentará a los despachos propuestos a colaborar en la implementación de la moderna gestión o bien

El equipo de expertos se presentará a conformar un registro de todos los aspectos positivos del juzgado propuesto, que pueda servir de ejemplo a nuestros países, todo conforme a las técnicas y el conocimiento de la moderna gestión y la ciencia de la ingeniería industrial, las normas de cada materia y país y las políticas institucionales internas del país proponente

Sección 4.- Observaciones

Observaciones:





4.4 ANEXOS:

XV Cumbre Judicial Iberoamericana Gestión de Despacho Judicial Oral Documento final

Eje temático: El rol del juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad

Contenido:

Introducción

Capítulo I:

Conceptos base y metodología empleada

Capítulo II:

Diagnóstico de la situación iberoamericana en Gestión Judicial (ya trabajado y aprobado)

Capítulo III:

Necesidades específicas a solventar para la Moderna Gestión de Despachos Judiciales Orales (ya trabajado y aprobado)

Capítulo IV:

Pasos básicos para el diseño e implementación de la Moderna Gestión de Despachos Judiciales Orales

(elaborado con base en la información de todos los países)

Capítulo V:

Juzgados Orales Iberoamericanos ahijados del Foro de Cumbre Judicial (a definir en este taller de Panamá)

Introducción



Si se aplica el proceso judicial con oralidad, el modelo de organización de los Juzgados, caracterizado hasta ahora por los expedientes, debe ceder paso a uno caracterizado por la producción de audiencias. Tal idea es generalmente compartida por todos los países. Sin embargo, hasta ahora ha existido poca sistematización sobre los requisitos mínimos que caracterizan esa forma de organización en un sistema con producción de audiencias. Ello ha provocado una serie de experiencias en las que se implementaron n Juzgados Orales sin una base organizativa clara. En algunas ocasiones los resultados han sido los deseables y en otras no tanto.

Esta Cumbre se ha propuesto como uno de sus objetivos, sistematizar tales requisitos mínimos de modo que pueda ser útil para la futura organización de los Juzgados Orales que nuestros países se propongan implementar. Ello contribuirá a evitar resultados imprevistos, malas prácticas e improvisación, al tiempo que dará a nuestros Poderes Judiciales la posibilidad de contar con un sistema compartido básico, y que puede ser adaptado a todas las materias y legislaciones.

Ahora bien, la gestión no debe ser concebida como un fin en sí mismo. Los Poderes Judiciales Iberoamericanos han alcanzado conciencia de que todo cambio que se lleve a cabo a nivel procesal y a nivel organizativo en los despachos judiciales, debe ir orientado a la consecución de una Justicia más humana, más cercana al ciudadano, menos complicada y desde luego de mayor calidad.

En los temas de Oralidad y de Gestión de Despachos partimos de la idea que en la medida en que se consigan esas metas, la imagen de la Justicia y la legitimación social de los Poderes Judiciales de Iberoamérica se fortalecen.



Todo ello se traduce también en el fortalecimiento de la institucionalidad de nuestros países y desde luego, en mayor paz social.

En ese contexto, es necesario meditar concienzudamente cuál es el papel del juez ante la sociedad, así como el cambio paradigmático que implica en nuestros países la transición de un juez del procedimiento escrito, hacia un juez de audiencias orales, asistido por modernos sistemas de Gestión. Sobre ello detallaremos en las siguientes líneas.

Partimos de la idea que cada cambio que se fomente hacia la oralidad y hacia la nueva gestión de despachos judiciales no debería ser acordado sin responder previamente a la pregunta sobre cómo potencia cada práctica novedosa el rol de juez que la sociedad contemporánea reclama. Ello implica que el análisis no puede ser solamente endógeno o de los mostradores de los despachos hacia adentro, sino que debe proyectarse hacia el servicio que se presta a los habitantes de nuestros países. Esa es la tarea que esperamos haber cumplido, a través de una metodología que ha sido aprobada por los representantes de todos los Poderes Judiciales y Consejos Judiciales participantes y cuyos resultados presentamos.

Capítulo I

Conceptos base y metodología empleada

(aprobado)

Para evitar equívocos al implementar los juzgados orales con moderna gestión, es necesario aclarar ciertos conceptos.

Hoy la Gestión Judicial se puede analizar desde diversas perspectivas; en especial, se identifican cuatro enfoques indistintamente del marco jurídico,



político, cultural y social que identifican al Poder Judicial de un país. Estos enfoques son:

- *Estión de Gobierno*, ejercida por la máxima autoridad y dirigida a la definición de políticas generales de actuación.
- *Gestión de Administración*, que en algunos países se concentra en la máxima autoridad y en otros está delegada en un nivel subordinado, referida propiamente a la disposición de los recursos y regulaciones internas, que permitan el funcionamiento óptimo de la administración de justicia.
- *Gestión del Caso*, entendido como impulso que un Administrador de Justicia le da a un asunto ingresado a la corriente judicial conforme lo permite la legislación vigente y bajo en concepto de independencia. El juez, controla y da seguimiento a la tramitación, aplicando las normas legales que rigen el proceso y en definitiva resuelve el caso.
- *Gestión del Despacho*, referida propiamente a la forma cómo se organiza la actividad judicial para la prestación de servicios, propiamente a nivel del despacho.

Estas clasificaciones guardan cierta particularidad que responden a los sistemas prevalecientes en los países, perfectamente válidos a la luz de los requerimientos específicos de cada región.

No obstante, revisadas cada una de ellas, si bien todas son relevantes, se estimó importante desarrollar experiencia respecto a la forma cómo se organizan los servicios, es decir, la *Gestión de Despacho*, por considerarse que se constituye en un pilar fundamental para lograr una administración de



justicia eficiente; es una labor de cambio realizable y puede constituirse, además, en una excelente contribución de la Cumbre a nuestros Poderes Judiciales.

Para ello, los representantes de todos los Poderes Judiciales y Consejos, nos hemos propuestos los siguientes objetivos específicos en el tema de *Gestión del Despacho Oral*:

- Contar con un diagnóstico de la situación actual de todos los países de Iberoamérica, separados por países, materias, y por tipos de proceso.
- Sistematizar un banco de buenas prácticas en *Gestión y Oralidad* con el que todos los países puedan contar
- Llevar a cabo recomendaciones atinentes a la moderna gestión de los procesos orales.
- Dar acompañamiento por parte de Cumbre a uno o dos Despachos con *Moderna Gestión*

Para ello, hemos utilizado la siguiente metodología seguida para la consecución de los objetivos.

Durante los días 11, 12 y 13 de marzo de 2009 en el Primer Taller llevado a cabo en San José de Costa Rica, los expertos de los grupos de Oralidad y Gestión de Despachos nos reunimos y dimos cumplimiento a los siguientes objetivos:

1. conocer la dinámica de trabajo que se seguiría durante los próximos talleres y reuniones preparatorias
2. establecer metas comunes para ambos temas (oralidad y gestión) en la comprensión de que la oralidad requiere modernos sistemas de gestión y



que la gestión de los despachos judiciales no puede estar desvinculada de las reformas procesales iberoamericanas que tienden a oralizar los procesos

3. conocer las expectativas de los representantes de cada país en cuanto a los temas a tratar.
4. revisar la metodología de trabajo propuesta por la coordinación de Costa Rica y en su caso mejorarla.
5. Confeccionar un instrumento de trabajo de gestión y oralidad destinado a la recolección de información de los países participantes. El documento va orientado a determinar los juzgados y tribunales orales existentes en Iberoamérica y que cuentan con modernos sistemas de gestión. El objetivo final es establecer comparaciones, recabar información sobre prácticas replicables y tener un banco de datos sobre riesgos y prácticas que se deben evitar. Se acordó que ese debía tener al menos:
 - a) preguntas sobre las materias en las que existe cambios recientes en la gestión/oralidad
 - b) la forma en que estos cambios se impusieron (mediante reforma legal, mediante la práctica, mediante la contratación de servicios ajenos al Poder Judicial, mediante un plan piloto, mediante una decisión administrativa, otros)
 - c) la identificación concreta del despacho y los detalles del cambio (Por ejemplo: San José, Costa Rica, Juzgado Civil de Cobros, implementó la nueva gestión mediante la política de cero papel y



reforma legislativa. Empezó a funcionar en la fecha...Los recursos tecnológicos con que cuenta son... El recurso humano está formado por ...La infraestructura y los recursos materiales básicos son...)

- d) la información sobre costos y financiamiento
- e) la información sobre buenas prácticas y logros conseguidos que se estiman replicables
- f) la información sobre aspectos negativos o que se deben mejorar

Luego de cumplir con los objetivos anteriores, los grupos de Oralidad y de Gestión acordaron trabajar juntos. Asimismo, se definieron los plazos para que los países entregaran contestado el instrumento, a efecto de que sus resultados fueran utilizados en el Segundo Taller Preparatorio.

Durante el Segundo Taller en Asunción, Paraguay, los integrantes de los temas de Oralidad y Gestión se reunieron e intercambiaron puntos de vista y experiencias concretas en los países que ya tienen modernos sistemas de gestión de despachos.

La coordinación de Costa Rica expuso a los expertos los principales datos obtenidos de la sistematización del instrumento o encuesta que fueron contestadas por los diferentes países y se procedió a su análisis.

Los resultados fueron discutidos de manera intensa por el grupo y se procedió a emitir las conclusiones sobre lo que existe, incluyendo aspectos como organización por áreas, servicios comunes, tamaño del despacho, carga de trabajo, tratamiento y requerimiento del recurso humano, cambio de la cultura



organizacional, necesidades del usuario, sostenibilidad, incorporación de tecnología, juzgados electrónicos "cero papeles", entre otros.

Durante este análisis, se tuvo como eje transversal la preocupación sobre cómo se concibe el papel del juez ante la sociedad con cada uno de los cambios que se llegaren a proponer, así como el cambio paradigmático que implica en nuestros países la transición de un juez del procedimiento escrito, hacia un juez de audiencias orales en todas las materias, en despachos organizados mediante sistemas modernos de gestión.

Se acordó dar un plazo máximo para que los países que no habían devuelto el instrumento contestado lo hicieran.

Se acordó atender las solicitudes para que los Presidentes y Representantes de los Consejos Judiciales decidan cuál/es país que lo desee podrán tener el seguimiento por parte de los expertos de Cumbre, del Juzgado Oral con Moderna Gestión.

Se acordó hacer algunas recomendaciones, que se detallan en líneas posteriores.

Durante el Tercer Taller en Ciudad de Panamá se acordó lo siguiente:

- a) Los aspectos básicos que tienen los Despachos Judiciales Orales con moderna gestión.
- b) Otorgar como plazo hasta la tercera semana de noviembre para que sean propuestos los despachos que se estiman importantes para ser observados por haber demostrado logros deseables o bien despachos que requieran acompañamiento para implementar el sistema oral o mejorarlo. De ellos deberán escogerse uno o dos según sea el caso.



- c) De tales acompañamientos y del diagnóstico realizado, se enlistarán las buenas prácticas y soluciones con indicación concreta de las materias (en caso de que así procediere) y las condiciones en las que pueden o deben ser implementadas, además de los aspectos negativos y malas prácticas que deben prevenirse y evitarse.
- d) Se designa al grupo de seguimiento para detallar la forma en que se brindará ese acompañamiento al Juzgado o Juzgados designados y la manera de comunicar a todos los países de la Cumbre en forma periódica los logros alcanzados durante el período de seguimiento de los planes pilotos. Tal acompañamiento deberá respetar los requisitos mínimos aquí propuestos para un despacho oral dando énfasis a las áreas de mayor necesidad.
- e) Se decidió que el equipo mínimo de acompañamiento o seguimiento estaría formado por: un representante de la Secretaría Permanente de Cumbre, el experto del taller de gestión del despacho oral que proponga el Juzgado, un representante de ese país elegido a lo interno, los coordinadores del taller, el ingeniero industrial del taller que es el representante nicaragüense.
- f) Se detallaron las razones por las cuales se estima que los proyectos propuestos fomentan el rol de juez que las sociedades iberoamericanas contemporáneas requieren.

Capítulo II:

Diagnóstico de la situación iberoamericana en Gestión Judicial (ya trabajado y aprobado en la Segunda Reunión Preparatoria)



La información recogida por medio del instrumento contestado por los países arrojó el estado real de la cuestión en punto a la gestión de despachos orales.

La información fue agrupada en los siguientes sub temas:

- gestión y organización
- oralidad
- tecnología
- ciudadano como usuario
- tribunal digital

Se adjuntan los resultados tabulados como anexo en formato de presentación.

Capítulo III:

Necesidades específicas a solventar para la Moderna Gestión de Despachos Judiciales Orales (ya trabajado y aprobado)

Tal como ha sido explicado, se llevó a cabo una amplia investigación durante el proceso de preparación de este Cumbre y contamos con un claro diagnóstico sobre la situación iberoamericana en punto a la gestión de los despachos orales en nuestros países. De tal diagnóstico se desprende la existencia de una serie de necesidades específicas que nuestros Poderes Judiciales deben solventar.

Dichas necesidades se encuentran expuestas y sistematizadas en todo su detalle según su origen y su finalidad en el anexo número 1.

Para solventarlas, los altos representantes de los Poderes Judiciales y Consejos de nuestros países, estimaron de importancia aprobar en la Segunda Reunión Preparatoria de Cumbre celebrada en Paraguay, lo siguiente:

Considerando:



Que la justicia oral es más cercana al ciudadano, más humana y más celer

Que en nuestros países la justicia oral ha sido parte de algunos de nuestros pueblos originarios y se ha aplicado hasta hoy

Que el diseño procesal por audiencias es el sistema conocido más ágil y eficaz para potenciar la oralidad en los procesos judiciales

Que cerca de un 50% de nuestros países conserva los sistemas tradicionales de gestión de despachos, los cuales no fueron concebidos para la oralidad,

Se recomienda:

La implementación de nuevos sistemas de gestión que potencien la oralidad y no la obstaculicen, para todas las materias, con las siguientes consideraciones

1. que se tenga al ser humano como centro
2. que la gestión sea lo suficientemente flexible para ir incorporando los nuevos recursos tecnológicos que a los países les sea posible
3. que se respete la diferencia entre las materias
4. que se realice conforme a las distintas realidades de cada país
5. que se implemente conforme a las posibilidades de cada país
6. que los jueces participen en la toma de las decisiones
7. los sistemas de gestión deben ser adaptados según el lugar geográfico y la lejanía de los lugares en nuestros países, aunque debe hacerse un esfuerzo por la uniformidad



El objetivo debe ser una justicia célere y de mayor calidad, con inmediación, publicidad y sin delegación de funciones y en los casos que lo permitan, debe fomentarse la resolución alterna de conflictos.

Dentro de los nuevos sistemas de gestión existente en nuestros países, se observa que en algunos de ellos los jueces conservan funciones administrativas. Con todo, se estima necesario que exista un apoyo administrativo profesionalizado en coordinación con la función judicial, a efecto de que los jueces puedan dedicarse a la función jurisdiccional en la medida de las necesidades y de la legislación de cada país.

Tomando en cuenta:

Que existe una tendencia generalizada en nuestros países hacia la existencia de servicios comunes, pero que aún se observan diferencias cualitativas y cuantitativas en cuando a la concentración de servicios dentro de los juzgados y tribunales,

Se insta a los países a valorar la conveniencia de tener servicios comunes en todo aquello que no incida en la independencia judicial y sea acorde con las posibilidades materiales y legales de los países

Tomando en cuenta:

Que al menos en los asuntos de mediana y alta complejidad no es posible prescindir de registros fidedignos de lo acaecido en las audiencias judiciales,

Que la escritura como medio de registro hace lentas las audiencias, las formaliza e incluso las vuelve prescindibles,



Que debe velarse por el resguardo de la información, para lo cual se recomienda el uso de la mejor tecnología que registre lo acontecido sin necesidad de escribir

Se recomienda

Promover la emisión de resoluciones orales cuando ello se estime conveniente y legalmente posible, en el entendido de que una minuta escrita ha de contener una indicación de los datos generales de la audiencia y la parte dispositiva de la resolución

Observando:

Que la moderna gestión ni la oralidad pueden constituirse en una realidad si no existe voluntad política, compromiso y liderazgo, porque la escritura y el formalismo en el proceso judicial son en realidad un problema cultural que requiere gestión de cambio,

Se recomienda:

La constitución de grupos o comisiones responsables de dar acompañamiento, apoyo, seguimiento, control y monitoreo del cambio en los juzgados y tribunales orales con moderna gestión

Observando:

Que se da una tendencia hacia el uso de software libre debido a los altos costos, se recomienda:

Tomar medidas posibles para compartir los softwares propios.

Observando:



Que algunos de los países participantes de Cumbre reportan resultados positivos en la implementación de tribunales digitales, es decir sin uso de papel y mediante el recurso de Internet,

Se visualiza este sistema como una posibilidad a futuro, para lo cual se deberá:

1. Brindar a los usuarios acompañamiento y guía
2. Deben ser inclusivos y flexibles para incorporar a las poblaciones vulnerables

Observando,

Que algunos países de Iberoamérica apenas inician o van a iniciar en la implementación de la oralidad, se recomienda valorar las siguientes buenas prácticas en la transición hacia la gestión de los tribunales orales:

- 1) Debe tomarse la decisión a lo interno de cada país para que los jueces y magistrados de todas las categorías se actualicen en los modernos sistemas de oralidad y gestión
- 2) La actualización debe ser práctica y debe abarcar todas las fases procesales con simulaciones de todos los tipos de audiencia
- 3) Se recomienda que los jueces de audiencias, los defensores públicos o de oficio y los fiscales o procuradores, sean capacitados en conjunto a efecto de evitar capacitaciones contradictorias que compliquen las audiencias reales.
- 4) Ello debe hacerse en el período de vacancia y debe existir un grupo de apoyo constante para consultas y dudas



- 5) Los asuntos iniciados con el sistema anterior, deben seguirse tramitando por separado con el sistema anterior a efecto de no mezclar ambos sistemas

Capítulo IV:

Elementos y Pasos básicos para el diseño e implementación de la Moderna Gestión de Despachos Judiciales Orales

Existe una serie de aspectos que deben ser definidos al organizar un Juzgado Oral. Entre ellos están:

1. Servicios Comunes
2. Infraestructura
3. Tecnología
4. Impacto en el personal de apoyo
5. Capacitación y divulgación
6. Distribución de funciones y carga de trabajo del personal de apoyo
7. Sistema de Seguimiento y control
8. Aspectos de la transición de un sistema escrito a uno oral

1. Servicios Comunes

Existe una tendencia a aprovechar las economías de escala en el ámbito judicial mediante la creación de una serie de servicios que ya no son de un solo juzgado, sino que se trata de servicios compartidos. Entre ellos se encuentran:

- Recepción de documentos (Y entradas)
- Atención al Público



- Localización de personas, notificaciones y actos de comunicación
- Almacenamiento de información y de evidencias
- Seguridad
- Etcétera

2. Infraestructura

En cuanto a la infraestructura, no es posible obviar algunos aspectos básicos como:

- Oficina del juez
- Area de atención al público
- Recepción de causas y escritos
- Oficina de actos de comunicación y notificaciones
- Area de personal de apoyo a audiencia
- Salas de audiencia
- Area de tramitación
- Area de archivo de registros de causas y de evidencias
- Otras (áreas administrativas: organización, recursos humanos, limpieza etc.)
- La extensión de cada área en metros cuadrados será de acuerdo a las necesidades y recursos de cada país.
- Debe preverse la seguridad de víctimas, testigos y jueces
- Es recomendable que los tribunales penales de primera instancia se encuentren cerca de los centros de detención



3. Tecnología

Entendemos que la tecnología es preferible para el funcionamiento de un Juzgado Oral de hoy y por ello deben ser destinados los recursos económicos suficientes. Sin embargo, no debe sujetarse las posibilidades de la implementación de un juzgado oral a la tenencia de recursos tecnológicos porque ello sería un contra sentido histórico.

En caso de contarse con medios suficientes, la tecnología puede contribuir en los siguientes aspectos:

- Un sistema informático que de respaldo y esté acorde con el modelo de gestión aceptado por cada país
- Un sistema de registro de audiencias: Video, audio y otros
- Un sistema de agenda
- Un sistema estadístico, un sistema de alertas de vencimiento de plazos que advierta sobre los distintos pasos a seguir automáticamente y que debe derivar del mismo sistema informático de gestión.
- Un sistema de imagen y de audio desde la Sala de Audiencias hacia fuera, de modo que el desempeño de la labor informativa no alteren el orden y la concentración de la audiencia.

4. Impacto en el personal de apoyo.

Debe determinarse en cada caso el impacto que el cambio traerá en el personal de apoyo existente y prever legalmente las reasignación o indemnizaciones correspondientes.

5. Capacitación y divulgación



No es posible un cambio al sistema oral sin capacitación a los funcionarios y abogados, así como su divulgación a la ciudadanía sobre los principales aspectos del cambio.

La capacitación debe incluir a todos los operadores jurídicos: jueces, abogados, personal administrativo, de apoyo, policías encargadas de la investigación, fiscales, y usuarios externos al sistema.

La adecuada capacitación y divulgación procura que la información con que cuenta la opinión pública sea objetiva y oportuna para que no se fomenten los juicios paralelos y permita la actuación controlable de todos sus operadores e invariablemente se conserven las garantías del proceso legal.

Debe incluir temas:

- roles procesales
- uso de recursos tecnológicos (como computadoras, software, sistemas de grabación, etc.)
- el nuevo modelo administrativo general de gestión judicial que se haya adoptado
- funciones específicas por cada puesto de trabajo

6. Distribución de funciones y carga de trabajo del personal de apoyo

Debe haber personal de apoyo al juez cuya cantidad dependerá de la carga de trabajo del Juzgado. (Por ejemplo Local, de Distrito, etcétera)

El personal -cuando es para un juzgado de mayor volumen de trabajo- podrá ser agrupado en diferentes tipos de funciones por procedimientos, fases y



etapas (de recepción, de atención a público, de comunicación, de apoyo logístico en Salas, etc)

Para obtener mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales este personal podría brindar esos servicios a varios juzgados.

7. Seguimiento y control

Estimamos que el cambio hacia un Juzgado Oral eficiente no ocurrirá sin un sistema de acompañamiento y verificación del correcto funcionamiento, por parte de personal especializado.

Debe proveerse de la generación de estadísticas automáticas directamente del sistema informático (razones de fracaso de la audiencia que detecte el error concreto, cargas de trabajo, asuntos pendientes, etc.)

Por otra parte, la Gestión de un Juzgado Oral debe tener presente que para la celebración de audiencias orales, existe un ciclo o procedimiento mínimo de trabajo que debe ser tomado en cuenta al organizarse y optimizar sus resultados. Este procedimiento aplica a todas las materias y tiene tres aspectos básicos:

Entrada

Procedimiento

Salida

Estos tres aspectos, a su vez contienen pasos que normalmente se tiene que dar para hacer posible la producción de cada audiencia:

Entrada:

1. Petición



2. Asignación a un juez determinado y agendamiento

Proceso:

3. Comunicación o citación

4. Preparación de los requerimientos de la audiencia

5. Realización de la audiencia

6. Registro

Salida:

7. Actividades posteriores

1. La Petición:

Debe hacerse de la manera más sencilla posible y con los requisitos normativos de cada país.

En ciertas legislaciones las audiencias deben ser señaladas de oficio, de modo que la petición en esos casos no sería necesaria.

Cuando la legislación lo permite, se recomienda el *Encadenamiento de Audiencias*: esto es, informar en la audiencia a las partes, la fecha y hora de la próxima audiencia, cuando la siguiente audiencia es consecuencia de la realización de la anterior audiencia. Es decir, no es necesaria una nueva notificación, cuando la ley así lo permite. De esta manera, es posible omitir los tres primeros pasos de esta lista (Petición, asignación a un juez determinado y agendamiento, así como la comunicación o notificación)

2. Asignación a un juez y agendamiento

La petición tiene que ser destinada a un juez específico quien deberá hacerse cargo de la realización de la audiencia.



Previo a ello, el personal administrativo debe:

Si es un caso nuevo, asignar un número identificador al asunto

Abrir o actualizar un registro informático o una carpeta física.

La asignación a un juez cuando hay Juzgados con varios jueces en una misma unidad física y estructura administrativa compartida puede llevarse a cabo por medio de dos sistemas

- Sistema por cartera: las causas se "radican" en un juez específico quien es el llamado a conocer de todas las cuestiones y audiencias que se susciten en el futuro en el asunto. Ejemplo: turnos.
- Sistema de flujos: Se asigna cada vez la realización de audiencia a un juez distinto del tribunal.

Es recomendable que cada país determine cuál sistema utilizará según el tipo de audiencias, las fases procesales y las normas vigentes.

Agendar: Es definir fecha y hora para la audiencia.

Es necesario acordar tiempos con los jueces para que sean señaladas las suficientes para no perder el tiempo pero que efectivamente se realicen y no haya que postergarlas por falta de tiempo.

Para ello hay que tomar en cuenta:

- Tiempo de juez y partes
- Disponibilidad de Salas y equipos

Si se quiere optimizar el uso del tiempo, un mismo tipo de audiencias de trámite puede ser realizada por un mismo juez, para hacerlas de forma continua.



El sistema puede ser manual o digital y en línea. Pero debe ser sencillo y en lo posible, regir para un mismo circuito por materia.

Debe permitir coordinación de las distintas instituciones

Debe permitir la agrupación de audiencias cuando ello es normativamente posible

El éxito de un sistema de agenda, es que las audiencias se hagan cuando fueron fijadas y que cada una dure lo que se previó para ellas. (Evitar que ellas se prolonguen innecesariamente.)

Debe tenerse presente la importancia de la puntualidad para que el sistema funcione y no se haga esperar a los usuarios

Cuando ello es posible, la decisión debe ser tomada en la audiencia

Es recomendable dar por notificada la decisión en la misma audiencia

3. Comunicaciones y notificaciones

Las comunicaciones deben ser vista no como rito sino como comunicación

Se recomiendan los medios no tradicionales cuando ello es posible (por ejemplo notificación por Internet)

Es importante involucrar a las partes en hacerse cargo de llevar a su parte ya su prueba a las audiencias

En la primera audiencia, debe procederse a la fijación o aclaración de domicilio y fijación de medios sencillos de notificación

Es recomendable la confirmación y recordatorio de la audiencia por medio telefónico o cualquier otro medio.



Cuando la ley lo permite, debe darse por notificada de la resolución a la parte que debió concurrir a la audiencia y no lo hizo.

4. Preparación de la Audiencia

Es necesario que un trabajador se encargue de asegurar que se encuentran los elementos materiales que se requieren para la realización de la audiencia (Sala, equipos, antecedentes)

Se debe asegurar la asistencia de las personas (Ejemplo: Conversar telefónicamente con las partes para recordarle el señalamiento)

5. Realización de la Audiencia

Son los actos procesales del juez y las partes (en el caso de penal fiscal y defensor y en el caso civil actor y demandado y abogados)

Es recomendable en lo posible, resolver en la audiencia.

La dirección de audiencias, el rol del juez y las partes, ya fueron tratados en la Cumbre anterior. En esta ocasión recalcamos la importancia de que los jueces tengan una formación humanista, integral, vinculada con la comunidad, respetuosa de los derechos humanos y que se le garantice la estabilidad que le permita ser independiente de presiones mediáticas, políticas o de cualquier índole.

6. Registro de la Audiencia

Se trata de dejar sentado lo que ocurrió en la audiencia, por razones de seguridad jurídica, necesidades de seguimiento del asunto, garantía de los recursos y aspectos de preparación del caso y para actuaciones futuras.



La tecnología puede evitar en alto grado las actas literales, en tanto se asegure el registro de los actos fundamentales, para la certeza jurídica y para los mecanismos de impugnación.

Si se sigue una carpeta física o electrónica, aparte del registro o grabación, basta una constancia breve de lo actuado y resuelto

Puede usarse sistemas de audio y video y de comunicación a distancia, siempre tratando de guardar las debidas garantías dentro de un marco normativo suficiente.

7. Actividades Posteriores a la Audiencia

Generalmente de lo decidido por el juez derivan ciertas actividades. El juez es responsable de la realización de audiencia y el personal administrativo debe garantizar el resto.

Finalmente, debe considerarse que la realización de las funciones en un juzgado pequeño puede recaer en un reducido número de funcionarios y puede ser que el nivel de especialización profesional sea reducido.

Recomendamos la función de encargado de Audiencia, quien se hará responsable de que la audiencia se realice ya sea porque dirige al grupo que despliega todas las actividades antes indicadas o bien porque le corresponde realizarlas directamente. Lo que no es admisible es que al frustrarse un señalamiento por errores del juzgado, no exista un responsable por ese producto final.

No debe olvidarse que un sistema oral que fracase en la celebración de audiencias o que las realice de manera tardía o con jueces de inadecuadas capacidades, proyecta a la sociedad una imagen negativa de la Justicia. Ello



afecta la institucionalidad de nuestros países y fomenta la violencia privada. Por ello, la organización y gestión de los Despachos debe estar orientada hacia la satisfacción del usuario, con puntualidad, humanización en la comunicación y el respeto de los derechos fundamentales.

Por su parte, el perfil de juzgador que se requiere es el que infunde respeto no sólo por los aspectos simbólicos del entorno, sino también por los atributos de sus resoluciones y por el trato humano que brinda a los intervinientes en los procesos.

Este grupo acuerda otorgar tiempo hasta la tercera semana de noviembre inclusive, para que los países que lo deseen, puedan ofrecer un Despacho con Oralidad que desee organizarse conforme a la moderna gestión y constituirse en ejemplo para los países iberoamericana.

Se acuerda asimismo que los coordinadores del grupo llevarán los acuerdos a la próxima reunión preparatoria y a la Cumbre Judicial.

Se acuerda realizar una carta de agradecimiento al señor Presidente del Poder Judicial de Nicaragua por la colaboración brindada, al permitir que el Ingeniero Héctor Ibarra colaborara con la coordinación para la preparación del borrador del presente documento y el mapa de proceso.





Anexos

La gestión de despachos y oralidad sirve en Iberoamérica para documento final 1ª parte



ANÁLISIS DE ENCUESTAS

*Grupo Gestión Despachos
Judiciales y Oralidad*

XV Cumbre Judicial Iberoamericana
II Reunión Preparatoria Agosto 2009
Santo Domingo, República Dominicana



Objetivos del Taller de Oralidad y Gestión de Despachos.

- Contar con un diagnóstico de la situación actual de todos los países de Iberoamérica, separados por países, materias, y por tipos de proceso.
- Sistematizar un banco de buenas prácticas en Gestión y Oralidad con el que todos los países puedan contar
- Llevar a cabo recomendaciones atinentes a la moderna gestión de los procesos orales.

2



¿Qué es Gestión Judicial?

- **Gestión de Gobierno**, ejercida por la máxima autoridad y dirigida a la definición de políticas generales de actuación.

3



- ◆ **Gestión de Administración**, que en algunos países se concentra en la máxima autoridad y en otros está delegada en un nivel subordinado, referida propiamente a la disposición de los recursos y regulaciones internas, que permitan el funcionamiento óptimo de la administración de justicia.



- **Gestión del Caso**, entendido como impulso que un Administrador de Justicia le da a un asunto ingresado a la corriente judicial conforme lo permite la legislación vigente y bajo en concepto de independencia. El juez, controla y da seguimiento a la tramitación, aplicando las normas legales que rigen el proceso y en definitiva resuelve el caso.

5



- ***Gestión del Despacho:*** referida propiamente a la forma cómo se organiza la actividad judicial para la prestación de servicios, propiamente a nivel del despacho.



- Estas clasificaciones guardan cierta particularidad que responden a los sistemas prevalecientes en los países, perfectamente válidos a la luz de los requerimientos específicos de cada región.
- No obstante, revisadas cada una de ellas, si bien todas son relevantes, ***se estimó importante desarrollar experiencia respecto a la forma cómo se organizan los servicios, es decir, la Gestión de Despacho***

7





Descripción de las labores realizadas

- *I Taller:* Elaboración de un instrumento para ser contestado por todos los países-
- *II Taller:*
 - Análisis de los datos obtenidos de la tabulación de toda la información generada de los instrumentos.
 - Consensuar las recomendaciones sobre los temas de oralidad y gestión para ser adoptadas por Cumbre.

9



Eje Temático: XV Cumbre Judicial Iberoamericana

*El rol del juez en la sociedad contemporánea, la
imagen de la justicia y las relaciones con la
sociedad*

10





Ejes Temáticos



Gestión y Organización

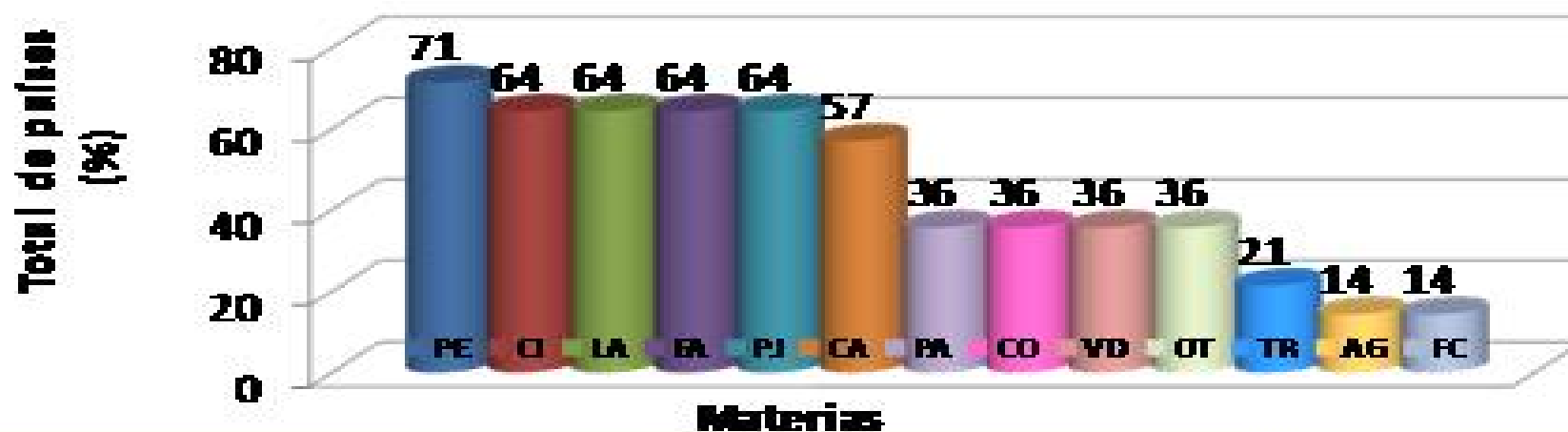


12





(GO05) Materias en las cuales se han realizado nuevas formas de organización del despacho judicial



CI: Civil
LA: Laboral
FA: Familia
PA: Pensiones Alimentarias

PJ: Penal Juvenil
PE: Penal
CA: Contencioso Advo.
CO: Constitucional

AG: Agrario
FC: Faltas y Contravenciones
TR: Tránsito
VD: Violencia Doméstica
OT: Otras




(GO06) En que consistieron los cambios?

- 1) Introducción de *nuevas leyes o cambios* en la legislación.
- 2) Introducción de *audiencias orales*
- 3) Introducción a la Gestión Administrativa especializada con estructura administrativa organizadas según los procesos
- 4) *Redefinición de puestos*
- 5) Establecimiento de tribunales unipersonales y colegiados en *primera instancia*.
- 6) Reducción de *fases y recursos*

2



- 
- 7) Introducción de Tecnología en diferentes áreas del sector Justicia.
 - 8) Implementación de Sistemas de Información como apoyo a la Justicia.
 - 9) Brindar servicios en línea a través de Internet, tales como Consulta de Expedientes, Jurisprudencia, entre otros.
 - 10) Tramitación de procesos electrónicos sustituyendo el uso del papel
 - 11) Notificaciones electrónicas



- 12) Creación de oficinas de apoyo a la jurisdicción tales como: Oficina de Apoyo directo a la función jurisdiccional, Servicios Cómunes de Tramitación y Gestión Procesal y Unidades administrativas. Con esto se centra las funciones del juez en lo directamente jurisdiccional.
- 13) Rediseño de la gestión administrativa mediante la instalación de secretarías corporativas y nuevos perfiles de puesto para el Secretario y Personal Auxiliar.
- 14) Diseño e implementación de modelos de Gestión Contencioso Administrativo , acorde a la ley, el cual comprendió la estructuración y puesto en funcionamiento de una Secretaría General para ofrecer servicios a las dos Salas que pasaron a conformar el Tribunal de lo Contencioso Tributario y Advo.

(Goo6) En que consistieron los cambios.... Algunos ejemplos:

Introducción audiencias orales

Tramitación de procesos electrónicos

Reducción de Fases y Recursos

Servicios Comunes (Notificación Electrónica, Recepción y Distribución de Documentos)

5



Introducción a la Gestión Administrativa especializada con estructura administrativas organizadas según los procesos

Creación de oficinas de apoyo a la jurisdicción tales como: Oficina de Apoyo directo a la función jurisdiccional, Servicios Comunes de Tramitación y Gestión Procesal y Unidades administrativas. Con esto se centra las funciones del juez en lo directamente jurisdiccional.





(GO08) Servicios Comunes



NT: Notificaciones

CT: Citaciones

CI: Correo Interno

AE: Archivo Expedientes

MV: Manejo Valores

CC: Cuentas Corrientes

ME: Manejo Evidencias

SG: Seguridad

RD: Recepción Única Doc

SF: Servicio Fotocopiado

DA: Distribución de Asuntos

UN: Número Único de Exp.

PP: Publicación Providencias

TR: Transporte

AS: Admón Salas

PA: Prog Audiencias

AU: Agenda Única

GB: Grabaciones

TP: Traslado Privad

SP: Serv. Penales

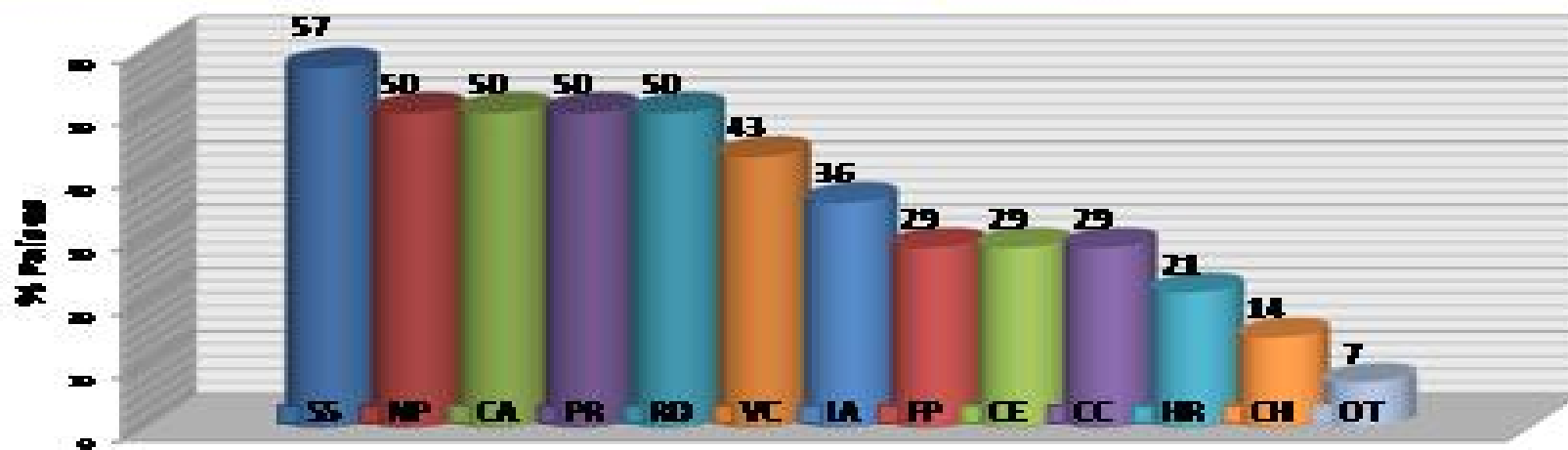


(GOog) La estructura del despacho tiene alguna figura administrativa como apoyo a la Gestión Judicial

El 82% de los países cuentan en la estructura de los despachos con alguna figura administrativa de apoyo a la gestión judicial, de las cuales se dividen en:



(GO73) Funciones Administrativas del juez dentro del modelo de gestión



Funciones Administrativas

NP: Nombramiento Personal

VC: Vacaciones

HR: Horaria

CA: Control de Asistencia

PR: Permisos

SS: Solicitud Suministro y equipos

FP: Formulación Presupuestaria

IA: Informes Administrativos

CE: Control Evidencias

CH: Control de Cheques

RD: Régimen disciplinario

CC: Caja Chica

9



(GO10) Tipo de Labores que realiza administrador del despacho judicial



- Coordina actividades administrativas
- Realiza presupuestos
- Administración de personal



- Informes Estadísticos
- Manejo de Inventarios
- Ejecución de planes operativos



- Colaboración y apoyo al juez coordinador
- Gestión disciplinaria
- Aplicación de políticas y seguimiento

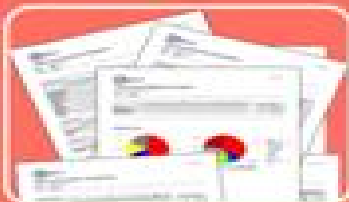
10



- Implementa modelos de gestión de audiencia
- Organiza audiencias y debates
- Sorteo de Juicios de Jurados



- Dispone custodio de objetos secuestrados
- Recepción de procesos, denuncias, querellas, memoriales, oficios, mensajes, notificaciones, embargos, lanzamientos, control y registro.



- Distribución de ordenes de libertad, exhortos o despachos de reconocimiento judicial como anticipo a prueba, análisis toxicológico e incineración de droga.
- Informes Varios

(GO55) Evaluación de nuevas formas de organización

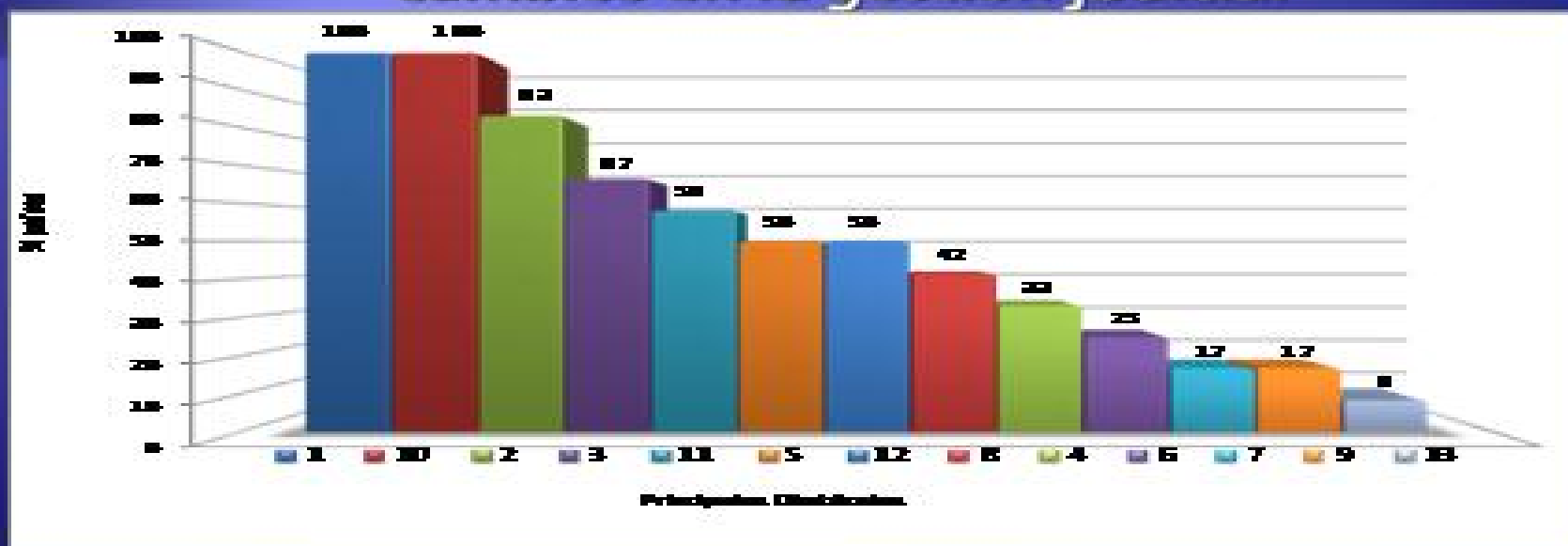
En cuanto a este punto el 43% de los países manifestaron que realizan evaluaciones, el mismo porcentaje no lo hacen, y otros no se manifestaron al respecto.

12





(GO58) Principales Obstáculos para impulsar cambios en la gestión judicial



- 1: Cultura Organizacional
- 2: Infraestructura
- 3: Equipos
- 4: Legales
- 5: Falta de Recursos

- 6: Liderazgo Inadecuado
- 7: Calidad de diagnóstico
- 8: Nivel cultural de la población
- 9: Falta de apoyo institucional
- 10: Resistencia al cambio

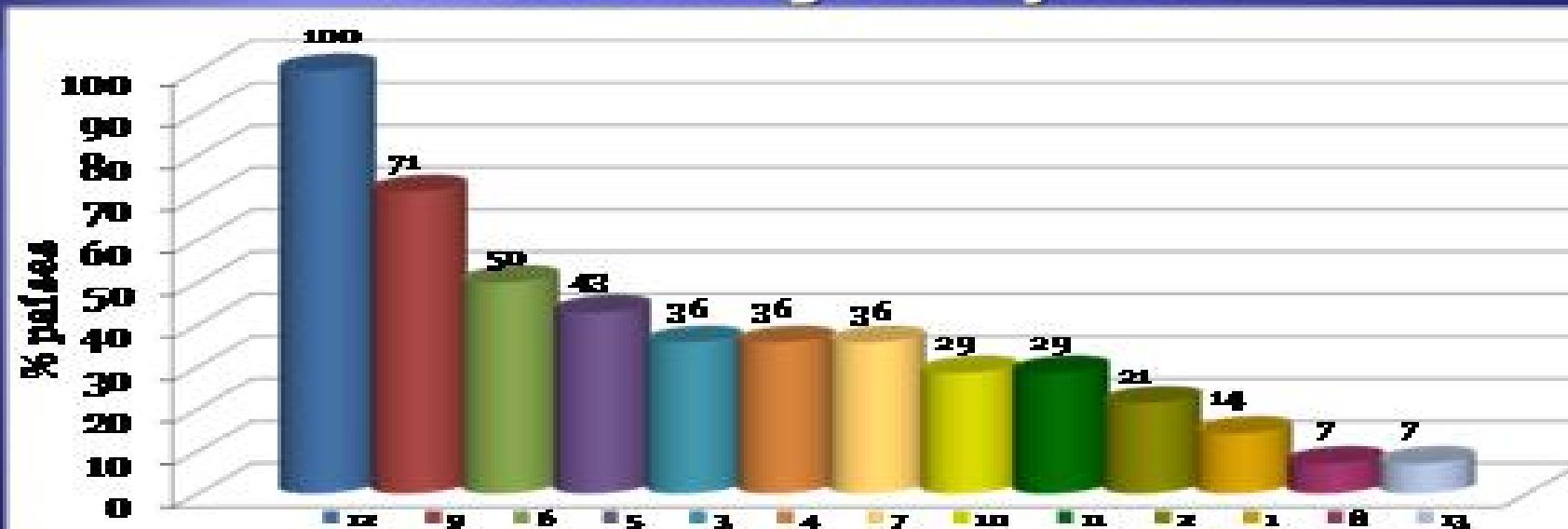
- 11: Cultura Digital
- 12: Brechas Generacionales
- 13: Otros

1





(GO59) Factores que favorecen el impulso de cambios en la gestión judicial



Factores que favorecen el impulso

- 1: Cultura Organizacional
- 2: Infraestructura
- 3: Equipos
- 4: Legales
- 5: Disposición de Recursos

- 6: Liderazgo Adecuada
- 7: Calidad de diagnóstico
- 8: Nivel cultural de la población
- 9: Apoyo Institucional

- 10: Disposición al cambio
- 11: Cultura Digital
- 12: Deseo de una justicia pronta
- 13: Otros

2



Tecnología



3



(T112) Tipo de Tecnología utilizada en los Despachos Judiciales para potenciar la Oralidad



4



(TI13) De la tecnología anterior precise si es en todo el país, en todos los juzgados y en qué materias



En audiencias preliminares y en salones de audiencia de Tribunales Superiores



Las materias *Penal y Laboral*, prevalecen como un común denominador.



La mayoría de países lo tienen implementando en todo el país



AUDIO



Se utiliza para la grabación de debates



El alcance geográfico se da en un caso en todas las salas de juicio del país, y en otro en las cabeceras de distrito.



Es utilizado en materia Penal

AUDIO / VIDEO



Municipios con difícil acceso o
con problemas de seguridad



Uno de los países cuenta con
18 equipos de
videoconferencia distribuidos
en todas las provincias del país

← VIDEOCONFERENCIA →



INTERNET

No todos los países cuentan con ese servicio

El alcance es solo en despachos cabeceras de provincia y en el caso que es en todo el país el servicio es restringido



INTRANET

Al igual que el anterior no todos los países cuentan con el servicio

En un país 4700 equipos tienen acceso a este servicio. En otros se indica que el alcance es en todo el país



Correo Electrónico

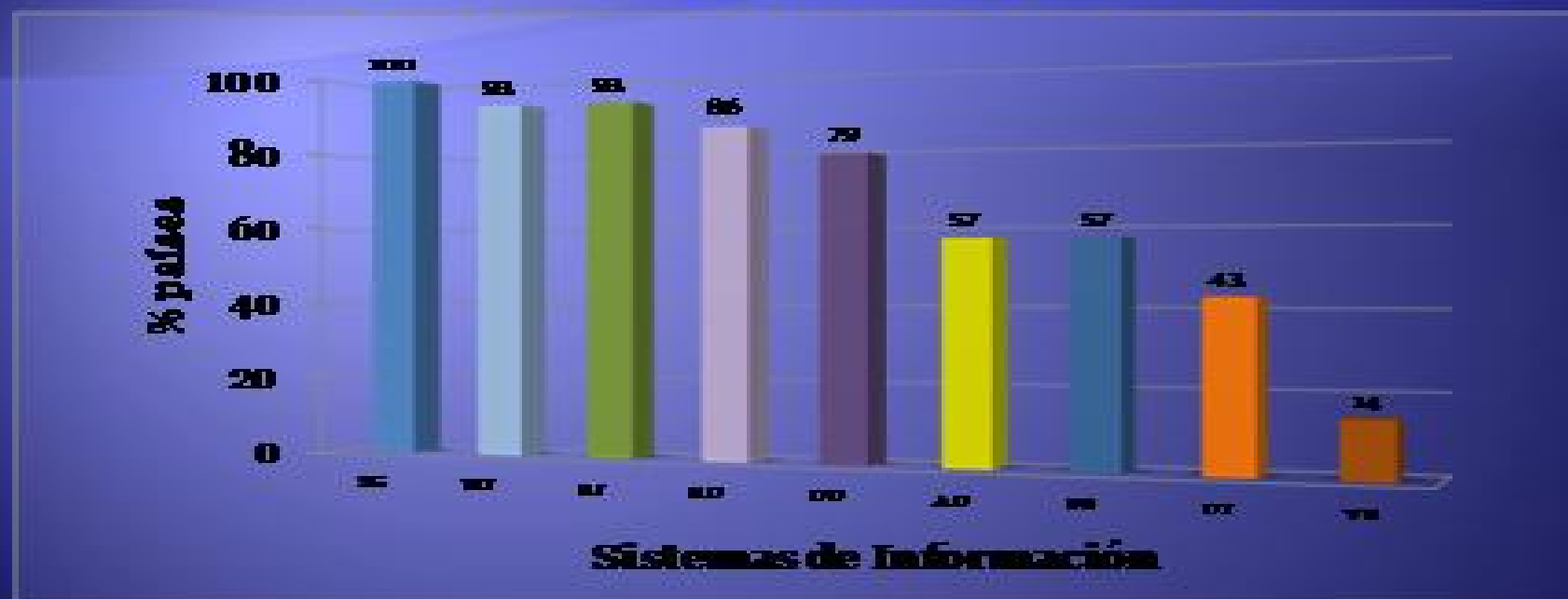
No todos los países mencionaron este medio

Sin embargo los que así lo hicieron indicaron que se cuentan con 4500 cuentas de correo.





(TI15) Sistemas de Información desarrollados para apoyar la gestión de los despachos judiciales



SG: Sistema de Gestión

AU: Agenda Única

VE: Variación Electrónica

FE: Firmado Electrónico

NT: Notificaciones

RD: Recepción de Documentos

DD: Distribución Documentos

EJ: Estadísticas Judiciales

DT: Otros

9





(TI17, TI18) Sistemas de Información que pueden ser compartidos con otros países

El 79% de los países están dispuestos a compartir los sistemas

Aquellos que no tengan limitaciones contractuales

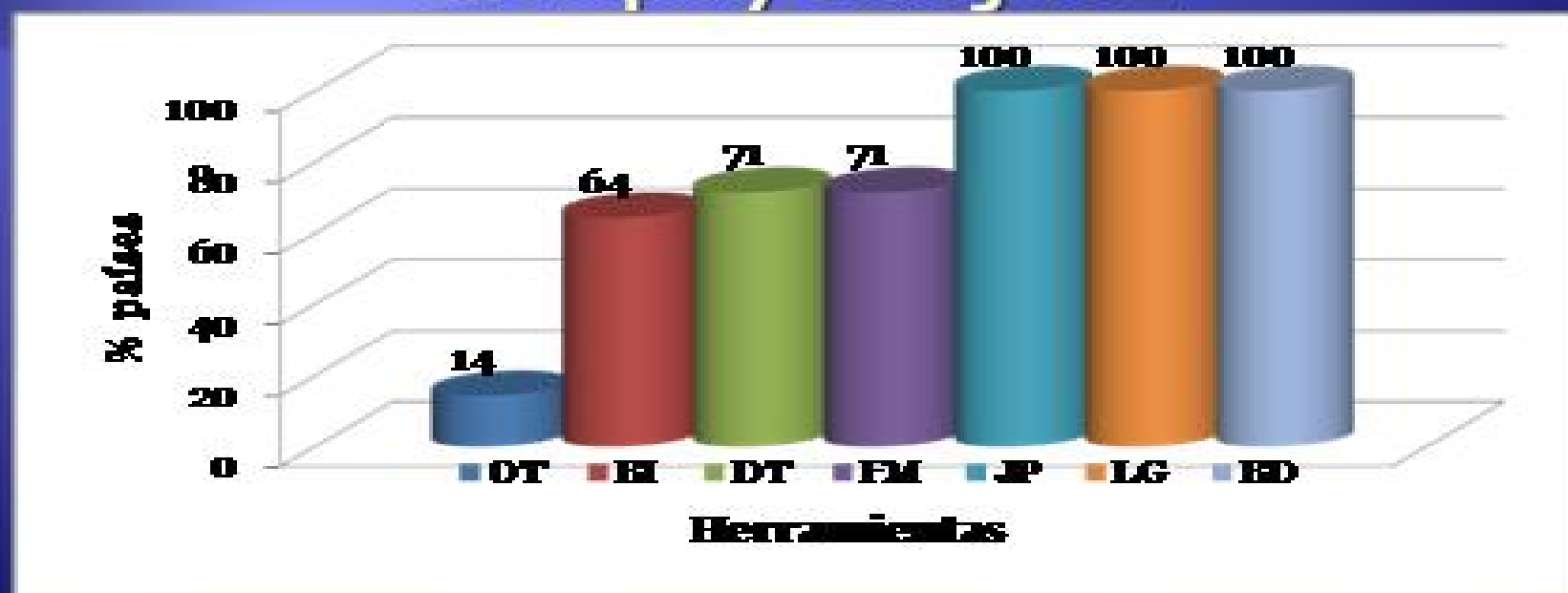
Previo se deben realizar las gestiones ante las autoridades competentes de cada país

1





(TI19) Herramientas informáticas de apoyo al juez



JP: Jurisprudencia

LG: Legislación

DT: Doctrina

FM: Formularios

BD: Bases de Datos

BI: Base de Datos otras Instituciones²





(T121) Software Libre

El 57% de países utilizan Software Libre

- Herramientas Ofimáticas (Open Office)
- Cliente Correo Electrónico (Thunderbird)
- Software para grabación de audio digital
- Sistemas Operativos (Linux)
- Desarrollo de sistemas
- Educación a distancia
- Manejo de Contenidos

En general la experiencia en el uso de Software Libre se considera que es muy buena o buena. Sólo uno de los países manifestó que era Regular

3



Tribunal Electrónico (Cero Papeles)



4





(CP33 – CP35) Experiencia en Tribunales Electrónicos

Certificados Digitales y Sellados de tiempo

• 72%

Avances en carpetas electrónicas

• 79%

Experiencia Cero Papeles

• 50%

5





(CP34, CP36) Comentarios de experiencias

MATERIAS

- Es utilizado en materia Penal, Laboral, Cobros, Familia, Apelaciones, Pensiones Alimentarias y Jurisdicciones Marítimas

EXPERIENCIAS

- Exitosa por cuanto la carpeta es el eje del quehacer judicial
- Positiva por cuanto agiliza los trámites procesales

6





(CP54) Reducción Brecha Digital y garantizar el acceso a la justicia de las clases vulnerables por medios electrónicos

Acuerdos con diferentes países de la ONU

- Se han
- comprometido en una agenda digital, con una autoridad central, en que el país es calificado periódicamente

Informatización

- Ampliación de la infraestructura informática en todo el país.
- A través del sitio web de la Institución o mediante pantallas instaladas en Centros de Servicios

Jerarcas comprometidos con el Acceso Real

- Visión futurista del Presidente de la Corte Suprema de Justicia.
- Sentencias de los Tribunales Constitucionales

7



Servicios en Línea

- Procesos digitales y la divulgación de nuevas tecnologías con herramientas públicas en línea

Sistemas Accesibles

- Incorporación de las reglas de accesibilidad en el sitio web de la Institución.
- Políticas para el desarrollo de sistemas de información accesibles.

Equipos de Cómputo

- Dotar a todos los despachos judiciales con equipo de cómputo.
- Distribución de computadoras en todas las escuelas del país.

Otros



- Juzgados Móviles
- Descentralización de servicios
- Juzgados de 24 horas
- En algunas sedes judiciales se han habilitado centros con equipo informático de uso público y gratuito.
- Instalación de terminales de auto consulta para revisar los repartos públicos de expedientes, consultas de jurisprudencia, legislación, etc.
- Implementación Centros de Información y Atención al Ciudadano o Contralorías de Servicio para brindar apoyo a la comunidad en general, en todo lo relacionado a la administración de justicia.
- Ampliación de presupuestos para adaptar páginas web, mejorando la accesibilidad a personas discapacitadas.

9



La gestión de despachos y oralidad sirve en Iberoamérica para documento final parte 4

ORALIDAD



1





El 71.4% de los países indican que la reforma hacia el proceso acusatorio conllevó a un cambio en el Sistema de Gestión.



El 50% realizó un estudio técnico sobre los pasos que implica el desarrollo de un caso que se tramita en un sistema oral por audiencia desde el inicio hasta el final.



En cuanto a la utilización de expedientes físicos en los procesos orales el 22% de los países manifiestan no utilizarlo mientras el otro 72% aún lo conserva.



(OR77) En que consistió el estudio?

Se estableció estadísticamente las áreas que van a ser impactadas con el sistema penal acusatorio.

Se elaboró una fórmula para medir el tiempo que se invertirá en las gestiones.

-Se hizo una proyección al futuro, en relación a las expectativas y, en base a esos estudios, se fijó un número para los funcionarios nuevos que se requerirán.

Se realizaron simulaciones por organismos no gubernamentales y Universidades.

Estudio para la implementación del sistema penal acusatorio, desarrollado por la Universidad de los Andes.

Se hizo un análisis de cada una de las audiencias, desde la declaración del imputado. Luego audiencias tempranas, de medidas alternativas, conciliación, cautelares, de apelación, preliminares, etc. Hasta la sentencia emitida de manera oral.



Oralidad

El 64.3%
manifiestan que
Si se capacitó al
personal en
técnicas de
Oralidad

El 57%
capacitaron a las
personas usuarias
y la misma
cantidad
incorporaron las
reformas de
oralidad en forma
gradual

El 79% llevó a
cabo programas
de divulgación y
sensibilización
sobre el sistema
oral hacia la
población

4



Oralidad

El 50% indica que si han realizado evaluaciones acerca de las bondades del Sistema Oral

El 57% constituyó un grupo o comisión interinstitucional responsable de impulsar y monitorear la implementación de la Oralidad

El 85.7% cuenta con la infraestructura física y el 78.6% con la infraestructura técnica adecuada para el soporte de la Oralidad

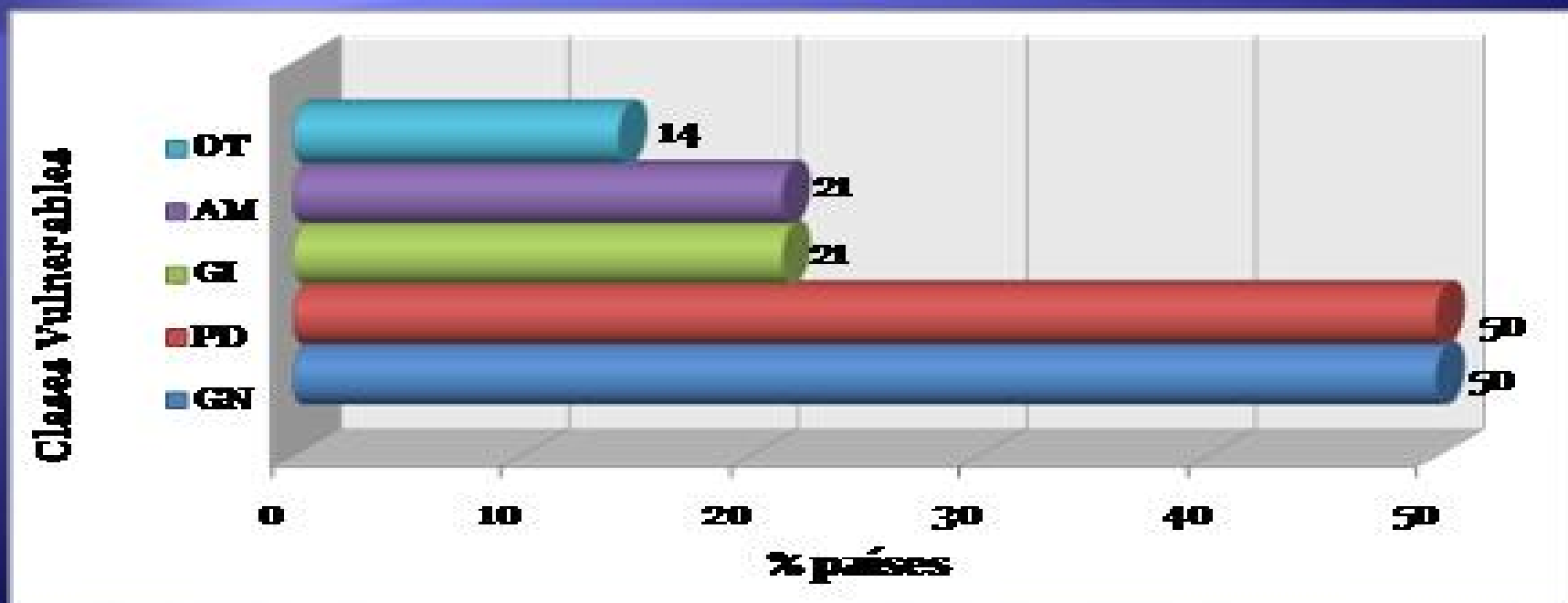
5



Ciudadano como usuario del Sistema de Justicia



(CI67) Temas de accesibilidad considerados dentro de los cambios de organización



GM: Género

PD: Personas discapacitadas

GI: Grupos Indígenas

AM: Adulto Mayor

OT: Otros

7



(CI68) En que consisten los cambios?


Creación de Unidades o Comisiones Institucionales con el fin de impulsar las perspectivas de Género.

Reformas a los códigos de procedimiento penal que le dan la competencia a los jueces comarcales para conocer delitos dentro de la comarca, con algunas excepciones.

Igualmente, este mismo Código le otorga competencia a las autoridades tradicionales indígenas para conocer las conductas sancionadas de acuerdo con el Derecho Indígena y la Carta Orgánica

8





Acceso a las instalaciones físicas, uso de rampas y ascensores y servicios higiénicos.

Implementación de mecanismos para el diseño de sistemas de información y sitios web que cumplan con las políticas de accesibilidad, así como la dotación de impresoras especiales para lenguaje braille.

Celebración de audiencias en comunidades indígenas

9



Plataforma de Servicios

Adecuación de las estadísticas para obtener datos con perspectiva de género.

En Juzgados de Familia se tiene atención preferente a víctimas de violencia doméstica, se les atiende en zonas especiales del juzgado.

10



En el caso de indígenas, los Juzgados poseen señalética en su lenguaje y se designan intérpretes para las audiencias según sea el caso

11



(CI70, CI71, CI72) Oficinas de atención y costo de la justicia al ciudadano

- La Gestión de quejas o sugerencias un gran porcentaje de los países indican que se realizan ante la Administración Superior, o bien ante Órganos Disciplinarios.
- El 71.4% de los países cuenta con una oficina de atención y orientación al Usuario.
- El 50% de los países manifiesta que la justicia no implica costo económico alguno para la persona usuaria.

12



Metas para el III Taller de Oralidad y Gestión de Despachos

- Sistematizar las buenas prácticas y soluciones a seguir, con indicación concreta de las materias y las condiciones en que deben y pueden ser implementadas.

13



- ◆ Debe trabajarse en la conformación de un proyecto que tome en consideración los temas de Gestión del caso, de la oficina judicial y de Oralidad, a efecto de definir:
 - ✓ *Un Despacho Piloto que desee convertirse en modelo para la implementación de procesos judiciales orales con los cambios novedosos en gestión del despacho según los modelos propuestos (Está por definirse qué características debe tener ese Despacho. En todo caso, la postulación debe ser voluntaria de cada país.)*



◆ Para la ejecución del proyecto piloto es necesario que se sigan los siguientes pasos:

- ✓ *Establecer la forma de dar seguimiento al proyecto, con un sistema confiable de evaluación.*
- ✓ *Disponer el procedimiento a seguir para reportar a la Secretaría Permanente de la Cumbre el avance del proyecto, sus logros y desafíos.*
- ✓ *Definir la forma en que el proyecto cooperará con otros países que estimen conveniente replicarlo o tenerlo como ejemplo para sus reformas.*

15



- ✓ *Señalar la manera de comunicar a todos los países de la Cumbre en forma periódica los logros alcanzados durante el período de seguimiento del plan piloto, a través de la Secretaría Permanente de la Cumbre.*
- ✓ *Precisar las razones por las cuales se estima que los proyectos propuestos fomentan el rol de juez que las sociedades iberoamericanas contemporáneas requieren.*

16



V GRUPO DE TRABAJO - PLAN IBEROAMERICANO DE ESTADÍSTICA JUDICIAL (2ª PARTE)

5.1 PROYECTO

Texto tentativo

1. Introducción

En la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, finalizada en Brasilia en el pasado mes de Marzo, se aprobó el documento "Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ)", cuyo objetivo declarado era "contribuir a la configuración del espacio judicial iberoamericano, mediante el establecimiento de una herramienta estadística homogénea que permita un mejor diseño y definición de políticas públicas judiciales así como el análisis y estudio comparativo de los diferentes sistemas".

La motivación de emprender una iniciativa de esta naturaleza se basa en que contar con información acerca de la operación, el entorno y las perspectivas futuras de una o varias instituciones, que sea a la vez oportuna, completa y de calidad es esencial en la actualidad para múltiples propósitos. Específicamente en el ámbito judicial, se pueden identificar por lo menos tres propósitos centrales, que son contar con información para la gestión del Poder Judicial, para el diseño y monitoreo de políticas públicas judiciales que podrían involucrar el trabajo tanto de los órganos judiciales como de otras instituciones, y finalmente para la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Al respecto, cada uno de nuestros países cuenta con sistemas y procesos para registrar, recolectar, procesar, analizar y difundir información generada a partir de la operación o gestión de los distintos tribunales de justicia existentes. Estos procesos y sistemas son distintos entre países, ya sea por la dispar disponibilidad de recursos humanos y tecnológicos, por las diferencias en las leyes, pero principalmente por los distintos objetivos y usos que se le asigna a la información estadística en cada país, pues han sido diseñados para atender a las demandas internas de información.

Estas diferencias tienen como consecuencia final que, sin los esfuerzos que se están haciendo en el PLIEJ, no sería posible hacer comparaciones válidas a partir de las estadísticas con que actualmente cuentan nuestros países.

El PLIEJ se ha construido sobre la experiencia de los actuales sistemas nacionales de estadística judicial, pero no pretende, de ninguna manera, reemplazar a estos sistemas, sólo pretende definir una mirada común y compartida entre los



países, para hacer posibles las comparaciones y servir como inicio de los análisis posteriores.

En su primera fase, concluida en Marzo de 2008 en Brasilia, el PLIEJ se ha concentrado en identificar datos básicos para elaborar indicadores factibles de ser contruidos de una manera comparable en los países de la región a partir de la información actualmente disponible o susceptible de ser conseguida con unos esfuerzos proporcionados.

Estos indicadores permitirán hacer unas primeras comparaciones entre la carga de trabajo y eficiencia de los distintos sistemas judiciales, teniendo como inspiración aquellos que son más comúnmente utilizados en los diferentes países.

2. Objetivos de la continuidad del Plan Iberoamericano de Estadística judicial

El esfuerzo desplegado para llegar a consensuar los datos básicos e indicadores contenidos en el documento aprobado en la Cumbre de Brasilia se estima que es solo un primer paso en la dirección de llegar a contar con información amplia y comparable entre los países iberoamericanos, y que es necesario seguir perseverando para alcanzar mejores y mayores puntos de encuentro.

Al respecto, se han identificado tres elementos para darle continuidad al PLIEJ.

El primero de ellos tiene por objetivo ***consolidar los resultados alcanzados en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana***, informando en todos los países de la Cumbre el enfoque estratégico del PLIEJ, y procurando asegurar que ***las áreas correspondientes de la estructura del Poder Judicial estén en capacidad de elaborar y proveer regularmente los datos e indicadores ya consensuados***.

Dentro de este primer objetivo, se trabajaría específicamente en los siguientes aspectos:

- a) Mantener actualizadas las recomendaciones para asegurar la adecuada generación de los datos básicos para el cálculo de indicadores homologables, adaptándolas si se incorporan nuevos datos básicos que se vayan identificando como necesarios, actualizándolas a los cambios tecnológicos o metodológicos que se puedan ir produciendo, especialmente en base a la identificación de buenas prácticas.
- b) Adaptar la matriz de recolección de datos a los datos básicos necesarios, manteniendo actualizada la guía práctica de llenado de la matriz.



El segundo elemento, tiene por objetivo *profundizar en los resultados alcanzados* en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, *aumentando el nivel de desglose de los datos estadísticos básicos* de ingreso de causas, término de causas, causas pendientes al final de un período y tiempos de tramitación, posibilitando con esto comparaciones y homologaciones más precisas entre países. Específicamente, se podría:

- a) Aumentar el número de materias comparables, pasando de las actuales materias "penal", "menores en conflicto con la ley penal" y "no penal", que actualmente considera el PLIEJ, a un esquema donde se distingan más materias (algunas de ellas pueden ser civil, mercantil, familia, constitucional, contencioso administrativo, entre otras), y además se puedan distinguir tipos de casos en el interior de una materia (por ejemplo, robos en materia penal; quiebras en materia civil; pensiones de alimentos en materia de familia).
- b) Aumentar el desglose en los tipos de término de las causas, en forma coherente con las nuevas materias y tipos de casos que se puedan definir.
- c) Profundizar en los resultados de los recursos en segunda instancia y tribunales superiores.
- d) Profundizar en las ejecuciones de sentencias, aspecto que fue identificado como muy débil desde el punto de vista de la disponibilidad de datos fiables para poder hacer análisis razonables.

Un tercer elemento de continuidad del PLIEJ, es que éste, en su concepción actual, está enfocado en homologar información de tipo cuantitativo, basado principalmente, aunque no exclusivamente, en los sistemas estadísticos de los Poderes Judiciales. Sin embargo, hay varias otras dimensiones de la labor judicial que podrían incluirse en el PLIEJ, de manera de medir, homologar y comparar información. Un ejemplo de estas otras dimensiones es el análisis de la carrera judicial, el que si bien es cierto requeriría de información que desborda las responsabilidades de los departamentos de estadística por ser cometido de otros, es también un importante área donde podría empezar a crearse y calcularse indicadores homologables.

Por ejemplo, datos relacionados a la antigüedad media de los funcionarios en sus cargos, el número de jueces que ingresan a la institución cada año, el número de los que dejan la carrera judicial, por tipos de motivos, son, entre otros, indicadores que podrían empezar a calcularse.

Por tanto, el objetivo de este tercer elemento de continuidad sería *aumentar el alcance del PLIEJ*, incluyendo, de acuerdo a los mandatos de la Cumbre Judicial Iberoamericana, otras áreas a la medición, homologación y comparación de



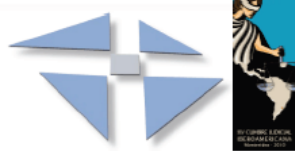
información de los Poderes Judiciales, para lo cual se propone *desarrollar un entendimiento compartido para analizar aspectos de la carrera judicial.*

5.2 PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR POR EL GRUPO DE ESTADÍSTICAS JUDICIALES EN EL III TALLER DE CUMBRE A CELEBRARSE EN CIUDAD DE PANAMÁ DEL 28 AL 30 OCTUBRE 2009

- 1) Se revisarán las funcionalidades del sistema de captura de datos y difusión de la información desarrollado por México.
- 2) Se revisarán los indicadores sintéticos de los países miembros correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008 calculados a partir de los datos cargados en el nuevo sistema de recogida de datos. En base a la revisión, se decidirá que indicadores son publicables para cada país.
- 3) Se decidirá el procedimiento de difusión de los indicadores aprobados.
- 4) Colaboración con el BID. Se analizará la posibilidad que para el proyecto PLIEJ ofrece la posible financiación del BID, y sus implicaciones en la organización del trabajo y se elaborará una propuesta.
- 5) Se aprobará el Glosario y la Guía de cumplimentación de la matriz de datos. Se analizarán los cuestionarios descriptivos de las carreras judiciales, y los datos recogidos sobre su situación a 1 de enero de 2009, así como sobre las salidas de la carrera en 2008. Se analizarán los indicadores obtenidos y se decidirá sobre la forma de difusión de la información.





5.3 DOCUMENTO DE REPORTE DE ACTIVIDAD

Reporte de actividad (Tercera Ronda de Talleres)

Evaluación y conclusión de proyecto

Sección 1.- Identificación del proyecto

Proyecto Indique por favor el proyecto en relación al que responde:

Plan Iberoamericano de Estadística (segunda parte)

Sección 1.1.- Datos personales del coordinador que responde al formulario

Nombre y apellidos de la persona que responde a este formulario:

Franklin González Morales

Institución a la que pertenece:

Poder Judicial

País Indique el país de su institución:

Costa Rica

Email de la persona que responde a este formulario:

fgonzalezm@poder-judicial.go.cr

Confirme el email:





fgonzalezm@poder-judicial.go.cr

Reporte de actividad, objetivos y resultados

Resumen de la actividad realizada:

Conforme al cronograma de trabajo planteado se procedió a revisar los datos publicados por los países en el sistema informático diseñado para esos efectos (<http://201.144.115.12/pliej>), con el propósito de ir generando los indicadores y establecer su consistencia.

Producto de esta labor se fueron realizando ajustes en línea a la herramienta informática, desde fórmulas de cálculo, tipo de graficación a utilizar, descripción de indicadores; entre otros.

Se revisó la guía del usuario así como el glosario, que se encuentran instalados en la herramienta informática, que servirán de base para que los países de Iberoamérica puedan hacer uso del sistema.

Fue presentada la versión preliminar de la captura de datos y los productos que se pueden obtener en relación con las características de la carrera judicial en los diferentes países, en el entendido que solo se hace referencia a los cargos de jueces y magistrados, dado que en algunos países la carrera judicial abarca una cantidad mayor de funcionarios y diversas formas de ingreso a la misma.

Se planteó la posibilidad de presentar o difundir los datos estadísticos por medio de un sistema de información georeferenciada.

En relación con la posible obtención de financiamiento por parte de BID que se trató en los talleres anteriores, se informó que se mantiene el interés pero está en trámite todavía. En ese sentido, el equipo de trabajo identificó conforme al PLIEJ diversos ejes de acción que contribuyan a la sostenibilidad del proyecto en el tiempo.

Objetivos alcanzados:

- Los objetivos han sido en su mayoría alcanzados (60% - 90%)





Resultados alcanzados (2)

1. Revisión de los datos, fórmulas de cálculo, tipos de representación gráfica y descripción de los indicadores.
2. Adaptación de las especificaciones del sistema informático a los resultados de la revisión habiéndose realizado, en línea, la mayor parte de las modificaciones.
3. Los países asumen el compromiso de revisar los datos nacionales de cuya publicación cada uno es responsable, con instrucciones concretas de cómo hacerlo.
4. Guía del usuario actualizada, la cual puede consultarse en la propia herramienta informática.
5. Versión preliminar del análisis de los datos proporcionados por cada uno de los países sobre la carrera judicial. Se asumió compromiso de revisión de los datos con base en las pautas acordadas por el grupo de trabajo.
6. Se aprobó la representación de los indicadores estadísticos a través de un sistema de georeferenciación.
7. Compromiso de los países de establecer comunicación continua a través de la herramienta de comunicación que ofrece el sistema, hasta conseguir los objetivos anteriores.
8. Se identificaron los ejes de actuación para la utilización de los recursos en caso de obtenerse el financiamiento por parte del BID.

Sección 3.- Conclusión del proyecto y aspectos relativos a su implementación y seguimiento

¿Ha concluido el proyecto?

- No

En caso de haber contestado negativamente a la pregunta anterior, indique por favor la proposición correcta:

El proyecto no podrá concluir en esta edición de la Cumbre





Conclusión del proyecto:

El proyecto presentará los resultados planteados como alcanzables para esta edición de la Cumbre. Sin embargo, a futuro, plantea la incorporación de nuevos indicadores, el seguimiento de las recomendaciones especificadas en el PLIEJ y la incorporación de los datos de todos los países participantes en la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En el caso de que el proyecto concluya en esta edición, ¿qué tipo de actividades posteriores de implementación o de apoyo se sugieren:

Seguimiento del proyecto:

Sección 4.- Observaciones

Observaciones:

1. Establecer el acceso a la herramienta informática del PLIEJ desde la página principal de la Cumbre.
2. Que la Secretaría Permanente de Cumbre envíe comunicación a los representantes nacionales de los países no participantes en el grupo de trabajo exhortándolos a que incluyan los datos que les corresponda en la herramienta generada en el marco del PLIEJ.

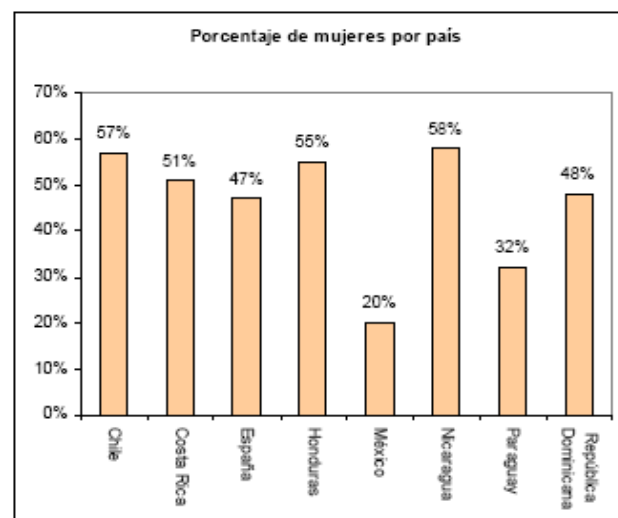


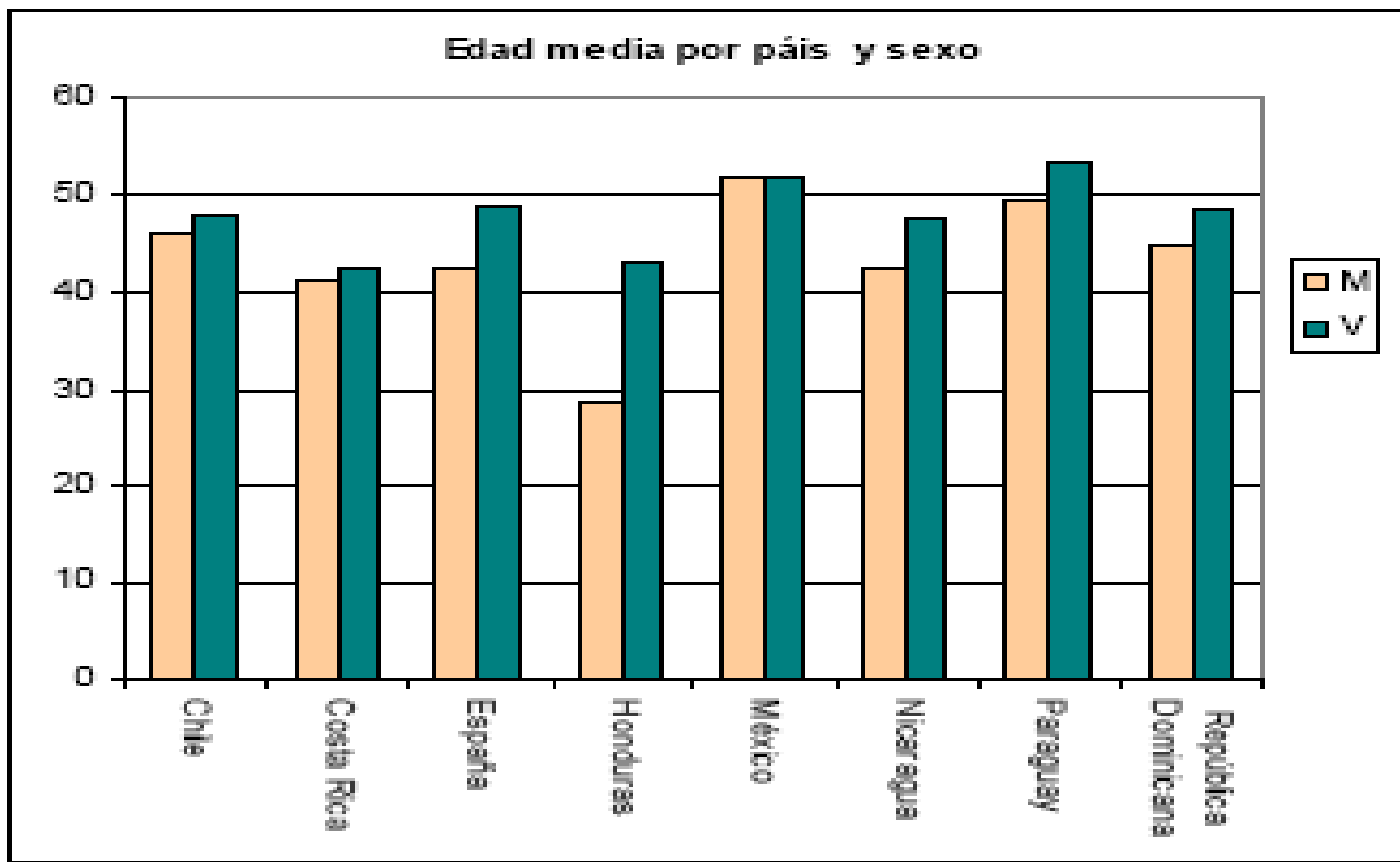
5.4 ANEXO

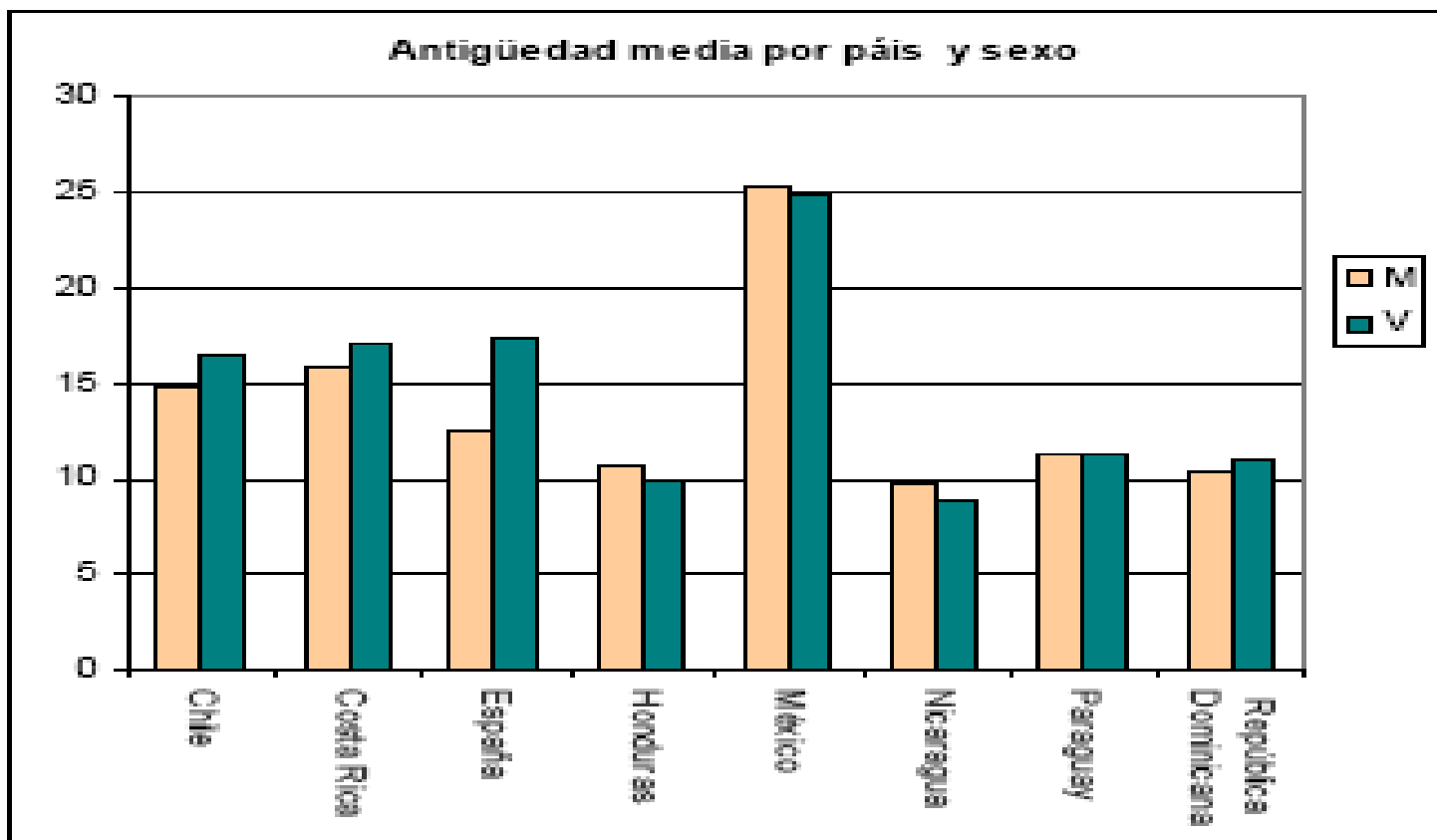
Comparativa de países

Magistrados y jueces por edad, antigüedad, sexo y país

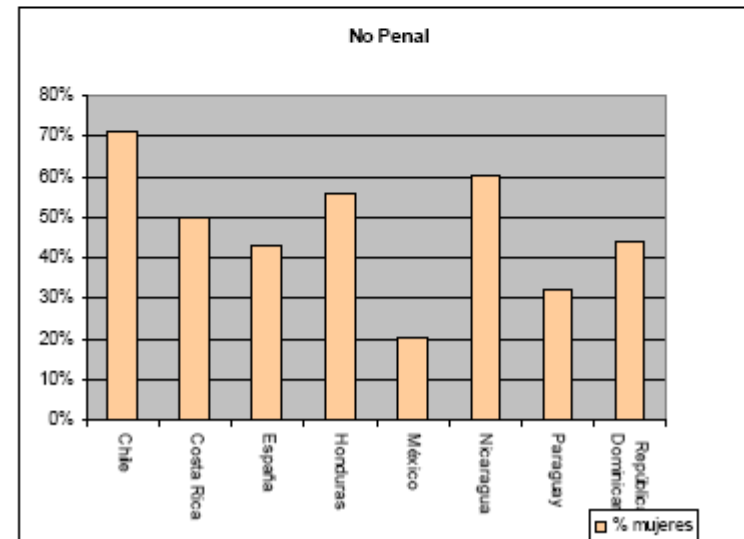
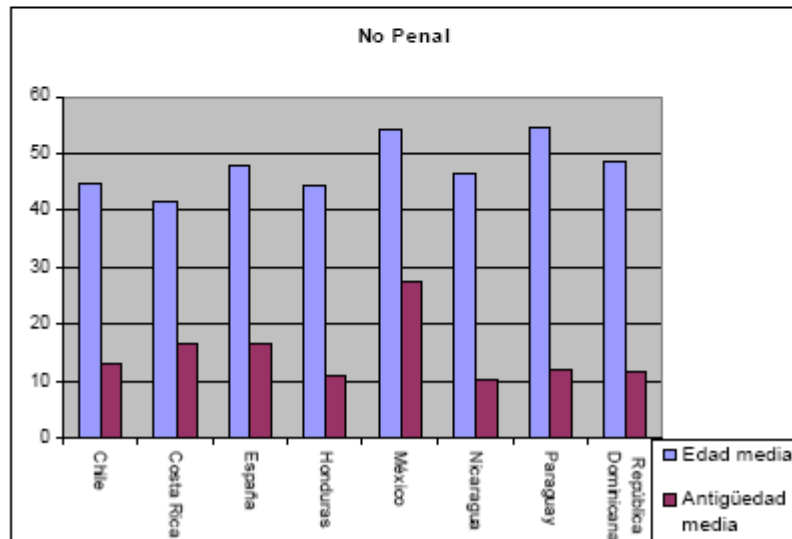
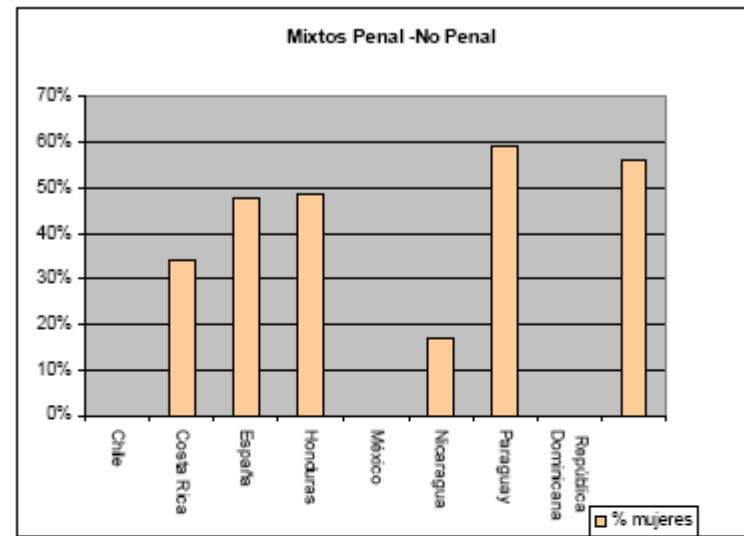
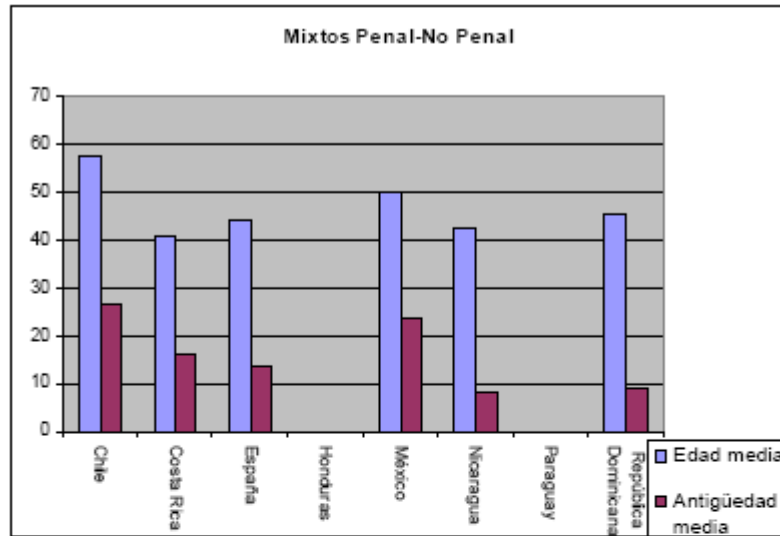
	% Mujeres	Edad Media			Antigüedad Media		
		M	V	Total	M	V	Total
Chile	57%	46,04	48,03	46,9	14,76	16,52	15,52
Costa Rica	51%	41,18	42,36	41,76	15,88	17,11	16,49
España	47%	42,36	48,71	45,71	12,49	17,38	15,07
Honduras	55%	28,56	43	35,09	10,58	9,89	10,27
México	20%	52,04	51,78	51,83	25,42	24,93	25,03
Nicaragua	58%	42,39	47,68	44,61	9,74	8,82	9,35
Paraguay	32%	49,41	53,58	52,24	11,31	11,24	11,26
República Dominicana	48%	45,03	48,53	46,86	10,41	11,02	10,73

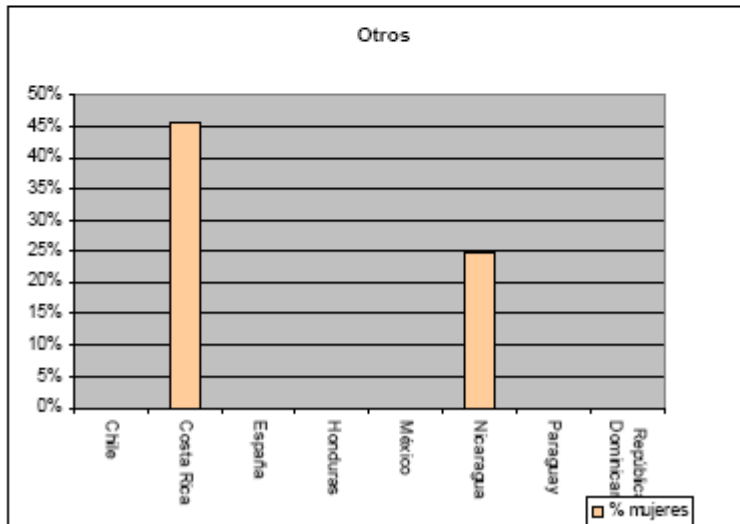
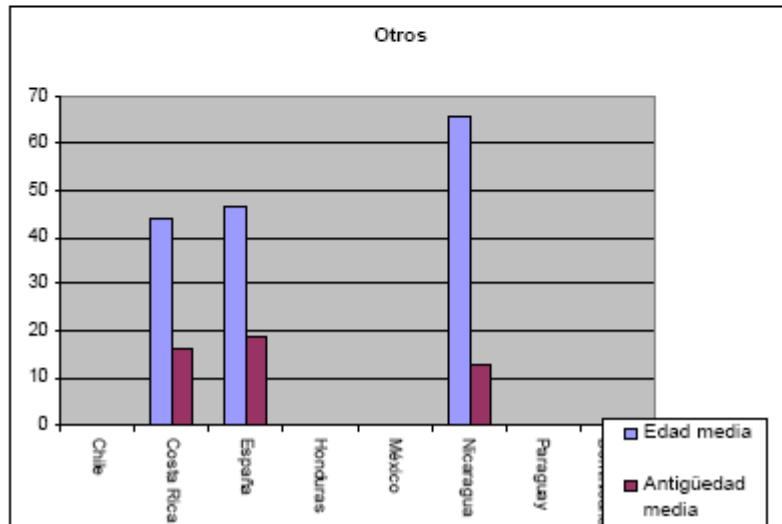
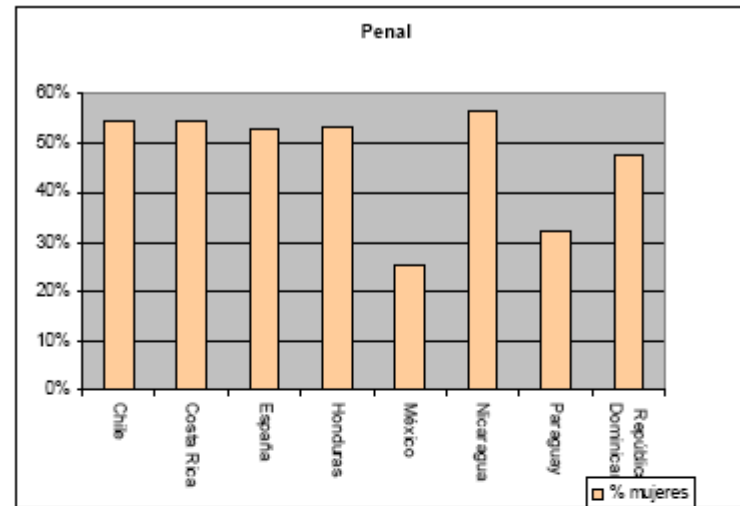
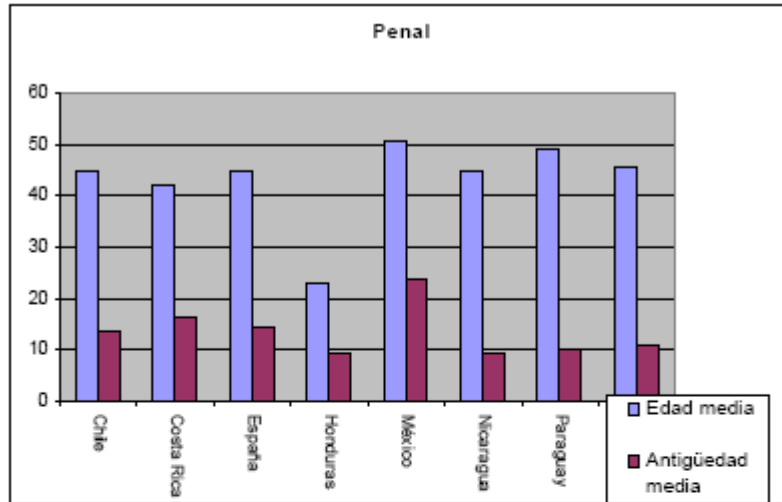




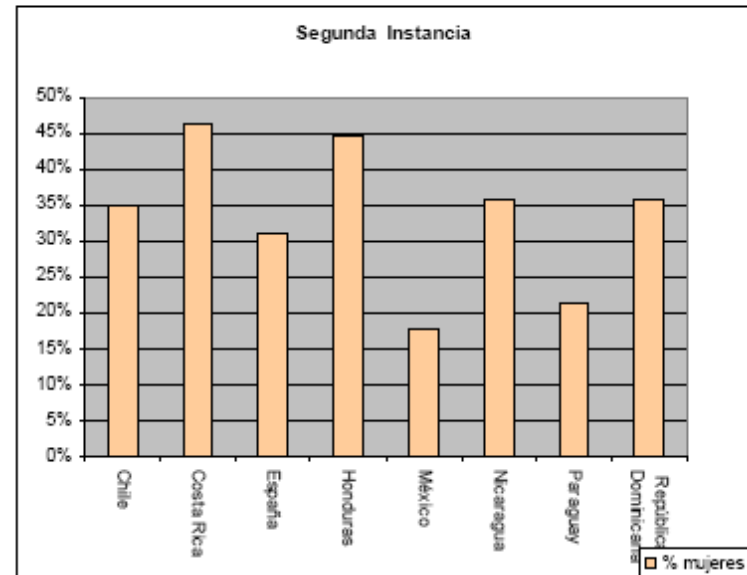
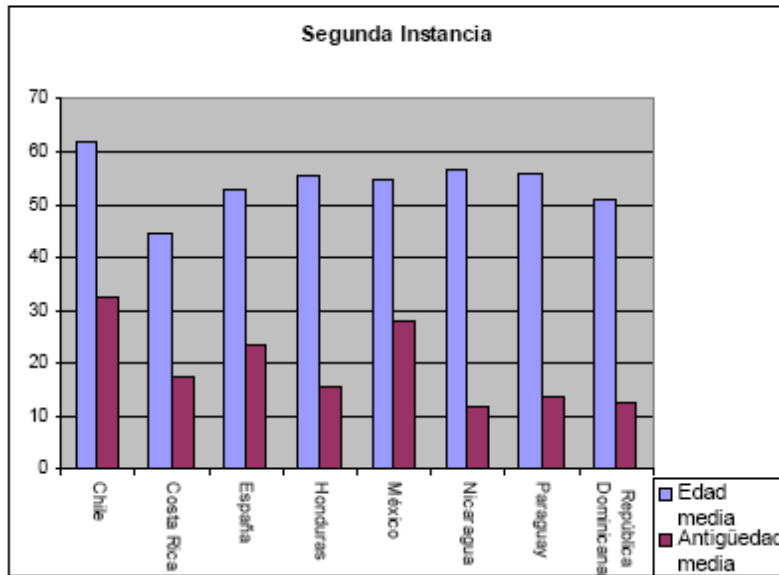
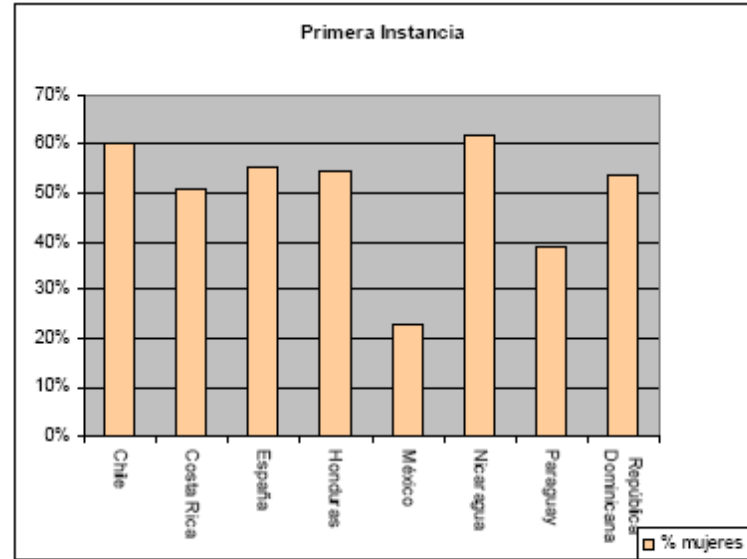
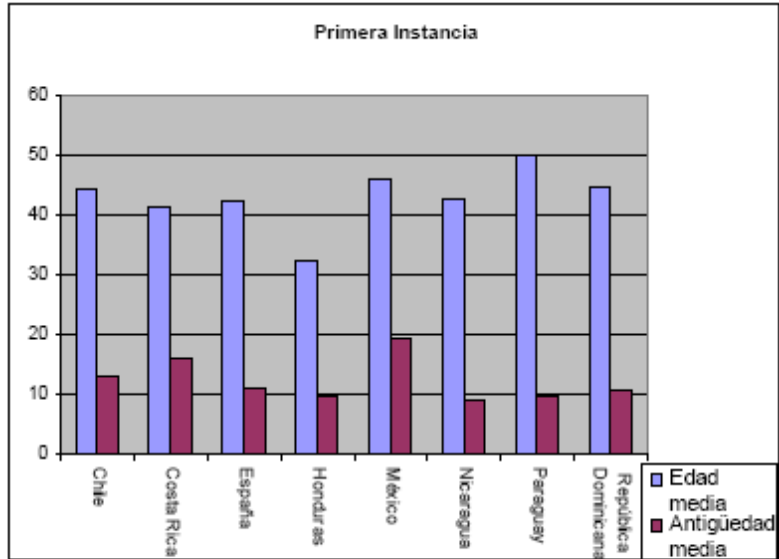


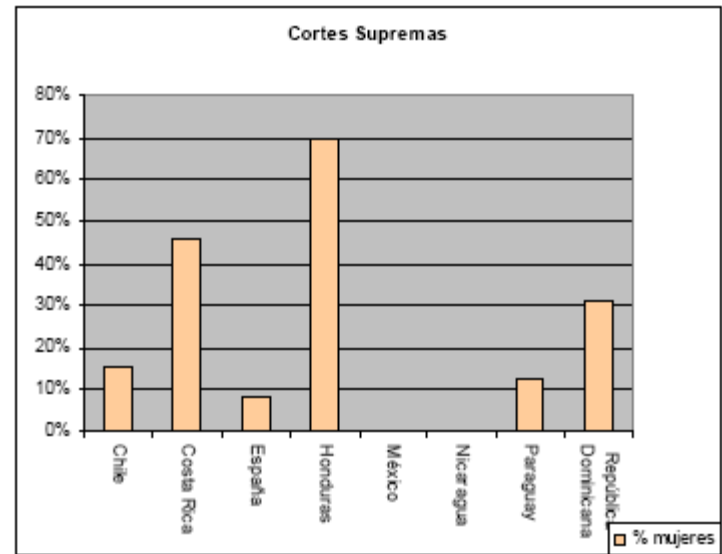
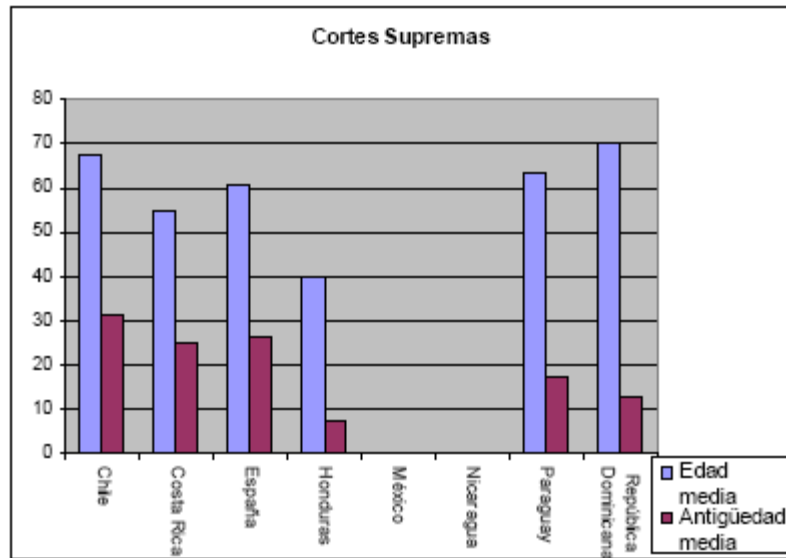
	Mixtos Penal-No Penal			No Penal			Penal			OTROS		
	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media
Chile	34,4%	57,47	26,55	71,4%	44,82	12,89	54,2%	44,6	13,44	-	0	0
Costa Rica	47,9%	41,14	16,17	49,9%	41,54	16,58	54,2%	41,82	16,63	45,5%	43,83	16,42
España	48,6%	44,08	13,93	43,3%	47,81	16,59	52,9%	44,8	14,32	0,0%	46,54	18,9
Honduras	-	0	0	55,9%	44,5	10,85	53,3%	22,96	9,53	-	0	0
México	17,1%	50,31	23,48	20,7%	54,21	27,41	25,2%	50,54	23,81	-	0	0
Nicaragua	58,9%	42,7	8,35	60,4%	46,39	10,42	56,7%	44,62	9,46	25,0%	65,81	13,01
Paraguay	-	0	0	32,1%	54,78	12,22	31,9%	49,22	10,12	-	0	0
República Dominicana	56,0%	45,29	9,14	44,3%	48,56	11,5	47,6%	45,75	10,57	-	0	0





	1ª Instancia			2ª Instancia			Cortes Supremas			Otros		
	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media
Chile	60,3%	44,57	12,99	34,7%	61,93	32,63	15,8%	67,27	31,19	-	-	-
Costa Rica	51,0%	41,16	16,17	46,5%	44,46	17,44	45,8%	54,63	25,2	-	-	-
España	55,3%	42,17	11,05	31,0%	52,81	23,42	8,2%	60,68	26,42	40,0%	53,3	24,17
Honduras	54,5%	32,27	9,93	44,4%	55,58	15,5	70,0%	39,85	7,53	-	-	-
México	23,1%	46,15	19,47	17,7%	54,79	27,92	-	-	-	-	-	-
Nicaragua	61,6%	42,67	8,97	35,7%	56,45	11,7	-	-	-	-	-	-
Paraguay	38,9%	49,79	9,72	21,3%	55,8	13,57	12,5%	63,23	17,26	-	-	-
República Dominicana	53,6%	44,61	10,52	35,7%	50,88	12,72	31,3%	70,39	12,8	56,6%	41,12	6,68





Ingresados en 2008

	Nº	%mujeres	Edad media	Antigüedad media
Chile	7	86%	34,65	0,65
Costa Rica	27	48%	38,41	0,54
España	72	65%	33,42	0,54
Honduras	2	50%	40	0,75
República Dominicana	22	73%	37,21	0,74

Egresados en 2008

	Nº	%mujeres	Edad media	Antigüedad media
Chile	30	60,0%	69,81	36,92
Costa Rica	27	37,0%	53,39	27,63
España	32	6,3%	61,11	25,56
México	8	12,5%	71,28	39,68
Nicaragua	6	33,3%	54,68	6,5
Paraguay	15	26,7%	56,99	-
República Dominicana	9	11,1%	54,73	9,73

	Saldo Ingresados - Egresados	Ratio ingresados 2008/jueces a 1 enero 2009	Ratio egresados 2008/jueces a 1 de enero 2009
Chile	-23	2,35%	2,35%
Costa Rica	0	2,51%	2,51%
España	45	0,61%	0,61%
México			
Honduras			
Nicaragua			
Paraguay			
República Dominicana	13	1,60%	1,60%



Portal del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

Manual de Usuario

Elaborado por Plan Iberoamericano con auxilio inicial de CEJA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

INGRESAR AL PORTAL

GENERADOR DE GRÁFICAS

CONSULTA DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

CONSULTA DE INDICADORES PRESUPUESTALES

CONSULTA DE INDICADORES JURISDICCIONALES

CONSULTA DE INDICADORES DE CARRERA JUDICIAL ...

VENTANA DE CAPTURA (ÁREA PRIVADA)

CAPTURA DE PERIODOS Y TIPO DE CAMBIO.....

PARA MODIFICAR LA INFORMACIÓN

PARA ELIMINAR LA INFORMACIÓN.....

CAPTURA DE DATOS GENERALES (PERSONAL)

PARA AGREGAR COMENTARIOS

CAPTURA DE DATOS GENERALES (PRESUPUESTO)

CAPTURA DE DATOS NUMÉRICOS

PARA AGREGAR COMENTARIOS

PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICA

CAMBIAR CONTRASEÑA

Introducción

El portal del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ), permite la captura de la información estadística de los países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones, con la finalidad de contar con datos que permitan equiparar información entre los distintos países y aportar más elementos para la toma de decisiones en el ámbito jurídico, a través de índices de litigiosidad y cargas de trabajo, así como de los recursos asignados para la impartición de justicia.

La captura de la información es autónoma e independiente, asimismo el contenido y veracidad de la misma es responsabilidad de cada país.

La importancia que reviste el mantener actualizada la información, permitirá a los 23 países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, contribuir con datos verídicos que coadyuven en la impartición y administración de justicia.

Ingresar al Portal

Se podrá ingresar desde cualquier computadora que se encuentre conectada a Internet.

1. Abrir una sesión del Internet Explorer
2. En la línea de búsqueda escribir la dirección electrónica <http://201.116.163.202/pliej/>.

Se abrirá la ventana del portal del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ).



El portal se encuentra estructurado por el "Generador de gráficas PLIEJ" y por la "Ventana de captura" (Área privada).

Generador de gráficas

Es una ventana de consulta pública, que permite obtener de forma gráfica la información ingresada desde la "Ventana de captura". La actualización de los datos es responsabilidad de cada uno de los países integrantes y que podrá ser comparada mediante indicadores:

- Socioeconómicos
- Presupuestales
- Jurisdiccionales y
- De Carrera judicial

Consulta de Indicadores Socioeconómicos

Permite obtener los datos gráficos relacionados con el P.I.B., P.I.B. per capita y datos estadísticos de población, de cada uno de los países. Para generar las gráficas se deberá seguir el siguiente procedimiento.










1. Hacer clic en * [Indicadores socioeconómicos](#) . Se desplegará las opciones:

- PIB
- PIB Per Cápita
- Población

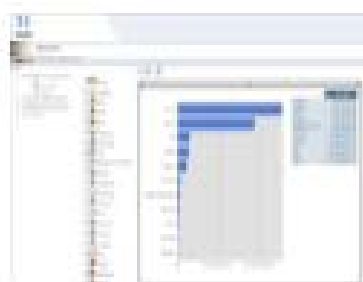
2. Hacer clic sobre el indicador que se desea consultar.

Al seleccionar el indicador se habilitará el cuadro de lista desplegable Año .

3. Seleccionar el año que se desea consultar.
4. En la lista de países, hacer clic en la casilla de verificación del país o de los países que se desean consultar.

-  Andorra
-  Argentina
-  Bolivia
-  Brasil
-  Chile
-  Colombia
-  Costa Rica
-  Cuba
-  República Dominicana

Es importante señalar que cada vez que se elija una opción se generará de forma automática la grafica con los datos seleccionados.



Los datos que se obtendrán con cada uno de los indicadores, se describe a continuación.

Indicador	Descripción
P.I.B	Valor de lo producido en el país a precios de mercado sin descontar la depreciación. Medido en dólares americanos al tipo de cambio al 31 de diciembre del año en cuestión.
P.I.B per capita	Es el resultado de dividir el PIB por la población del país. Es un indicador que mide la riqueza generada dentro de un país en un periodo. Medido en dólares americanos al tipo de cambio al 31 de diciembre del año en cuestión.
Población	Es el número de habitantes de un país, proyectado al inicio de o a mediados del año en cuestión.

Consulta de Indicadores Presupuestales

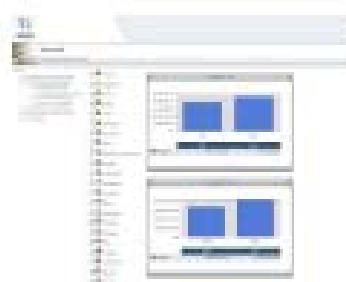
Permite obtener en forma gráfica los datos relacionados con el presupuesto asignado por año, para el Gobierno y para el Poder Judicial, así como el asignado para las operaciones de los tribunales, y para la inversión y desarrollo de los mismos.

Para realizar la consulta:

1. Hacer clic en **Indicadores presupuestales**, se desplegarán las opciones:

- Presupuesto Total
- Presupuesto Poder Judicial
- Operación Tribunales
- Inversión y Desarrollo

2. Hacer clic en el indicador que se desea consultar.
3. Hacer clic en la casilla de verificación del país o de los países que se desea consultar.



Los datos que se obtendrán con cada uno de los indicadores, se describe a continuación.

Indicador	Descripción
<i>Presupuesto Total</i>	Es el que se designa anualmente para cubrir el gasto público de la Nación, es decir, incluye a los poderes que la conforman.
<i>Presupuesto Poder Judicial</i>	Es el que se designó para el gasto público a todos los órganos que integran el Poder Judicial de cada país.
<i>Operación Tribunales</i>	Se prevén los salarios de todo el personal adscrito a cada uno de los órganos jurisdiccionales así como del personal administrativo que se encuentra adscrito al órgano judicial; de igual manera prevé los gastos administrativos que genera cada inmueble que se ocupa a nivel nacional.
<i>Inversión y Desarrollo</i>	Presupuesto asignado para inversión en activos fijos para el ejercicio fiscal del año en cuestión.

Consulta de Indicadores Jurisdiccionales

Permite graficar los datos relacionados con el desahogo de los asuntos ingresados en los órganos jurisdiccionales, clasificándolos por el sentido en el que estos fueron resueltos.

Para realizar la consulta:

1. Hacer clic en **Indicadores jurisdiccionales**, se desplegarán las opciones:

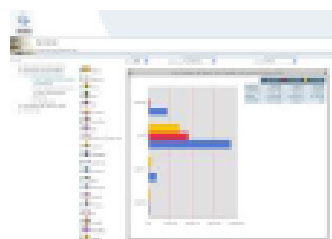
- Datos por país ingresado en el sistema
- Datos por país ingresado en el sistema por los tribunales
- Por país
- Por tribunal

4. Hacer clic en el indicador que se desea consultar.

Al seleccionar el indicador se habilitarán los cuadros de lista desplegable:

Año: Instancia: Ámbito:

5. Seleccionar las opciones que se desean consultar.
6. Hacer clic en la casilla de verificación del país o de los países que se desea consultar.



Los datos que se obtendrán con cada uno de los indicadores, se describe a continuación.

Indicador	Descripción
Casos originales terminados por sentencia	Son todos los asuntos que se resuelven en forma definitiva dentro de la instancia, mediante el dictado de una resolución.
Casos originales terminados por auto o resolución	Se refiere a todos los asuntos que concluyeron mediante una determinación judicial diversa a una sentencia pronunciada dentro de una instancia, como lo es un desistimiento o un desechamiento.
Recursos	Son todos los medios de defensa que se interponen en contra de determinada resolución o sentencia que una instancia judicial inferior emite.
No desglosable	Casos terminados totales o parciales sobre los cuales no existe ningún registro que los identifique como "Sentencias" u "Otras Resoluciones"

Consulta de Indicadores de Carrera Judicial

Gráfica los datos de los servidores públicos encargados de la impartición de justicia y de apoyo en la labor judicial.

Para realizar la consulta:

1. Hacer clic en **Indicadores de carrera judicial**, se desplegarán las siguientes opciones:

- Número de servidores públicos
 - Jueces
 - Personal Operativo
 - Personal Apoyo

2. Hacer clic en el indicador que se desea consultar.

Al seleccionar el indicador se habilitarán los cuadros de lista desplegable:

Año: Instancia: Ámbito:

3. Seleccionar las opciones que se desean consultar.
4. Hacer clic en la casilla de verificación del país o de los países que se desea consultar.



Los datos que se obtendrán con cada uno de los indicadores, se describe a continuación.

Indicador	Descripción
<i>Jueces</i>	Es el total de jueces y magistrados en activo y adscritos a los órganos jurisdiccionales.
<i>Personal Operativo</i>	Es el total del personal profesional que auxilia a cada uno de los jueces y magistrados tanto en el trámite como en el proyecto de resolución de todos los asuntos que conforme a su competencia les corresponda a los mencionados juzgadores.
<i>Personal Apoyo</i>	Es el total de personas que realizan actividades administrativas y personales del juzgador federal, captura de datos, capacitación, limpieza, etc., adscritos a los órganos jurisdiccionales federales.

Ventana de Captura (Área privada)

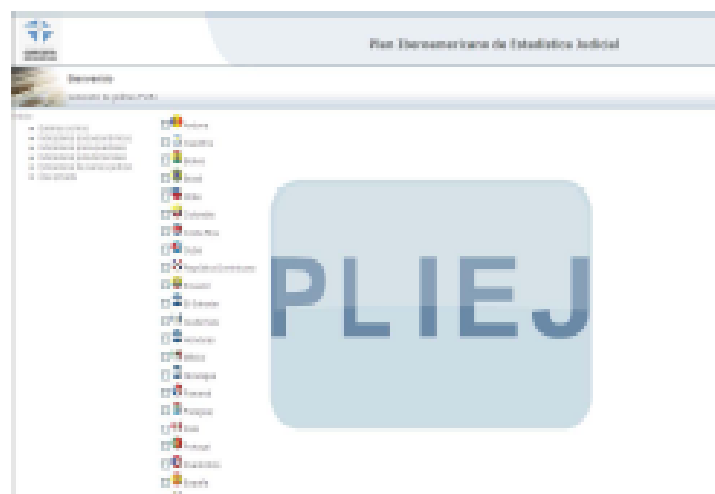
En la ventana de captura se podrá ingresar la información relacionada con los datos estadísticos, por ejemplo: datos socioeconómicos, presupuestales, jurisdiccionales, y de carrera de judicial, por cada uno de los 23 países miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Es importante señalar que esta información solo podrá ser mostrada cuando el país que la capture, realice la orden de publicación; este procedimiento se encuentra indicado en el apartado "Publicación de estadística" del presente documento.

Para ingresar al módulo de captura se deberá contar con un nombre de usuario y contraseña asignado para cada país.

1. Abrir una sesión del Internet Explorer
2. En la línea de búsqueda escribir la dirección electrónica <http://201.116.163.202/pliej/>.

Se abrirá la venta del portal del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ).



3. Hacer clic en "Área privada", se habilitarán los cuadros de texto para ingresar el nombre de usuario y contraseña.

Para entrar a esta área debe estar registrado
Identifíquese

Usuario

Contraseña

4. Una vez ingresados el nombre de usuario y contraseña, hacer clic en el botón .

Se ingresará a la venta de captura



La ventana está conformada por el Menú de captura, en el cual se podrá ingresar la siguiente información:

- Captura de periodos y tipo de cambio.
- Captura de datos generales (personal).
- Captura de datos generales (presupuesto).
- Captura de datos numéricos.
- Publicación de estadística.

Es importante señalar que el ingreso de la información deberá iniciarse con la captura del periodo y el tipo de cambio que se tenga al final de año, respecto del país en el que se está efectuando la actividad, para que el sistema procese la conversión de la moneda a dólares americanos.

Posteriormente, se podrá continuar con la captura en el orden deseado.

Captura de periodos y tipo de cambio

Captura de
periodos y tipo de

1. Hacer clic en **cambio**, se habilitarán la sección de "Captura de periodos y tipo de cambio".

Captura de periodos y tipo de cambio	
Año	<input type="text"/>
Tipo de cambio	<input type="text"/>
Fecha del tipo de cambio al final del año	<input type="text"/>
<input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Resgatar"/>	

2. En el campo "Año" ingresar el año que se desea publicar.
3. Ingresar el tipo de cambio en el campo "Tipo de cambio".
4. Hacer clic en el botón del calendario , para ingresar la fecha del tipo de cambio al final de año.

5. Hacer clic en el botón

Se mostrará la información capturada en columnas, misma que podrá ser modificada. Una vez publicada, ésta no podrá ser cambiada o eliminada.

Editar	Borrar	Año	Tipo de Cambio	Fecha	Tipo de Cambio
		2011	1.7		31/12/2010

A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

Campo	Descripción
Año	Detalla el año al cual corresponde la información.
Tipo de cambio	Indica el valor al que se cotiza un dólar en moneda nacional.
Fecha del tipo de cambio al final del año	Indicaría el día del año en el que se obtuvo el dato tipo de cambio.

Para modificar la información

1. Hacer clic en el botón de la columna "Editar".
2. Modificar la información deseada.
3. Hacer clic en el botón

Para eliminar la información

1. Hacer clic en el botón . Se mostrará el siguiente cuadro de diálogo.



2. Hacer clic en el botón

Es importante señalar que el procedimiento de modificar y eliminar información, será el mismo para todos los módulos de captura.

Captura de datos generales (personal)

En este módulo se deberán capturar los datos relacionados con el número de servidores públicos encargados de la impartición de justicia y de apoyo en la labor jurisdiccional; con



esta información se obtendrán los indicadores de carrera judicial los cuales podrán ser consultados en forma gráfica en [Indicadores de carrera judicial](#).

Para capturar la información:

Captura de datos
Generales

1. Hacer clic en [\(PERSONAL\)](#).

Se habilitarán las secciones de "Datos informativos" y "Datos Personales".

Datos informativos (Indicador de año, decuento)	
Indique el año	Se Voto <input type="text"/>
Tipo de cambio	<input type="text"/>
Fecha del tipo de cambio al final del año	<input type="text"/>

Instancia	Ámbito	DATOS PERSONALES			
		Jueces	Operación tribunales	Apoyo	TOTAL
1a instancia <input type="text"/>	No penal <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. Seleccionar el año que se desea informar en el cuadro de lista desplegable "Indique el año".

Los datos de "tipo de cambio" y "Fecha del tipo de cambio al final del año", se obtendrán de la información capturada en el módulo de "Captura de periodos y tipo de cambio".

3. En el cuadro de lista desplegable "Instancia" seleccionar "1a. Instancia", "2ª. Instancia", "Cortes Supremas" o "No desglosable", según corresponda (ver conceptos página siguiente).
4. En el cuadro de lista desplegable "Ámbito" seleccionar "No penal", "Pena", "Penal juvenil", "No desglosable" o "No disponible", según corresponda.
5. Ingresar el número de jueces, personal operativo y personal de apoyo, activos para ese periodo, en los cuadros "Jueces", "Operación tribunales" y "Apoyo", respectivamente.

El campo "Total" se actualizará de forma automática, con la suma de la información capturada en los campos "Operación tribunales" y "Apoyo".

6. Hacer clic en el botón .

La información capturada se mostrará en cada columna, misma que podrá ser modificada o eliminada. Una vez publicada, ésta no podrá ser cambiada o eliminada.

Editar	Borrar	Año	Instancia	Ámbito	Jueces	Op. Tribunales	Apoyo	TOTAL	Estatus	Comentarios
		2006	1a instancia	No penal	20	180	80	180	Sin Publicar	Ver



A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

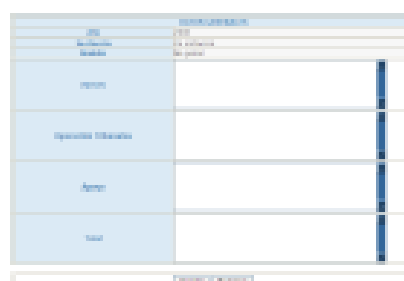
Campo	Descripción
Instancia	Corresponde al nivel de jerarquía de los tribunales en los correspondientes ámbitos o materias: <ul style="list-style-type: none">• 1ª Instancia: Tribunal (juzgado) de jerarquía básica.• 2ª Instancia: Tribunal de jerarquía media.• Cortes Supremas: Tribunal de más alta jerarquía.• No Desglosable: Corresponde a la agregación de cifras a nivel Global (presupuestarios y demográficos).
Ámbito	Se detallan los siguientes ámbitos (materias) genéricos: <ul style="list-style-type: none">• No Penal: Engloba las materias civil, mercantil, familia, constitucional, contencioso administrativo, entre otras.• Penal: Perteneciente o relativo a la pena, o que la incluye.• Penal Juvenil: Casos de menores en conflicto con la ley penal.• No Desglosable: Corresponde a la agregación de cifras a nivel Global (presupuestarios y demográficos)
Jueces	Jueces (PJ): Corresponden a los siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Jueces(zas) formales existentes en el Poder Judicial• Jueces(zas) del Tribunal Constitucional (para los países en que este tribunal sea independiente de los tribunales ordinarios)• Jueces de Paz <p>Nota: Se deben detallar el número existente de ellos por Instancia y Ámbito judicial.</p>
Operación tribunales	Operación Tribunales (POT) = Cantidad de personal que está bajo el mando directo del juez de un tribunal y cuya labor es apoyar la sustanciación de casos. Nota: Todos ellos detallados por Instancia y Ámbito judicial. Ejemplos de este tipo de personal son los siguientes: Secretarios, auxiliares, asistentes, escribientes, oficiales, actuarios, letrados, entre otros.
Apoyo	Apoyo (POA) = Cantidad de personal cuya función es apoyar el funcionamiento de los tribunales de justicia, en diverso tipo de labores administrativas o de control.

Campo	Descripción
	Nota: Todos ellos detallados por Instancia y Ámbito judicial. Ejemplos de funciones asociadas a este tipo de personal son las siguientes: Administrativa, Desarrollo, Administración de la Carrera Funcionaria, Capacitación, entre otras.
Total	Se calculará con la suma de la información capturada en los campos "Operación tribunales" y "Apoyo"

Para agregar comentarios

Si se desean agregar una observación o nota para cada uno de los datos capturados, será una vez que haya sido guardada la información. Se recomienda que al ingresar los comentario se utilicen palabras completas (sin abreviaturas), por ejemplo, al referirse al "juzgado" NO escribir "jdo", lo anterior con la finalidad de tener una escritura homogénea en lo campos de captura libre, esto ayudará a agilizar las consultas posteriores.

1. Hacer clic en el botón **Agregar** de la columna "Comentarios".



2. Ingresar la información requerida en los campos.
3. Hacer clic en el botón **Guardar**.
4. Hacer clic en el botón **Regresar**.



A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

Campo	Descripción
Jueces	Se podrá ingresar el ámbito en el que se desempeñan los jueces, por ejemplo: 5 jueces en el ámbito penal, 3 jueces en el ámbito penal juvenil, etc.
Operación Tribunales	Se podrán ingresar los datos y la cantidad de servidores públicos dedicados a cada ámbito.
Apoyo	Se podrán ingresar los datos y la cantidad de servidores públicos de apoyo dedicados a cada ámbito.
Total	Se refiere al total de servidores públicos que apoyaron en la labor jurídica en el periodo que se informa.

Captura de datos generales (presupuesto)

El módulo permite capturar la información del presupuesto asignado para la labor jurídica; con esta información se obtendrán los indicadores de presupuesto, que podrán ser consultados en forma gráfica en [Indicadores presupuestales](#).

Para capturar la información:

Captura de datos
Generales

1. Hacer clic en [presupuesto](#).

Se habilitarán las secciones de "Datos informativos" y "Datos Presupuesto".

Datos Informativos (Indicadores de año, seleccionados)								
Indique el año						Sin Valor		
Tipo de cambio								
Fecha del tipo de cambio al final del año								
DATOS PRESUPUESTO (Expresado en USD)								
Presupuesto público año	Total presupuesto tribunales	Gastos administrativos tribunales	Inversión y desarrollo en tribunales	Total	U. d. Recursos	U. Recursos por Capita	Indicador	Indicador
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0	
Guardar Regresar								

2. Ingresar las cantidades del presupuesto asignado para cada rubro en los cuadros: "Presupuesto público año", "Total operación tribunales", "Operación administrativa tribunales" e "inversión y desarrollo en tribunales".



El campo "Total" se actualizará de forma automática con la suma de los campos "Total operación tribunales", "Operación administrativa tribunales" e "Inversión y desarrollo en tribunales".

3. Ingresar las cantidades correspondientes al "P.I.B. Nacional", "\$ Renta per Capita homogeneizada a Bco mundial" y "Población".
4. Hacer clic en el botón
5. Hacer clic en el botón

A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

Campo	Descripción
Presupuesto público año	Se debe indicar el presupuesto público ejecutado del período (ver Ley de Presupuestos de cada país).
Total operación tribunales	Es igual al Costo en Jueces + Costo en personal de Operación de Tribunales. Nota: Se debe considerar a la justicia de paz, aunque esta no forme parte de manera formal del "Poder Judicial", e incluso aunque su financiamiento no provenga del presupuesto del Poder Judicial. Así mismo, deberá incluirse también los recursos destinados al funcionamiento del Tribunal Constitucional, si este fuese independiente de los Tribunales de Justicia Ordinarios.
Operación administrativa tribunales	Es igual al Costo de la función Administrativa + Costo de la función de Desarrollo + Costo de la administración de la Carrera Funcionaria + Costo de Capacitación. Notas: <ul style="list-style-type: none">• Se entienden por funciones administrativas: pago de nómina o salarios, proveeduría o abastecimiento, mantenimiento, apoyo informático, finanzas, centros de documentación, bibliotecas, relaciones públicas, publicaciones, servicios de bienestar, entre otras.• Por función de Desarrollo: Planificación, estudios, estadísticas, informática, entre otras.• Por función de Administración de la Carrera Funcionaria: Sistema de nombramientos y evaluación que es llevado por los Consejos de la Judicatura o Magistratura y el régimen disciplinario.• Por Capacitación: Funcionamiento de las escuelas judiciales que en algunos casos están separadas



Campo	Descripción
	institucionalmente del poder Judicial.
<i>Inversión y desarrollo en tribunales</i>	Corresponden al empleo de capital (recursos monetarios) con fines de renovación, expansión, mejora o modernización y/o con fines estratégicos en los Tribunales.
<i>Total</i>	El campo "Total" se obtendrá de la suma de los campos "Total operación tribunales", "Operación administrativa tribunales" e "Inversión y desarrollo en tribunales".
<i>P.I.B Nacional</i>	Producto Interno Bruto Nacional del período (base: período de análisis).
<i>Renta per capita</i>	Es el resultado de dividir el PIB por la población del país. Es indicador que mide la riqueza generada dentro de un país en un período. Medido en dólares americanos al tipo de cambio al 31 de diciembre del año en cuestión.
<i>Población</i>	Número de habitantes del período del país de interés (ver Estadísticas Nacionales)

Captura de datos numéricos

Permite la captura de los datos numéricos de la estadística relacionada con el desahogo de asuntos ingresados a los órganos jurisdiccionales; con esta información se obtendrán los indicadores de datos jurisdiccionales que podrán ser consultados en forma gráfica en [Indicadores jurisdiccionales](#).

Para capturar la información:

[Captura de datos](#)



1. Hacer clic en [numéricos](#).

Se habilitarán las secciones de "Indique datos solicitados" y "Datos Numéricos".

Indique los datos solicitados	
Año	En año
Fase	En fase
Instancia	En tipo
Ámbito	En tipo
Motivo Ingreso	En tipo
Motivo terminación	En tipo
DATOS NUMÉRICOS	
Casos Ingresados	
Casos Terminados	
Casos Pendientes	
<input type="button" value="Volver"/> <input type="button" value="Aceptar"/>	

2. Seleccionar el año, en el cuadro de lista desplegable "Año".
3. Seleccionar los datos que corresponda en los cuadros de lista desplegable "Fase", "Instancia", "Ámbito", "Motivo de Ingreso" y "Motivo de terminación".
4. En los campos "Casos Ingresados", "Casos Terminados" y "Casos Pendientes", ingresar las cantidades que correspondan.
5. Hacer clic en el botón **Guardar**.

La información capturada se mostrará en columnas, y podrá ser modificada o eliminada; una vez publicada, ésta no podrá ser cambiada o eliminada.

Editar/Borrar	Fase	Instancia	Ámbito	Motivo Ingreso	Motivo Terminación	Casos Ingresados	Casos Pendientes	Casos Terminados	Comentarios
 	Declarativa	2ª Instancia	Penal	Casos cíviles	Sentencia	00	00	00	ver más

A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

Campo	Descripción
Año	Detalla el año al cual corresponde la información.
Fase	<p>Se definen dos tipos de fases para los casos (causas) judiciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declarativa: Se inicia desde el ingreso del caso a un tribunal, hasta su término mediante una sentencia o auto que le ponga fin al asunto. • Ejecución: Se inicia desde que existe una sentencia firme que requiere de ejecución por parte de un tribunal, hasta el término de la ejecución. <p>Nota aclaratoria:</p> <p>En esta primera etapa de llenado de información solo se considerará la fase "Declarativa". Es decir, en el cuadro "Datos numéricos" NO se requerirá información de la fase "Ejecución".</p>
Instancia	<p>Corresponde al nivel de jerarquía de los tribunales en los correspondientes ámbitos o materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Instancia: Tribunal (juzgado) de jerarquía básica. • 2ª Instancia: Tribunal de jerarquía media. • Cortes Supremas: Tribunal de más alta jerarquía. • No Desglosable.
Ámbito	<p>Se detallan los siguientes ámbitos (materias) genéricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Penal: Engloba las materias civil, mercantil, familia,

Campo	Descripción
	<p>constitucional, contencioso administrativo, entre otras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Penal. • Penal Juvenil: Casos de menores en conflicto con la ley penal. • No Desglosable.
<p><i>Motivo Ingreso</i></p>	<p>Identifica los tipos de ingreso al tribunal correspondiente, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casos Originales: Demandas admitidas que ingresan por primera vez al Órgano Judicial. • Recursos: Casos provenientes de instancias judiciales anteriores. • No Desglosable: Casos ingresados totales o parciales sobre los cuales no existe ningún registro que los identifique como "Casos Originales" o "Recursos".
<p><i>Motivo Terminación</i></p>	<p>Detalla los motivos de terminación de casos identificados los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sentencias: Resolución definitiva y legítima de un juez con la que se concluye un juicio por determinada instancia jurisdiccional (causa controvertida en su tribunal). • Otras Resoluciones: Decreto judicial dictado en alguna causa, que signifique el término judicial de dicha causa. • Resto: Casos "recurridos" provenientes de instancias judiciales preliminares. • No desglosable: Casos terminados totales o parciales sobre los cuales no existe ningún registro que los identifique como "Sentencias", "Otras Resoluciones" o "Resto".
<p><i>Casos Ingresados</i></p>	<p>Corresponden a requerimientos recibidos por un Tribunal. A continuación se detallan las fórmulas de cálculo según el tipo de tribunal, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tribunales de 1ª Instancia NO PENALES (TPINP) • Tribunales de 1ª Instancia PENALES (TPIP) • Tribunales de 1ª Instancia PENALES JUVENILES (TPIPJ) • Tribunales de 2ª Instancia NO PENALES (TSINP) • Tribunales de 2ª Instancia PENALES (TSIP) • Cortes Supremas NO PENALES (CSNP) Cortes Supremas PENALES (CSP) <p>Ingresos a tribunales de PRIMERA instancia NO PENALES (ITPINP):</p> <p>Esta cifra (ITPINP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ITPINP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p>

Campo	Descripción
<p>Casos Ingresados (continuación)</p>	<p>Donde:</p> <p><i>Casos Originales = Demandas admitidas por el tribunal – exhortos – comisiones rogatorias – incompetencias – “incidentes” producto de una causa ya en trámite – demandas admitidas con posterior “auto de no admisión” – demandas admitidas con mediación externa exitosa.</i></p> <p>Nota: En caso que no se cuente con información de las exclusiones (precedidas por el signo menos “-”) deberá indicarse en la columna de “Observaciones” cómo se determinó esta cifra (“Casos Originales=....”).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recurso: Ver lo señalado en el campo “Motivo de Ingreso”. • No Desglosable: Ver lo señalado en el campo “Motivo de Ingreso”. <p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Ingresos a tribunales de PRIMERA instancia PENALES (ITPIP)</p> <p>Esta cifra (ITPIP) debe desglosarse según el “motivo de ingreso”, es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ITPIP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p> <p>Donde:</p> <p><i>Casos Originales = Querrelas (caso de acción privada) + Imputaciones (Ministerio Público) – Querrelas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad (de no existir tribunales penales juveniles)</i></p> <p>Nota: Es decir, NO se consideran los siguientes tipos de ingresos, (a) Audiencias de control de flagrancia; (b) Audiencias para discutir medidas cautelares (previas a la formalización); (c) Otorgamiento de permisos para allanamientos; (d) Otros similares a los anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recurso: Ver lo señalado en el campo “Motivo de Ingreso”. • No Desglosable: Ver lo señalado en el campo “Motivo de Ingreso”. <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de ITPIP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver ITPINP), excluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (de no existir tribunales penales</p>

Campo	Descripción
<p>Casos Ingresados (continuación)</p>	<p>juveniles).</p> <p>En aquellos casos en que esté involucrado un (o mas) menor(es) de edad, aplican los siguientes criterios de contabilización de ingresos:</p> <p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Ingresos a tribunales de PRIMERA instancia PENALES JUVENILES (ITPIPJ)</p> <p>Esta cifra debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ITPIPJ = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p> <p>Donde:</p> <p><i>Casos Originales = Querellas (caso de acción privada que involucren a algún menor de edad) + Imputaciones (Ministerio Público, el fiscal a cargo imputa a algún menor de edad).</i></p> <p>Nota: Es decir, NO se consideran los siguientes tipos de ingresos que involucren a algún menor de edad, (a) Audiencias de control de flagrancia; (b) Audiencias para discutir medidas cautelares (previas a la formalización); (c) Otorgamiento de permisos para allanamientos; (d) Otros similares a los anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recurso: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso". • No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso". <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de ITPIPJ, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (verITPINP), considerando exclusivamente los casos en que esté involucrado algún menor de edad.</p> <p>Ingresos a tribunales de SEGUNDA instancia NO PENALES (ITSINP)</p> <p>Esta cifra (ITSINP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ITSINP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p> <p>Donde:</p> <p><i>Casos Originales = Demandas admitidas por el tribunal – exhortos – comisiones rogatorias – incompetencias – "incidentes" producto de una</i></p>



Campo	Descripción
Casos Ingresados (continuación)	<p>causa ya en trámite –demandas admitidas con mediación externa exitosa.</p> <p>Nota: Es decir, casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de primera instancia. Las "demandas admitidas con posterior auto de no admisión", se considerarán un tipo de término en este caso particular (tribunales de 2ª instancia), por lo cual deben incluirse en "Demandas admitidas por el tribunal".</p> <ul style="list-style-type: none">• Recursos = Recursos sobre sentencias + Recursos sobre otro tipo de "autos".• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso". <p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Ingresos a tribunales de SEGUNDA instancia PENALES (ITSIP)</p> <p>Esta cifra (ITSIP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ITSIP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p> <p>Donde:</p> <p>Casos Originales = Querellas (caso de acción privada) + Imputaciones (Ministerio Público) + Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad (de existir tribunales penales juveniles).</p> <p>Nota: Es decir, casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de primera instancia. Se incluyen las "Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad", debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal.</p> <ul style="list-style-type: none">• Recursos = Recursos sobre sentencias + Recursos sobre otro tipo de "autos"• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso". <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de ITSIP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver ITSINP), incluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los</p>

Campo	Descripción
Casos Ingresados (continuación)	<p>distinguen de la materia penal).</p> <p>Ingresos a cortes supremas NO PENALES (ICSNP)</p> <p>Esta cifra (ICSNP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ICSNP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p> <p>Donde: <i>Casos Originales = Demandas admitidas por la corte – exhortos – comisiones rogatorias – incompetencias – "incidentes" producto de una causa ya en trámite – demandas admitidas con mediación externa exitosa.</i></p> <p>Nota: Es decir, casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de 1ª o 2ª instancia. Las "demandas admitidas con posterior auto de no admisión", se considerarán un tipo de término en este caso particular (tribunales de más alta jerarquía), por lo cual deben incluirse en "Demandas admitidas por la corte".</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Recursos = Recursos sobre sentencias + Recursos sobre otro tipo de "autos" ▪ No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso". <p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Ingresos a cortes supremas PENALES (ICSP)</p> <p>Esta cifra (ICSP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ICSP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p> <p>Donde: <i>Casos Originales = Querellas (caso de acción privada) + Imputaciones (Ministerio Público) + Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad (de existir cortes penales juveniles).</i></p> <p>Nota: Es decir, casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de 1ª o 2ª instancia. Se incluyen las Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad", debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal.</p>

Campo	Descripción
<p>Casos Ingresados (continuación)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos = Recursos sobre sentencias + Recursos sobre otro tipo de "autos" • No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso". <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de ICSP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver ICSNP), incluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal).</p>
<p>Casos Terminados</p>	<p>Corresponden a sentencias y otras terminaciones judiciales efectuadas por un Tribunal. A continuación se detallan las fórmulas de cálculo según el tipo de tribunal, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tribunales de 1ª Instancia NO PENALES (TPINP) • Tribunales de 1ª Instancia PENALES (TPIP) • Tribunales de 1ª Instancia PENALES JUVENILES (TPIPJ) • Tribunales de 2ª Instancia NO PENALES (TSINP) • Tribunales de 2ª Instancia PENALES (TSIP) • Cortes Supremas NO PENALES (CSNP) • Cortes Supremas PENALES (CSP) <p>Términos en tribunales de PRIMERA instancia NO PENALES (TTPINP)</p> <p>Esta cifra (TTPINP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $TTPINP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable$ <p>Donde:</p> $Sentencias = Sentencias definitivas (a firme) + Sentencias no a firme (posteriormente anuladas, modificadas o ratificadas).$ <p>Nota: Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos – Archivos provisionales – Autos de término de carácter administrativo. <p>Nota: Autos derivados de "Casos Originales". Como ejemplo de "Archivo provisional" se puede mencionar a la figura de "sobresimiento temporal" y como ejemplo de "Autos de término de carácter administrativo" a "declaración de incompetencia".</p>

Campo	Descripción
<p>Casos Terminados (continuación)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados <p>Nota: Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de instancias judiciales preliminares.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación". <p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Términos en tribunales de PRIMERA instancia PENALES (TPIPI)</p> <p>Esta cifra (TPIPI) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p>$TPIPI = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable.$</p> <p>Nota general: No se deberán considerar Sentencias, Autos y Recursos en los cuales esté involucrado algún menor de edad (de no existir tribunales penales juveniles).</p> <p>Donde:</p> <p>$Sentencias = Sentencias\ en\ etapa\ de\ juicio + Sentencias\ en\ etapa\ intermedia\ (o\ de\ control)$</p> <p>Nota: Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales". Ejemplos de sentencias en etapa intermedia/control son:</p> <p>Procedimiento abreviado, el monitorio o el simplificado.</p> <p>$Otras\ Resoluciones = Autos\ de\ finalización\ de\ casos\ en\ etapa\ intermedia\ (o\ de\ control)$</p> <p>Nota: Autos derivados de "Casos Originales", como por ejemplo: Acuerdos reparatorios, conciliaciones, suspensiones condicionales del procedimiento, sobreseimientos, entre otros.</p> <p>$Resto = Recursos\ no\ admitidos + Recursos\ admitidos\ y\ revocados + Recursos\ admitidos\ anulados + Recursos\ admitidos\ modificados + Recursos\ admitidos\ confirmados.$</p> <p>Nota: Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de instancias judiciales preliminares.</p>

Campo	Descripción
<p>Casos Terminados (continuación)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación". <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de TTIPI, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver TTPINP), excluyendo los términos en que esté involucrado algún menor de edad (de no existir tribunales penales juveniles).</p> <p>En aquellos casos en que esté involucrado un (o mas) menor(es) de edad, aplican los siguientes criterios de contabilización de términos:</p> <p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Términos en tribunales de PRIMERA instancia PENALES JUVENILES (TTIPJ)</p> <p>Esta cifra (TTIPJ) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $TTIPJ = \text{Sentencias} + \text{Otras Resoluciones} + \text{Resto} + \text{No Desglosable}$ <p>Nota general: Solamente se considerarán Sentencias, Autos y Recursos en los cuales esté involucrado algún menor de edad.</p> <p>Donde:</p> $\text{Sentencias} = \text{Sentencias en etapa de juicio} + \text{Sentencias en etapa intermedia (o de control)}$ <p>Nota: Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales". Ejemplos de sentencias en etapa intermedia/control son: Procedimiento abreviado, el monitorio o el simplificado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos en etapa intermedia (o de control) <p>Nota: Autos derivados de "Casos Originales", como por ejemplo: Acuerdos reparatorios, conciliaciones, suspensiones condicionales del procedimiento, sobreseimientos, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados. <p>Nota: Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de instancias judiciales preliminares.</p>

Campo	Descripción
<p>Casos Terminados (continuación)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación". <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de TTIPIJ, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver TTPINP), considerando exclusivamente los casos en que esté involucrado algún menor de edad.</p> <p>Términos en tribunales de SEGUNDA instancia NO PENALES (TTSINP)</p> <p>Esta cifra (TTSINP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación: $TTSINP = \text{Sentencias} + \text{Otras Resoluciones} + \text{Resto} + \text{No Desglosable}.$</p> <p>Nota: Las "Sentencias" y "Otras Resoluciones", se originan en casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de primera instancia.</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sentencias = Sentencias definitivas (a firme) + Sentencias no a firme (posteriormente anuladas, modificadas o ratificadas). <p>Nota: Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos – Archivos provisionales – Autos de término de carácter administrativo. <p>Nota: Autos derivados de "Casos Originales". Como ejemplo de "Archivo provisional" se puede mencionar a la figura de "sobreseimiento temporal" y como ejemplo de "Autos de término de carácter administrativo" a "declaración de incompetencia".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados. <p>Nota: Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de tribunales de primera instancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación".

Campo	Descripción
<p>Casos Terminados (continuación)</p>	<p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Términos en tribunales de SEGUNDA instancia PENALES (TTSIP)</p> <p>Esta cifra (TTSIP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación: $TTSIP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable$</p> <p>Nota general: (a) Se deberán considerar Sentencias, Autos y Recursos en los cuales esté involucrado algún menor de edad (de existir tribunales penales juveniles). (b) Las "Sentencias" y "Otras Resoluciones", se originan en casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de primera instancia.</p> <p>Donde:</p> <p>$Sentencias = Sentencias\ en\ etapa\ de\ juicio + Sentencias\ en\ etapa\ intermedia\ (o\ de\ control)$</p> <p>Nota: Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales". Ejemplos de sentencias en etapa intermedia/control son: Procedimiento abreviado, el monitorio o el simplificado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos en etapa intermedia (o de control) <p>Nota: Autos derivados de "Casos Originales", como por ejemplo: Acuerdos reparatorios, conciliaciones, suspensiones condicionales del procedimiento, sobreseimientos, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados <p>Nota: Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de tribunales de primera instancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación". <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de TTSIP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver TTSINP), incluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal).</p>



Campo	Descripción
Casos Terminados (continuación)	<p>Términos en cortes supremas NO PENALES (TCSNP)</p> <p>Esta cifra (TCSNP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $TCSNP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable$ <p>Nota: Las "Sentencias" y "Otras Resoluciones", se originan en casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de 1ª o 2ª instancia.</p> <p>Donde:</p> $Sentencias = Sentencias definitivas (a firme) + Sentencias no a firme (posteriormente anuladas, modificadas o ratificadas)$ <p>Nota: Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales"</p> <ul style="list-style-type: none">• Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos – Archivos provisionales – Autos de término de carácter administrativo. <p>Nota: Autos derivados de "Casos Originales". Como ejemplo de "Archivo provisional" se puede mencionar a la figura de "sobresimiento temporal" y como ejemplo de "Autos de término de carácter administrativo" a "declaración de incompetencia".</p> <ul style="list-style-type: none">• Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados. <p>Nota: Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de tribunales de 1ª o 2ª instancia.</p> <ul style="list-style-type: none">• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación". <p>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</p> <p>Términos en cortes supremas PENALES (TCSP)</p> <p>Esta cifra (TCSP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $TCSP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable$



Campo	Descripción
<i>Casos Terminados (continuación)</i>	<p>Nota general: (a) Se deberán considerar Sentencias, Autos y Recursos en los cuales esté involucrado algún menor de edad (de existir cortes penales juveniles). (b) Las "Sentencias" y "Otras Resoluciones", se originan en casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de 1ª o 2ª instancia.</p> <p>Donde:</p> <p><i>Sentencias = Sentencias en etapa de juicio + Sentencias en etapa intermedia (o de control)</i></p> <p>Nota: Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales". Ejemplos de sentencias en etapa intermedia/control son: Procedimiento abreviado, el monitorio o el simplificado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos en etapa intermedia (o de control) <p>Nota: Autos derivados de "Casos Originales", como por ejemplo: Acuerdos reparatorios, conciliaciones, suspensiones condicionales del procedimiento, sobreseimientos, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none">• Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados. <p>Nota: Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de tribunales de 1ª o 2ª instancia.</p> <ul style="list-style-type: none">• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación". <p>Sistema tradicional:</p> <p>Para el cálculo de TCSP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver TCSNP), incluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal).</p>
<i>Casos Pendientes</i>	<p>Casos pendientes (activos o circulante) en tribunales (CPT)</p> <p>Esta cifra (CPT) debe calcularse por instancia (1ª o 2ª Instancia y Corte Suprema) y por materia (No Penal, Penal y Penal Juvenil -cuando corresponda-), desglosándose según el "motivo de ingreso", es decir:</p>

Campo	Descripción
Casos Pendientes (continuación)	<p>CPT cuyo motivo de ingreso son Casos Originales = CPT Casos Originales del período anterior + Casos Originales del período – Sentencias del período – Otras Resoluciones del período</p> <p>CPT cuyo motivo de ingreso son Recursos = CPT Recursos del período anterior + Recursos del período – Resto (tipo de término asociado a Recursos) del período</p> <p>CPT cuyo motivo de ingreso son No Desglosables = CPT No Desglosables del período anterior + Ingresos No Desglosables del período – Términos No Desglosables del período</p> <p>Casos particulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casos con Recurso en 1ª Instancia que paralizan el trámite: NO forman parte del CPT de 1ª Instancia. SI forman parte del CPT de 2ª Instancia. • Casos con Recurso en 1ª Instancia que NO paralizan el trámite: SI forman parte del CPT de 1ª y 2ª Instancia. • Los casos anteriores también aplican a casos con recurso en 2ª Instancia incidiendo en el CPT de Cortes Supremas. <p>Cabe mencionar que los casos pendientes son de dos tipos: Casos Pendientes en trámite (activos) y Casos Pendientes inactivos. Los cuales se determinan (según convención del PLIEJ de la siguiente manera):</p> <p><i>Bases de datos que diferencian entre CPT en trámite e inactivos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Casos Pendientes en trámite = Casos pendientes que estrictamente están a la espera de que el tribunal tome algún tipo de resolución. • Casos Pendientes inactivos = Casos pendientes en el cual el tribunal no puede agilizar su tramitación, y que están a la espera de que un evento externo al tribunal los reactive <p><i>Bases de datos que NO diferencian entre CPT en trámite e inactivos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Casos Pendientes en trámite = Casos pendientes totales - Casos que en los últimos 6 meses, contados desde la finalización del período anterior, no hayan tenido movimiento procesal alguno • Casos Pendientes inactivos = Casos que en los últimos 6 meses, contados desde la finalización del período anterior, no hayan tenido movimiento procesal alguno

Para agregar comentarios

Si se desea agregar comentarios para cada uno de los datos capturados, éstos se podrán ingresar una vez que haya sido guardada la información.

5. Hacer clic en el botón **AGREGAR** de la columna "Comentarios".



6. Ingresar la información requerida en los campos.
7. Hacer clic en el botón **Guardar**.
8. Hacer clic en el botón **Regresar**.

Publicación de estadística

El módulo permite publicar la información capturada, una vez que ésta haya sido publicada no podrá ser modificada o eliminada.

Para publicar la información:

1. Hacer clic en **Publicación de estadísticas**.

Se habilitará el módulo de publicación de periodos y datos.

Módulo de publicación de periodos y datos

Activado	Periodo	Año	Tipos de Casos	Período de Inicio de Casos
<input type="checkbox"/>	Comentarios Estadística	2008	07	01/11/2008

Total de registros: 1

Guardar **Regresar**

2. Hacer clic en la casilla de verificación del periodo que se desea publicar
3. Hacer clic en el botón **Guardar**.



Cambiar contraseña

El sistema permite realizar el cambio de la contraseña asignada por el administrador de usuarios.

Para cambiar la contraseña:

Cambiar

1. Hacer clic en [contraseña](#). Se ingresará al módulo "Cambiar contraseña".

Cambiar contraseña

Contraseña anterior	<input type="text"/>
Contraseña nueva	<input type="text"/>
Confirmar contraseña	<input type="text"/>

2. En los cuadros "Contraseña anterior", "Contraseña Nueva" y "Confirmar contraseña", escribir los datos que corresponda.
3. Hacer clic en el botón .

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL EN LOS PAÍSES DE LA REGIÓN

1 Introducción

El objetivo de realizar un análisis comparativo de las carreras judiciales de los países de Ibero América es ofrecer una descripción anual de las características de sus efectivos, así como de los jueces que ingresan y abandonan la carrera cada año. La descripción se complementa con un conjunto de indicadores sintéticos que permiten la comparación entre países. Estos indicadores son cuantitativos, pero para poderlos comprender mejor, y especialmente poder explicar algunas de las diferencias entre los países, es necesario tener un conocimiento, aunque sea somero, de cómo se estructuran y organizan las carreras judiciales. A estos efectos se ha recogido un cuestionario descriptivo en cada uno de los países, del que se ofrece un resumen en este documento. Los cuestionarios se ofrecen íntegros como anexos.

Como en todo ejercicio de recogida de datos que se realiza por primera vez nos hemos encontrado con algunos problemas, tanto de acceso a los datos de algunos países, como de disponer de codificaciones equivalentes. Por este motivo, el presente estudio, que se refiere a los datos de la carrera judicial a 1 de enero de 2009, y a las salidas e ingresos de la misma, así como las sanciones aplicadas durante 2008 hay que tomarlo como un ejercicio piloto. En los próximos años se deberá ir mejorando la calidad, existiendo, además la posibilidad de ir aplicando la dimensión temporal que permitirá hacer un seguimiento de la evolución.

2 Forma de ingreso.

Existe unanimidad en el requisito académico para el ingreso en la carrera judicial que es la licenciatura en derecho (Abogado o Leyes)

Las respuestas a la cuestión de si se requiere a los candidatos para su ingreso algún tipo de experiencia profesional han sido dispares. No es necesario, al menos para la forma ordinaria de acceso, en Costa Rica, España, México y República Dominicana. En Paraguay se considera como un merito, no un requisito, dentro del proceso de selección. Si es un requisito en Guatemala, Nicaragua (aunque no se establece el plazo mínimo de practica profesional requerida) y en Chile, donde la practica se ha debido realizar en la Corporación de Asistencia Judicial.

Tabla nº 1

	Merito	Requisito
Costa Rica		
Chile		x
España		
Guatemala		x
Honduras		
México		
Nicaragua		x
Paraguay	x	
Rep. Dominicana		

Respecto a la exigencia de haber realizado un curso de formación como requisito para acceder al proceso de selección, no se requiere este curso en Costa Rica, Chile, España, Guatemala, Honduras, México (donde sólo para la promoción a juez de los secretarios se exige un curso previo a las pruebas selectivas), Nicaragua y República Dominicana. En Paraguay el haber realizado el curso en la Escuela Judicial es un mérito.

La siguiente tabla nos muestra la preferencia de los países encuestados respecto a la exigencia de un curso específico preparatorio para el ingreso en la carrera judicial.

Tabla nº 2

Curso específico preparatorio	
Costa Rica	No
Chile	SI
España	No
Guatemala	SI
Honduras	No
México	No
Nicaragua	SI
Paraguay	No
Rep. Dominicana	No

Respecto a la forma en que se materializa el proceso de selección, en España, Nicaragua y República Dominicana se utiliza el concurso oposición, mientras que en los demás países es una combinación de concurso oposición y examen oposición.

Tabla nº 3

Proceso de selección	
Costa Rica	Combinación concurso oposición y examen oposición
Chile	Combinación concurso oposición y examen oposición
España	Concurso oposición
Guatemala	Combinación concurso oposición y examen oposición
Honduras	Combinación concurso oposición y examen oposición
México	Combinación concurso oposición y examen oposición
Nicaragua	Concurso oposición
Paraguay	Combinación concurso oposición y examen oposición
Rep. Dominicana	Concurso oposición

La utilización de pruebas de carácter psicotécnico o psicológico durante el proceso de selección de jueces se produce en Costa Rica, Chile, Guatemala, Honduras, Paraguay y República Dominicana. No se utilizan en España, Nicaragua y México.

Tabla nº 4

Utiliza pruebas psicológicas/psicotécnicas en la selección	
Costa Rica	SI
Chile	SI
España	No
Guatemala	SI
Honduras	SI
México	No
Nicaragua	No
Paraguay	SI
Rep. Dominicana	SI

Otra de las cuestiones abordadas era si el proceso selectivo incluía la realización de un curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo y estas fueron las respuestas:

Tabla nº 5

Curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo	
Costa Rica	No
Chile	SI
España	SI
Guatemala	SI
Honduras	SI
México	SI
Nicaragua	SI
Paraguay	No
Rep. Dominicana	SI

En todos los países en los que se realiza el curso de formación este se realiza en la Escuela Judicial (o Academia Judicial en Chile).

Refiriéndose al Organismo o Instancia encargado del proceso selectivo, la mayoría de los encuestados ha respondido que se trata de un Tribunal o Comisión de valoración mixto compuesto por miembros propios y ajenos a la carrera judicial. Sólo en Paraguay es el Consejo de la Magistratura el que realiza la selección y en Costa Rica es la Sección Administrativa de la Carrera Judicial la que lo lleva a cabo. A continuación, y a la pregunta de quién depende dicha Instancia o Tribunal las respuestas se han inclinado mayoritariamente por un organismo que con parecidas nomenclaturas se corresponde con el Consejo del Poder Judicial.

El nombramiento de los Jueces y Juezas que superan la fase selectiva se hace mayoritariamente por la Corte Suprema, destacando Chile, donde es el Presidente de la República el que hace el nombramiento.

Tabla nº 6

	Presidente Nación	Corte Suprema	Consejo Poder Judicial	Otro
Costa Rica		X	X	
Chile	X			
España			X	
Guatemala		X		
Honduras		X		
México			X	
Nicaragua		X		
Paraguay		X		
Rep. Dominicana		X		

(En México los Ministros seleccionan a sus Secretarios de Estudio y Cuenta, los Magistrados y Jueces federales a sus actuarios y secretarios. Los Jueces y Magistrados federales son designados por el Consejo de la Judicatura Federal)

En varios países esta habilitada la posibilidad de que, al margen del procedimiento ordinario de selección, juristas con amplia experiencia profesional puedan acceder a la condición de juez, incluido en algunos casos la de magistrado de la Corte Suprema, por un procedimiento específico de selección. En otros países, como Paraguay que no tienen carrera judicial, este es realmente el procedimiento de ingreso.

Tabla nº 7

Otros profesionales del derecho pueden acceder a la carrera judicial	
Costa Rica	No
Chile	No
España	SI
Guatemala	No
Honduras	SI
México	SI
Nicaragua	SI
Paraguay	SI
Rep. Dominicana	SI

En lo relativo a si existe una lista o bolsa de jueces o juezas sustitutos, no pertenecientes a la carrera judicial, que cubran puntualmente plazas vacantes en espera de su provisión ordinaria, la respuesta mayoritaria ha sido negativa con la excepción de Costa Rica, Chile, España y Honduras.

Tabla nº 8

Existe una lista o bolsa de jueces o juezas, no pertenecientes a la carrera judicial, que puedan puntualmente plazas vacantes en espera de su provisión ordinaria	
Costa Rica	SI
Chile	SI
España	SI
Guatemala	No
Honduras	SI
México	No (*)
Nicaragua	No
Paraguay	No
Rep. Dominicana	No

(*) El caso de México es especial, pues existe un procedimiento para, en caso de vacante del juez, habilitar al secretario a ejercer su función.

Abundando en este aspecto, y a la pregunta de si existe algún Juzgado en el que pueden prestar servicios jueces o juezas legos o no profesionales, estas fueron las respuestas:

Tabla nº 9

Existencia de juzgados servidos por jueces legos o no profesionales	
Costa Rica	No
Chile	No
España	SI*
Guatemala	SI**
Honduras	No
México	SI***
Nicaragua	No
Paraguay	No
Rep. Dominicana	No

(*) Juzgados de Paz.

(**) Juzgados de Paz comunitarios.

(***) Asuntos menores que no implican el seguimiento de un procedimiento judicial.

Refiriéndonos ahora a los tipos de jueces y juezas existentes en cada País y el tipo de juzgado o tribunal que sirven cada uno de ellos, la casuística ha sido muy amplia y remitimos su consulta al anexo final. En líneas generales podemos destacar tres tipos de Jueces: los de Primera

Instancia, los Magistrados o Ministros de las Cortes u órganos de Apelación y los Magistrados del Tribunal Supremo o Corte Suprema.

También se amplía la lista de juzgados que atienden dichos jueces o juezas pero se encuentran grandes coincidencias en los tipos de jurisdicción: penal, civil, social (del trabajo o laboral), mercantil, de menores, etc.

3 Ascensos/Promoción profesional.

Como complemento a la descripción de la forma de ingreso, se ha recabado información sobre la forma de ascenso o promoción.

La primera de las cuestiones con las que arrancaba este bloque era el Órgano o Instancia encargada de la promoción/ascensos de los jueces y juezas y la respuesta ha sido muy diversa dependiendo de cada País. La opción mayoritaria parece corresponderse con el Consejo del Poder Judicial y la Corte Suprema, pero existen otras opciones como Chile en el que el Poder Judicial propone y el Poder Ejecutivo nombra. En el caso de México existen diversas instancias al margen del Consejo de la Judicatura Federal. Paraguay no contempla este supuesto al tener pendiente la regulación de la carrera judicial.

Tabla nº 10

Órgano encargado de la promoción de los jueces	
Costa Rica	Consejo de la Judicatura
Chile	Poder Judicial propone, Ejecutivo elige
España	Consejo general del Poder Judicial
Guatemala	Consejo Carrera Judicial
Honduras	Comisión Selección de Personal
México	Consejo Judicatura Federal (*)
Nicaragua	Corte Suprema
Paraguay	no hay carrera judicial
Rep. Dominicana	Corte Suprema

(*) Para los jueces federales. En los demás casos actúan los Consejos de Judicatura Local o los Presidentes Municipales.

Se cuestionó a los países por el carácter que tiene el ascenso de los jueces o juezas de una categoría inferior a otra superior, obteniéndose las siguientes respuestas:

Tabla nº 11

Carácter del ascenso de una categoría inferior a otra superior	
Costa Rica	Voluntario
Chile	Voluntario
España	Obligatorio renunciable (*)
Guatemala	Voluntario
Honduras	Voluntario
México	Voluntario
Nicaragua	Obligatorio e Inrenunciable
Paraguay	Voluntario
Rep. Dominicana	Voluntario

(*) Para el ascenso de Juez a Magistrado. El ascenso a magistrado del Supremo es voluntario

El procedimiento utilizado para la promoción es bastante dispar. La antigüedad suele ser un factor muy importante. En Costa Rica se emplea el Concurso, al igual que en México. En España es el utilizado, salvo determinadas plazas a las que se accede por oposición entre especialistas, o las del Supremo, al que se accede por Concurso. En Guatemala y Honduras se utiliza la antigüedad y exámenes. En Nicaragua y República Dominicana se evalúa la antigüedad, cumplimiento de objetivos, cursos recibidos y evaluaciones. El procedimiento de Chile utiliza además el currículo y los permisos solicitados.

En lo que respecta a la cuestión de cuál era la forma de adjudicar las plazas una vez superada la fase de ascenso, los países se dividen entre los que aplican una adjudicación directa por el organismo que lleva a cabo la selección: Honduras, México, Nicaragua y República Dominicana; y los que emplean el concurso: Costa Rica, Chile, España y Guatemala.

La utilización de test psicológicos a lo largo de la carrera profesional de los jueces y juezas solo se da en México, que los hace anualmente.

Otro aspecto que convenía conocer era si entre los aspirantes a una plaza de ascenso tenían preferencia los que estuviesen en alguna de las dos circunstancias siguientes:

- a) Los que prestasen servicio en el mismo departamento territorial o partido judicial
- b) Los que prestasen servicio en la misma jurisdicción

Sólo en Nicaragua se tienen ambas en cuenta, mientras que en Honduras solo se considera la preferencia en función del territorio. En los demás países no son de aplicación.

Guardando relación con lo anterior se cuestionó acerca de si se utilizaban como criterios de preferencia de los aspirantes en concurso de traslado a una jurisdicción determinada, la antigüedad (Escala), la especialización, el haber trabajado en la misma jurisdicción pero en distinta plaza (no citado por ningún país). La mayoría considera la antigüedad y/o la

especialización. Chile menciona también una Puntuación (en base a meritos a acumulados), mientras que en México se consideran el desempeño y las necesidades del servicio.

Tabla nº 12

	Antigüedad	Especialización	Puntuación
Costa Rica	X		
Chile	X	X	X
España	X	X	
Guatemala		X	
Honduras	X		
México			X
Nicaragua	X	X	
Paraguay		X	
Rep. Dominicana	X		

Otro aspecto de este bloque consistía en responder si la superación de evaluaciones periódicas por parte de los jueces y juezas tiene alguna compensación para su promoción o ascenso y estos han sido los resultados:

Tabla nº 13

La superación de pruebas periódicas tiene compensación para la promoción	
Costa Rica	Si
Chile	Si
España	No
Guatemala	Si
Honduras	Si
México	No
Nicaragua	Si
Paraguay	No
Rep. Dominicana	No

VI GRUPO DE TRABAJO COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE HIJOS DE CUMBRES

6.1 PLAN DE TRABAJO

DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN

PROYECTO: Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana

AUTOR: Grupo de Coordinación y Seguimiento

1. ANTECEDENTES Y PLAN DE TRABAJO:

En octubre del 2008 en Lima, Perú, en el marco de la Primera Reunión Preparatoria de la Edición XV de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se aprobaron seis áreas temáticas. En esa ocasión, además, se discutió la necesidad de delegar en un grupo de trabajo la evaluación de cómo los distintos países miembros de la Cumbre han implantado los productos axiológicos elaborados por ésta y el análisis del desempeño de las distintas comisiones elaboradas en las ediciones de la Cumbre. Hubo consenso entre los coordinadores nacionales y asistentes en la Primera Reunión Preparatoria de la necesidad de crear un grupo de trabajo que formulara propuestas para atender a necesidad de mejorar la coordinación y eficiencia de las distintas comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre.

El Grupo inicial de trabajo quedó constituido por delegados de Brazil, Perú, Puerto Rico, El Salvador y Honduras y de las Secretarías Permanente y Protempore. Posteriormente, se incorporaron a los trabajos delegados de España y Guatemala. La primera reunión del Grupo de realizó en San Juan, Puerto Rico, en febrero del 2009. Allí se delineó la estrategia de trabajo con el fin de cumplir con la encomienda delegada en la Primera Reunión Preparatoria en cuanto a los productos axiológicos y los institucionales o instrumentales.

Como resultado de las deliberaciones en la primera reunión de trabajo, se acordó que era necesario desarrollar una metodología de acopio de información específica para cada uno de los productos de la Cumbre. En cuanto a los productos axiológicos, se determinó desarrollar una hoja de impactos para que se incluyera en éstas cómo los países que integran la Cumbre han implantado y aplicado los dichos productos. En cuanto a los productos institucionales conformados por las diversas

comisiones y grupos creados por la Cumbre, se diseñó un cuestionario que fue enviado a cada uno de los directores ejecutivos o responsables de éstos. El contenido de estos cuestionarios e informes será evaluado por el Grupo de Seguimiento para determinar cómo se han implantado los productos axiológicos e instrumentales, los niveles de coordinación que existen entre las comisiones y la Cumbre Judicial, el grado de cumplimiento de los compromisos contraídos en cada una de las ediciones, los avances logrados por los países que integran la Cumbre en las áreas temáticas discutidas en cada edición y las dificultades operacionales que han confrontado las Comisiones y otros grupos de trabajo de ésta, para finalmente elaborar un informe que contenga recomendaciones para lograr un trabajo coordinado y eficiente de la Cumbre Judicial, de modo que los productos finalizados en cada edición sean aplicados por cada país miembro. Los cuestionarios y hojas de impacto elaboradas en la primera reunión del Grupo de Trabajo fueron enviadas por la Secretaría Permanente a los encargados o responsables de los distintas comisiones creadas por la Cumbre.

En la Primera Reunión Preparatoria celebrada en Lima, hubo consenso en que era necesario lograr un grado mayor de coordinación entre los distintos órganos que componen la Cumbre. En atención a esa preocupación, compartida por los integrantes del Grupo de Coordinación y Seguimiento, se acordó que se propondría a los coordinadores nacionales crear una Comisión de Evaluación Permanente dentro de la Cumbre con la función específica de servir de ente evaluador y coordinador de los distintos productos finalizados en cada edición de la Cumbre. Además, se acordó recomendar que en cada edición de la Cumbre los países que la integran rindan cuentas al Plenario sobre los avances logrados en cada una de las áreas temáticas desarrolladas.

En la Primera Ronda de Talleres celebrada en Costa Rica se construyeron tres documentos preliminares que pretenden viabilizar la creación de la Comisión Permanente Propuesta y el establecimiento de un formato único para la rendición de cuentas por parte de los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos. Son estos los siguientes documentos: (1) propuesta de enmiendas a las normas de funcionamiento de la Cumbre Judicial; (2) el Estatuto de la Comisión de Coordinación, Seguimiento y Evaluación de los productos Axiológicos e Instrumentales de la Cumbre Judicial Iberoamericana; y (3) la Guía para la Elaboración del Informe Nacional y las Hojas de Impacto de Productos y Resultados.

En la Segunda Ronda de Talleres, además, el Grupo de Trabajo evaluó y realizó las modificaciones necesarias a los tres documentos preliminares elaborados en la Primera Ronda de Talleres.

En la Segunda Reunión Preparatoria realizada en Santo Domingo, República Dominicana, se validó la creación de una Comisión Permanente de Seguimiento y Coordinación.

Tras la presentación surgieron varias preocupaciones sobre el alcance de los trabajos de la Comisión Permanente propuesta por el Grupo de Trabajo. En específico, surgieron preocupaciones con relación a si la Comisión Permanente propuesta tendría la función de evaluar cómo los Poderes Judiciales que integran la Cumbre implantaban en sus respectivos países los acuerdos y proyectos de ésta. Se aclaró que la función de la Comisión Permanente Propuesta sería la de coordinar y dar seguimiento al desarrollo de los trabajos de las distintas comisiones de la Cumbre. De este modo, la Comisión Permanente no tendría una función fiscalizadora sobre los países o Poderes Judiciales. Su función sería exclusivamente la de identificar las fortalezas y debilidades de las distintas comisiones de la Cumbre con miras a mejorar su desempeño a la luz de los objetivos generales que inspiraron su creación.

Al finalizar la discusión hubo consenso en la necesidad de mejorar la coordinación de los trabajos entre las distintas comisiones y productos instrumentales de la Cumbre, razón por la cual se validó la recomendación de crear una Comisión Permanente de Seguimiento y Coordinación.

En atención a las preocupaciones formuladas por los Presidentes y Coordinadores Nacionales, en la Tercera Ronda de Talleres que se realizará en Panamá será necesario evaluar las propuestas del Grupo de Trabajo con el propósito de:

- (1) Aclarar que la Comisión Permanente propuesta no ejercerá funciones de fiscalización o supervisión sobre los poderes judiciales iberoamericanos.
- (2) Precisar que la función de la Comisión Permanente propuesta será coordinar y dar seguimiento a las Comisiones y demás productos instrumentales de la propia Cumbre, respetando la independencia judicial de cada país y la política institucional de la Cumbre Judicial de no hacer juicios valorativos sobre los Poderes Judiciales de los países que la integran.
- (3) Evaluar la segunda recomendación del Grupo de Trabajo (solicitar cada dos años a los presidentes de Cortes, Tribunales y Consejos de la Magistratura informes sobre los impactos que los acuerdos y productos axiológicos de la Cumbre han tenido en sus respectivos poderes judiciales) a la luz de las preocupaciones generales planteadas en la Segunda Reunión Preparatoria

con relación a la creación de una Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento.

Los integrantes del Grupo de Coordinación y Seguimiento deberán evaluar los documentos propuestos que sirven de base para la creación de la Comisión Permanente Propuesta con el objetivo de aclarar o precisar la naturaleza de la Comisión y reexaminarán la propuesta de requerir informes nacionales y el formato propuesto para éstos.

En la Tercera Reunión Preparatoria, se someterá la propuesta final del Grupo a los Coordinadores Nacionales para la eventual consideración del Plenario de la Cumbre en su XV edición que se celebrará en Uruguay.

2. OBJETIVO GENERAL DEL GRUPO DE TRABAJO:

Hacer un análisis y diagnóstico de cada uno de los instrumentos axiológicos e instrumentales según éstos han sido implantados en los distintos países para recomendar estrategias para lograr el máximo grado de coordinación y eficiencia de los trabajos de la Cumbre.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Diseñar las herramientas normativas y técnicas necesarias para lograr el cumplimiento del objetivo general.
2. Potenciar la maximización de los recursos de la Cumbre Judicial.
3. Fomentar la implantación y uso de los productos axiológicos e instrumentales en cada uno de los países que integran la Cumbre.
4. Mejorar la Comunicación entre las distintas comisiones y grupos de trabajo y entre éstos y los coordinadores nacionales.
5. Identificar problemas operacionales de los distintos comités y grupos de trabajo para proponer enmiendas a los estatutos o normas de funcionamiento que las rigen.
6. Evaluar y analizar la información que los distintos países y grupos de trabajo someten en los informes y cuestionarios remitidos por el Grupo de Trabajo.

3. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS CUESTIONARIOS PRESENTADOS

En la Segunda Ronda de Talleres, el Grupo de Trabajo evaluó la información obtenida por medio de los cuestionarios a fin de desarrollar un diagnóstico lo más objetivo posible sobre el grado de coordinación existente entre las comisiones, así

como de las dificultades operacionales que han enfrentado. Se recibieron debidamente cumplimentados los cuestionarios enviados a los responsables del Aula Iberoamericana, de Iberius y de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. En las respuestas brindadas por estas instituciones se expresó que en términos operacionales existían algunos problemas de comunicación y fluidez de información; que era necesario una incorporación mayor de los llamados Hijos de Cumbre en los trabajos regulares de ésta, particularmente en los seminarios y talleres que desarrolla; que existe una proliferación de páginas web que no promueven la unificación de los trabajos; que existe una posible duplicación de esfuerzos entre algunos hijos de Cumbre, como Iberius, E-justicia e Ibered; es necesario dar mayor publicidad a los productos y resultados; y que es importante dar seguimiento a los esfuerzos nacionales para implantar los proyectos de Cumbre, entre otras cosas. Aun cuando de los cuestionarios presentados surge una preocupación con el grado de comunicación entre los distintos Hijos de Cumbre y con ésta, no hubo unanimidad de criterios en cuanto a la necesidad de crear un órgano permanente que sirva de ente coordinador, evaluación y seguimiento.

4. REFORMAS PROPUESTAS A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA PARA CREAR UNA COMISIÓN DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

(INCLUYE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS LUEGO DE LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA).

Además de realizar un diagnóstico general de los proyectos de la Cumbre realizado por el Grupo de Trabajo, las dos propuestas medulares de éste consisten en crear una Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento y establecer como parte del programa regular de las ediciones de la Cumbre un espacio de rendición de cuentas por parte de los integrantes de ésta a la luz de un formato sencillo que permita conocer el grado cumplimiento de cada país con los acuerdos logrados en cada edición.

En cuanto a la creación de una Comisión Permanente será necesario enmendar las Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial en la Parte Cuarta que define la estructura de la Cumbre Judicial para incluir un inciso que haga referencia a la Comisión Permanente aquí propuesta. Se requiere, además, incluir una sección Novena, dedicada a la Comisión Permanente que defina sus objetivos y estructura organizativa

de modo general. Se propone al respecto que dicha sección "Novena" disponga lo siguiente:

NOVENA COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

9.1 La Cumbre Judicial Iberoamericana constituirá una Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre integrada por 7 coordinadores nacionales que ejercerán sus cargos por un periodo equivalente a dos ediciones de la Cumbre.

9.2 La Comisión Permanente tendrá como objetivo evaluar el desarrollo de los trabajos de los distintos comités y órganos creados en las distintas ediciones de la Cumbre, coordinar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria por parte de los países miembros de la Cumbre, identificar dificultades operacionales entre los distintos órganos y comités y proponer a la Cumbre recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos.

9.3 Al cumplir con sus objetivos, la Comisión Permanente respetará la independencia de cada Poder Judicial.

9.4 La forma en que la Comisión realizará sus trabajos se determinará mediante un Estatuto aprobado por el Plenario de la Cumbre.

Por último, se propone enmendar el artículo 13.1 de las Normas de Funcionamiento para que disponga lo siguiente:

"13.1 Todos los miembros de la Cumbre pueden proponer enmiendas a las presentes normas de funcionamiento. También pueden proponer enmiendas a estas normas los Coordinadores Nacionales, como propuesta conjunta, producto de los trabajos técnicos preparatorios a la Asamblea Plenaria, y la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento, en relación con el objetivo general y los objetivos específicos de dicha comisión".

5. PROYECTO DE ESTATUTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

(INCLUYE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS LUEGO DE LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA).

Reunidos en _____, con motivo de la celebración de la XV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana y con la participación de las instituciones que la conforman se aprueba el Estatuto de la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Objetivo de la Comisión:

El objetivo de la Comisión será coordinar y dar seguimiento a los productos y resultados axiológicos e instrumentales de los acuerdos de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Al hacerlo respetará la independencia de cada Poder Judicial

Objetivos Específicos:

1. Potenciar la maximización de los recursos de la Cumbre Judicial.
2. Fomentar la implantación y uso de los productos axiológicos e instrumentales en cada uno de los países que integran la Cumbre.
3. Mejorar la Comunicación entre las distintas comisiones y grupos de trabajo y entre éstos los coordinadores nacionales.
4. Identificar problemas operacionales de los distintos comités y grupos de trabajo para proponer enmiendas a los estatutos o normas de funcionamiento que las rigen.

Composición de la Comisión:

La Comisión estará conformada por 7 miembros Coordinadores Nacionales elegidos por la Asamblea Plenaria de Presidentes por un período equivalente a dos ediciones de la Cumbre.

Funciones de la Comisión:

Las funciones de la Comisión serán:

- 1) Recopilar y analizar los informes procedentes de cada uno de los países miembros de la Cumbre.

- 2) Dar seguimiento a los avances de los diferentes proyectos .
- 3) Administrar y comunicar toda la información a la Secretaría Permanente.
- 4) Proponer a la Asamblea Plenaria, de manera formal y por escrito, recomendaciones, iniciativas y acciones que hagan más efectivos los trabajos de los distintos componentes y los acuerdos de la Cumbre.
- 5) Presentar un Informe en cada Asamblea Plenaria que deberá ser aprobado por mayoría de los miembros de la Comisión.
- 6) Presentar informes preliminares a los Coordinadores Nacionales en las Reuniones Preparatorias.

Facultades y atribuciones de la Comisión

Para cumplir la labor y el desarrollo de las funciones de esta Comisión, mediante un representante designado por ella, se podrá dirigir directamente a cada uno de los Coordinadores Nacionales, con el propósito de obtener la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.

Reuniones de la Comisión

La Comisión celebrará una reunión ordinaria anual. Asimismo, podrá celebrar reuniones extraordinarias, cuando sea necesario. Podrá usar los medios electrónicos para comunicarse de manera más eficiente y rápida.

La Comisión podrá invitar a las reuniones a representantes de las distintas comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre.

**CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA
PRODUCTOS AXIOLOGICOS**

GUIA PARA LA ELABORACION DEL INFORME NACIONAL

País: _____

Responsable : _____

Período que comprende el Informe: _____

Producto	Experiencias y su estado actual	Acuerdos o Resoluciones de Altas Autoridades a nivel del Tribunal u Organo Judicial	Comisión responsable de ejecución y evaluación del Producto a nivel de país	Asignación de Recursos	En proceso / en ejecución	Dificultades o limitantes / Riesgos	Acciones de Divulgación, capacitación y medición del impacto en el Sistema de Justicia y en la Sociedad	Incorporación al Derecho Interno, reformas legales o creación de nueva ley
Estatuto del Juez Iberoamericano								
Carta de Derechos del Ciudadano								
Código Iberoamericano								

o de Etica Judicial								
Reglas de Brasilia								
Seguridad Jurídica, Normas mínimas para el área de Iberoamerica.								

Instrucciones para la elaboración del Informe Nacional

I. Objetivo

El Informe Nacional de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos tiene como objetivo documentar los avances que se desarrollan en cada país en las áreas objeto de atención por la Cumbre Judicial, así como las dificultades que cada país enfrenta al implantar los productos axiológicos en sus respectivos ordenamientos. El Informe Nacional debe presentarse por escrito. En su elaboración se deben considerar los criterios incluidos en la Guía para la Elaboración del Informe Nacional.

La elaboración del Informe Nacional recaerá en los Coordinadores Nacionales en estrecha colaboración con el Presidente de las Cortes o Tribunales Supremo y de los Consejos Nacionales de la Judicatura y Magistratura.

Cada país será responsable de presentar un Informe Nacional por escrito. Corresponderá también a cada Coordinador Nacional hacer las debidas inclusiones en el Tablero de Experiencias de la página Web de la Cumbre Judicial a la luz del contenido de sus respectivos informes. Además, en las Asambleas Plenarias, cada país, por voz del Presidente de cada Corte o Tribunal, o del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura o Magistratura, determinado por consenso entre éstos, proveerá un breve resumen oral de los aspectos más significativos del Informe.

II. Periodicidad

Se presentará un Informe Nacional escrito en cada edición de la Cumbre Judicial. Cada Presidente de Corte o Tribunal Supremo, o del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura o Magistratura, realizará expondrá un resumen oral en cada edición de la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial.

Previo a la última reunión preparatoria, los Coordinadores Nacionales presentarán a la Secretaría Permanente un Informe Nacional Preliminar. La versión final del informe deberá presentarse con suficiente anticipación a la edición de la Cumbre Judicial, según lo determine la Secretaría Permanente.

III. Definición de conceptos:

Experiencias: Se refiere a las diversas actividades, resultados y dificultades, que se hayan obtenido en cada país miembro al implantar o intentar implantar alguno de los productos axiológicos elaborados por la Cumbre Judicial.

Acuerdos o Resoluciones de Altas Autoridades a nivel del Tribunal u Organo Judicial:

Se refiere a la existencia o no de acuerdos, resoluciones o decisiones de las instituciones miembros de la Cumbre, Presidente de Corte Suprema, Tribunal Supremo de Justicia o de Consejo de la Judicatura o de la Magistratura, que de alguna manera hagan referencia o se fundamenten en alguno de los productos axiológicos de la Cumbre Judicial.

Comisión Responsable de Ejecución y Evaluación del producto a nivel de país:

Se refiere a la existencia o no de alguna comisión especial creada para dar seguimiento a la implantación de los productos axiológicos o a la existencia de una persona en quien se haya delegado la responsabilidad de supervisar su ejecución.

Recursos:

Se refiere a la existencia o no de recursos, sean estos propios del Poder Judicial, internos o provenientes de alguna fuente de cooperación o de financiamiento externo para la implantación o ejecución de alguno de los productos axiológicos elaborados por la Cumbre Judicial.

En proceso / en ejecución:

Se refiere a la etapa de implantación en la que se encuentra el producto axiológico dentro de un sistema judicial.

Dificultades o limitantes / Riesgos:

Se refiere a los obstáculos de cualquier género, sean normativos, financieros, administrativos, culturales, que se hayan enfrentado dentro de un sistema judicial en el proceso de implantación de los productos axiológicos.

Los riesgos se refieren a los problemas previsibles en la implantación de dichos productos. .

Acciones de Divulgación, capacitación y medición del impacto en el Sistema de Justicia y en la Sociedad:

Se refiere a las actividades o acciones tomadas para divulgar, publicar, capacitar operadores, planificadas, ejecutadas o en vías de ejecución, para lograr la más efectiva implantación de los productos axiológicos de la Cumbre Judicial. También se refiere a la existencia de algún tipo de instrumento de medición del impacto del producto axiológico en cada país.

Incorporación al Derecho Interno, reformas legales o creación de una nueva Ley:

Se refiere a las enmiendas, modificaciones, adiciones o alteraciones que se hayan realizado en la normatividad interna de cada país para la adopción total o parcial de un producto axiológico.

6.2 DOCUMENTO DE REPORTE DE ACTIVIDAD

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE HIJOS DE CUMBRES

Reporte de actividad (Tercera Ronda de Talleres)

Evaluación y conclusión de proyecto

Sección 1.- Identificación del proyecto

Proyecto Indique por favor el proyecto en relación al que responde:

Buenas prácticas en materia de comunicación

Sección 1.1.- Datos personales del coordinador que responde al formulario

Nombre y apellidos de la persona que responde a este formulario:

Sigfrido Steidel

Institución a la que pertenece:

Poder Judicial

País Indique el país de su institución:

Puerto Rico

Email de la persona que responde a este formulario:

sigfrido.steidel@ramajudicial.pr

Confirme el email:

sigfrido.steidel@ramajudicial.pr

Reporte de actividad, objetivos y resultados

Resumen de la actividad realizada:

En esta Tercera Ronda de Talleres de la Cumbre Judicial Iberoamericana se han efectuado las siguientes propuestas:

1. Modificar el nombre asignado al instrumento de seguimiento de los productos axiológicos, que se denominaría Cuestionario Nacional de Seguimiento, con la finalidad de evitar todo posible equívoco sobre su alcance.
2. Precisar que este Cuestionario Nacional de Seguimiento se debería enviar a la Secretaría Permanente con una cierta antelación a la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a fin de que ésta pudiera remitirlo a los integrantes de la Comisión, la cual llevará a cabo una memoria que será presentada a la Asamblea Plenaria.
3. De modo coherente con su alcance, se señala que se invitará a los Presidentes o Presidentas a que se refieran a estos Cuestionarios Nacionales de Seguimiento en sus alocuciones ante la Asamblea Plenaria.
4. Corresponderá a la Comisión el diseño del Cuestionario Nacional de Seguimiento, respecto del cual el Grupo de Trabajo ha preparado un diseño básico a modo de propuesta.

Objetivos alcanzados:

- Totalmente conseguidos los objetivos previstos (90% - 100% de consecución)

Resultados alcanzados (2)

1. Proyecto de Cuestionario Nacional de Seguimiento
2. Proyecto de Estatuto de la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
3. Presentación final del Proyecto a ser propuesto en la Tercera Reunión Preparatoria de Coordinadores Nacionales a realizarse en Fortaleza, Brasil.

Sección 3.- Conclusión del proyecto y aspectos relativos a su implementación y seguimiento

¿Ha concluido el proyecto?

- Si

En caso de haber contestado negativamente a la pregunta anterior, indique por favor la proposición correcta:

Conclusión del proyecto:

El cumplimiento al mandato expreso recibido en la Asamblea Plenaria celebrada en Lima, Perú ha creado la necesidad de coordinar todos los proyectos, productos axiológicos e "Hijos de Cumbre", para ello hemos desarrollado una propuesta metodológica a ser implementada por los países integrantes de la Cumbre Judicial, al momento de la presentación de informes, que generan insumos al interior de la Comisión, quien podrá formular Recomendaciones a la Asamblea Plenaria respecto de los mencionados cuestionarios.

Por otro lado se ha consensuado el número óptimo de integrantes, delegados de los países integrantes de la Cumbre, bajo la óptica de prestar mayor participación y rotación en la integración de la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento.

Se exhorta a los delegados presentes a difundir los alcances de este proyecto a los Coordinadores Nacionales y a los Presidentes de las Corte y Consejos de Justicia de sus respectivos países.

En el caso de que el proyecto concluya en esta edición, ¿qué tipo de actividades posteriores de implementación o de apoyo se sugieren:

Seguimiento del proyecto:

Sección 4.- Observaciones

Observaciones:

El grupo de trabajo, formula la siguiente sugerencia:

La difusión de las propuestas planteadas en esta reunión a fin de que los Coordinadores Nacionales formulen las recomendaciones pertinentes para lograr la viabilidad del proyecto.

6.3 ANEXOS:

DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN

PROYECTO: Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana

AUTOR: Grupo de Coordinación y Seguimiento

1. ANTECEDENTES Y PLAN DE TRABAJO:

En octubre del 2008 en Lima, Perú, en el marco de la Primera Reunión Preparatoria de la Edición XV de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se aprobaron seis áreas temáticas. En esa ocasión, además, se discutió la necesidad de delegar en un grupo de trabajo la evaluación de cómo los distintos países miembros de la Cumbre han implantado los productos axiológicos elaborados por ésta y el análisis del desempeño de las distintas comisiones elaboradas en las ediciones de la Cumbre. Hubo consenso entre los coordinadores nacionales y asistentes en la Primera Reunión Preparatoria de la necesidad de crear un grupo de trabajo que formulara propuestas para atender a necesidad de mejorar la coordinación y eficiencia de las distintas comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre.

El Grupo inicial de trabajo quedó constituido por delegados de Brasil Perú, Puerto Rico, El Salvador y Honduras y de las Secretarías Permanente y Protempore. Posteriormente, se incorporaron a los trabajos delegados de España y Guatemala. La primera reunión del Grupo de realizó en San Juan, Puerto Rico, en febrero del 2009. Allí se delineó la estrategia de trabajo con el fin de cumplir con la encomienda delegada en la Primera Reunión Preparatoria en cuanto a los productos axiológicos y los institucionales o instrumentales.

Como resultado de las deliberaciones en la primera reunión de trabajo, se acordó que era necesario desarrollar una metodología de acopio de información específica para cada uno de los productos de la Cumbre. En cuanto a los productos axiológicos, se determinó desarrollar una hoja de impactos para que se incluyera en éstas cómo los países que integran la Cumbre han implantado y aplicado los dichos productos. En cuanto a los productos institucionales conformados por las diversas comisiones y grupos creados por la Cumbre, se diseñó un cuestionario que fue enviado a cada uno de los directores ejecutivos o responsables de éstos. El contenido de estos cuestionarios e informes será evaluado por el Grupo de Seguimiento para determinar cómo se han implantado los productos axiológicos e instrumentales, los niveles de coordinación que existen entre las comisiones y la Cumbre Judicial, el grado de cumplimiento de los compromisos contraídos

en cada una de las ediciones, los avances logrados por los países que integran la Cumbre en las áreas temáticas discutidas en cada edición y las dificultades operacionales que han confrontado las Comisiones y otros grupos de trabajo de ésta, para finalmente elaborar un informe que contenga recomendaciones para lograr un trabajo coordinado y eficiente de la Cumbre Judicial, de modo que los productos finalizados en cada edición sean aplicados por cada país miembro. Los cuestionarios y hojas de impacto elaboradas en la primera reunión del Grupo de Trabajo fueron enviadas por la Secretaría Permanente a los encargados o responsables de los distintas comisiones creadas por la Cumbre.

En la Primera Reunión Preparatoria celebrada en Lima, hubo consenso en que era necesario lograr un grado mayor de coordinación entre los distintos órganos que componen la Cumbre. En atención a esa preocupación, compartida por los integrantes del Grupo de Coordinación y Seguimiento, se acordó que se propondría a los coordinadores nacionales crear una Comisión de Evaluación Permanente dentro de la Cumbre con la función específica de servir de ente evaluador y coordinador de los distintos productos finalizados en cada edición de la Cumbre. Además, se acordó recomendar que en cada edición de la Cumbre los países que la integran rindan cuentas al Plenario sobre los avances logrados en cada una de las áreas temáticas desarrolladas.

En la Primera Ronda de Talleres celebrada en Costa Rica se construyeron tres documentos preliminares que pretenden viabilizar la creación de la Comisión Permanente Propuesta y el establecimiento de un formato único para la rendición de cuentas por parte de los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos. Son estos los siguientes documentos: (1) propuesta de enmiendas a las normas de funcionamiento de la Cumbre Judicial; (2) el Estatuto de la Comisión de Coordinación, Seguimiento y Evaluación de los productos Axiológicos e Instrumentales de la Cumbre Judicial Iberoamericana; y (3) la Guía para la Elaboración del Informe Nacional y las Hojas de Impacto de Productos y Resultados.

En la Segunda Ronda de Talleres, además, el Grupo de Trabajo evaluó y realizó las modificaciones necesarias a los tres documentos preliminares elaborados en la Primera Ronda de Talleres.

En la Segunda Reunión Preparatoria realizada en Santo Domingo, República Dominicana, se validó la creación de una Comisión Permanente de Seguimiento y Coordinación.

Tras la presentación surgieron varias preocupaciones sobre el alcance de los trabajos de la Comisión Permanente propuesta por el Grupo de Trabajo. En específico, surgieron preocupaciones con relación a si la Comisión Permanente propuesta tendría la función de evaluar cómo los Poderes Judiciales que integran la Cumbre implantaban en sus respectivos países los acuerdos y proyectos de ésta. Se aclaró que la función de la

Comisión Permanente Propuesta sería la de coordinar y dar seguimiento al desarrollo de los trabajos de las distintas comisiones de la Cumbre. De este modo, la Comisión Permanente no tendría una función fiscalizadora sobre los países o Poderes Judiciales. Su función sería exclusivamente la de identificar las fortalezas y debilidades de las distintas comisiones de la Cumbre con miras a mejorar su desempeño a la luz de los objetivos generales que inspiraron su creación.

Al finalizar la discusión hubo consenso en la necesidad de mejorar la coordinación de los trabajos entre las distintas comisiones y productos instrumentales de la Cumbre, razón por la cual se validó la recomendación de crear una Comisión Permanente de Seguimiento y Coordinación.

En atención a las preocupaciones formuladas por los Presidentes y Coordinadores Nacionales, en la Tercera Ronda de Talleres que se ha llevado a cabo en Panamá se reevaluaron las propuestas del Grupo de Trabajo con la finalidad de:

- (4) Aclarar que la Comisión Permanente propuesta no ejercerá funciones de fiscalización o supervisión sobre los poderes judiciales iberoamericanos.
- (5) Precisar que la función de la Comisión Permanente propuesta será coordinar y dar seguimiento a las Comisiones y demás productos instrumentales de la propia Cumbre, respetando la independencia judicial de cada país y la política institucional de la Cumbre Judicial de no hacer juicios valorativos sobre los Poderes Judiciales de los países que la integran.
- (6) Evaluar la segunda recomendación del Grupo de Trabajo (solicitar cada dos años a los presidentes de Cortes, Tribunales y Consejos de la Magistratura informes sobre los impactos que los acuerdos y productos axiológicos de la Cumbre han tenido en sus respectivos poderes judiciales) a la luz de las preocupaciones generales planteadas en la Segunda Reunión Preparatoria con relación a la creación de una Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento.

Los integrantes del Grupo de Coordinación y Seguimiento han evaluado los documentos propuestos que sirvieron de base para la creación de la Comisión Permanente Propuesta con el objetivo de aclarar o precisar la naturaleza de la Comisión y reexaminado la propuesta de requerir informes nacionales y el formato propuesto para éstos.

En este sentido se hicieron las siguientes propuestas:

1.- Modificar el nombre asignado al instrumento de seguimiento de los productos axiológicos, que se denominaría Cuestionario Nacional de Seguimiento, con la finalidad de evitar todo posible equívoco sobre su alcance.

2.- Precisar que este Cuestionario Nacional de Seguimiento se debería enviar a la Secretaría Permanente con una cierta antelación a la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a fin de que ésta pudiera remitirlo a los integrantes de la Comisión, la cual llevará a cabo una memoria que será presentada a la Asamblea Plenaria.

3.- De modo coherente con su alcance, se señala que se invitará a los Presidentes o Presidentas a que se refieran a estos Cuestionarios Nacionales de Seguimiento en sus alocuciones ante la Asamblea Plenaria.

4.- Corresponderá a la Comisión el diseño del Cuestionario Nacional de Seguimiento, respecto del cual el Grupo de Trabajo ha preparado un diseño básico a modo de propuesta.

En la Tercera Reunión Preparatoria, se someterá la propuesta final del Grupo a los Coordinadores Nacionales para la eventual consideración del Plenario de la Cumbre en su XV edición que se celebrará en Uruguay.

2. OBJETIVO GENERAL DEL GRUPO DE TRABAJO:

Hacer un análisis y diagnóstico de cada uno de los instrumentos axiológicos e instrumentales según éstos han sido implantados en los distintos países para recomendar estrategias para lograr el máximo grado de coordinación y eficiencia de los trabajos de la Cumbre.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

7. Diseñar las herramientas normativas y técnicas necesarias para lograr el cumplimiento del objetivo general.
8. Potenciar la maximización de los recursos de la Cumbre Judicial.
9. Fomentar la implantación y uso de los productos axiológicos e instrumentales en cada uno de los países que integran la Cumbre.

10. Mejorar la Comunicación entre las distintas comisiones y grupos de trabajo y entre éstos y los coordinadores nacionales.
11. Identificar problemas operacionales de los distintos comités y grupos de trabajo para proponer enmiendas a los estatutos o normas de funcionamiento que las rigen.
12. Evaluar y analizar la información que los distintos países y grupos de trabajo someten en los informes y cuestionarios remitidos por el Grupo de Trabajo.

3. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS CUESTIONARIOS PRESENTADOS

En la Segunda Ronda de Talleres, el Grupo de Trabajo evaluó la información obtenida por medio de los cuestionarios a fin de desarrollar un diagnóstico lo más objetivo posible sobre el grado de coordinación existente entre las comisiones, así como de las dificultades operacionales que han enfrentado. Se recibieron debidamente cumplimentados los cuestionarios enviados a los responsables del Aula Iberoamericana, de Iberius y de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. En las respuestas brindadas por estas instituciones se expresó que en términos operacionales existían algunos problemas de comunicación y fluidez de información; que era necesario una incorporación mayor de los llamados "Hijos de Cumbre" en los trabajos regulares de ésta, particularmente en los seminarios y talleres que desarrolla; que existe una proliferación de páginas web que no promueven la unificación de los trabajos; que existe una posible duplicación de esfuerzos entre algunos "Hijos de Cumbre", como Iberius, E-justicia e IberRed; es necesario dar mayor publicidad a los productos y resultados; y que es importante dar seguimiento a los esfuerzos nacionales para implantar los proyectos de Cumbre, entre otras cosas. Aun cuando de los cuestionarios presentados surge una preocupación con el grado de comunicación entre los distintos "Hijos de Cumbre" y con ésta, no hubo unanimidad de criterios en cuanto a la necesidad de crear un órgano permanente que sirva de ente coordinador, evaluación y seguimiento.

4. REFORMAS PROPUESTAS A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA PARA CREAR UNA COMISIÓN DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

(INCLUYE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS LUEGO DE LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA).

Además de realizar un diagnóstico general de los proyectos de la Cumbre realizado por el Grupo de Trabajo, las dos propuestas medulares de éste consisten en crear una Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento y establecer como parte del programa regular de las ediciones de la Cumbre un método de seguimiento por parte de los integrantes de ésta a la luz de un formato sencillo que permita conocer el grado de incorporación al sistema jurídico de los países miembros de los acuerdos logrados en cada edición.

En cuanto a la creación de una Comisión Permanente será necesario enmendar las Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial en la Parte Cuarta que define la estructura de la Cumbre Judicial para incluir un inciso que haga referencia a la Comisión Permanente aquí propuesta. Se requiere, además, incluir una sección Novena, dedicada a la Comisión Permanente que defina sus objetivos y estructura organizativa de modo general. Se propone al respecto que dicha sección "Novena" disponga lo siguiente:

NOVENA: COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN y SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

9.1 La Cumbre Judicial Iberoamericana constituirá una Comisión Permanente de Coordinación y, Seguimiento de la Cumbre integrada por 7 miembros que ejercerán sus cargos por un periodo equivalente a una edición de la Cumbre. Su designación corresponderá a la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

9.1.1 Cada uno de los países que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana podrá proponer un candidato.

9.1.2 Los candidatos podrán ser coordinadores nacionales u otras personas propuestas por la institución correspondiente.

9.1.3 La Asamblea Plenaria elegirá a los 7 integrantes de la Comisión, por consenso o voto de mayoría simple, pudiendo ser reelectos.

9.2 La Comisión Permanente tendrá como objetivo evaluar el desarrollo de los trabajos de los distintos productos y proyectos creados en las ediciones de la Cumbre, coordinar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria por parte de los países integrantes de la Cumbre, identificar dificultades

operacionales entre los distintos comités y proponer a la Cumbre Recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos.

9.3 Al cumplir con sus objetivos, la Comisión Permanente respetará la autonomía e independencia de cada Poder Judicial.

9.4 La forma en que la Comisión realizará sus trabajos se determinará mediante un Estatuto aprobado por el Plenario de la Cumbre.

Por último, se propone enmendar el artículo 13.1 de las Normas de Funcionamiento para que disponga lo siguiente:

"13.1 Todos los miembros de la Cumbre pueden proponer enmiendas a las presentes normas de funcionamiento. También pueden proponer enmiendas a estas normas los Coordinadores Nacionales, como propuesta conjunta, producto de los trabajos técnicos preparatorios a la Asamblea Plenaria, y la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento, en relación con el objetivo general y los objetivos específicos de dicha comisión".

5. PROYECTO DE ESTATUTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

(INCLUYE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS LUEGO DE LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA).

Reunidos en Montevideo , República Oriental del Uruguay, con motivo de la celebración de la XV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana y con la participación de las instituciones que la conforman, se aprueba el Estatuto de la "Comisión Permanente de

Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana" (en adelante, "Comisión de Coordinación").

Objetivo de la Comisión:

La Comisión de Coordinación tendrá como objetivo evaluar el desarrollo de los trabajos de los distintos productos y proyectos creados en las ediciones de la Cumbre, coordinar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria por parte de los países integrantes de la Cumbre, identificar dificultades operacionales entre los proyectos, productos y comisiones, y proponer a la Cumbre Recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos. Al cumplir con sus objetivos, la Comisión de Coordinación respetará la autonomía e independencia de cada Poder Judicial.

Objetivos Específicos:

5. Fomentar la implementación y efectivo uso de los productos axiológicos e instrumentales en cada uno de los países que integran la Cumbre.
6. Mejorar la comunicación entre las comisiones y grupos de trabajo y entre éstos y los coordinadores nacionales.
7. Identificar problemas operacionales de los proyectos, productos y comisiones, para proponer enmiendas a los estatutos o normas de funcionamiento que las rigen.

Composición de la Comisión:

La Comisión estará conformada por 7 miembros elegidos por la Asamblea Plenaria de Presidentes por un período equivalente a una edición de la Cumbre. En la primera reunión constitutiva de la Comisión, los integrantes de ésta designarán de entre sus miembros a un Coordinador.

Funciones de la Comisión:

Las funciones de la Comisión son:

- 7) Recopilar y analizar los Cuestionarios Nacionales de Seguimiento procedentes de cada uno de los países integrantes de la Cumbre.
- 8) Dar seguimiento a los avances de los diferentes proyectos .
- 9) Administrar y comunicar toda la información relevante a sus objetivos a la Secretaría Permanente.
- 4) Presentar un Informe en cada Asamblea Plenaria que contenga recomendaciones, iniciativas y acciones que hagan más efectivos los trabajos de los componentes y los acuerdos de la Cumbre.
- 5) Presentar informes preliminares a los Coordinadores Nacionales en las Reuniones Preparatorias y requerir a éstos información relevante para el desarrollo de las actividades y acciones de la Comisión de Coordinación.
- 6) Colaborar en la implementación de los proyectos y productos de la Cumbre Judicial.
- 7) Fomentar y viabilizar la interacción entre los diferentes productos "Hijos de Cumbre".

Reuniones de la Comisión

La Comisión celebrará dos reuniones ordinarias anuales.. Podrá celebrar reuniones extraordinarias cuando sea necesario. La Comisión podrá invitar a las reuniones a representantes de las distintas comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre.

CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

PRODUCTOS AXIOLÓGICOS

PROPUESTA PARA LA ELABORACION DEL CUESTIONARIO NACIONAL DE SEGUIMIENTO

País: _____

Autor: _____

Período que comprende el cuestionario:

Producto	Experiencias y su estado actual	Acuerdos o Resoluciones de Altas Autoridades a nivel del Tribunal u Organo Judicial	Comisión u Órgano responsable de ejecución y evaluación del Producto a nivel de país	Asignación de Recursos	Grado de incorporación	Dificultades o limitantes / Riesgos	Acciones de difusión, y medición del impacto en el Sistema de Justicia y en la Sociedad	Incorporación al Derecho Interno, reformas legales o creación de nueva ley
Estatuto del Juez Iberoamericano								
Carta de Derechos del Ciudadano								

Código Iberoamericano de Etica Judicial								
Reglas de Brasilia								
Seguridad Jurídica, Normas mínimas para el área de Iberoamerica.								

Instrucciones para la elaboración del Cuestionario Nacional de Seguimiento

I. Objetivo

El Cuestionario Nacional de Seguimiento tiene como objetivo documentar los avances que se desarrollan en cada país en las áreas objeto de atención por la Cumbre Judicial, así como las dificultades que cada país enfrenta al implantar los productos axiológicos en sus respectivos ordenamientos. El Cuestionario debe presentarse por escrito. En su elaboración se deben considerar los criterios incluidos en la Guía para la Elaboración del Cuestionario Nacional de Seguimiento.

La elaboración del Cuestionario Nacional de Seguimiento recaerá en los Coordinadores Nacionales en estrecha colaboración con el Presidente de las Cortes o Tribunales Supremo y de los Consejos Nacionales de la Judicatura y Magistratura.

Cada país deberá cumplimentar y presentar el Cuestionario por escrito. Corresponderá también a cada Coordinador Nacional hacer las debidas inclusiones en el Tablero de Experiencias de la página Web de la Cumbre Judicial a la luz del contenido de sus respectivos informes. Además, en las Asambleas Plenarias, se invitará a cada país a que, por voz del Presidente de cada Corte o Tribunal, o del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura o Magistratura, determinado por consenso entre éstos, haga un breve resumen oral de los aspectos más significativos del Cuestionario.

II. Periodicidad

Se presentará un Cuestionario Nacional de Seguimiento escrito con carácter previo a cada edición de la Cumbre Judicial. Cada Presidente de Corte o Tribunal Supremo, o del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura o Magistratura, podrá hacer un resumen oral en cada edición de la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial.

Con la antelación que determine la Comisión, los Coordinadores Nacionales remitirán el Cuestionario a la Secretaría Permanente para que ésta pueda remitirlo a los miembros de dicha Comisión..

Sobre la base de estos Cuestionarios, la Comisión elaborará una memoria que será presentada a la Asamblea Plenaria de la Cumbre, y en la cual se incluirán, en su caso, las recomendaciones que la propia Comisión pueda estimar pertinentes.



III. Definición de conceptos:

Experiencias y estado actual: Se refiere a las diversas actividades, resultados y dificultades, que se hayan obtenido en cada país miembro al implantar o intentar implantar alguno de los productos axiológicos elaborados por la Cumbre Judicial. Se trata con ello de reflejar **la situación existente en su país respecto de las propuestas y contenido del producto de que se trate.**

Acuerdos o Resoluciones de Altas Autoridades a nivel del Tribunal u Órgano Judicial:

Se refiere a la existencia o no de acuerdos, resoluciones o decisiones de las instituciones miembros de la Cumbre, Presidente de Corte Suprema, Tribunal Supremo de Justicia o de Consejo de la Judicatura o de la Magistratura, que de alguna manera hagan referencia o se fundamenten en alguno de los productos axiológicos de la Cumbre Judicial.

Comisión u Órgano Responsable de Ejecución y Evaluación del producto a nivel de país:

Se refiere a la existencia o no de alguna comisión u órgano que de seguimiento a la implantación de los productos axiológicos o al cual se haya delegado la responsabilidad de supervisar su ejecución. En caso afirmativo, se podrá especificar la composición y recursos humanos asignados.

Recursos:

Se refiere a la existencia o no de medios presupuestarios, sean estos propios del Poder Judicial, internos o provenientes de alguna fuente de cooperación o de financiamiento externo, para la implantación o ejecución de alguno de los productos axiológicos elaborados por la Cumbre Judicial.

Grado de incorporación:

Se refiere al momento en que se encuentra el proceso de incorporación del producto axiológico dentro de un sistema judicial.

Dificultades o limitantes / Riesgos:

Se refiere a los obstáculos de cualquier género, sean normativos, financieros, administrativos, culturales, que se hayan enfrentado dentro de un sistema judicial en el proceso de incorporación de los productos axiológicos.

Los riesgos se refieren a los problemas previsibles en la implantación de dichos productos. .



Acciones de difusión y medición del impacto en el Sistema de Justicia y en la Sociedad:

Se refiere a las actividades o acciones tomadas para divulgar o publicar los productos axiológicos de la Cumbre Judicial, así como las planificadas, ejecutadas o en vías de ejecución, para lograr su más efectiva implantación. También se refiere a la existencia de algún tipo de instrumento de medición del impacto del producto axiológico en cada país.

Incorporación al Derecho Interno, reformas legales o creación de una nueva Ley:

Se refiere a las enmiendas, modificaciones, adiciones o alteraciones que se hayan realizado en el ordenamiento jurídico de cada país para la adopción total o parcial de un producto axiológico.



VII GRUPO DE TRABAJO "III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA"

7.1 PROYECTO PREPARATORIO

PROYECTO III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

1. Introducción

La Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que articula la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la comunidad iberoamericana de naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos. Reúne en su seno a los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos.

El principal objetivo de la Cumbre Judicial Iberoamericana es la "adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático.

2. Contexto

Desde la XIII Cumbre celebrada en Santo Domingo, la organización a través del grupo permanente de trabajo "E-Justicia", ha venido trabajando en la organización de la denominada FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA, la cual tiene lugar coincidiendo con la Asamblea Plenaria de cada edición.

Hasta la fecha se han celebrado dos ferias, abiertas únicamente a expositores institucionales. La primera en 2006 en República Dominicana y la segunda en 2008 en Brasilia. Ambas han sido exitosas, y los Presidentes y Presidentas han alentado al grupo de trabajo encargado de su organización para proseguir con esta iniciativa e introducir mejoras en la misma, que potencien en intercambio de experiencias y de conocimiento.



Cumbre Judicial pretende con estas Ferias de Justicia y Tecnología, propiciar intercambios de experiencias y buenas prácticas en materia de tecnología aplicada a la justicia, generando un espacio en el que puedan compartirse conocimientos y lecciones aprendidas.

Los Presidentes y Presidentas son conscientes de que la modernización tecnológica es uno de los principales desafíos de la agenda iberoamericana de reforma de la justicia. En los próximos años son previsibles importantes inversiones en esta área, las cuales requerirán de tomas de decisiones que por su trascendencia deben ser bien meditadas y apoyadas en una información lo más completa posible..

Es por ello, que se ha tomado por parte del grupo de trabajo la decisión de abrir la III edición de la feria de justicia y tecnología a expositores privados. Las empresas de tecnología aplicada son un actor fundamental en este escenario, y sus aportaciones y experiencia constituyen un valor al que no se puede renunciar.

Tras dos ediciones exitosas y sobre la base de la experiencia adquirida, parecía este el mejor momento para dar un paso sustancial e innovador en la orientación de la Feria de Justicia y Tecnología.

Este nuevo formato ha de constituir un foro de grandes potencialidades para todos los actores. De una parte, concurrirán a la Feria los máximos responsables o líderes de las instituciones que administran la totalidad de los recursos de las administraciones de justicia latinoamericanas. Junto a ellos, los máximos responsables de informática y tecnología de las Cortes y de los Consejos. En suma, estarán allí los actores clave para la toma de decisiones estratégicas en materia de modernización de las administraciones de justicia, que son a su vez, quienes gestionan los recursos financieros de las mismas.

Por otra parte, estarán también los proveedores y desarrolladores de soluciones tecnológicas. Estos no sólo aportarían sus productos, sino también su experiencia y sus lecciones aprendidas, en los diversos contextos en los que operan.

En su conjunto, un espacio en el que confluyen 23 países y 37 instituciones, entre Cortes Supremas de Justicia y Consejos de la Magistratura representadas.

3. La III Feria de Justicia y Tecnología

La III Feria de Justicia y tecnología pretende ser un espacio en el que se den cita los diferentes actores que intervienen en los procesos de creación, desarrollo, aplicación y utilización de la tecnología aplicada a la administración de justicia.



La Feria estará abierta a toda clase de público especializado. La Secretaría Pro Tempore será la encargada de expedir las invitaciones a los colectivos e instituciones oportunas.

La Feria es un producto del grupo de trabajo EJusticia creado por la Cumbre Judicial Iberoamericana. Este grupo de trabajo está integrado por: *República Dominicana (Suprema Corte), Brasil (Superior Tribunal de Justicia), Paraguay (Corte Suprema y Consejo), Argentina (Consejo) y Costa Rica (Corte Suprema).*

La Feria tendrá dos componentes:

- a) La exposición: integrada por los stands de cada uno de los expositores
- b) Los talleres y conferencias.

Exposición

El componente de exposición está destinado a la presentación de soluciones en stands adecuados para este cometido, así como a la facilitación de documentación e información relacionadas con aquéllas.

Su estructura y funcionamiento corresponden al de un contexto ferial clásico.

Talleres y Conferencia

En la misma exposición se habilitará un espacio destinado a la celebración de conferencias y talleres sobre aspectos relacionados con la tecnología aplicada a la administración de justicia.

Corresponderá a la Secretaría Pro Tempore la elaboración de la agenda de conferencias y talleres.

4. Objetivos

General

El objetivo general de la Feria es contribuir a la mejora de la calidad y la eficiencia de las administraciones de justicia del área iberoamericana.

Específico

Son objetivos específicos de la Feria:

- a) Propiciar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de tecnología aplicada a la administración de justicia, para la gestión de los despachos judiciales.
- b) Generar opinión y conocimiento sobre aspectos relacionados con la tecnología aplicada a la administración de justicia para la gestión de los despachos judiciales, a partir de un espacio de debate y de trabajo en común.

5. Participantes



Tomarán parte en la Feria tres tipos de participantes:

- a) Los expositores públicos. Entidades nacionales e internacionales de derecho público
- b) Los expositores privados. Entidades que actúan con ánimo de lucro en el mercado de bienes y servicios tecnológicos.
- c) Panelistas. Expertos o expertas que participarán activamente en el componente de conferencias y talleres.

La Feria estará abierta, mediante una convocatoria general, a todos los participantes expositores públicos y privados que, aceptando las condiciones generales, deseen tomar parte en la misma.

La convocatoria general para los expositores se insertará en el sitio Web de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y asimismo en todos los sitios Web de las instituciones miembros de la Cumbre.

Corresponderá a la Secretaría Pro Tempore establecer las condiciones generales de participación en la exposición y el procedimiento para la inscripción de los participantes.

Respecto de los panelistas estos serán seleccionados por la Secretarías Permanente y Pro Tempore de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana.

Expositores públicos

Son expositores públicos:

- a) Las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana
- b) Las instituciones nacionales o internacionales sujetas a derecho publico

Expositores privados

Son expositores privados

- a) Las empresas que comercializan o desarrollan productos o servicios tecnológicos
- b) Las instituciones nacionales o internacionales sujetas a derecho privado

Panelistas

Son Panelistas, las personas físicas que en su propio nombre o en representación de una persona jurídica, intervienen en el programa de talleres y conferencias que se desarrolla simultáneamente con la Feria.

6. Organización

Coordinación de la actividad

La coordinación general de la III Feria de Justicia y Tecnología corresponderá a la Secretaría Pro Tempore de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana.



La Secretaría Pro Tempore definirá los diferentes roles y los procedimientos para la organización y coordinación de la Feria.

Tanto la organización como la coordinación de la celebración de la Feria podrán ser externalizados.

Fechas de celebración

La III Feria de Justicia y Tecnología tendrá lugar coincidiendo con la Asamblea Plenaria de la III Cumbre Judicial Iberoamericana.

Emplazamiento e infraestructura

La Feria se celebrará en el lugar determinado por la Secretaría Pro Tempore, el cual se hallará lo más próximo posible al lugar de celebración de la Asamblea Plenaria de la XV Cumbre, con el fin de que los participantes de esta última puedan desplazarse fácilmente de una a otra ubicación.

La Secretaría Pro Tempore establecerá en las condiciones generales los requerimientos de los Stands de exposición

Toda la infraestructura de apoyo para la organización y celebración de la Feria será asegurada por la Secretaría Pro Tempore, mediante recursos propios o ajenos.

Sitio Web

Se creará un sitio Web específico para la Feria que estará vinculada a la Web del grupo de EJusticia.

Este sitio Web entrará en producción con anterioridad a la inauguración de la exposición presencial, con el fin de promocionar la misma y dar información acerca de sus contenidos.

Tras la conclusión de la exposición presencial la Feria proseguirá en formato virtual en el sitio Web de la misma, mediante el apoyo de la correspondiente solución tecnológica.

Financiación

La Feria se financiará con aportaciones públicas y privadas.

Las aportaciones públicas procederán de los fondos asignados por la secretaría Pro Tempore y de otras subvenciones otorgadas por instituciones también públicas.

Las aportaciones privadas procederán de los cánones de exposición satisfechos por los expositores, así como de las subvenciones otorgadas por instituciones de naturaleza privada.

La cuantía y la forma de percepción de los cánones de exposición se establecerán en las condiciones generales.



Las aportaciones privadas se destinarán por este orden:

7. A la organización de la Feria
8. A la organización de la Asamblea Plenaria
9. Caso de existir superávit éste se destinará a la financiación de los gastos generales de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

10. Documentación del proyecto

La documentación básica de este proyecto está constituida por:

- a) Documento de formulación general (presente documento)
 - b) Anuncio y condiciones generales para los expositores
11. **Cronograma**

Junio-Julio <ul style="list-style-type: none">• Convocatoria Pública• Convocatoria miembros• Condiciones generales	Agosto-Septiembre <ul style="list-style-type: none">• Recepción de confirmaciones• Cierre plan de trabajo secretaría pro tempore	Octubre <ul style="list-style-type: none">• Percepción anticipo cánones de exposición• Desarrollo sitio web	Diciembre <ul style="list-style-type: none">• Puesta en producción del sitio web.• Cierre definitivo de la lista de expositores
Enero <ul style="list-style-type: none">• Percepción 100% cánones	Febrero-Marzo <ul style="list-style-type: none">• Preparativos• Diseño sitio Web feria virtual	Abril <ul style="list-style-type: none">• Establecimiento infraestructuras• Celebración feria	Mayo <ul style="list-style-type: none">• Puesta en producción feria virtual



4.8.2. Convocatoria para las instituciones

Montevideo, 30 de junio de 2009

Estimados/as Coordinadores/as.

La III Feria de Justicia y Tecnología tendrá lugar en forma simultánea a la realización de la Asamblea Plenaria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana que se celebrará en Montevideo (República Oriental del Uruguay) los días 28, 29 y de abril de 2010.

La III Exposición está orientada a presentar las principales soluciones tecnológicas en apoyo a la gestión de los Despachos Judiciales. A través de la misma los Poderes Judiciales Iberoamericanos dispondrán del marco adecuado para exponer sus soluciones, compartir experiencias exitosas, facilitar el intercambio de soluciones ante los problemas que en diversas áreas de la gestión judicial plantean las tecnologías de la información y la comunicación como forma de hacer más efectivo el derecho de acceso a la Justicia y la tutela judicial de los derechos de los ciudadanos.

La organización de la III edición de la Feria Justicia y Tecnología pondrá a disposición de los interesados stands equipados a los efectos de que puedan presentar soluciones relativas a la aplicación de las TICS en la gestión de los despachos judiciales.

Asimismo, se desarrollará un taller, que tendrá como objetivo presentar y discutir dichas soluciones. Para cada presentación se dispondrá de quince minutos. El taller agrupará las presentaciones y al finalizar cada grupo, se recibirán las preguntas de los participantes.

En este sentido hacemos saber a las instituciones interesadas en presentar sus experiencias en la III Feria de Justicia y Tecnología que deberán enviar sus inscripciones para participar en el mencionado evento.

Esperamos que a la mayor brevedad posible y considerando como fecha límite el 15 de agosto de 2009 los interesados confirmen su participación remitiendo la ficha



de inscripción anexo a: icarrion@poderjudicial.gub.uy, debiendo remitir copia a la Secretaría Permanente de la Cumbre Secretaria.Permanente.Cumbre.Judicial@cgpj.es

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - 2010

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE TRABAJOS

III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

STAND

STAND Y TALLER

PAIS			
IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO			
CONTACTO			
NOMBRE	CARGO		
Correo Electrónico	TELÉFONO		
NOMBRE DEL PROYECTO			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
PARTICIPACIÓN			
STAND	<table border="1"><tr><td>SI</td><td>NO</td></tr></table>	SI	NO
SI	NO		
STAND Y TALLER	<table border="1"><tr><td>SI</td><td>NO</td></tr></table>	SI	NO
SI	NO		



<p>En caso afirmativo indicar el Tema de interés</p> <p>Expediente Electrónico</p> <p>Notificaciones Electrónicas</p> <p>Firma Digital</p> <p>Mejores prácticas de aplicación de las TIs</p>
<p>LUGAR Y FECHA:</p>

4.8.3. Condiciones generales

III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

CONDICIONES GENERALES

INTRODUCCIÓN

La III Feria de Justicia y Tecnología, pretende propiciar intercambios de experiencias y buenas prácticas en materia de tecnología aplicada a la justicia, generando un espacio en el que puedan compartirse conocimientos y lecciones aprendidas.

Los Presidentes y Presidentas son conscientes de que la modernización tecnológica es uno de los principales desafíos de la agenda iberoamericana de reforma de la justicia. En los próximos años son previsibles importantes inversiones en esta área, las cuales requerirán de tomas de decisiones que por su trascendencia deben ser bien meditadas y apoyadas en una información lo más completa posible..

Es por ello, que se ha tomado por parte del grupo de trabajo la decisión de abrir la III edición de la feria de justicia y tecnología a expositores privados. Las empresas de tecnología aplicada son un actor fundamental en este escenario, y sus aportaciones y experiencia constituyen un valor al que no se puede renunciar.

Este nuevo formato ha de constituir un foro de grandes potencialidades para todos los actores. De una parte, concurrirán a la Feria los máximos responsables o líderes de las instituciones que administran la totalidad de los recursos de las administraciones de justicia latinoamericanas. Junto a ellos, los máximos responsables de informática y tecnología de las Cortes y de los Consejos. En suma, estarán allí los



actores clave para la toma de decisiones estratégicas en materia de modernización de las administraciones de justicia, que son a su vez, quienes gestionan los recursos financieros de las mismas.

Por otra parte, estarán también los proveedores y desarrolladores de soluciones tecnológicas. Estos no sólo aportarían sus productos, sino también su experiencia y sus lecciones aprendidas, en los diversos contextos en los que operan.

En su conjunto, un espacio en el que confluyen 23 países y 37 instituciones, entre Cortes Supremas de Justicia y Consejos de la Magistratura representadas.

OBJETIVOS

General

El objetivo general de la Feria es contribuir a la mejora de la calidad y la eficiencia de las administraciones de justicia del área iberoamericana.

Específico

Son objetivos específicos de la Feria:

Propiciar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de tecnología aplicada a la administración de justicia y especialmente al área de gestión de despachos judiciales.

Generar opinión y conocimiento sobre aspectos relacionados con la tecnología aplicada a la administración de justicia y especialmente al área de gestión de despachos judiciales, a partir de un espacio de debate y de trabajo en común.

LA III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

La III Feria de Justicia y tecnología pretende ser un espacio en el que se den cita los diferentes actores que intervienen en los procesos de creación, desarrollo, aplicación y utilización de la tecnología aplicada a la administración de justicia.

La Feria tendrá dos componentes:

Exposición

Los talleres y conferencias.

Exposición

El componente de exposición está destinado a la presentación de soluciones en stands adecuados para este cometido, así como a la facilitación de documentación e información relacionadas con aquéllas.



Su estructura y funcionamiento corresponden al de un contexto ferial clásico, similar para cada uno de los participantes y será proporcionado por la Secretaría Pro Tempore.

Talleres y Conferencia

En la misma exposición se habilitará un espacio destinado a la celebración de conferencias y talleres sobre aspectos relacionados con la tecnología aplicada a la administración de justicia.

La Secretaría Pro Tempore elaborará la agenda de conferencias y talleres, agrupándolas por áreas temáticas.

PARTICIPANTES

Tomarán parte en la Feria tres tipos de participantes:

Los expositores públicos. Entidades nacionales e internacionales de derecho público

Los expositores privados. Entidades que actúan con ánimo de lucro en el mercado de bienes y servicios tecnológicos.

Panelistas. Expertos o expertas que participarán activamente en el componente de conferencias y talleres.

La Feria estará abierta, mediante una convocatoria general, a todos los participantes expositores públicos y privados, los que, aceptando las condiciones generales, deseen tomar parte en la misma.

La convocatoria general para los expositores se puede encontrar en el sitio Web de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y asimismo en todos los sitios Web de las instituciones miembros de la Cumbre.

La solicitud de interés en la participación en III Feria de Justicia y Tecnología deberá hacerse llegar, a través de la ficha anexa, antes del 20 de setiembre de 2009, indicando el modo de participación seleccionado (exposición y/o talleres o conferencia).

La participación en la exposición se desarrollará en stand proporcionados por la organización.

Para la participación en los talleres y conferencias, se dispondrá de quince minutos, correspondiendo a la Secretaría Pro Tempore organizar la agrupación de las presentaciones. La Secretaría Pro Tempore agrupará las exposiciones por áreas temáticas, abriéndose, al término cada grupo, un período de tiempo destinado a evacuar las preguntas que formulen los asistentes.



Las empresas participantes deberán indicar el momento de presentar su solicitud de interés en la participación, el nombre y demás datos indetificatorios de la persona física que en representación de una persona jurídica, intervendrá en el programa de talleres y conferencias que se desarrolla simultáneamente con la Feria.

Los participantes privados tendrán un costo por su participación en la exposición de U\$S 12.000 y un costo por su participación en la exposición y talleres o conferencias de U\$S 15.000.

Al momento de realizar la solicitud de interés, deberán depositar el 40% del total correspondiente a la modalidad de participación seleccionada, en la Cuenta Corriente, Moneda Dólares, N° 188-001326-0 del Banco República Oriental del Uruguay, a nombre de "Suprema Corte de Justicia". Una vez realizado el depósito deberá remitir aviso de efectuado el mismo, indicando el código de transacción, y ficha de inscripción correspondiente, a la Dra. Ivonne Carrión al correo electrónico: icarrion@poderjudicial.gub.uy, debiendo asimismo remitir copia a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial debiendo remitir copia a la Secretaría Permanente de la Cumbre Secretaria.Permanente.Cumbre.Judicial@cgpj.es

Los expositores serán públicos y privados

Son expositores públicos:

Las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Las instituciones nacionales o internacionales sujetas a derecho publico

FECHAS DE CELEBRACIÓN

La III Feria de Justicia y Tecnología tendrá lugar coincidiendo con la Asamblea Plenaria de la III Cumbre Judicial Iberoamericana, los días los días 28, 29 y 30 de abril de 2010, en la República Oriental del Uruguay - Montevideo.

EMPLAZAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

La Feria se celebrará en el lugar determinado por la Secretaría Pro Tempore, el cual se hallará lo más próximo posible al lugar de celebración de la Asamblea Plenaria de la XV Cumbre, con el fin de que los participantes de esta última puedan desplazarse fácilmente de una a otra ubicación.

Toda la infraestructura de apoyo para la organización y celebración de la Feria será asegurada por la Secretaría Pro Tempore, mediante recursos propios o ajenos.



4.8.4. Convocatoria para las empresas

La Cumbre Judicial Iberoamericana, en adelante la Cumbre, es una organización que articula la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la comunidad iberoamericana de naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos.

La Cumbre está integrada por las Cortes Supremas y los Consejos de la Judicatura (allá donde existen) de los 22 países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, más el Estado Libre y Asociado de Puerto Rico, cuyo Tribunal Supremo también forma parte de la organización.

La Asamblea Plenaria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana de Supremas Cortes de Justicia y Consejos de la Judicatura se realizará los días 28, 29 y 30 de abril de 2010, en la República Oriental del Uruguay - Montevideo.

Coincidiendo con las Asambleas Plenarias de Presidentes y Presidentas, la Cumbre organiza desde el año 2006 una Feria de Justicia y Tecnología, que tiene como objetivo favorecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de tecnología aplicada a la administración de justicia. Esta Feria se encuentra actualmente en su III edición, la cual tendrá lugar durante los días 28, 29 y 30 de abril de 2010 en la ciudad de Montevideo.

Hasta la fecha, esta feria albergaba a expositores institucionales, de prácticamente la totalidad de los mismos miembros de la Cumbre.

Para la III edición de la Feria, se ha decidido abrir la misma a expositores privados. De este modo se espera enriquecer los resultados de este certamen, mediante las propuestas de soluciones que por parte de estos últimos puedan aportarse.

Se pretende que la Feria Tecnológica constituya una oportunidad especial que posibilite a los Sres. Presidentes de los Consejos y Cortes Supremas de los países miembros de la Cumbre Judicial, conocer e intercambiar soluciones y metodologías de trabajo que se han adoptado en la mejora de la Gestión de los Despachos Judiciales, como forma de hacer más efectivo el derecho de acceso a la Justicia y la tutela judicial de los derechos de los ciudadanos.

El intercambio que la Feria posibilita, permitirá elaborar propuestas que redunden en significativas mejoras en la tramitación de los procesos judiciales (simplificación y estandarización de procedimientos).



La organización de la III edición de la Feria Justicia y Tecnología pondrá a disposición de los interesados stands a los efectos de que puedan presentar soluciones relativas a la aplicación de las TICS en la gestión de los despachos judiciales.

Asimismo, se desarrollará un panel de exposiciones, que tendrá como objetivo presentar y discutir dichas soluciones.

A tales efectos, se abre una convocatoria pública para todas aquellas empresas e instituciones privadas que deseen participar en la III Feria de Justicia y Tecnología, con el fin de que hasta el día 20 de setiembre de 2009 puedan manifestar su interés ante la Secretaría Pro Tempore de la XV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, cuyos datos de contacto son: icarrion@poderjudicial.gub.uy, debiendo remitir copia a la Secretaría Permanente de la Cumbre Secretaria.Permanente.Cumbre.Judicial@cgpj.es.

III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

1. Exposición
2. Exposición y Taller o Conferencia

PAIS	
IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA O EMPRESA	
CONTACTO	
NOMBRE	CARGO
Correo Electrónico	TELÉFONO
NOMBRE DEL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
PARTICIPACIÓN	
1. Exposición	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
2. Exposición y Taller/Conferencia	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
En caso afirmativo indicar el Tema de interés	



1. Expediente Electrónico
2. Notificaciones Electrónicas
3. Firma Digital
4. Mejores prácticas de aplicación de las TIs

Depósito:

LUGAR Y FECHA:





5. Reportaje fotográfico Tercera Ronda de Talleres

Panamá (República de Panamá)



Acto inaugural ▲



Magistrado Presidente Harley ▲





Asistentes al acto inaugural ▲



Magistrada Delia Carrizo, coordinadora del evento ▲





Salón inaugural ▲



▲ Integrantes de la mesa inaugural. De izquierda a derecha: Ministro Jorge Chediak, Magistrado Presidente Harley Mitchell, Dr. Miguel Carmona, Magistrada Delia Carrizo





Foto de familia ▲



▲ Grupo de trabajo sobre Plan Iberoamericano de Estadística Judicial



▲ Grupo de trabajo sobre buenas prácticas en materia de comunicación



▲ Grupo de trabajo sobre coordinación y seguimiento





▲ Grupo de trabajo sobre Red de Comunicadores y Canal Iberoamericano de la Justicia



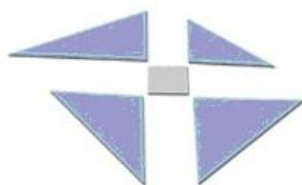
▲ Grupo de trabajo sobre Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico

I





▲ Grupo de trabajo sobre oralidad y despacho judicial



La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente

